

**ACTA - COMISSIÓ DE DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ DE DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT DEL DIA 12 DE NOVEMBRE DE 2018

A la casa consistorial de la ciutat de València, situada a l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs, carrer d'Amadeu de Savoia, núm. 11, a les deu hores del dia dotze de novembre de dos mil divuit, davall la presidència del Sr. Vicent Sarrià Morell, es reünix en sessió ordinària la Comissió de Desenvolupament Urbà, Vivenda i Mobilitat, amb l'assistència dels components d'esta, Sr. Giuseppe Grezzi, Sra. Gloria Tello Company, Sr. Alfonso Novo Belenguer, Sr. Alberto Mendoza Seguí, Sr. José María Bravo Plana-Sala en substitució del Sr. Narciso Estellés Escorihuela i Sra. María Oliver Sanz, i actua com a secretari, per delegació del secretari general i del Ple, el Sr. Manuel Latorre Hernández. La presidència obri la sessió i comença l'examen dels assumptes que figuren en l'orde del dia, de manera que s'adopten els acords següents.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si és el cas, de l'Acta de la sessió anterior de data 22 d'octubre de 2018.	

S'acorda, per unanimitat, aprovar l'acta de la sessió realitzada el dia 22 d'octubre de 2018, l'esborrany de la qual va ser prèviament distribuït als membres de la Comissió sense que cap d'estos hi haja formulat observacions.

2	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000102-00	PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Sr. Mendoza, sobre aparcament per a patinets.	

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Alberto José Mendoza Seguí, sobre aparcament per a patinets, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El uso del patinete eléctrico se está extendiendo de manera considerable en toda la ciudad y ya son numerosos los funcionarios del Ayuntamiento de Valencia que están haciendo uso de estos tipos de vehículos de movilidad personal para acudir a sus puestos de trabajo.

Asimismo es cada vez más frecuente ver a ciudadanos que acuden cada día a los edificios municipales a realizar gestiones administrativas en este tipo de vehículos.

Existe la posibilidad de ubicar aparcamientos para patinetes en el interior de los patios del nuevo Ayuntamiento –edificio de Tabacalera- para los funcionarios, del mismo modo que se podrían ubicar aparcamientos en las proximidades del resto de centros municipales, en espacios que por sus dimensiones cumplieran la normativa.

Primera: Que se instalen aparcamientos para patinetes en los patios interiores del nuevo Ayuntamiento al objeto de poder ser utilizados por los funcionarios.

Segunda: Que se instalen aparcamientos para patinetes en las proximidades de centros municipales en los cuales sea factible su ubicación".

El Sr. Grezzi indica que, respecte del primer punt de la proposta d'acord continguda en la moció, procedeix primer sol·licitar informe als Serveis competents, concretament al Servei d'Arquitectura i Serveis Centrals Tècnics, doncs és una qüestió que afecta a patrimoni municipal protegit com és l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs.

En relació amb aquesta qüestió, el Sr. Mendoza sol·licita que se li faciliten els informes que van avalar en el seu moment l'habilitació de l'aparcament de les inutilitzades bicicletes elèctriques en el pati de Tabacalera.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



En relació amb el segon punt de la proposta d'acord continguda en la moció, el Sr. Grezzi manifesta que l'aparcament dels patinets elèctrics és una qüestió que s'està estudiant amb motiu de l'esborrany de la nova Ordenança de Mobilitat, per la qual cosa procedeix sol·licitar informe sobre aquest tema al Servei de Mobilitat Sostenible.

3	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Sr. Novo, sobre construcció de vivendes assistencials.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, sobre construcció de vivendes assistencials, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"MOCIÓN

La política de vivienda del gobierno municipal durante los tres años y medio de mandato ha sido prácticamente inexistente, limitándose única y exclusivamente a la concesión de ayudas para alquiler social.

Va a hacer un año que se aprobó el Plan Estratégico de Vivienda 2017-2021 para la ciudad de Valencia y el desarrollo no está cumpliendo con las expectativas previstas, hasta el punto de que no se han desarrollado instrumentos recogidos en el mismo, como el Registro Permanente de Demandantes de Vivienda Asequible, el Registro Municipal de Oferta de Recursos Habitacionales, el Censo de viviendas deshabitadas y viviendas infrautilizadas susceptibles de ser cedidas a programas públicos de fomento del alquiler asequible, o la actualización del registro de solares sin edificar.

No hace falta recordar que la compra de viviendas a propietarios al precio de 50.000 € que fue lanzada por el gobierno municipal como una medida estrella, fue un fracaso de proporciones mayúsculas.

Es un dato objetivo que de los 9.623.343,58 € del presupuesto del Servicio de Vivienda, a fecha 30-09-2018 sólo se ha ejecutado 685.061,31 €, esto es, el 7,1% del presupuesto total del Servicio.

De igual forma, las medidas anunciadas por la portavoz del PSPV en materia de vivienda, que se concretan en el Plan de Vivienda de AUMSA 2018-2021, supondrá que hasta prácticamente la finalización del periodo previsto no estarán en el mercado del alquiler, además de gestionarse de manera independiente del Plan Estratégico de la Vivienda.

El gobierno del Partido Popular, a través de una Modificación Puntual del PGOU introdujo la regulación de la calificación "Viviendas Asistenciales" GSP-7 y en determinados supuestos concretos se realizaron las modificaciones del planeamiento para que esta calificación se concretase en determinados suelos de la ciudad.

A la vista de ello, el concejal que suscribe, en su propio nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



PROPUESTA DE ACUERDO

Única.- Que el Ayuntamiento de Valencia, en todos aquellos solares de titularidad municipal que tengan la calificación de Vivienda Asistencial GSP-7, inicie, de forma inmediata y urgente, a través de los instrumentos de gestión previstos, y bajo las fórmulas jurídicas legalmente establecidas, la redacción de los proyectos, promoción y construcción de los inmuebles que alberguen este tipo de viviendas destinadas a residencia permanente en régimen de alquiler para personas mayores, personas con discapacidad y jóvenes de hasta 35 años".

La Sr. Oliver manifesta que en el marc de les actuacions pròpies de la Comissió Tècnica d'Habitatge, comptem amb dues parcel·les disponibles amb aquesta qualificació d'habitatges assistencials, situades en l'Av. Tarongers i en la C/ Fernando Morais de la Horra. La primera està ja gestionant-la AUMSA i forma part del pla plurianual d'actuacions que té aprovat, mentre que quant a la segona la proposta plantejada es pot analitzar i portar-la a la Comissió Tècnica d'Habitatge, i si així es decideix la seua Delegació no té cap problema.

4	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Sr. Mendoza, sobre instal·lació de aparcabiscis.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Alberto José Mendoza Seguí, sobre instal·lació de aparcabiscis, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1. ¿Cuántas instalaciones de aparcabiscis se han realizado en la ciudad desde junio de 2015 hasta hoy?
2. ¿Cuántas peticiones de aparcabiscis por parte de vecinos se están pendiente de cursar? ¿Existe algún listado de aparcabiscis pendiente de instalar? Aportar dicho listado en caso de existir.
3. ¿Cuál es el presupuesto para el año 2018 para la instalación de aparcabiscis?
4. ¿Existe algún protocolo para estudiar la instalación de aparcabiscis a petición de vecinos, asociaciones u otras entidades?"

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sextinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Alberto José Mendoza Seguí, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



"1. ¿Cuántas instalaciones de aparcabici se han realizado en la ciudad desde junio de 2015 hasta hoy?

En el periodo comprendido entre junio de 2015 y octubre de 2018 se han instalado en la ciudad de València un total de 1.778 horquillas para el estacionamiento de 3.556 bicicletas.

2. ¿Cuántas peticiones de aparcabici por parte de vecinos se están pendiente de cursar? ¿Existe algún listado de aparcabici pendiente de instalar? Aportar dicho listado en caso de existir.

Desde el inicio de legislatura se está realizando un estudio sistemático de las necesidades de estacionamiento de bicicletas en toda la ciudad de València, según un plan que la comprende dividida en diferentes zonas. En dicho estudio, se tienen en cuenta las peticiones de los vecinos, así como las recibidas por la Agencia Municipal de la Bicicleta.

3. ¿Cuál es el presupuesto para el año 2018 para la instalación de aparcabici?

El presupuesto para la instalación de dichos elementos viene incluido dentro de la partida presupuestaria destinada para el "Proyecto de Mantenimiento de la Señalización de Tráfico y del Balizamiento en la ciudad de València".

4. ¿Existe algún protocolo para estudiar la instalación de aparcabici a petición de vecinos, asociaciones u otras entidades?

Cuando se inició la legislatura, lo primero que se hizo fue eliminar el protocolo que establecido por el anterior equipo de gobierno y que, según se nos trasladó, se resumía en la frase textual "poned dónde no molesten a los coches"; lo que se tradujo en algunas de las disposiciones de aparcabici en lugares inverosímiles. En la actualidad, previamente a la instalación de los estacionamientos para bicicletas se está realizando un estudio de la demanda, contabilizando las bicicletas estacionadas en la vía pública, ubicación y posibles necesidades futuras, con el fin de satisfacer los estacionamientos necesarios en la zona objeto de estudio. Dicha metodología trata de equilibrar las bicicletas observadas con la instalación de aparcabici así como identificar posibles necesidades".

5	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Sr. Mendoza, sobre Consell d'Administració de l'EMT.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Alberto José Mendoza Seguí, sobre Consell de Administració de l'EMT, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

1. ¿Por qué el pasado Consejo de Administración de la EMT se convocó treinta segundos antes de finalizar el plazo?
2. ¿Por qué un Consejo con catorce puntos se convoca con tan poca antelación?

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



3. Cree el Concejal de Movilidad que con tan poco espacio y con un Pleno el día anterior da tiempo a fiscalizar esa documentación?
4. ¿Se va a adoptar alguna medida para que el Consejo se convoque con un plazo de tiempo suficiente?

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sext tinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Alberto José Mendoza Seguí, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"¿1.-Por qué el pasado Consejo de Administración de la EMT se convocó treinta segundos antes de finalizar el plazo?

2.-¿Por qué un Consejo con catorce puntos se convoca con tan poca antelación?

3.-Cree el Concejal de Movilidad que con tan poco espacio y con un Pleno el día anterior da tiempo a fiscalizar esa documentación?

4.-¿Se va a adoptar alguna medida para que el Consejo se convoque con un plazo de tiempo suficiente?

Respuesta Única:

Se ha cumplido el reglamento y todas las cuestiones que usted plantea fueron abordada en ese mismo consejo".

6	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Sr. Mendoza, sobre carrils bici.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Alberto José Mendoza Seguí, sobre carrils bici, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

1. ¿Cuántos carriles bici se han puesto en marcha desde junio de 2015 hasta fecha de hoy? Indicar el nombre de cada uno de ellos
2. ¿Cuántos carriles bici se está ejecutando las obras en este momento? Indicar el nombre de cada uno de ellos.
3. ¿Cuántos carriles bici están pendientes del inicio de las obras? Indicar el nombre de cada uno de ellos.
4. ¿Se van a construir nuevos carriles bici que aún no han sido proyectados durante este mandato? Indicar cuales
5. De todos los carriles bici anteriores ¿Cuáles pertenecen a los presupuestos participativos?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sextinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Alberto José Mendoza Seguí, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- ¿Cuántos carriles bici se han puesto en marcha desde junio de 2015 hasta fecha de hoy? Indicar el nombre de cada uno de ellos

- CARRIL BICI CARRERA MALILLA
- CARRIL BICI AMPLIACIÓN RED CICLISTA 2015
- CARRIL BICI RONDA INTERIOR
- CARRIL BICI PUENTE DE LAS FLORES - V. XURRA
- CARRIL BICI PADRE FERRIS
- CARRIL BICI LA SAFOR - CASTÁN TOBEÑAS
- CARRIL BICI CONEXIONES 2016 N1-N3 (RAMÓN ASENSIO, EUGENIA VIÑES PAVÍA)
- CARRIL BICI CONEXIONES 2016 N2-N4 (CLARIANO, CRUCES DE BLASCO IBAÑEZ)
- CARRIL BICI CONEXIONES 2016 N5-N6-N7 (PADRE FERRIS, MICER MASCÓ Y PUERTO-PINTOR MAELLA)
- CARRIL BICI CONEXIONES 2016 S2-S3 (BOMBERO RAMÓN DUART Y DR. WAKSMAN)
- CARRIL BICI CONEXIONES 2016 S4-S5 (PUENTE ASSUT DE L'OR Y TRES CRUCES-DR. RAFAEL BARTUAL)

2.-¿Cuántos carriles bici se está ejecutando las obras en este momento? Indicar el nombre de cada uno de ellos.

- En ejecución en unas semanas:

Calle Alicante

- En ejecución o a punto de iniciarse:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



OBRA	LOTES CARRIL BICI 2016
	BURJASOT
	CONSTITUCIÓN
	SUECIA
	MANUEL CANDELA
	REINO DE VALENCIA
OBRA	LOTES CARRIL BICI 2017
	JUAN XXIII
	SANCHO TELLO-JERÓNIMO MONSURIU
	MAESTRO RODRIGO
OBRA	CARRIL BICI MARGINAL IZQUIERDA

3.-¿Cuántos carriles bici están pendientes del inicio de las obras? Indicar el nombre de cada uno de ellos.

En proyecto y/o en licitación:

Conde Altea

San Vicente

Av. Cid

Av. del Puerto

Instituto Obrero

GG.VV. Ferran el Catòlic

Primat Reig

4. ¿Se van a construir nuevos carriles bici que aún no han sido proyectados durante este mandato? Indicar cuales

En caso de que así fuera se comunicará en el momento oportuno.

5. De todos los carriles bici anteriores ¿Cuáles pertenecen a los presupuestos participativos?

La información de los proyectos seleccionados en DECIDIMVLC es pública".

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



7	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Sr. Mendoza, sobre estacionament en superfície.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Alberto José Mendoza Seguí, sobre estacionament en superfície, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

1. ¿Cuántas plazas de estacionamiento en zona azul hay en la actualidad en la ciudad?
2. ¿Cuántas plazas de estacionamiento en zona naranja hay en la actualidad en la ciudad?
3. ¿Cuántas plazas de estacionamiento hay en Ciutat Vella? ¿Cuántas había en el año 2015?
4. ¿Cuántas solicitudes hay sin resolver de personas empadronadas en Ciutat Vella que han solicitado la tarjeta de aparcamiento en zona Naranja?
5. ¿Cuántas plazas de estacionamiento en superficie se han eliminado con la construcción de nuevos carriles bici desde el año 2015 hasta hoy?
6. ¿En qué nuevas zonas se tiene prevista la implantación de estacionamiento en zona naranja?
7. ¿En qué nuevas zonas se tiene prevista la implantación de estacionamiento en zona azul?

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sextinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Alberto José Mendoza Seguí, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- ¿Cuántas plazas de estacionamiento en zona azul hay en la actualidad en la ciudad?

A día de hoy (06/11/2018) existen un total de 4.893 plazas azules en la ciudad de València.

2.-¿Cuántas plazas de estacionamiento en zona naranja hay en la actualidad en la ciudad?

A día de hoy (06/11/2018) existen un total de 554 plazas naranjas en la ciudad de València.

3.-¿Cuántas plazas de estacionamiento hay en Ciutat Vella? ¿Cuántas había en el año 2015?

A día de hoy (06/11/2018) existen un total de 771 plazas de estacionamiento de pago en la zona ORA de Ciutat Vella.

A 31-01-2015, existían un total de 966 plazas de estacionamiento de pago en la zona ORA de Ciutat Vella.

4.-¿Cuántas solicitudes hay sin resolver de personas empadronadas en Ciutat Vella que han solicitado la tarjeta de aparcamiento en zona Naranja?

No hay solicitudes sin resolver.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



5.-¿Cuántas plazas de estacionamiento en superficie se han eliminado con la construcción de nuevos carriles bici desde el año 2015 hasta hoy?

Se han eliminado en total 79 plazas de estacionamiento en superficie de zona azul por construcción de carriles bici. (este dato es de plazas no trasladadas a otro lugar)

6.-¿En qué nuevas zonas se tiene prevista la implantación de estacionamiento en zona naranja?

7.-¿En qué nuevas zonas se tiene prevista la implantación de estacionamiento en zona azul?

Respuesta 6 y 7

Ninguna".

8	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Sr. Mendoza, sobre pàrquing de Bruixes.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Alberto José Mendoza Seguí, sobre pàrquing de Bruixes, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El aparcamiento de la plaza Ciudad de Brujas, carece en el proyecto original de un montacargas para facilitar que la primera planta de sótano tenga un espacio de carga y descarga.

1. ¿Se ha previsto ya una solución a este problema?
2. ¿Qué soluciones ha aportado el Mercado Central?
3. ¿Qué soluciones ha aportado la Asociación de Comerciantes?
4. ¿Qué solución ha aportado la Concejalía de Movilidad".

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sextinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Alberto José Mendoza Seguí, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El aparcamiento de la plaza Ciudad de Brujas, carece en el proyecto original de un montacargas para facilitar que la primera planta de sótano tenga un espacio de carga y descarga.

1.-¿Se ha previsto ya una solución a este problema?

2.-¿Qué soluciones ha aportado el Mercado Central?

3.-¿Qué soluciones ha aportado la Asociación de Comerciantes?

4.-¿Qué solución ha aportado la Concejalía de Movilidad.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Resposta Única:

La operatividad definitiva del aparcamiento será explicada en su integridad en su debido momento. Gracias no obstante por su interés".

9	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Sr. Mendoza, sobre contratació serveis aparcament "Centre Històric-Mercat Central"		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Alberto José Mendoza Seguí, sobre contratació serveis aparcament "Centre Històric-Mercat Central", de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Tras las modificaciones realizadas en los pliegos elaborados por al EMT para la contratación de los servicios de explotación, vigilancia, seguridad y limpieza del Aparcamiento denominado "Centro histórico-Mercado Central", el próximo día 2 de noviembre finaliza el plazo para presentar ofertas al expediente de contratación que por importe de 192.000.-€ la empresa municipal ha sacado a licitación.

Paralelamente a este expediente de contratación, y por acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2018, se encuentra en trámite de exposición pública la memoria de municipalización en virtud de la cual se pretende modificar el artículo 3 de los estatutos de la EMT, SAU, ampliando el objeto social de la compañía para que en régimen de libre concurrencia pueda desarrollar otras actividades económicas además del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros. Dicho trámite de exposición pública se extenderá por plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el BOP

Por todo lo cual, el concejal que suscribe formula las siguientes:

PREGUNTAS

1.- ¿Cuáles son los informes jurídicos y en qué fecha se han emitido, que avalan sacar a licitación pública unas actividades que no se encuentran contempladas en el artículo 3 de los vigentes estatutos de la EMT, SAU, que regula el objeto social de la compañía? Para el caso de que existan solicitamos se nos entregue copia con la respuesta de la pregunta y en su caso que se haga constar la persona o profesional que los haya emitido.

2.- ¿Se ha planteado la Presidencia de la EMT la posibilidad de que el expediente de contratación pudiese estar viciado de algún vicio que lo anulase, toda vez que se inició el mismo sin que la compañía estuviese facultada para nuevas actividades económicas no contempladas en el artículo 3 de los estatutos que regula que el objeto social?

3.- Para el caso de que el actual concurso de licitación fuese declarado nulo por organismo competente, ¿Quién es el responsable de los posibles prejuicios que puedan exigirse por parte de las empresas que han optado al concurso público, así como de los vendedores del Mercado Central que se puedan ver afectados por la no apertura del aparcamiento en los plazos anunciados por el Delegado de Movilidad y a la sazón Presidente de la EMT?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



4.- Finalizado el expediente de municipalización de la EMT número E-01801-2018-001811, ¿Qué fecha baraja el Presidente de la compañía para protocolizar en escritura pública la modificación del artículo 3 que regula el nuevo objeto social?

5.- Por último, si la Presidencia entiende que no era necesaria la modificación de los estatutos sociales de la EMT para ampliar el régimen de actividades económicas, ¿Qué finalidad tiene y para que supuestos sería exigible tener un objeto social más amplio que el actualmente vigente?"

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sext tinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Alberto José Mendoza Seguí, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- ¿Cuáles son los informes jurídicos y en qué fecha se han emitido, que avalan sacar a licitación pública unas actividades que no se encuentran contempladas en el artículo 3 de los vigentes estatutos de la EMT, SAU, que regula el objeto social de la compañía? Para el caso de que existan solicitamos se nos entregue copia con la respuesta de la pregunta y en su caso que se haga constar la persona o profesional que los haya emitido.

2.- ¿Se ha planteado la Presidencia de la EMT la posibilidad de que el expediente de contratación pudiese estar viciado de algún vicio que lo anulase, toda vez que se inició el mismo sin que la compañía estuviese facultada para nuevas actividades económicas no contempladas en el artículo 3 de los estatutos que regula que el objeto social?

3.- Para el caso de que el actual concurso de licitación fuese declarado nulo por organismo competente, ¿Quién es el responsable de los posibles perjuicios que puedan exigirse por parte de las empresas que han optado al concurso público, así como de los vendedores del Mercado Central que se puedan ver afectados por la no apertura del aparcamiento en los plazos anunciados por el Delegado de Movilidad y a la sazón Presidente de la EMT?

4.- Finalizado el expediente de municipalización de la EMT número E-01801-2018-001811, ¿Qué fecha baraja el Presidente de la compañía para protocolizar en escritura pública la modificación del artículo 3 que regula el nuevo objeto social?

5.- Por último, si la Presidencia entiende que no era necesaria la modificación de los estatutos sociales de la EMT para ampliar el régimen de actividades económicas, ¿Qué finalidad tiene y para que supuestos sería exigible tener un objeto social más amplio que el actualmente vigente?

Resposta Única:

Entendemos las dudas que se le puede plantear a alguien que no se haya leído con detalle los pliegos de condiciones sobre los que pregunta en esta Comisión. Si lo hubiese hecho, vería que en el punto 4 del pliego de condiciones administrativas dice lo siguiente:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



“4) CONDICIÓN SUSPENSIVA

Con respecto a cada Lote, la suscripción del contrato queda supeditada a que el Ayuntamiento de Valencia formalice el encargo a EMT Valencia, en su calidad de Medio Propio de dicha Administración Pública, de la gestión del aparcamiento “Centre Històric – Mercat Central”.”

Sería de una gran irresponsabilidad por parte de la EMT no adelantarse a los acontecimientos y no tener previsión, de ahí el motivo de estas licitaciones. Quizás es lo que usted desea que pasara, sin embargo no le vamos a dar esa satisfacción”.

10	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la línia de finançament ARRU.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la línia de finançament ARRU, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

“El Ayuntamiento de Valencia, suscribió el 28 de octubre de 2015, el “Acuerdo de la comisión bilateral, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del barrio del Cabanyal-Canyamelar de Valencia” con el fin de llevar a cabo la renovación de 50 viviendas y la rehabilitación de 250 viviendas.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS.

1. ¿A cuántas viviendas privadas ha concedido ayudas ARRU finalmente en el contexto del Convenio de 2016? Por favor, diferencien entre renovación y rehabilitación.
2. ¿A cuántas viviendas privadas ha concedido ayudas ARRU finalmente en el contexto del Convenio de 2017? Por favor, diferencien entre renovación y rehabilitación.
3. ¿Nos pueden desglosar las viviendas de propiedad municipal a rehabilitar en el barrio con estas ayudas? ¿en qué fase de ejecución se hayan cada una de ellas?
4. ¿Nos pueden desglosar las viviendas de propiedad municipal de nueva planta previstas en el barrio con estas ayudas? ¿en qué fase de ejecución se hayan cada una de ellas?
5. ¿Nos pueden desglosar la reurbanización de los espacios públicos a rehabilitar en el barrio con estas ayudas? ¿en qué fase de ejecución se hayan cada una de ellas?
6. El último Convenio materializado al efecto para el barrio Cabanyal-Canyamelar ha sido en 2017, ¿va a firmarse un nuevo Convenio ARRU con el ayuntamiento durante este año y/o en los próximos años? En caso afirmativo, ¿se dirigirá nuevamente a Cabanyal-Canyamelar? ¿van a considerarse otros barrios de Valencia al efecto? Por favor, detallen”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. María Oliver Sanz, segona tinenta d'alcalde coordinadora general de l'àrea d'Educació, Joventud, i Esports a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- i 2.- Per acord de la Junta de Govern Local, de data 30 de setembre de 2016 i 21 d'octubre de 2016, es va aprovar la relació de sol·licituds presentades en 1a convocatòria i 2a convocatòria, respectivament. Aquestes relacions reconeixen ajudes per rehabilitació a un total de 533 vivendes i per reedificació a 14 vivendes. D'elles, s'han sol·licitat abonaments a comptes i subvencions per rehabilitació a 173 vivendes i per reedificació a 8 vivendes.

3.- Està prevista la rehabilitació de dotze vivendes de propietat municipal en el barri del Cabanyal-Canyamelar amb les ajudes ARRU, la localització de les quals i grau d'execució és el següent:

- Immoble en c/ Escalante, 208 (2 vivendes): En licitació pendents d'adjudicació.

- Immoble situat en la C/ José Benlliure 194, (1 vivenda): L'acord per a aprovar el projecte d'execució, s'ha remés a Junat de Govern Local per a la seua aprovació.

- Immoble situat en la C/ La Reina, 131 (2 vivendes) projecte d'execució informat favorablement per l'Oficina Tècnica de Vivenda, actualment es troba en formulació la seua proposta d'aprovació.

- Projectes d'execució de la rehabilitació pendents d'informe de supervisió per part de l'Oficina Tècnica del Servei de Vivenda o de l'Oficina de Supervisió de Projectes:

Immoble situat en C/ Lluís Despuig, 15. (1 vivenda)

Immoble situat en C/ La Reina, 138 - Dr Lluch, 147. (2 vivendes)

Immoble situat en C/ Barraca, 138-140.(1 vivenda)

Immoble situat en C/ Pare Luís Navarro, 193. (2 vivendes)

- Immoble situat en la C/ Barraca, 149 (1 vivenda): pendents de presentació del projecte d'execució de les obres de rehabilitació.

4.- S'ha previst la construcció de tres vivendes de propietat municipal de nova planta amb les ajudes ARRU, els projectes de les quals d'execució es troben pendents de presentació:

Immoble situat en la C/ Pare Luís Navarro, 191. 1 vivenda

Immobles situat en la C/ Progrés, 193-195. 2 vivendes

5.- La pregunta ha de ser contestada per Urbanisme.

6.- Si. Si. De momento no".

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre les llicències d'obres.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre les llicències d'obres, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

1. Recientemente el concejal Vicent Sarrià se ha pronunciado acerca del retraso en la concesión de licencias, ¿nos pueden concretar el tiempo medio de espera actual para la “asignación de técnico”?
2. Una vez descartado finalmente el Visado Previo de Garantía, el Ayuntamiento encargó en noviembre de 2017 al Servicio de Licencias de Obras contratar una empresa colaboradora que acortase los tiempos de espera, ¿cómo se encuentra esta anunciada medida? Si depende exclusivamente de la inclusión en la próxima modificación de la LOTUP, ¿cómo se explica el encargo citado?
3. Por favor, enumeren la relación de medidas tomadas para mejorar los tiempos de espera en la concesión de licencias durante esta legislatura y las que prevén adoptar antes de finalizarla.

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Vicent Sarrià Morell, President de la Comissió de Desenvolupament Urbà, Vivenda i Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"S'ha plantejat la incorporació al projecte de la LOTUP la possibilitat que els Ajuntaments s'acullen a un sistema de col·laboració amb Entitats Col·laboradores Acreditades, com ja és possible en Ajuntaments com Madrid o Barcelona.

S'ha realitzat d'altra banda un reforç de la plantilla del Servei de Llicències i s'han simplificat tràmits".

12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el Pla Especial del Cabanyal.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el Pla Especial del Cabanyal, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

1. ¿Pueden concretar cuándo se someterá a exposición pública el Plan Especial del Cabanyal-Canyamelar?

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



2. Conociendo la disparidad de criterios al respecto de los distintos grupos del gobierno municipal, ¿cuál será finalmente el destino de los bloques portuarios? En caso de derribo, ¿dónde prevén reubicar a los habitantes de estas viviendas?
3. En septiembre se adjudicó para los próximos cuatro años un refuerzo para desbloquear los proyectos EDUSI, y ahora se produce la licitación de una segunda empresa para el mismo fin, ¿nos pueden concretar las diferencias entre ambas licitaciones para reactivar el EDUSI? ¿por qué ha requerido el Ayuntamiento de Valencia de dos empresas externas de manera paralela para este fin? Por favor, detallen las causas por las que los servicios municipales no han podido asumir esta labor.
4. Respecto a la Lonja de Pescadores, ¿nos pueden facilitar informe técnico que acredite el estado estructural del inmueble? ¿cuál es finalmente la solución aportada por el Ayuntamiento a los habitantes de las viviendas habilitadas en el citado inmueble?

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Vicent Sarrià Morell, President de la Comissió de Desenvolupament Urbà, Vivenda i Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1a i 2a.- El PEC del Cabanyal es troba actualment en redacció. La decisió sobre el bloc de Portuaris es comunicarà en el moment que corresponga".

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el mur de les Sitges de Burjassot.		

El Sr. Secretari dona compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el mur de les Sitges de Burjassot, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Tras las lluvias torrenciales del pasado 18 de septiembre se derrumbó parcialmente el muro del Monumento Histórico Artístico Nacional de Los Silos de Burjassot.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS.

1. ¿Son conocedores si las obras que se realizaron en días previos al derrumbe finalmente ha tenido que ver con el mismo?
2. ¿Han existido quejas al respecto en el Ayuntamiento de Valencia previamente a este derrumbe? En caso afirmativo, ¿por qué no se actuó?
3. ¿Se ha realizado la evaluación de riesgos prevista? Por favor, facilítenos copia del mismo.
4. Sobre los gastos que van a suponer las reparaciones del citado derrumbe, ¿a quién se va a repercutir finalmente? ¿se va a firmar un nuevo Convenio con la Generalitat Valencia? Por favor, detallen".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Glòria Tello Company, desena tinente d'alcalde coordinadora general de l'àrea de Cultura, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals, a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Tras las lluvias torrenciales del pasado 18 de septiembre se derrumbó parcialmente el muro del Monumento Histórico Artístico Nacional de Los Silos de Burjassot.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes PREGUNTAS:

1. Són coneixedors si les obres que es van realitzar en dies previs a l'esfondrament finalment han tingut a veure amb el mateix?

No. Es va rebre per l'Ajuntament de Burjassot escrit d'aquest Ajuntament requerint justificació de l'ocorregut. Aquesta petició d'informe s'ha reiterat i encara no s'ha rebut resposta per part de l'Ajuntament de Burjassot.

2. Han existit queixes sobre aquest tema en l'Ajuntament de València prèviament a aquest esfondrament? En cas afirmatiu, per què no es va actuar?

No han existit queixes. El 20 de març de 2015 es va presentar una pregunta al Ple pel grup Municipal Esquerra Unida sobre el manteniment de les Sitges, informant-se llavors que sobre la base de l'Acord de l'Ajuntament de València de data 7 de febrer de 1975, la conservació, neteja i ornat del ben és a càrrec de l'Ajuntament de Burjassot.

3. S'ha realitzat l'avaluació de riscos prevista? Per favor, faciliten-nos còpia del mismo.

Si. S'adjunta còpia.

4. Sobre les despeses que van a suposar les reparacions del citat esfondrament, a qui es va a repercutir finalment? es va a signar un nou Conveni amb la Generalitat València?

Les despeses els assumeix l'Ajuntament de València, en primera instància.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



EVALUACIÓN DE RIESGOS OBRA DE EMERGENCIA

*Proyecto de reconstrucción del muro de
contención colapsado en el patio de los silos.
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.*



SESSIÓ ORDINÀRIA DE 12 DE NOVEMBRE DE 2018

18

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los silos.

Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

Id. document: kI8R YWHq hFCV wTpt vT8G jNhJ k4k =

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los silos. Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

1. MEMORIA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

1.1. Objeto	8
1.2. Características de la obra	8
1.2.1. Situación y descripción de la obra	8
1.2.2. Datos del proyecto	9
1.3. Trabajos previos a la realización de la obra	9
1.3.1. Normas básicas	9
1.3.2. Instalaciones de higiene y bienestar de los trabajadores	10
1.3.3. Instalación eléctrica provisional	11
1.3.4. Seguridad para la circulación de personas por la obra	12
1.3.4.1. Señales que debe conocer los trabajadores y viandantes	13
1.3.4.2. Seguridad de viandantes	14
1.4. Análisis y evaluación de riesgos de la obra adjudicada	14
1.4.1. Normas básicas de seguridad	14
1.4.2. Análisis y evaluación del riesgo de incendios en la obra	16
1.4.2.1. Actuación ante un incendio	16
1.4.2.2. Equipos contra incendios	17
1.4.3. Actuación ante una electrocución	19
1.4.4. Equipos de protección colectivas	19
1.4.4.1. Instrucciones para la colocación, mantenimiento y retirada de protecciones colectivas (barandillas)	20
1.4.4.2. Señalización y balizamiento	20
1.4.4.3. Toma de tierra	22
1.4.4.4. Vallado de la obra	23
1.4.5. Acopios	24
1.4.6. Equipos de protección individual	25
1.4.6.1. Protecciones de la cabeza	26
1.4.6.2. Protecciones del aparato ocular	27
1.4.6.3. Protecciones del aparato auditivo	31
1.4.6.4. Protecciones del aparato respiratorio	32
1.4.6.5. Protecciones de las extremidades superiores	34
1.4.6.6. Protecciones de las extremidades inferiores	36
1.4.6.7. Protección del tronco	37
1.4.6.8. Protección anticaídas (cinturones)	38
1.4.6.10. EPIS que la EMPRESA debe proporcionar	40
1.4.6.11. Obligaciones del empresario y del trabajador respecto a los EPIS	42
1.4.7. Riesgos que no pueden eliminarse	43
1.4.8. Riesgos especiales	45
1.4.9. Presencia de los recursos preventivos en obra. Ley 54/2003	48

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los silos. Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

1.5. Fases de la ejecución de la obra	49
1.5.1. Actuaciones previstas	50
1.5.1.1. Movimientos de tierras	50
1.5.1.2. Ejecución micropilotes	51
1.5.1.3. Hormigonados	59
1.5.1.4. Trabajos de ferrallado	60
1.5.1.5. Trabajos de albañilería	61
1.5.1.6. Pinturas e impermeabilizaciones	62
1.5.1.7. Relleno y compactación de tierras	63
1.5.1.8. Solados	64
1.5.1.9. Cosidos y microcosidos	66
1.5.1.10. Cantería	67
1.6. Medios auxiliares	68
1.6.1. Andamios. Normas en general	68
1.6.2. Andamios metálicos tubulares	71
1.6.4. Escaleras de mano (de madera o metal)	73
1.6.3. Andamios sobre borriquetas	72
1.6.5. Instrucciones de seguridad para la/s empresa/s ajena/s a EMR que haga/n uso de su/s andamio/s	74
1.7. Maquinaria de obra	75
1.7.1. Normas en general	75
1.7.2. Camión	75
1.7.3. Camión transporte contenedor	76
1.7.4. Camión grúa	77
1.7.5. Mini retroexcavadora	77
1.7.6. Pisón rana	81
1.7.7. Camión cuba hormigonera	83
1.7.8. Hormigón eléctrica	86
1.7.9. Equipo micropilotes	87
1.7.10. Carretilla de mano	90
1.7.11. Mesa sierra circular	92
1.7.12. Compresor	94
1.7.13. Maquinillo	94
1.7.14. Martillo manual rompedor	95
1.7.15. Herramientas en general	96
1.7.16. Herramientas manuales	97
1.7.17. Relación maquinaria que dispone la empresa	98
1.8. Productos químicos	100

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los silos.

Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

1.9. Sistema decidido para el control del nivel de la seguridad y salud durante la realización de la obra adjudicada	101
1.10. Documentos de nombramiento para el control de nivel de la seguridad y salud, aplicables durante la realización de la obra adjudicada	101
1.11. Formación e información en seguridad y salud	102
1.12. Direcciones y teléfonos de emergencia	102
1.13. Normas para la certificación de elementos de seguridad	102
1.14. Libro de incidencias	103
1.15. Índice de siniestralidad	103
1.15.1. Índices de control	103
1.15.2. Estadística	103

2. PLAN DE EMERGENCIA

2.1. Identificación de riesgos	106
2.1.1. Evaluación del riesgo	106
2.2. Normativa de aplicación	106
2.3. Medios de protección	107
2.3.1. Medios técnicos	107
2.3.2. Medios humanos de intervención	108
2.4. Plan de actuación	108
2.4.1. Emergencia	108
2.4.1.1. Salidas del centro de trabajo	108
2.4.1.2. Vías de escape en el interior del edificio	108
2.4.1.3. Señalización	108
2.4.2. Planes de actuación	108
2.4.2.1. Procedimientos de salvamento	108
2.4.2.2. Actuaciones específicas	109
2.4.2.3. Accidente laboral	114
2.4.2.4. Actuaciones en caso de emergencia	115
2.4.2.5. Actuaciones en caso de riesgo grave	115
2.4.2.6. Actuaciones en caso de riesgo inminente	116
2.4.3. Equipos de emergencia	116
2.5. Implantación	118
2.5.1. Diagramas de actuación	118
2.5.1.1. Actuaciones en caso de accidente	118
2.5.1.2. Actuaciones en caso de emergencia	119
2.5.1.3. Emergencia colectiva por incendio	120

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los silos. Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

3. FICHAS DE DETALLE	122
4. ITINERARIOS CENTROS ASISTENCIALES MÁS PÓXIMOS	135
4.1. <u>Punto de reunión en caso de emergencia</u>	136
4.2. <u>Itinerario al centro hospitalario más cercano</u>	137
4.3. <u>Itinerario al centro de salud más cercano</u>	138
4.4. <u>Itinerario al centro UMIVALE</u>	139
5. ANEXO 1	140
<u>Entrega equipos protección individual</u>	141
<u>Entrega Evaluación de riesgos</u>	142
<u>Nombramiento Recurso Preventivo</u>	143
<u>Autorización Uso Maquinaria</u>	144
<u>Entrega Información</u>	145
<u>Registro información</u>	146
<u>Informe accidente</u>	147
<u>Plano situación</u>	150
<u>Plano implantación</u>	151

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los silos.

Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

Id. document: k18R YWHq hFCV wTpt vT8G jNhJ k4k =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1. MEMORIA



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

1.1. OBJETO

Esta evaluación de riesgos establece, durante los **trabajos de emergencia del PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN COLAPSADO EN EL PATIO DE LOS SILOS. PASEO DE CONCEPCIÓN ARENAL. BURJASSOT**, las previsiones respecto a prevención de riesgos y accidentes profesionales, así como los servicios sanitarios comunes a los trabajadores, para ello **la empresa definirá los riesgos detectables analizando sobre documentos que en este caso y al tratarse de una obra de emergencia, se están redactando, por lo que no contamos con un proyecto o un Estudio de Seguridad y Salud.** Las actuaciones aquí descritas se definen, por lo tanto, en base a una memoria constructiva que describe los trabajos a realizar.

Deberemos definir todos los riesgos, diseñar las líneas preventivas a poner en práctica y divulgarlas a todos los intervinientes en el proceso de construcción, para que los trabajadores puedan ponerlas en práctica con el fin de minimizar las consecuencias que de ellas se deriven.

Definiremos también las actuaciones a seguir en el caso de que fracase esta intención técnico-preventiva y se produzca el accidente; de tal forma, que la asistencia al accidentado sea la adecuada a su caso concreto y aplicada con la máxima celeridad y atención posibles.

E.M.R. S.L., espera conseguir que el proceso de producción de construcción sea seguro. Desea colaborar para ello con la Dirección Facultativa de Seguridad y Salud y en consecuencia de esta colaboración decidida, realizar la obra sin accidentes laborales ni enfermedades profesionales.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA DE EMERGENCIA

1.2.1. Situación y descripción de la obra

La actuación propuesta se circunscribe en el Patio de los Silos, ubicado en el Paseo de Concepción Arenal, en Burjassot. El emplazamiento se corresponde con el centro histórico de la población, rodeado de accesos rodados para vehículos y peatones. Al haberse colapsado de forma inesperada, en estos momentos, el acceso al monumento se encuentra protegido por un vallado móvil.

Gráfico de situación:



El "Proyecto de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos, paseo de Concepción Arenal. consistirá en la reconstrucción del muro colapsado mediante la ejecución de un nuevo muro de mampostería careada, trasdosado por un muro de hormigón armado, para la cual se recuperarán los mampuestos originales.

1.2.2. Datos del Proyecto

Nombre del proyecto sobre el que se trabaja:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

PROYECTO DE EMERGENCIA DE RECONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN COLAPSADO EN EL PATIO DE LOS SILOS, PASEO DE CONCEPCIÓN ARENAL. BURJASSOT

Promotor: **AYUNTAMIENTO DE VALENCIA**

Dirección Facultativa: **D. JAVIER BENLLOCH MARCO y SANTIAGO TORMO ESTEVE.**

Coordinadores de Seguridad y Salud en obra: **D. SANTIAGO TORMO ESTEVE**

Autora Evaluación de Riesgos: **Norma Blanco Abaila. Departamento prevención y calidad EMR**

Plazo de ejecución: **3 meses**

Jefe de Obra: **D. José Giménez Cueco**

Encargado de Obra: **Dña. Mª Teresa Montoliu Agustina**

Recurso Humano Preventivo: **Dña. Mª Teresa Montoliu Agustina** Nivel Básico de Prevención en el Sector de la Construcción (60h)

Número máximo de trabajadores en obra: **5 trabajadores**

1.3. TRABAJOS PREVIOS A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA

Al estar ubicados los trabajos en una zona peatonal no será necesario el corte de tráfico para el acceso a la obra. Conocidas las principales normas de seguridad en esta ubicación, se colocará la señalización adecuada para el acceso, la carga y descarga de materiales e instalaciones de higiene y bienestar.

Para la **carga y descarga** de aquellos materiales que sean de menor tamaño, como pueden ser los productos químicos o herramientas que se usen para nuestros trabajos, no existe problemática inicial, puesto que el acceso es óptimo.

Para la colocación de las instalaciones de higiene y salud, así como la caseta de obra, se accederá a través de la calle Plaza San Roque. Se colocará un vallado móvil de obra, adecuando el que se colocó de forma inmediata tras el colapso, con tener 2 m de altura y montantes metálicos galvanizados, mallazo metálico galvanizado, tela opaca que permita el paso del aire y base móvil de pies de hormigón. El vallado permanecerá cerrado al acceso de cualquier persona ajena a la obra y se habilitarán zonas de acceso que quedarán debidamente identificadas mediante señalización. (Este punto se desarrollará en el apartado **1.4.4. Equipos de protecciones colectivas**)

Los trabajos previos consistirán en el vallado de la zona de actuación, como protección, antes de la colocación de los andamios. **Este vallado se ha tenido que realizar de forma inmediata tras el colapso de parte del muro, por lo que en nuestra intervención se adecuará el actual a las condiciones idóneas para realizar los trabajos de emergencia de reconstrucción.** Se colocará como mínimo señalización de:

- Aviso de ejecución de las obras.
- Obligatoriedad del uso del casco en el recinto de las obras.
- Prohibición de entrada a toda persona ajena a la obra.
- Cartel de obra de emergencia.

Previo al inicio de los trabajos de emergencia en obra se procederá a la supervisión de las condiciones de los alrededores, como medio de prevención ante cualquier posible riesgo. Por ello debemos conocer las principales normas de seguridad y colocar la señalización adecuada.

1.3.1. Normas básicas

•El trabajador deberá estar provisto del Equipo de Protección Individual necesarios: calzado de seguridad y casco de protección en correcto estado. Si hay alguna deficiencia en éste se pondrá en conocimiento de la empresa.

•Si se ejecutan trabajos con proyecciones, salpicaduras, deslumbramientos, etc, será necesario la utilización de gafas de seguridad.

•En los trabajos en altura el trabajador se colocará el cinturón de seguridad más apropiado.

•Está prohibido fumar en la totalidad de la obra.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Todas las zonas que supongan riesgos a terceros estarán debidamente balizadas y señalizadas, como pueden ser caída de objetos, caída a distinto nivel o en altura, riesgo eléctrico o de incendio.
- No se acumulará escombros, se evacuarán. No se caminará por encima de los escombros
- No se obstruirán las vías de circulación
- Se colaborará en el mantenimiento del orden y limpieza tanto de la zona donde se trabaje como de la vía pública
- **Nos tendremos que asegurar de la idoneidad de los medios auxiliares antes de utilizarlos:**
 - Nos aseguraremos que los bordes están protegidos con barandillas, redes o similares
 - Se protegerán los huecos y las escaleras
 - Las barandillas deberán tener 90 cm de alto y estar provistas de listón intermedio y rodapié
 - Se comprobará si las redes están bien colocadas y carecen de aberturas por donde se pueden caer los trabajadores
- Si se tiene que hacer uso de algún cuadro eléctrico, se hará utilizando las clavijas macho-hembra adecuadas para su conexión.
- El **orden y la limpieza** es un elemento que debe llevar a cabo todo personal de la obra sin excepción:
 - Colabora en el mantenimiento del orden y limpieza del centro de trabajo:
 - Acopla los materiales correctamente. calza los tubos y similares para que no puedan rodar.
 - Recoge la madera del desencofrado. Elimina las puntas o remáchalas.
 - No acumules escombros. Evacúalos.
 - No obstruyas las vías de circulación.
- Se deberá colocar como mínimo **señalización** de:
 - Aviso de ejecución de las obras.
 - Prohibido el paso de peatones y la entrada a toda persona ajena a la obra.
 - Obligatorio del uso del casco
 - Cartel de obra.

1.3.2. Instalación de higiene y bienestar de los trabajadores

La zona donde nos encontramos tiene el suficiente espacio para colocar las instalaciones de Higiene y Bienestar. Su ubicación se realizará cerca de las vías de acceso. (Ver plano implantación en ANEXO 1)

En función del número máximo de operarios que se pueden encontrar en la fase de obra, determinaremos la superficie y elementos necesarios para estas instalaciones. En nuestro caso la mayor presencia de personal simultáneo se consigue con 4 trabajadores, determinando los siguientes elementos sanitarios:

- 1 Inodoro. - 1 Lavabo - 1 Espejo

En la caseta vestuario se instalará un botiquín de primeros auxilios con el contenido mínimo indicado por la legislación vigente, y un extintor de polvo seco polivalente de eficacia_13A.

- **Riesgos derivados de su utilización**

- Infección por falta de higiene.

- **Normas o medidas preventivas**

- Deberá procederse a la limpieza periódica de los aseos para evitar infecciones.
- A los trabajadores que realicen trabajos marcadamente sucios o manipulen sustancias tóxicas se les facilitarán los medios especiales de limpieza necesarios en cada caso.
- No existirán conexiones entre el sistema de abastecimiento de agua potable y el de agua que no sea apropiada para beber, evitándose la contaminación por porosidad o por contacto.
- Los inodoros y urinarios se instalarán y conservarán en debidas condiciones de desinfección, desodorización y supresión de emanaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Cuando los retretes comuniquen con los lugares de trabajo estarán completamente cerrados y tendrán ventilación al exterior, natural o forzada.

•Vestuario y comedor

Se colocará de forma bien visible la dirección del centro de asistencia primaria y de asistencia hospitalaria, en caso de urgencia, y teléfonos de los mismos, así como los de aquellos servicios de urgencia que se consideren de importancia (ambulancia, bomberos, policía, la Evaluación de riesgos, etc.) ya que debe estar igual al canal de todos los trabajadores por si quisieran consultarlo en algún momento.

•Botiquín

Se dispondrá de un cartel claramente visible en el que se indiquen todos los teléfonos de urgencia de los centros hospitalarios más próximos; médicos, ambulancias, bomberos, policía, etc.

Los botiquines estarán a cargo de personas capacitadas designadas por la empresa. Se revisará mensualmente su contenido y se repondrá inmediatamente lo usado.

El contenido mínimo será: Agua oxigenada, alcohol de 96°, tintura de yodo, agua oxigenada, algodón hidrófilo, gasa estéril, vendas, esparadrapo, torniquete, guantes esterilizados, jeringuilla, y tiritas.

- Riesgos derivados de su utilización

- Intoxicación por utilización indebida de sus componentes.

- Normas o medidas preventivas

- Se prohíbe manipular el botiquín y sus componentes sin antes haberse lavado a conciencia las manos.
- Las gasas, vendas, esparadrapo y demás componentes en mal estado por suciedad o manipulación indebida deberán desecharse y reponerse inmediatamente.
- Se revisará mensualmente su contenido y se repondrá inmediatamente lo usado.
- En la obra siempre habrá un vehículo para poder hacer el traslado al hospital.
- En la caseta de obra existirá un plano de la zona donde se identificarán las rutas a los hospitales más próximos.
- Rótulo con todos los teléfonos de emergencia, servicios médicos, bomberos, ambulancias, etc.
- Se deberán utilizar guantes de látex o plástico.

•Extintores

En la obra habrá dos extintores de polvo seco, uno junto a las casetas y otro junto al equipo generador eléctrico.

1.3.3 .Instalación eléctrica provisional de obra (grupo electrógeno).

Se conectará a la corriente eléctrica existente actualmente mediante un cuadro eléctrico auxiliar de obra. El cuadro estará construido de forma que impida el contacto con los elementos bajo tensión.

Del cuadro general saldrá un circuito de alimentación para los cuadros secundarios, donde se conectarán las herramientas portátiles en los diferentes tajos. Estos cuadros serán de instalación móvil, según las necesidades de la obra, y cumplirán las condiciones exigidas para instalaciones de intemperie, estando colocados estratégicamente, a fin de disminuir en lo posible el número de líneas y su longitud.

•Riesgos más comunes

- Heridas punzantes en manos.
- Caídas al mismo nivel.
- Electrocución; contactos eléctricos directos e indirectos derivados esencialmente de:
 - Trabajos con tensión.
 - Intentar trabajar sin tensión pero sin cerciorarse de que está efectivamente interrumpida o que no puede conectarse inopinadamente.
 - Mal funcionamiento de los mecanismos y sistemas de protección.
 - Usar equipos inadecuados o deteriorados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Mal comportamiento o incorrecta instalación del sistema de protección contra contactos eléctricos indirectos en general, y de la toma de tierra en particular.

- Incendio

• Normas o medidas preventivas

- Los cuadros deberán ser metálicos de tipo para la intemperie, con puerta y cerraja de seguridad (con llave), según norma UNE-20324. Pese a ser de tipo para la intemperie, se protegerán del agua de lluvia mediante viseras eficaces como protección adicional.
- Los cuadros eléctricos metálicos tendrán la carcasa conectada a tierra.
- Poseerán adherida sobre la puerta una señal normalizada de "peligro, electricidad".
- Poseerán tomas de corriente para conexiones normalizadas blindadas para intemperie, en número determinado según el cálculo realizado. (Grado de protección recomendable IP. 447).
- Los cuadros eléctricos de esta obra, estarán dotados de enclavamiento eléctrico de apertura
- Toda instalación debe considerarse bajo tensión mientras no se compruebe lo contrario con los aparatos adecuados.
- No realices nunca reparaciones en instalaciones o equipos con tensión, asegúrate y pregunta.
- Asegúrate que la instalación está protegida con diferenciales y toma de tierra u otros sistemas
- Guarda las distancias de seguridad ante los posibles tendidos eléctricos.
- Situar el grupo electrógeno lo más alejado posible de la zona de trabajo.
- Estos cuadros se ubicarán siempre en lugares de fácil acceso y no se instalarán en lugares que interceda el paso de los trabajadores.
- La ubicación del grupo electrógeno nunca será en sótanos o compartimentos cerrados o mal ventilados.
- Si observas alguna anomalía en la instalación eléctrica, comunícala. No trates de arreglar lo que no sabes
- Los cables gastados o pelados deben repararse inmediatamente.
- Antes de poner en marcha el grupo electrógeno, comprobar que el interruptor general de salida está desconectado.
- Todas las operaciones de mantenimiento y reparación de elementos próximos a partes móviles se harán con la máquina parada.
- Presta atención a los calentamientos anormales en motores, cables, cuadros..., comunícalo.
- Si notas cosquilleo al utilizar un aparato, no esperes más: desconéctalo, notifícalo
- Se señalizarán los cuadros eléctricos con la señal de riesgo eléctrico, al igual que se señalizará el paso del cable de dicho grupo electrógeno si va por tierra.
- Si el cable del grupo electrógeno va colgado deberá ser como mínimo a dos metros de altura del pavimento y deberá estar debidamente señalizado el riesgo eléctrico que tiene el trabajador.
- Se evitará colocar elementos inflamables cerca del grupo electrógeno.
- Se dispondrá junto al cuadro eléctrico un extintor debidamente señalizado

• Prendas de protección personal recomendables

- Casco de seguridad
- Ropa de trabajo
- Guantes de goma o en casos específicos de seguridad
- Botas de seguridad

1.3.4. Seguridad para la circulación de personas por la obra

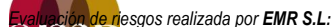
Las normas que se plasman a continuación deben ser conocidas por todo el personal para poder acceder y circular por la obra de forma segura. Estas normas deberán cumplirlas todas las personas que accedan a la obra, independientemente de la labor que vayan a realizar en la misma, debiendo estar expuestas en la obra, perfectamente visibles tanto en la entrada a la misma, como en el panel de anuncios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



d. document: kl8R YWHa hFCV wTpt vT8G iNhJ k4k=



RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN

Las **normas** son las siguientes:

- Se debe acceder a la obra por la entrada de personal y no por la de vehículos. Hay que cumplir con la señalización establecida.
 - Para salvar los vanos se utiliza pasarelas adecuadas: el encargado se debe asegurar que tienen barandillas cuando estén a más de dos metros de altura; que están ancladas en los extremos y comprobar que su ancho mínimo es de 60 cm.
 - En rampas la superficie debe ser antideslizante por medio de travesaños o similares.
 - No hay que entrar en obra sin antes habérselo advertido al recurso preventivo; debe saberlo para realizar un efectivo control de acceso a obra, por su bien y el del resto de los trabajadores.
 - Toda persona que entre en la obra deberá ir provista de calzado de seguridad con plantilla metálica y casco de protección. Ambas protecciones deberán estar en correcto estado. En caso de realizar algún trabajo con herramientas o materiales que puedan caer, el calzado deberá disponer también de puntera metálica con el fin de controlar el riesgo no evitable de caída de objetos en manipulación.
 - Nunca debe caminar por encima de escombros (podría sufrir una torcedura, un tropiezo, una caída, clavarse una tacha,...).
 - Nunca debe pisar un tablón o trozo de madera que esté dejado en el suelo. Podría tener algún clavo dejado por olvido o por estar limpiándolo en ese momento y clavárselo.
- En caso de ver una señalización de peligro que corte el paso debe evitar el cruzarla. Dicha señalización está indicando una zona de acceso restringido o prohibido. Si tiene necesidad de cruzarla consúltelo al recurso preventivo que le indicará cuál es la forma correcta de hacerlo.
- Haga caso de los carteles indicadores existentes por la obra.
 - No quite, bajo ningún concepto, una protección colectiva sin antes haberla consultado y advertido al recurso preventivo, pues deberá tomar las medidas preventivas necesarias antes de dejar la zona desprotegida. Sólo bajo la supervisión de los citados recursos preventivos se puede retirar una protección y/o trabajar sin ella.
 - Si encuentra alguna protección en mal estado o mal colocada, adviértalo inmediatamente al recurso preventivo.
 - Circule sin prisas. No debe ir corriendo por la obra pues podría sufrir un accidente.
 - En caso encontrarse obstáculos, esquivelos cambiando de camino. Aunque dé un rodeo, es preferible a que sufra o provoque un accidente por solapes con el trabajo realizado.
 - Si tiene que hacer uso de algún cuadro del auxiliar eléctrico, hágalo utilizando las clavijas adecuadas para su conexión. Si tiene alguna duda pregúnteselo al recurso preventivo que le sacarán de dudas.
 - Si le surge cualquier otra duda durante su tránsito por la obra, no improvise, advierta y pregunte al recurso preventivo, esa es una de sus funciones.

1.3.4.1 Señales que deben conocer los trabajadores y viandantes



Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVGA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por EMR S.L.

. Burjassot.

1.3.4. Deberemos importante cerrado, no

grúa para evitar que la siempre con la Dirección trabajos de transporte

Señalar que todas comenzado la intervención

señales. Será muy como es un inmueble con las protecciones de prohibido entrar a de vallas de mallazo base móvil de pies de la zona donde se va en el brazo de la necesario, consensuado tiempo que duren los propiedad una vez haya

1.4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

El análisis y evaluación de riesgos se realizó para la obra **Proyecto de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos. Paseo de Concepción Arenal. Burjassot**, en consecuencia de la tecnología que es propia de ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN S.L.

1.4.1. Normas básicas de seguridad

- Controlar los almacenamientos de sustancias peligrosas, claramente acopiadas en el exterior.
- Mantener las zonas limpias y ordenadas.
- Revisar la instalación eléctrica provisional.
- No fumar en la obra.

•Medios auxiliares

ANDAMIOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Cerciórate que tienen barandillas y rodapié para alturas superiores a los dos metros.
- No apoyes los montantes o caballetes en elementos frágiles.
- Asegúrate de que no existe una separación superior a los 30 cm. entre la plataforma y la fachada, si no hay barandillas por el lado de trabajo.
- No los sobrecargues excesivamente.
- Cuida que la plataforma tenga un ancho mínimo de 60 cm.
- No suprimas las crucetas, colócalas a ambos lados
- Cuando utilices andamios colgados, la andamiada no debe superar los 8 m. de longitud.
- Los pescantes anclados a los forjados y no sujetos con contrapesos.

ESCALERAS DE MANOS

- Antes de utilizar una escalera comprueba que se encuentre en perfecto estado.
- No utilices nunca escaleras empalmadas una con otra, salvo que estén preparadas para ello.
- Atención si tienes que situar una escalera en las proximidades de instalaciones con tensión, preveélo antes y toma precauciones.
- La escalera debe estar siempre bien asegurada. Cerciórate que no se pueda deslizar.
- Al subir o bajar, da siempre la cara a la escalera.
- No utilices e-situ"calerascon fabricadasloste,clavadospeldaños,loslargueros"in. solamen
- Asegúrate que sobrepase en un metro la altura a salvar.

•Caídas de altura

- Asegúrate de que los bordes de los forjados están protegidos con barandillas, redes o similares.
- Protege los huecos y las escaleras.
- Recuerda que las barandillas deben tener 90 cm. de alto y estar provistas de listón intermedio y rodapié.
- No retires las protecciones si no estás autorizado.
- Comprueba que las redes estén bien colocadas y que carecen de aberturas por donde puedan caer los trabajadores.
- No pises sobre materiales frágiles susceptibles de originar caídas: placas de fibrocemento, bovedillas, falsos techos, etc.
- Sobre todo, cuando estés trabajando a más de dos metros de altura, protégete.

•Maquinaria ligera

- Antes de utilizar una máquina infórmate bien de su funcionamiento, lee las instrucciones aportadas por el fabricante.
- No suprimas las carcasas protectoras.
- No cambies interruptores u otros elementos de la máquina, antes infórmate.
- No dejes las máquinas portátiles conectadas y abandonadas.
- Antes de efectuar alguna operación de reparación o mantenimiento desconecta la máquina

•Maquinaria móvil

- Delimita la zona de trabajo.
- Guarda las distancias de seguridad.
- No transportes personal en las máquinas.
- Mira bien antes de iniciar la marcha atrás o al ponerla en funcionamiento, advierte de tus maniobras.
- Déjate ver.
- Cuidado con los trabajos en pendientes o junto a bordes de excavación.

•Herramientas manuales

- Utiliza las herramientas manuales sólo para sus fines específicos. Inspecciónalas periódicamente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal, Burjassot.

- Las herramientas defectuosas deben ser retiradas de uso. No lleves herramientas en los bolsillos salvo que estén adaptadas para ello.
- Cuando no las utilices, déjalas en lugares donde no puedan producir accidentes.
- Cuidado con las rebabas. Utiliza arandelas protectoras en punteros o similares, para evitar golpes en las manos.

1.4.2. Análisis y evaluación del riesgo de incendios en la obra

Las obras pueden llegar a incendiarse tal y como demuestran las experiencias que conocemos. Esta obra en concreto, está sujeta al riesgo de incendio porque en ella coincidirán: el fuego y el calor, el carburante y los combustibles como tales, o en forma de objetos y sustancias con tal propiedad.

Todas las obras de construcción están sujetas al riesgo de incendio, por lo que se establecen las siguientes normas de obligado cumplimiento como medidas preventivas:

Queda prohibida la realización de hogueras, la utilización de mecheros, realización de soldaduras y asimilables en presencia de materiales inflamables, si antes no se dispone del extintor idóneo para la extinción del posible incendio.

La experiencia nos ha demostrado, y los medios de comunicación social así lo han divulgado, que las obras pueden arder por causas diversas, que van desde la negligencia simple, a las prácticas de riesgo por vicios adquiridos en la realización de los trabajos, o a causas fortuitas, tales como:

- Hogueras.
- Conexiones eléctricas.
- Cigarrillos.
- Otros

Las sustancias especialmente combustibles son:

- Maderas
- Carburantes.
- Pinturas y barnices
- Materiales bituminosos

1.4.1.1. Actuación ante un incendio

Todos los trabajadores deben conocer que si se produjese un incendio, lo primero que se debe hacer es salir al punto de encuentro que EMR ha fijado fuera de la zona donde se va a actuar, situada a unos 50 metros.

**PUNTO DE
ENCUENTRO**



16

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

•**Normas o medidas preventivas**

- Se mantendrá el orden y aseo en el lugar de trabajo
- No se acumularán innecesariamente materiales que aumenten la carga combustible, como puede ser papeles o productos químicos inflamables (ver fichas de dichos productos)
- No fumar en ninguna zona
- Revisar el estado de los enchufes, tanto del grupo electrógeno como de las diferentes herramientas manuales que se van a usar.
- Se apagarán todos las herramientas eléctricas cuando se ausente del lugar de trabajo

•**Protocolo a seguir ante un incendio**

- Si el fuego está localizado y es pequeño procederemos al uso del extintor, se realizará lo siguiente:
 - 1) Tirar del cierre de seguridad;
 - 2) Apuntar a la base del fuego;
 - 3) Apretar el gatillo; y
 - 4) Mover el chorro de lado a lado y de atrás a adelante.
- Si el fuego se extiende llamaremos a los bomberos
- Si nuestras propias prendas se prenden fuego, no correr: tirarse al suelo, taparse la cara con las manos, y rodar para ahogar las llamas.
- Jamás se debe usar agua para intentar apagar el fuego si se produjo como consecuencia de una anomalía eléctrica.
- Nos quedaremos fuera del recinto hasta que los bomberos autoricen la entrada

1.4.1.2. Equipos contra incendios

- En los centros de trabajo se observarán las normas que, para prevención y extinción de incendios, establece el presente apartado. Asimismo, en las industrias o trabajos con riesgo específico de incendio, se cumplirán las prescripciones impuestas por los reglamentos técnicos generales o especiales, dictados por la Presidencia del Gobierno, o por otros departamentos ministeriales, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como las correspondientes ordenanzas municipales.
- Para la extinción de incendios se generaliza el uso de extintores, cumpliendo la norma UNE correspondiente, aplicándose por extensión la norma NBE-CPI-96, así como, se cumplirá toda la normativa referente a protección contra incendios contemplada en el Anexo IV parte A del R.D. 1627/97.
- El encargado de Seguridad y Salud y/o Delegado de Prevención debe estar informado de las zonas con peligro de incendio en la obra y de las medidas de protección disponibles en la misma, así como de los teléfonos de urgencia de los servicios públicos de extinción de incendios.
- Los equipos de lucha contra incendios deberán ser de fácil acceso y manipulación. Deberán estar señalizados conforme al Real Decreto sobre Señalización y Salud en el Trabajo (R.D. 485/97). Dicha señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y tener la resistencia suficiente.
- Para que el personal pueda extinguir el fuego, o por lo menos controlar sus efectos, antes de la llegada de los bomberos, que deben ser llamados urgentemente (el teléfono estará en la oficina de obra), se dispondrá de varios extintores portátiles de polvo polivalente ABC.
- Los extintores siempre estarán accesibles, y siempre que sea posible apoyados sobre soportes de modo que queden como máximo a 1,70 m del suelo; estarán debidamente señalizados y protegidos de la radiación solar y de las inclemencias del tiempo.
- Se localizarán en la zona donde exista riesgo eléctrico (
- Deberá realizarse el mantenimiento de los equipos de lucha contra incendios, siguiendo las recomendaciones del fabricante y concertando para ello la colaboración de una empresa especializada del Ministerio de Industria.
- Los extintores se situarán donde exista mayor probabilidad de originarse un incendio (en especial, transformadores, calderas, motores eléctricos y cuadros de maniobra y control), próximos a las salidas de los locales y siempre en lugares de fácil visibilidad y acceso. Se colocarán sobre soportes fijados a paramentos verticales o pilares, de forma que la parte superior del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

extintor quede como máximo a 1,70 m del suelo, y siempre protegidos de daños físicos, químicos o atmosféricos.

- Todos los dispositivos de lucha contra el fuego colocados deberán de verificarse y mantenerse con regularidad.
- El Delegado de Prevención será el encargado de revisar la situación de estos elementos con la periodicidad que se determine en cada caso y que como pauta general será mensualmente para los extintores.
- Queda expresamente prohibido la realización de soldaduras en presencia de materiales inflamables.
- **¡¡ QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO LA REALIZACIÓN DE FUEGOS EN LA OBRA!!**
- La experiencia nos ha demostrado, y los medios de comunicación social así lo han divulgado, que las obras pueden arder por causas diversas, que van desde la simple negligencia, a las prácticas de riesgo por vicios adquiridos en la realización de los trabajos, o a causas fortuitas, tales como hogueras, soldaduras, conexiones eléctricas, cigarrillos, etc.

• **Riesgos más frecuentes:**

- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de personas a distinto nivel.
- Cortes por manejo de herramientas manuales.
- Golpes por herramientas manuales.
- Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas o movimientos repetitivos.
- Pisadas sobre objetos.
- Caída de objetos en manipulación.

• **Normas básicas de seguridad y protecciones colectivas:**

- En los incendios provocados por líquidos, grasas o pinturas inflamables o polvos orgánicos, sólo deberá emplearse agua muy pulverizada.
- No se empleará agua para extinguir fuegos en polvos de aluminio o magnesio o en presencia de carburo de calcio u otras sustancias que al contacto con el agua produzcan explosiones, gases inflamables o nocivos.
- En incendios que afecten a instalaciones eléctricas con tensión, se prohibirá el empleo de extintores de espuma química, soda o ácida o agua
- Extintores portátiles:
 - En proximidad a los puestos de trabajo con mayor riesgo de incendio colocados en sitio visible y accesible fácilmente, se dispondrán extintores portátiles o móviles sobre ruedas, de espuma física o química, mezcla de ambas o polvos secos, anhídrido carbónico o agua, según convenga a la causa determinante del fuego a extinguir.
 - Cuando se empleen distintos tipos de extintores serán rotulados con carteles indicadores del lugar y clase de incendio en que deban emplearse.
 - Se instruirá al personal, cuando sea necesario, del peligro que presenta el empleo de tetracloruro de carbono y cloruro de metilo en atmósferas cerradas y de las reacciones químicas peligrosas que puedan producirse en los locales de trabajo entre los líquidos extintores y las materias sobre las que puedan proyectarse.
 - Los extintores serán revisados periódicamente y cargados según las normas de las casas constructoras inmediatamente después de usarlos.
- Prohibiciones personales:
 - En las dependencias con alto riesgo de incendio, queda prohibido fumar o introducir cerillas, mecheros o útiles de ignición. Esta prohibición se indicará con carteles visibles a la entrada y en los espacios libres de las paredes de tales dependencias.
 - Se prohíbe igualmente al personal introducir o emplear útiles de trabajo, no autorizados por la empresa, que puedan ocasionar chispas por contacto o proximidad a sustancias inflamables.
- Equipos contra incendios:
 - La empresa designará el jefe de equipo o brigada contra incendios, que cumplirá estrictamente las instrucciones técnicas dictadas por el Comité de Seguridad para la extinción del fuego y las del Servicio Médico de Empresa para el socorro de los accidentados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Alarmas y simulacros de incendios:

- Para comprobar el buen funcionamiento de los sistemas de prevención, el entrenamiento de los equipos contra incendios y que los trabajadores en general, conocen y participan con aquellos, se efectuarán periódicamente alarmas y simulacros de incendios, por orden de la empresa y bajo la dirección del jefe de equipo o brigada contra incendios, que solo advertirá de los mismos a las personas que deban ser informadas en evitación de daños o riesgos innecesarios.

•**Protecciones personales:**

- Guantes de amianto
- Botas
- Cinturones de seguridad
- Máscaras
- Equipos de respiración autónoma
- Manoplas
- Mandiles o trajes ignífugos
- Calzado especial contra incendios

1.4.3. Actuación ante una electrocución

Si se produjese una electrocución en nuestra zona de trabajo, a pesar de que los grupos electrógenos y la maquinaria manual que usamos son de baja tensión, debemos conocer cómo actuar ante un incidente como este.

Los efectos de una descarga eléctrica pueden ser extraordinariamente graves y más si estamos trabajando en una obra de construcción o cómo en nuestro caso de rehabilitación, puesto que aparte del riesgo propio de dicho incidente tenemos el de caída de andamio debido a un desvanecimiento por la propia corriente.

Una descarga de este tipo puede producir al trabajador sobre todo quemaduras y desvanecimientos, por ello actuaremos de la siguiente manera:

- La primera medida a tomar ante un accidente de esta naturaleza es interrumpir de inmediato el paso de la corriente, ya sea desconectando el conductor causante de la descarga, cerrando el interruptor del contador o mediante el dispositivo diferencial, y luego atender a la víctima. Si no se hiciera así, ésta podría estar "activada" y cualquiera que tocara a la víctima recibirá una nueva descarga.
- Dependiendo del grado del incidente se avisará a la policía solicitando asistencia médica de urgencia, indicando lo sucedido.
- Se comprobará si la víctima está en contacto con una corriente de alta o de baja tensión, seguramente será de baja tensión, por ello no suele haber peligro en tratar de rescatar al trabajador, siempre que se tomen las precauciones adecuadas.
- Si el accidentado queda unido al conductor eléctrico, actuar sobre este último, separándole la víctima por medio de una pértiga aislante. Si no tiene una a mano, utilizar un palo o bastón de madera seca.
- En alta tensión, suprimir la corriente a ambos lados de la víctima, pues si no, su salvación será muy peligrosa. Si no puede hacerlo, aislarse tanto de los conductores como de tierra, utilizando guantes de goma, tarimas aislantes, pértigas, etc.
- Si el accidentado hubiera quedado suspendido a cierta altura del suelo, prever su caída, colocando debajo colchones, mantas, montones de paja o una lona.
- Tener presente que el electrocutado es un conductor eléctrico mientras a través de él pase la corriente.
- Si el trabajador está inconsciente, sitúelo en posición de recuperación (brazo y pierna doblados, la cabeza girada hacia ese mismo lado y la otra pierna y brazo estirados)
- Controlaremos cualquier hemorragia o quemadura importante que tenga el accidentado.
- Si el trabajador está consciente, lo conveniente es llevarlo al centro asistencial más cercano

1.4.4. Equipos de protecciones colectivas

Previo a la iniciación de los trabajos en obra, deberá procederse al vallado del solar y la protección para los viandantes. **Estas propuestas podrán ser modificadas por el coordinador de la obra o la propiedad.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

1.4.4.1. Instrucciones para la colocación, mantenimiento y retirada de protecciones colectivas (barandillas)

A continuación, se pretende fijar unas medidas de seguridad mínimas para la correcta colocación, mantenimiento y retirada de las distintas protecciones colectivas a colocar en la obra.

•Instrucciones para la colocación de barandillas de protección:

Para la colocación de la barandilla de protección a borde de forjado, en caso de que no exista ningún otro tipo de protección colectiva en ese momento (p. ej. Redes de protección perimetral o andamio metálico tubular), deberán observarse las siguientes instrucciones:

- El/los recurso/s preventivo/s de la empresa contratista que deba realizar el trabajo (según figure en el contrato y en el plan de seguridad), informará/n al resto de empresas concurrentes en el centro de trabajo, así como a los trabajadores propios que se va a proceder a colocar las barandillas en el forjado correspondiente. Deberá/n comprobar también que la zona se encuentra debidamente acotada de forma que se impida el acceso a todo el personal que no vaya a realizar ningún trabajo en dicho lugar. Así mismo vigilará/n en todo momento las operaciones que siguen, a fin de que sean realizadas con las diligencias adecuadas.
- El/los operario/s que vayan a encargarse de la colocación de la barandilla, o cualquier otro trabajador que deba entrar en la zona acotada para realizar cualquier operación, irá/n provisto/s de cinturón de seguridad amarrado a un punto fuerte que impida que puedan caer por el borde que vaya a quedar desprotegido.
- Se colocará la barandilla de protección, tal y como se indica en los detalles del presente estudio de seguridad o con las modificaciones indicadas en el/los futuro/s plan/es de seguridad (aprobadas por el coordinador de seguridad en fase de ejecución) de forma que quede correctamente protegido el riesgo de caída a distinto nivel por borde de forjado.
- El/los recurso/s preventivo/s de la empresa contratista que deba realizar el trabajo (según figure en el contrato y en el/los plan/es de seguridad), comprobarán la eficacia de la medida preventiva adoptada, comprobando que se adecua a lo estipulado en el plan de seguridad. Realizada dicha comprobación, se quitará la protección colocada como impedimento de acceso a la zona de riesgo, indicando, el/los recurso/s preventivo/s al resto de empresas y trabajadores propios, que se puede acceder a la zona.

•Instrucciones para la retirada de barandillas de protección:

En caso de ser necesaria la retirada de la barandilla de protección para la realización de algún trabajo se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- El/los recurso/s preventivo/s informarán al resto de empresas concurrentes en el centro de trabajo, así como a los trabajadores propios de la retirada de la protección.
- A continuación se acotará la zona que vaya a quedar desprotegida, impidiendo el acceso a todos aquellos operarios que vayan a realizar ningún trabajo en la citada zona.
- El/los operario/s que vayan a encargarse de la retirada de la barandilla, irá/n provisto/s de cinturón de seguridad amarrado a un punto fuerte que impida que puedan caer por el borde que vaya a quedar desprotegido.
- Se retirará la barandilla de protección, dejándola correctamente apilada y ordenada de forma que no pueda representar un riesgo de caída por tropiezo o desorden.
- El/los operario/s que necesite/n acceder a la zona acotada y desprotegida irá/n provisto/s de cinturón de seguridad amarrado a un punto fuerte que les impida la caída por el borde del forjado.

1.4.4.2. Señalización y balizamiento

Hay que tener en cuenta los siguientes parámetros para la señalización y balizamiento:

- Cualquier obra debe de tener una serie de señales, indicadores, vallas o luces de seguridad que indiquen y hagan conocer de antemano todos los peligros.
- El plan de señalización debe elaborarse de acuerdo con principios profesionales de las técnicas publicitarias y del conocimiento del comportamiento de las personas a quienes va dirigida la señalización, y especialmente, se basará en los fundamentos de los códigos de señales, como son:

- 1) Que la señal sea de fácil percepción, visible, llamativa, para que llegue al interesado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

2) Que las personas que la perciben, vean lo que significa. Letreros como PELIGRO, CUIDADO, ALTO, una vez leídos, cumplen bien con el mensaje de señalización, porque de todos es conocido su significado.

- El primer fundamento anterior, supone que hay que anunciar los peligros que se presentan en la obra.
- El segundo fundamento consiste en que las personas perciban el mensaje o señal, lo que supone una educación preventiva o de conocimiento del significado de esas señales.

Como ya se ha explicado en el entorno de la obra a intervenir se establecerá un vallado de obra, que permitirá delimitar los trabajos y al mismo tiempo permitir la visita del resto del complejo. Es conveniente conocer las diferentes señalizaciones que nos podemos encontrar en una intervención de estas características, se distinguen tres casos según se trate de seguridad laboral, seguridad viaria o seguridad peatonal:

1. Seguridad laboral

Los andamios deben tener señalizaciones de seguridad que indiquen la carga máxima admisible que puede soportar el andamio.

Se deben utilizar las siguientes señales según los casos:

- **Obligación:** protección obligatoria de la cabeza, protección obligatoria de las manos, protección obligatoria de los pies, protección individual obligatoria contra caídas
- **Advertencia:** caídas a distinto nivel, riesgo de tropezar, riesgo eléctrico, peligro en general, prohibición, prohibido pasar a los peatones, entrada prohibida a personas no autorizadas.

2. Seguridad viaria

Según lo señalado anteriormente en algún momento puntual que alguna maquinaria invadiera el camino durante un tiempo, se deberá señalizar con balizamiento mediante guirnaldas luminosas fijas e intermitentes y colocar señal de peligro obras y limitar la velocidad.

3. Seguridad peatonal

Como nuestra zona de intervención seguirá siendo visitada por turistas y tráfico rodado, por lo tanto circulen en las proximidades de los andamios, grúa y diferente zonas de trabajo, se asegurarán señalizando los distintos elementos estructurales situados a nivel de calle impidiendo siempre que sea posible el paso. Para ello se pondrá la señal complementaria de prohibido pasar a los peatones.

La señalización a utilizar en la obra está de acuerdo con los principios profesionales, y se basa en los fundamentos de los códigos de señales, como son:

- 1) Que la señal sea de fácil percepción, visible, llamativa, para que llegue al interesado.
- 2) Que las personas que la perciben, vean lo que significa. Letreros como "PELIGRO", "CUIDADO", " " vez leídos, cumplen bien con el mensaje de señalización, porque de todos es conocido su significado.

El **primer fundamento** anterior, supone que hay que anunciar los peligros que se presentan en la obra. El **segundo fundamento** consiste en que las personas perciban el mensaje o señal, lo que supone una educación preventiva o de conocimiento del significado de esas señales.

- Señalización en la obra:

La señalización en la obra, es compleja y variada, utilizándose:

1) Por la localización de las señales o mensajes:

- ✓ **Señalización externa:** Utilizamos por un lado la señalización adelantada, anticipada, a distancia. Indica que puede una persona encontrarse con el peligro adicional de una obra. Y por otro la señalización de posición, que marca el límite de la actividad edificatoria y lo que es interno o externo a la misma.
- ✓ **Señalización interna:** Para percepción desde el ámbito interno de la obra, con independencia de si la señal está colocada dentro o fuera de la obra.

2) Por el horario o tipo de visibilidad:

- ✓ **Señalización diurna:** Por medio de paneles, banderines rojos, bandas blancas o rojas, triángulos, vallas, etc.
- ✓ **Señalización nocturna:** A falta de la luz diurna, se utilizarán las mismas señales diurnas pero buscando su visibilidad mediante luz artificial.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

3) Por los órganos de percepción de la persona, o sentidos corporales, utilizamos los siguientes tipos de señalización:

- ✓ **Señalización visual:** Se compone en base a la forma, el color y los esquemas a percibir visualmente, como por ejemplo las señales de tráfico.
- ✓ **Señalización acústica:** Se basa en sonidos estridentes, intermitentes o de impacto. Los utilizamos en vehículos o máquinas mediante pitos, sirenas o claxon.
- ✓ **Señalización táctil:** Se trata de obstáculos blandos colocados en determinados puntos, con los que se tropieza avisando de otros peligros mayores.

Medios principales de señalización de la obra:

1) VALLADO: En esta obra se colocará un vallado que rodeará en planta el desarrollo del andamio y determinadas zonas como podrán ser las destinadas a acopios, a la ubicación del contenedor de escombros, etc. Este vallado dispondrá de forma complementaria de una s



2) BALIZAMIENTO: Se utilizará en esta obra para hacer visibles los obstáculos u objetos que puedan provocar accidentes. En horario nocturno el vallado perimetral dispondrá, además de la señalización de "OBRAS" de unas balizas luminosas de obra transitan junto al perímetro de la obra.



3) SEÑALES: Las que se utilizarán en esta obra responden a convenios internacionales y se ajustan a la normativa actual. El objetivo es que sean conocidas por todos.

4) ETIQUETAS: En esta obra se utilizarán las señales que se estimen oportunas, acompañadas con frases que se pueden redactar en colores distintos, llamativos, que especifiquen peligros o indicaciones de posición o modo de uso del producto contenido en los envases.

•Identificación de riesgos

- Quemaduras.
- Golpes o cortes por manejo de herramientas manuales.
- Golpes o cortes por manejo de chapas metálicas.

•Medidas preventivas y protecciones técnicas adoptadas, tendentes a controlar y reducir los riesgos anteriores:

- La señalización de seguridad complementara, pero no sustituirá nunca a las medidas de prevención adoptadas en la obra.
- No se utilizarán al mismo tiempo dos señales que puedan dar lugar a confusión.
- Las señales serán de tamaño y dimensiones tales que permitan su clara visibilidad desde el punto más alejado desde el que deban ser vistas.
- Si tienen que actuar los trabajadores personalmente dirigiendo provisionalmente el tráfico o facilitando su desvío, se procurará principalmente que:
 - a) Sean trabajadores con carné de conducir.
 - b) Estén protegidos con equipos de protección individual, señales luminosas o fluorescentes, de acuerdo con la normativa de tráfico.
 - c) Utilicen prendas reflectantes según UNE-EN-471
 - d) Se sitúen correctamente en zonas iluminadas, de fácil visibilidad y protegidas del tráfico rodado.
- La señalización deberá permanecer mientras exista la situación que motiva su colocación.
- Deberán realizarse periódicamente revisiones de la señalización, para controlar el buen estado y la correcta aplicación de las mismas
- Las señales serán retiradas cuando deje de existir la situación que las justificaba.

1.4.4.3. Toma de tierra

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

La puesta a tierra se establece con objeto de limitar la tensión (24 voltios) que con respecto a tierra puedan presentar por avería, en un momento dado, las masas metálicas, asegurando la actuación de los dispositivos diferenciales y eliminado así el riesgo que supone un contacto eléctrico en las máquinas o aparatos utilizados.

La toma de tierra se instalará al lado del cuadro eléctrico y de éste partirán los conductores de protección que conectan a las máquinas o aparatos de la obra.

•**Riesgos más frecuentes:**

- Caídas a distinto nivel.
- Sobreesfuerzos.
- Electrocución.
- Cortes.
- Golpes.
- Otros.

•**Normas básicas de seguridad y protecciones colectivas:**

- Las tomas de tierra dispondrán de electrodos o picas de material anticorrosivo cuya masa metálica permanecerá enterrada en buen contacto con el terreno, para facilitar el paso a este de las corrientes de defecto que puedan presentarse.
- Las tomas de tierra podrán estar constituidas por placas o picas verticales.
- Las placas de cobre tendrán un espesor mínimo de 2 mm. y la de hierro galvanizado serán de 2.5 mm.
- Las picas de acero galvanizado serán de 25 mm. de diámetro como mínimo, las de cobre de 14 mm. de diámetro como mínimo y los perfiles de acero galvanizado de 60 mm. de lado como mínimo.

•**Protecciones personales:**

- Casco de seguridad.
- Guantes de cuero.
- Ropa de trabajo adecuada.

1.4.4.4. Vallado de la obra

Deberá realizarse el vallado del perímetro de la obra antes del inicio de la misma para que ningún viandante traspase la zona acotada; el perímetro del vallado deberá seguir los planos adjuntos.

Las vallas deberán tener las siguientes características: 2 m de altura y se realizará a base de montantes metálicos galvanizados, mallazo metálico galvanizado, tela opaca que permita el paso del aire y base móvil de pies de hormigón.

En dicho vallado deberá aparecer el cartel que señalice la obra (ver punto 1.3.5. Señales que deben conocer los trabajadores y... viandantes). Deberá presentar como mínimo la señalización de:

Prohibido aparcar en la zona de entrada de vehículos.

Prohibido el paso de peatones por la entrada de vehículos.

Obligatoriedad de uso del casco en el recinto de la obra.

Prohibición de entrada a toda persona ajena a la obra.

Cartel de obra.



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Relación de riesgos laborales que no pueden eliminarse conforme a lo señalado anteriormente (operaciones montaje y desmontaje)

- Caída de personas al mismo nivel.
- Pisadas sobre objetos.
- Choques y golpes contra objetos inmóviles.
- Golpes y cortes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas o movimientos repetitivos.
- Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas.
- Exposición al ruido.
- Iluminación inadecuada.

- Normas o medidas preventivas

- El vallado como medida de seguridad estará al menos a 2 metros de distancia de cualquier punto de trabajo, para evitar en caso de caída impactos sobre la construcción.
- Se prohibirá aparcar en la zona de entrada de vehículos.
- Se prohibirá el paso de peatones por la entrada de vehículos.
- Se prohibirá la entrada a toda persona ajena a la obra.

- Equipos de protección individual

- Guantes de neopreno.
- Mono de trabajo.
- Casco de seguridad homologado.

1.4.5. Acopios

Los acopios se realizarán lo más ordenadamente posible con el fin de evitar posibles accidentes que se puedan producir por un mal apilamiento. Es muy importante tener todas las zonas donde se guarda el material limpio y ordenado puesto que si no es así puede derivar a un riesgo para los demás trabajadores.

■ Zona de acopios

Se establecerá una zona de acopios dentro del vallado de obra, para tener al alcance de los trabajadores el material y herramientas necesario para llevar a cabo el trabajo. En la caseta de obra se guardará el resto de material.

■ Acopio de materiales químicos

El material delicado y los productos químicos no serán almacenados a la intemperie, se almacenarán en la caseta de obra. Seguiremos las medidas destinadas al buen uso y almacenamiento de estos productos, que pasan por disponer de señales de compatibilidad/incompatibilidad de almacenamiento, como los que vemos en la imagen.

En esta zona se encontrarán las fichas técnicas y de seguridad de todos los productos químicos que se vayan a utilizar.

	+	-	-	-	+	
	-	+	-	-	-	
	-	-	+	-	+	
	-	-	-	+	0	
	+	-	+	0	+	
	+	Se pueden almacenar juntos				
	0	Solamente podrán almacenarse juntos, adoptando ciertas medidas				
	-	No deben almacenarse juntos				

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.



•Riesgos más frecuentes:

- Caídas al mismo nivel.
- Generación de polvo.
- Cortes.
- Caídas de objetos.
- Golpes por objetos.
- Atrapamientos.
- Otros.

•Normas básicas de seguridad y protecciones colectivas:

- Las pilas de ferralla deberán estar acopiadas de forma ordenada, con el fin de evitar los enganches que sufren frecuentemente los trabajadores, provocando cortes y caídas.
- Las chapas de encofrado deben apilarse limpias y ordenadas.
- El acopio de vigas y pilares metálicos debe ser ordenado y estable.
- El acopio se debe hacer sin acumulación y lejos de los bordes de terraplenes, forjados o en las proximidades de huecos.
- Los acopios de chapa y mallazo se deben hacer estratégicamente en la planta de construcción para evitar desplazamientos inútiles por las vigas.

•Protecciones personales:

- Casco de polietileno (preferible con barbuquejo).
- Ropa de trabajo.
- Trajes para ambientes lluviosos.

1.4.6. Equipos de protección individual

Del análisis, identificación y evaluación de los riesgos detectados en las diferentes unidades de la intervención, se observan riesgos que solo pueden ser eliminados mediante el empleo de protecciones individuales, por lo que se hace necesaria la utilización de los EPIs relacionados a continuación.

- ✓ *Protección auditiva* Tapones
- ✓ *Protección de la cabeza* Cascos de protección
- ✓ *Protección contra caídas* Arneses anticaída y dispositivos de anclaje
- ✓ *Protección ocular* Gafas de seguridad
- ✓ *Protección de manos* Guantes de protección contra riesgos mecánicos de uso general y guantes de protección contra productos químicos.
- ✓ *Protección de pies* Botas de seguridad
- ✓ *Protección respiratoria* mascarillas y filtros homologados
- ✓ *Ropa de trabajo adecuada*

El personal de obra debe tener muy claro las siguientes medidas respecto al uso de los EPIs:

- Utiliza el equipo de seguridad que la empresa pone a tu disposición.
- Si observas alguna deficiencia en él, ponlo enseguida en conocimiento de tu superior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Mantén tu equipo de seguridad en perfecto estado de conservación y cuando esté deteriorado pide que sea cambiado por otro nuevo y correcto.
- En trabajos con riesgo de lesiones en la cabeza utiliza el casco.
- Si ejecutas o presencias trabajos con proyecciones, salpicaduras, deslumbramientos, etc., utiliza gafas de seguridad.
- Si hay riesgo de lesiones para tus pies, no dejes de utilizar el calzado de seguridad.
- Cuando trabajes en alturas utiliza el cinturón de seguridad más apropiado.
- Tus vías respiratorias y oídos también pueden ser protegidos, infórmate.
- Utiliza monos o buzos. Éstos no deben llevar partes desgarradas sueltas o que cuelguen.

1.4.6.1. Protecciones de la cabeza

CASCO DE SEGURIDAD:

1) Definición:

- Conjunto destinado a proteger la parte superior de la cabeza del usuario contra choques y golpes.

2) Criterios de selección:

- El equipo debe poseer la marca CE (según R.D. 1407/1992 de 20 de Noviembre). La Norma UNE-397, establece los requisitos mínimos (ensayos y especificaciones) que deben cumplir estos equipos, de acuerdo con el R.D. 1407/1992.
- El Real Decreto tiene por objeto establecer las disposiciones precisas para el cumplimiento de la Directiva del Consejo 89/686/CEE, de 21 de diciembre de 1989 (publicada en el -Diario Oficial de las Comunidades Europeas- de 30 de diciembre) referentes a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativos a los equipos de protección individual.

3) Exigencias específicas para prevenir los riesgos :

- Estarán comprendidas las que se indican en el R.D. 1407/1992, en su Anexo II apartado 3.1.1 :
 - a) Golpes resultantes de caídas o proyecciones de objetos e impactos de una parte del cuerpo contra un obstáculo.
 - b) Deberán poder amortiguar los efectos de un golpe, en particular, cualquier lesión producida por aplastamiento o penetración de la parte protegida, por lo menos hasta un nivel de energía de choque por encima del cual las dimensiones o la masa excesiva del dispositivo amortiguador impedirían un uso efectivo del EPI durante el tiempo que se calcule haya de llevarlos.

4) Accesorios:

- Son los elementos que sin formar parte integrante del casco pueden adaptarse al mismo para completar específicamente su acción protectora o facilitar un trabajo concreto como portalámparas, pantalla para soldadores, etc. En ningún caso restarán eficacia al casco. Entre ellos se considera conveniente el barbuquejo que es una cinta de sujeción ajustable que pasa por debajo de la barbilla y se fija en dos o más puntos simétricos de la banda de contorno o del casquete.

5) Materiales:

- Los cascos se fabricarán con materiales incombustibles o de combustión lenta y resistente a las grasas, sales y elementos atmosféricos.
- Las partes que se hallen en contacto con la cabeza no afectarán a la piel y se confeccionarán con material no rígido, hidrófugo y de fácil limpieza y desinfección.
- La masa del casco completo, determinada en condiciones normales y excluidas los accesorios no sobrepasará en ningún caso los 450 gramos.

6) Fabricación:

- El casquete tendrá superficie lisa, con o sin nervaduras, sus bordes serán redondeados y carecerá de aristas y resaltes peligrosos, tanto exterior como interiormente.
- No presentará rugosidades, hendiduras, burbujas ni otros defectos que disminuyan las características resistentes y protectoras del mismo.
- Casquete y arnés formarán un conjunto estable, de ajuste preciso y dispuesto de tal forma que permita la sustitución del atalaje sin deterioro de ningún elemento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Ni las zonas de unión ni el atalaje en sí causarán daño o ejercerán presiones incómodas. 7) Ventajas de llevar el casco:
 - Además del hecho de suprimir o por lo menos reducir, el número de accidentes en la cabeza, permite en la obra diferenciar los oficios, mediante un color diferente.
 - Asimismo mediante equipos suplementarios, es posible dotar al obrero de alumbrado autónomo, auriculares radiofónicos, o protectores contra el ruido.
 - El problema del ajuste en la nuca o del barbuquejo es en general asunto de cada individuo, aunque ajustar el barbuquejo impedirá que la posible caída del casco pueda entrañar una herida a los obreros que estén trabajando a un nivel inferior.
 - 8) Elección del casco:
 - Se hará en función de los riesgos a que esté sometido el personal, debiendo tenerse en cuenta: a) resistencia al choque
 - b) resistencia a distintos factores agresivos; ácidos, electricidad (en cuyo caso no se usarán cascos metálicos) c) resistencia a proyecciones incandescentes (no se usará material termoplástico)
 - d) confort, peso, ventilación y estanqueidad. 9) Conservación del casco:
 - Es importante dar unas nociones elementales de higiene y limpieza.
 - No hay que olvidar que la transpiración de la cabeza es abundante y como consecuencia el arnés y las bandas de amortiguación pueden estar alteradas por el sudor. Será necesario comprobar no solamente la limpieza del casco, sino la solidez del arnés y bandas de amortiguación, sustituyendo éstas en el caso del menor deterioro.
 - 10) Lista indicativa y no exhaustiva de actividades y sectores de actividades que pueden requerir la utilización de equipos de protección individual:
Cascos protectores:
 - Obras de construcción y, especialmente, actividades en, debajo o cerca de andamios y puestos de trabajo situados en altura, obras de encofrado y desencofrado, montaje e instalación, colocación de andamios y demolición.
 - Trabajos en puentes metálicos, edificios y estructuras metálicas de gran altura, postes, torres, obras hidráulicas de acero, instalaciones de altos hornos, acerías, laminadores, grandes contenedores, canalizaciones de gran diámetro, instalaciones de calderas y centrales eléctricas.
 - Obras en fosas, zanjas, pozos y galerías.
 - Movimientos de tierra y obras en roca.
 - Trabajos en explotaciones de fondo, en canteras, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de escombreras.
 - La utilización o manipulación de pistolas grapadoras.
 - Trabajos con explosivos.
 - Actividades en ascensores, mecanismos elevadores, grúas y medios de transporte.
 - Actividades en instalaciones de altos hornos, plantas de reducción directa, acerías, laminadores, fábricas metalúrgicas, talleres de martillo, talleres de estampado y fundiciones.
 - Trabajos en hornos industriales, contenedores, aparatos, silos, tolvas y canalizaciones.
 - Obras de construcción naval.
 - Maniobras de trenes.
- 1.4.6.2. Protecciones del aparato ocular**
- En el transcurso de la actividad laboral, el aparato ocular está sometido a un conjunto de agresiones como; acción de polvos y humos; deslumbramientos; contactos con sustancias gaseosas irritantes, cáusticas o tóxicas; choque con partículas o cuerpos sólidos; salpicadura de líquidos fríos y calientes, cáusticos y metales fundidos; radiación; etc.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Ante estos riesgos, el ojo dispone de defensas propias que son los párpados, de forma que cuando estos están cerrados son una barrera a la penetración de cuerpos extraños con poca velocidad; pero los párpados, normalmente, no están cerrados, y por otro lado no siempre ve llegar estas partículas.
- Se puede llegar a la conclusión que el ojo es un órgano frágil mal protegido y cuyo funcionamiento puede ser interrumpido de forma definitiva por un objeto de pequeño tamaño.
- Indirectamente, se obtiene la protección del aparato ocular, con una correcta iluminación del puesto de trabajo, completada con gafas de montura tipo universal con oculares de protección contra impactos y pantallas transparentes o viseras.
- El equipo deberá estar certificado - certificado de conformidad, Marca CE, Garantía de Calidad de fabricación -, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1407/92 y Normas Armonizadas.
- En caso de riesgo múltiple que exija que se lleven además de las gafas otros EPIS, deberán ser compatibles.
- Deberán ser de uso personal; si por circunstancias es necesario el uso de un equipo por varios trabajadores, deberán tomarse las medidas para que no causen ningún problema de salud o higiene a los usuarios.
- Deberán venir acompañado por la información técnica y guía de uso, mantenimiento, contraindicaciones, caducidad, etc. reglamentada en la Directiva de certificación.
- El campo de uso de los equipos de protección ocular viene regulado por la Norma EN-166, donde se validan los diferentes tipos de protectores en función del uso.
- La Norma EN-167, EN-168, EN-169, EN-170 y EN-171 establece los requisitos mínimos -ensayos y especificaciones- que deben cumplir los protectores para ajustarse a los usos anteriormente descritos.

CLASES DE EQUIPOS

- a) Gafas con patillas
- b) Gafas aislantes de un ocular
- c) Gafas aislantes de dos oculares
- d) Gafas de protección contra rayos X, rayos laser, radiación ultravioleta, infrarroja y visible
- e) Pantallas faciales
- f) Máscaras y cascos para soldadura por arco

GAFAS DE SEGURIDAD

1) Características y requisitos:

- Serán ligeras de peso y de buen acabado, no existiendo rebabas ni aristas cortantes o punzantes.
- Podrán limpiarse con facilidad y admitirán desinfecciones periódicas sin merma de sus prestaciones. - No existirán huecos libres en el ajuste de los oculares a la montura.
- Dispondrán de aireación suficiente para evitar el empañamiento de los oculares en condiciones normales de uso. - Todos los elementos metálicos se habrán sometido al ensayo de corrosión.
- Los materiales no metálicos que se utilicen en su fabricación no se inflamarán. - Los oculares estarán firmemente fijados en la montura.

2) Particulares de la montura:

- El material empleado en la fabricación de la montura podrá ser metal, plástico, combinación de ambos o cualquier otro material que permita su correcta adaptación a la anatomía del usuario.
- Las partes en contacto con la piel no serán de metal sin recubrimiento, ni de material que produzca efectos nocivos.
- Serán resistentes al calor y a la humedad.

- Las patillas de sujeción mantendrán en posición conveniente el frente de la montura fijándolo a la cabeza de manera firme para evitar su desajuste como consecuencia de los movimientos del usuario.

3) Particulares de los oculares:

- Estarán fabricados con materiales de uso oftalmológico ya sea de vidrio inorgánico, plástico o combinación de ambos.
- Tendrán buen acabado, no existiendo defectos estructurales o superficiales que alteren la visión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Serán de forma y tamaño adecuados al modelo de gafas al que vayan a ser adaptados.
 - El bisel será adecuado para no desprenderse fortuitamente de la montura a que vayan acoplados.
 - Serán incoloros y ópticamente neutros y resistentes al impacto.
 - Los oculares de plástico y laminados o compuestos no deberán inflamarse y ser resistentes al calor y la humedad. 4) Particulares de las protecciones adicionales:
 - Cuando sean de fijación permanente a la montura permitirán el abatimiento total de las patillas de sujeción para guardar las gafas cuando no se usen.
 - Si son de tipo acoplables a la montura tendrán una sujeción firme para no desprenderse fortuitamente de ella.
- 5) Identificación:
- Cada montura llevará en una de las patillas de sujeción, marcadas de forma indeleble, los siguientes datos:
- Marca registrada o nombre que identifique al fabricante.
 - Modelo de que se trate.
 - Código identificador de la clase de protección adicional que posee.

PANTALLA PARA SOLDADORES

1) Características generales:

- Estarán hechas con materiales que garanticen un cierto aislamiento térmico; deben ser poco conductores de la electricidad, incombustibles o de combustión lenta y no inflamables.
- Los materiales con los que se hayan realizado no producirán dermatosis y su olor no será causa de trastorno para el usuario.
- Serán de fácil limpieza y susceptibles de desinfección.
- Tendrán un buen acabado y no pesarán más de 600 gramos, sin contar los vidrios de protección.
- Los acoplamientos de los vidrios de protección en el marco soporte, y el de este en el cuerpo de pantalla serán de buen ajuste, de forma que al proyectar un haz luminoso sobre la cara anterior del cuerpo de pantalla no haya paso de luz a la cara posterior, sino sólo a través del filtro.

2) Armazón:

- Las formas y dimensiones del cuerpo opaco serán suficientes para proteger la frente, cara, cuello, como mínimo.
- El material empleado en su construcción será no metálico y será opaco a las radiaciones ultravioletas visibles e infrarrojas y resistentes a la penetración de objetos candentes.
- La cara interior será de acabado mate, a fin de evitar reflejos de las posibles radiaciones con incidencia posterior.
- La cara exterior no tendrá remaches, o elementos metálicos, y si estos existen, estarán cubiertos de material aislante. Aquellos que terminen en la cara interior, estarán situados en puntos suficientemente alejados de la piel del usuario.

3) Marco soporte:

Será un bastidor, de material no metálico y ligero de peso, que acoplará firmemente el cuerpo de pantalla.

- Marco fijo: Es el menos recomendable, ya que necesita el uso de otro elemento de protección durante el descascarillado de la soldadura. En general llevará una placa-filtro protegida o no con cubre-filtro. El conjunto estará fijo en la pantalla de forma permanente, teniendo un dispositivo que permita recambiar fácilmente la placa-filtro y el cubre-filtro caso de tenerlo.
- Marco deslizable: Está diseñado para acoplar más de un vidrio de protección, de forma que el filtro pueda desplazarse dejando libre la mirilla sólo con el cubre-filtro, a fin de permitir una visión clara en la zona de trabajo, garantizando la protección contra partículas volantes.
- Marco abatible: Llevará acoplados tres vidrios (cubre-filtro, filtro y antecristal). Mediante un sistema tipo bisagra podrá abatirse el conjunto formado por el cubre filtro y la placa filtrante en los momentos que no exista emisión de radiaciones, dejando la mirilla con el antecristal para protección contra impactos.

4) Elementos de sujeción:

- Pantallas de cabeza: La sujeción en este tipo de pantallas se realizará con un arnés formado por bandas flexibles; una de contorno, que abarque la cabeza, siguiendo una línea que una la zona media de la frente con la nuca, pasando sobre las orejas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

y otra u otras transversales que unan los laterales de la banda de contorno pasando sobre la cabeza. Estas bandas serán graduables, para poder adaptarse a la cabeza. La banda de contorno irá provista, al menos en su parte frontal, de un almohadillado. Existirán unos dispositivos de reversibilidad que permitan abatir la pantalla sobre la cabeza, dejando libre la cara.

- **Pantallas de mano:** Estarán provistas de un mango adecuado de forma que se pueda sujetar indistintamente con una u otra mano, de manera que al sostener la pantalla en su posición normal de uso quede lo más equilibrada posible.

5) Elementos adicionales:

- En algunos casos es aconsejable efectuar la sujeción de la pantalla mediante su acoplamiento a un casco de protección. - En estos casos la unión será tal que permita abatir la pantalla sobre el casco, dejando libre la cara del usuario.

6) Vidrios de protección. Clases:

En estos equipos podrán existir vidrios de protección contra radiaciones o placas-filtro y vidrios de protección mecánica contra partículas volantes.

- Vidrios de protección contra radiaciones:

- Están destinados a detener en proporción adecuada las radiaciones que puedan ocasionar daño a los órganos visuales.

- Tendrán forma y dimensiones adecuadas para acoplar perfectamente en el protector al que vayan destinados, sin dejar huecos libres que permitan el paso libre de radiación.

- No tendrán defectos estructurales o superficiales que alteren la visión del usuario y ópticamente neutros.

- Serán resistentes al calor, humedad y al impacto cuando se usen sin cubre-filtros.

- Vidrios de protección mecánica contra partículas volantes:

- Son optativos y hay dos tipos; cubre-filtros y antecristales. Los cubrefiltros se sitúan entre el ocular filtrante y la operación que se realiza con objeto de prolongar la vida del filtro.

- Los antecristales, situados entre el filtro y los ojos, están concebidos para protegerlo (en caso de rotura del filtro, o cuando éste se encuentre levantado) de las partículas desprendidas durante el descascarillado de la soldadura, picado de la escoria, etc.

- Serán incoloros y superarán las pruebas de resistencia al choque térmico, agua e impacto.

- Lista indicativa y no exhaustiva de actividades y sectores de actividades que pueden requerir la utilización de equipos de protección individual:

Gafas de protección, pantalla o pantallas faciales:

- Trabajos de soldadura, apomazados, esmerilados o pulidos y corte.

- Trabajos de perforación y burilado.

- Talla y tratamiento de piedras.

- Manipulación o utilización de pistolas grapadoras.

- Utilización de máquinas que al funcionar levanten virutas en la transformación de materiales que produzcan virutas cortas.

- Trabajos de estampado.

- Recogida y fragmentación de cascos.

- Recogida y transformación de vidrio, cerámica.

- Trabajo con chorro proyector de abrasivos granulados.

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos.

- Manipulación o utilización de dispositivos con chorro líquido.

- Trabajos con masas en fusión y permanencia cerca de ellas.

- Actividades en un entorno de calor radiante.

- Trabajos con láser.

- Trabajos eléctricos en tensión, en baja tensión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

1.4.6.3. Protecciones del aparato auditivo

- De entre todas las agresiones, a que está sometido el individuo en su actividad laboral, el ruido, es sin ningún género de dudas, la más frecuente de todas ellas.
- El sistema auditivo tiene la particularidad, gracias a los fenómenos de adaptación de contraer ciertos músculos del oído medio y limitar parcialmente la agresión sonora del ruido que se produce.
- Las consecuencias del ruido sobre el individuo pueden, aparte de provocar sorderas, afectar al estado general del mismo, como una mayor agresividad, molestias digestivas, etc.
- El R.D. 1316/89 sobre -Protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo- establece las condiciones, ámbito de aplicación y características que deberán reunir estos EPIS.

1) Tipos de protectores:

Tapón auditivo:

- Es un pequeño elemento sólido colocado en el conducto auditivo externo, de goma natural o sintética.
- Se insertarán al comenzar la jornada y se retirarán al finalizarla.
- Deben guardarse (en el caso de ser reutilizables) en una caja adecuada.
- No son adecuados para áreas de trabajo con ruido intermitente donde la utilización no abarca toda la jornada de trabajo.
- Estos tapones son eficaces y cumplen en teoría la función para la que han sido estudiados pero por otra parte, presentan tales inconvenientes que su empleo está bastante restringido. El primer inconveniente consiste en la dificultad para mantener estos tapones en un estado de limpieza correcto.
- Evidentemente, el trabajo tiene el efecto de ensuciar las manos de los trabajadores y es por ello que corre el riesgo de introducir en sus conductos auditivos con las manos sucias, tapones también sucios; la experiencia enseña que en estas condiciones se producen tarde o temprano supuraciones del conducto auditivo del tipo -furúnculo de oído-.

Orejeras:

- Es un protector auditivo que consta de:
 - a) Dos casquetes que ajustan convenientemente a cada lado de la cabeza por medio de elementos almohadillados, quedando el pabellón externo de los oídos en el interior de los mismos.
 - b) Sistemas de sujeción por arnés.
 - El pabellón auditivo externo debe quedar por dentro de los elementos almohadillados.
 - El arnés de sujeción debe ejercer una presión suficiente para un ajuste perfecto a la cabeza.
 - Si el arnés se coloca sobre la nuca disminuye la atenuación de la orejera.
 - No deben presentar ningún tipo de perforación.
 - El cojín de cierre y el relleno de goma espuma debe garantizar un cierre hermético.

Casco antiruido:

- Elemento que actuando como protector auditivo cubre parte de la cabeza además del pabellón externo del oído.

2) Clasificación:

- Como idea general, los protectores se construirán con materiales que no produzcan daños o trastornos en las personas que los emplean. Asimismo, serán lo más cómodo posible y se ajustarán con una presión adecuada.

3) Lista indicativa y no exhaustiva de actividades y sectores de actividades que pueden requerir la utilización de equipos de protección individual:

- Utilización de prensas para metales.
- Trabajos que lleven consigo la utilización de dispositivos de aire comprimido.
- Actividades del personal de tierra en los aeropuertos.
- Trabajos de percusión.
- Trabajos de los sectores de la madera y textil.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

1.4.6.4. Protecciones del aparato respiratorio

- Los daños causados, en el aparato respiratorio, por los agentes agresivos como el polvo, gases tóxicos, monóxido de carbono, etc., por regla general no son causa, cuando estos inciden en el individuo, de accidente o interrupción laboral, sino de producir en un periodo de tiempo más o menos dilatado, una enfermedad profesional.

- De los agentes agresivos, el que mayor incidencia tiene en la industria de la construcción es el polvo; estando formado por partículas de un tamaño inferior a 1 micrón.

- Dichos agentes agresivos, en función del tamaño de las partículas que los constituyen pueden ser:

Polvo:

Son partículas sólidas resultantes de procesos mecánicos de disgregación de materiales sólidos. Éste agente es el que mayor incidencia tiene en la industria de la construcción, por estar presente en canteras, perforación de túneles, cerámicas, acuchillado de suelos, corte y pulimento de piedras naturales, etc.

Humo

Son partículas de diámetro inferior a una micra, procedentes de una combustión incompleta, suspendidas en un gas, formadas por carbón, hollín u otros materiales combustibles.

Niebla

Dispersión de partículas líquidas, son lo suficientemente grandes para ser visibles a simple vista originadas bien por condensación del estado gaseoso o dispersión de un líquido por procesos físicos. Su tamaño está comprendido entre 0,01 y 500 micras.

Otros agentes agresivos

Son los vapores metálicos u orgánicos, el monóxido de carbono y los gases tóxicos industriales.

- Los equipos frente a partículas se clasifican de acuerdo a la Norma UNE-EN 133, apartado 2.2.1, Anexo I. EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA:

- Se clasifican según la Norma Europea EN 133, presentando una clasificación del medio ambiente en donde puede ser necesaria la utilización de los equipos de protección respiratoria y una clasificación de los equipos de protección respiratoria en función de su diseño.

A) Medio ambiente:

- Partículas
- Gases y Vapores
- Partículas, gases y vapores

B) Equipos de protección respiratoria:

- Equipos filtrantes: filtros de baja eficacia; filtros de eficacia media; filtros de alta eficacia.
- Equipos respiratorios

CLASES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN EN FUNCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

- Equipos dependientes del medio ambiente: Son aquellos que purifican el aire del medio ambiente en que se desenvuelve el usuario, dejándolo en condiciones de ser respirado.

A) De retención mecánica

- Cuando el aire del medio ambiente es sometido antes de su inhalación por el usuario a una filtración de tipo mecánico.

B) De retención o retención y transformación física y/o química:

- Cuando el aire del medio ambiente es sometido antes de su inhalación por el usuario a una filtración a través de sustancias que retienen o retienen y/o transforman los agentes nocivos por reacciones químicas y/o físicas.

C) Mixtos:

- Cuando se conjugan los dos tipos anteriormente citados.

- Equipos independientes del medio ambiente: Son aquellos que suministran para la inhalación del usuario un aire que no procede del medio ambiente en que éste se desenvuelve.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal, Burjassot.

A) **Semiautónomo:** Aquellos en los que el sistema suministrador de aire no es transportado por el usuario y pueden ser de aire fresco, cuando el aire suministrado al usuario se toma de un ambiente no contaminado; pudiendo ser de manguera de presión o aspiración según que el aire se suministre por medio de un soplante a través de una manguera o sea aspirado directamente por el usuario a través de una manguera.

B) **Autónomos:** Aquellos en los que el sistema suministrador del aire es transportado por el usuario y pueden ser de oxígeno regenerable cuando por medio de un filtro químico retienen el dióxido de carbono del aire exhalado y de salida libre cuando suministran el oxígeno necesario para la respiración, procedente de unas botellas de presión que transporta el usuario teniendo el aire exhalado por esta salida libre al exterior.

ADAPTADORES FACIALES:

- Se clasifican en tres tipos: máscara, mascarilla y boquilla.

- Los materiales del cuerpo de máscara, cuerpo de mascarilla y cuerpo de boquilla podrán ser metálicos, elastómeros o plásticos, con las siguientes características:

* No producirán dermatosis y su olor no producirá trastornos al trabajador.

* Serán incombustibles o de combustión lenta.

* Las viseras de las máscaras se fabricarán con láminas de plástico incoloro u otro material adecuado y no tendrán defectos estructurales o de acabado que puedan alterar la visión del usuario. Transmitirán al menos el 89 por 100 de la radiación visible incidente; excepcionalmente podrán admitirse viseras filtrantes.

- Las máscaras cubrirán perfectamente las entradas a las vías respiratorias y los órganos visuales.

- Las mascarillas podrán ser de diversas tallas, pero cubrirán perfectamente las entradas a las vías respiratorias.

- La forma y dimensiones del visor de las cámaras dejarán como mínimo al usuario el 70 por 100 de su campo visual normal. **FILTROS MECÁNICOS. CARACTERÍSTICAS:**

- Se utilizarán contra polvos, humos y nieblas.

- El filtro podrá estar dentro de un portafiltro independiente del adaptador facial e integrado en el mismo.

- El filtro será fácilmente desmontable del portafiltro, para ser sustituido cuando sea necesario.

- Los filtros mecánicos deberán cambiarse siempre que su uso dificulte notablemente la respiración.

MASCARILLAS AUTOFILTRANTES:

- Éste elemento de protección, tiene como característica singular que el propio cuerpo es elemento filtrante, diferenciándose de los adaptadores faciales tipo mascarilla en que a estos se les puede incorporar un filtro de tipo mecánico, de retención física y/o mecánica e incluso una manguera, según las características propias del adaptador facial y en concordancia con los casos en que haga uso del mismo.

- Estas mascarillas autofiltrantes sólo se podrán emplear frente a ambientes contaminados con polvo.

- Estarán constituidos por cuerpo de mascarilla, arnés de sujeción y válvula de exhalación.

- Los materiales para su fabricación no producirán dermatosis, serán incombustibles o de combustión lenta; en el arnés de sujeción serán de tipo elastómero y el cuerpo de mascarilla serán de una naturaleza tal que ofrezcan un adecuado ajuste a la cara del usuario.

TIPOS DE FILTRO EN FUNCIÓN DEL AGENTE AGRESIVO:

- Contra polvo, humos y nieblas: El filtro será mecánico, basándose su efecto en la acción tamizadora y absorbente de sustancias fibrosas fieltadas.

- Contra disolventes orgánicos y gases tóxicos en débil concentración: El filtro será químico, constituido por un material filtrante, generalmente carbón activo, que reacciona con el compuesto dañino, reteniéndolo.

Es adecuado para concentraciones bajas de vapores orgánicos y gases industriales, pero es preciso indicar que ha de utilizarse el filtro adecuado para cada exigencia, ya que no es posible usar un filtro contra anhídrido sulfuroso en fugas de cloro y viceversa.

A) *Contra polvo y gases*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- El filtro será mixto. Se fundamenta en la separación previa de todas las materias en suspensión, pues de lo contrario podrían reducir en el filtro para gases la capacidad de absorción del carbón activo.

B) Contra monóxido de carbono

- Para protegerse de éste gas, es preciso utilizar un filtro específico, uniéndose la máscara al filtro a través del tubo traqueal, debido al peso del filtro.

- El monóxido de carbono no es separado en el filtro, sino transformado en anhídrido carbónico por medio de un catalizador al que se incorpora oxígeno del aire ambiente, teniendo que contener como mínimo un 17 por 100 en volumen de oxígeno.

- Es preciso tener en cuenta, que no siempre es posible utilizar máscaras dotadas únicamente de filtro contra CO, ya que para que estos resulten eficaces, es preciso concurren dos circunstancias; que exista suficiente porcentaje de oxígeno respirable y que la concentración de CO no sobrepase determinados límites que varían según la naturaleza del mismo. Cuando dichos requisitos no existen se utilizará un equipo semiautónomo de aire fresco o un equipo autónomo mediante aire comprimido purificado.

VIDA MEDIA DE UN FILTRO:

- Los filtros mecánicos, se reemplazarán por otros cuando sus pasos de aire estén obstruidos por el polvo filtrado, que dificulten la respiración a través de ellos.

- Los filtros contra monóxido de carbono, tendrán una vida media mínima de sesenta minutos.

- Los filtros mixtos y químicos, tienen una vida media mínima en función del agente agresivo así por ejemplo contra amoníaco será de doce minutos; contra cloro será de quince minutos; contra anhídrido sulfuroso será de diez minutos; contra ácido sulfhídrico será de treinta minutos.

- En determinadas circunstancias se suscita la necesidad de proteger los órganos respiratorios al propio tiempo que la cabeza y el tronco como en el caso de los trabajos con chorro de arena, pintura aerográfica u operaciones en que el calor es factor determinante.

- En el chorro de arena, tanto cuando se opera con arena silíceas, como con granalla de acero, el operario se protegerá con una escatandra de aluminio endurecido dotado del correspondiente sistema de aireación, mediante toma de aire exterior.

- En aquellos casos en que sea necesario cubrir el riesgo de calor se utilizan capuces de amianto con mirilla de cristal refractario y en muchos casos con dispositivos de ventilación.

LISTA INDICATIVA Y NO EXHAUSTIVA DE ACTIVIDADES Y SECTORES DE UTILIZACIÓN DE ESTOS EPI's

- Trabajos en contenedores, locales exigüos y hornos industriales alimentados con gas, cuando puedan existir riesgos de intoxicación por gas o de insuficiencia de oxígeno.

- Trabajos cerca de la colada en cubilote, cuchara o caldero cuando puedan desprenderse vapores de metales pesados.

- Trabajos de revestimiento de hornos, cubilotes o cucharas y calderos, cuando pueda desprenderse polvo.

- Pintura con pistola sin ventilación suficiente.

- Ambientes pulvigenos.

- Trabajos en pozos, canales y otras obras subterráneas de la red de alcantarillado.

- Trabajos en instalaciones frigoríficas en las que exista un riesgo de escape de fluido frigorífico.

1.4.6.5. Protecciones de las extremidades superiores

El diario Oficial de las Comunidades Europeas de 30.12.89 en la directiva del Consejo de 30 de noviembre de 1989 relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de EPIS en su anexo III nos muestra una lista de actividades y sectores de actividades que puedan requerir la utilización de equipos de protección individual de los brazos y las manos.

A) Guantes

- Trabajos de soldadura

- Manipulación de objetos con aristas cortantes, pero no al utilizar máquinas, cuando exista el riesgo de que el guante quede atrapado.

- Manipulación al aire de productos ácidos o alcalinos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

B) Guantes de metal trenzado

- Sustitución de cuchillas en las máquinas de cortar.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El equipo debe poseer la marca CE -según R.D. 1407/1992 de 20 de Noviembre-. Las normas EN-348, EN-368, EN-373, EN-381, EN-142 y EN-510, establecen los requisitos mínimos que debe cumplir la protección para ajustarse al citado Real Decreto.

1) La protección de manos, antebrazos y brazos se hará por medio de guantes, mangas, mitones y manguitos seleccionados para prevenir los riesgos existentes y para evitar la dificultad de movimientos al trabajador.

2) Estos elementos de protección serán de goma o caucho, cloruro de polivinilo, cuero curtido al cromo, amianto, plomo o malla metálica según las características o riesgos del trabajo a realizar.

3) En determinadas circunstancias la protección se limitará a los dedos o palmas de las manos, utilizándose al efecto dediles o manoplas.

4) Para las maniobras con electricidad deberán usarse los guantes fabricados en caucho, neopreno o materias plásticas que lleven indicado en forma indeleble el voltaje máximo para el cual han sido fabricados.

5) Los guantes y manguitos en general, carecerán de costuras, grietas o cualquier deformación o imperfección que merme sus propiedades.

- Podrán utilizarse colorantes y otros aditivos en el proceso de fabricación, siempre que no disminuyan sus características ni produzcan dermatosis.

- Las manoplas, evidentemente, no sirven más que para el manejo de grandes piezas.

- Las características mecánicas y fisicoquímicas del material que componen los guantes de protección se definen por el espesor y resistencia a la tracción, al desgarro y al corte.

- La protección de los antebrazos, es a base de manguitos, estando fabricados con los mismos materiales que los guantes; a menudo el manguito es solidario con el guante, formando una sola pieza que a veces sobrepasa los 50 cm.

6) Aislamiento de las herramientas manuales usadas en trabajos eléctricos en baja tensión.

- Nos referimos a las herramientas de uso manual que no utilizan más energía que la del operario que las usa.

- Las alteraciones sufridas por el aislamiento entre -10°C y +50°C no modificará sus características de forma que la herramienta mantenga su funcionalidad. El recubrimiento tendrá un espesor mínimo de 1 mm.

- Llevarán en caracteres fácilmente legibles las siguientes indicaciones:

a) Distintivo del fabricante.

b) Tensión máxima de servicio 1000 voltios.

- A continuación, se describen las herramientas más utilizadas, así como sus condiciones mínimas.

6.1) Destornillador.

- Cualquiera que sea su forma y parte activa (rectos, acodados, punta plana, punta de cruz, cabeza hexagonal, etc.), la parte extrema de la herramienta no recubierta de aislamiento, será como máximo de 8 mm. La longitud de la empuñadura no será inferior de 75 mm.

6.2) Llaves.

- En las llaves fijas (planas, de tubo, etc.), el aislamiento estará presente en su totalidad, salvo en las partes activas.

- No se permitirá el empleo de llaves dotadas de varias cabezas de trabajo, salvo en aquellos tipos en que no exista conexión eléctrica entre ellas.

- No se permitirá la llave inglesa como herramienta aislada de seguridad.

- La longitud de la empuñadura no será inferior a 75 mm.

6.3) Alicates y tenazas.

- El aislamiento cubrirá la empuñadura hasta la cabeza de trabajo y dispondrá de un resalte para evitar el peligro de deslizamiento de la mano hacia la cabeza de trabajo.

6.4) Corta-alambres.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Cuando las empuñaduras de éstas herramientas sean de una longitud superior a 400 mm. no se precisa resalte de protección.
- Si dicha longitud es inferior a 400mm, irá equipada con un resalte similar al de los alicates.
- En cualquier caso, el aislamiento recubrirá la empuñadura hasta la cabeza de trabajo.

6.5) Arcos-porta sierras.

- El aislamiento recubrirá la totalidad del mismo, incluyendo la palomilla o dispositivo de tensado de la hoja.
- Podrán quedar sin aislamiento las zonas destinadas al engarce de la hoja.

7) Lista indicativa y no exhaustiva de actividades y sectores de actividades que pueden requerir la utilización de equipos de protección individual:

- *Dediles de cuero*: Transporte de sacos, paquetes rugosos, esmerilado, pulido.
- *Dediles o semiguantes que protegen dos dedos y el pulgar, reforzados con cota de malla*: Utilización de herramientas de mano cortantes.
- *Manoplas de cuero*: Albañiles, personal en contacto con objetos rugosos o materias abrasivas, manejo de chapas y perfiles.
- *Semiguantes que protejan un dedo y el pulgar reforzados con malla*: Algún trabajo de sierra, especialmente en la sierra de cinta.
- *Guantes y manoplas de plástico*: Guantes con las puntas de los dedos en acero: Manipulación de tubos, piezas pesadas.
- *Guantes de cuero*: Chapistas, plomeros, cincadores, vidrieros, soldadura al arco.
- *Guantes de cuero al cromo*: Soldadura al acero.
- *Guantes de cuero reforzado*: Manejo de chapas, objetos con aristas vivas.
- *Guantes con la palma reforzada con remaches*: Manipulación de cables de acero, piezas cortantes.
- *Guantes de caucho natural*: Ácido, alcalis.
- *Guantes de caucho artificial*: Ídem, hidrocarburos, grasas, aceite.
- *Guantes de amianto*: Protección quemaduras.

1.4.6.6. Protecciones de las extremidades inferiores

- El equipo de protección deberá estar certificado y poseer la - marca CE- según R.D. 1407/1992 de 20 de Noviembre.
- Deberán ser de aplicación las Normas EN-344, EN-345, EN-346, EN-347, que establecen los requisitos mínimos - ensayos y especificaciones que deben cumplir los EPIS-.
- El Diario Oficial de la Comunidad Europea de 30-12-89, en la Directiva del Consejo, de 30 de Noviembre de 1989, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de equipos de protección individual - tercera Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE y 89/656/CEE en su anexo II, nos muestra una lista indicativa y no exhaustiva de actividades que pueden requerir la utilización de equipos de protección individual del pie.

A) Calzados de protección con suela antiperforante

- Trabajos de obra gruesa, ingeniería civil y construcción de carreteras.
- Trabajos en andamios.
- Obras de demolición de obra gruesa.
- Obras de construcción de hormigón y de elementos prefabricados que incluyan encofrado y desencofrado.
- Actividades en obras de construcción o áreas de almacenamiento.
- Obras de techado.

B) Zapatos de protección sin suela antiperforante.

- Trabajos en puentes metálicos, edificios metálicos de gran altura, postes, torres, ascensores, construcciones hidráulicas de acero, grandes contenedores, canalizaciones de gran diámetro, grúas, instalaciones de calderas, etc.
- Obras de construcción de hornos, montaje de instalaciones de calefacción, ventilación y estructuras metálicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Trabajos en canteras, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de escombreras.
- Trabajos y transformación de piedras.
- Fabricación, manipulación y tratamiento de vidrio plano y vidrio hueco.
- Transporte y almacenamientos

C) Zapatos de seguridad con tacón o suela corrida y suela antiperforante

- Obras de techado

D) Zapatos de seguridad con suelas termoaislantes

- Actividades sobre y con masas ardientes o muy frías

CARACTERÍSTICAS DE LOS EPI's PARA PROTECCIÓN DE LOS PIE

1) Polainas y cubrepies

- Suelen ser de amianto, se usan en lugares con riesgo de salpicaduras de chispa y caldos; los de serraje son usados por los soldadores, los de cuero para protección de agentes químicos, grasas y aceites; los de neopreno para protección de agentes químicos.
- Pueden ser indistintamente de media caña o de caña alta; el tipo de desprendimiento ha de ser rápido, por medio de flejes.

2) Zapatos y botas

- Para la protección de los pies, frente a los riesgos mecánicos, se utilizará calzado de seguridad acorde con la clase de riesgo.
- Clase I: Calzado provisto de puntera de seguridad para protección de los dedos de los pies contra los riesgos de caída de objetos, golpes o aplastamientos, etc.
- Clase II: Calzado provisto de plantilla o suela de seguridad para protección de la planta de los pies contra pinchazos.
- Clase III: Calzado de seguridad, contra los riesgos indicados en clase I y II.

3) Características generales:

- La puntera de seguridad formará parte integrante del calzado y será de material rígido.
- El calzado cubrirá adecuadamente el pie, permitiendo desarrollar un movimiento normal al andar.
- La suela estará formada por una o varias capas superpuestas y el tacón podrá llevar un relleno de madera o similar.
- La superficie de suela y tacón, en contacto con el suelo, será rugosa o estará provista de resaltes y hendiduras.
- Todos los elementos metálicos que tengan una función protectora serán resistentes a la corrosión a base de un tratamiento fosfatado.

4) Contra riesgos químicos:

- Se utilizará calzado con piso de caucho, neopreno, cuero especialmente tratado o madera y la unión del cuerpo con la suela será por vulcanización en lugar de cosido.

5) Contra el calor:

- Se usará calzado de amianto.

6) Contra el agua y humedad:

- Se usarán botas altas de goma.

7) Contra electricidad:

- Se usará calzado aislante, sin ningún elemento metálico.

1.4.6.7. Protección del tronco

El diario Oficial de las Comunidades Europeas de 30.12.89 en la directiva del Consejo de 30 de noviembre de 1989 relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de EPIS en su anexo III nos muestra una lista de actividades y sectores de actividades que puedan requerir la utilización de equipos de protección individual.

A) Equipos de protección:

- Manipulación de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Manipulación de vidrio plano.
 - Trabajos de chorreado con arena.
 - B) Ropa de protección anti-inflamable:
 - Trabajos de soldadura en locales exigüos.
 - C) Mandiles de cuero:
 - Trabajos de soldadura.
 - Trabajos de moldeado.
 - D) Ropa de protección para el mal tiempo:
 - Obras al aire libre con tiempo lluvioso o frío.
 - E) Ropa de seguridad:
 - Trabajos que exijan que las personas sean vistas a tiempo. CRITERIOS DE SELECCIÓN:
 - El equipo debe poseer la marca CE -según R.D. 1407/1992 de 20 de Noviembre-. Las normas EN-348, EN-368, EN-373, EN-381, EN-142 y EN-510, establecen los requisitos mínimos que debe cumplir la ropa de protección para ajustarse al citado Real Decreto.
- CONDICIONES PREVIAS DE EJECUCIÓN:
- Disponer de varias tallas, y tipos de ropas de trabajo en función del tipo de trabajo, y estación del año en que se realiza. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:
 - Monos de trabajo: Serán de tejido ligero y flexible, serán adecuados a las condiciones ambientales de temperatura y humedad. Ajustarán bien al cuerpo. Cuando las mangas sean largas, ajustarán por medio de terminaciones de tejido elástico.
 - Se eliminarán en lo posible los elementos adicionales, como bolsillos, bocamangas, botones, partes vueltas hacia arriba, cordones, etc.
 - Para trabajar bajo la lluvia, serán de tejido impermeable cuando se use en las proximidades de vehículos en movimiento, será a ser posible de color amarillo o anaranjado, complementándose con elementos reflectantes.
 - Mandiles: Serán de material anti-inflamable.

1.4.6.8. Protección anticaídas (cinturones)

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- El equipo debe poseer la marca CE -según R.D. 1407/1992, de 20 de noviembre-.
- Las Normas EN-341, EN353-1, EN-354, EN-355, EN-358, EN-360, EN-361, EN-362, EN-363, EN-364 y EN-365, establecen requisitos mínimos que deben cumplir los equipos de protección contra caídas de alturas, para ajustarse a los requisitos del R.D. 1407/1992.
- En todo el trabajo en altura con peligro de caída eventual, será perceptivo el uso del Cinturón de Seguridad.

CLASIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS ANTICAÍDAS:

Según las prestaciones exigidas se dividen en:

a) Clase A:

- Pertenecen a la misma los cinturones de sujeción. Es utilizado para sostener al usuario a un punto de anclaje anulando la posibilidad de caída libre. Está constituido al menos por una faja y uno o más elementos de amarre. El elemento de amarre estará siempre tenso, con el fin de impedir la caída libre. Es aconsejable el uso de un sistema de regularización del elemento de amarre.

TIPO 1:

- Provisto de una única zona de conexión. Se utilizará en trabajos en los que no sea necesaria libertad de movimiento o en desplazamientos del usuario en los que se utilice un sistema de punto de anclaje móvil, como en trabajos sobre cubiertas, canteras, andamios, escaleras, etc.

TIPO 2:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Provisto de dos zonas de conexión. Se utilizará en trabajos en los que sea posible fijar el cinturón, abrazando el elemento de amarre a un poste, estructura, etc., como en trabajos sobre líneas eléctricas aéreas o telefónicas.

b) Clase B:

- Pertenecen a la misma los cinturones de suspensión. Es utilizado para suspender al usuario desde uno o más puntos de anclaje. Está constituido por una o varias bandas flexibles y una o más zonas de conexión que permitan, al menos, al tronco y cabeza del individuo la posición vertical estable. Se utilizará en trabajos en que solo existan esfuerzos estáticos (peso del usuario), tales como operaciones en que el usuario esté suspendido por el cinturón, elevación y descenso de personas, etc., sin posibilidad de caída libre.

TIPO 1:

- Provisto de una o varias bandas flexibles que permiten sentarse al usuario, se utilizará en operaciones que requieran una determinada duración, permitiendo al usuario realizar dichas operaciones con la movilidad

TIPO 2:

- Sin bandas flexibles para sentarse, se utilizará en operaciones de corta duración.

TIPO 3:

- Provisto de una banda flexible que permite al usuario sentarse o utilizarlo como arnés torácico. Se utilizará en operaciones de elevación o descenso.

c) Clase C:

- Pertenecen a la misma los cinturones de caída. Es utilizado para frenar y detener la caída libre de un individuo, de forma que al final de aquella la energía que se alcance se absorba en gran parte por los elementos integrantes del cinturón, manteniendo los esfuerzos transmitidos a la persona por debajo de un valor prefijado. Está constituido esencialmente, por un arnés con o sin faja y un elemento de amarre, que puede estar provisto de un amortiguador de cada.

TIPO 1:

- Constituido por un arnés torácico con o sin faja y un elemento de amarre.

TIPO 2:

- Constituido por un arnés extensivo al tronco y piernas, con o sin faja y un elemento de amarre.

- Todos los cinturones de seguridad, independientemente de su clase y tipo, presentarán una etiqueta o similar, en la que se indique: Clase y tipo de cinturón; longitud máxima del elemento de amarre y año de fabricación.

Cinturón de seguridad:

De sujeción:

- Denominados de Clase -A-, se utilizarán en aquellos trabajos que el usuario ni tiene que hacer grandes desplazamientos. Impide la caída libre.
- Clasificación. Tipo I: Con solo una zona de sujeción. Tipo II: Con dos zonas de sujeción.
- Componentes. Tipo I: Faja, hebilla, cuerda o banda de amarre, argolla y mosquetón.
- La cuerda de amarre tendrá un diámetro mínimo de 10 mm.
- Separación mínima entre los agujeros de la hebilla, 20mm.

Características geométricas:

- Faja: Formada con bandas de dimensiones iguales o superiores a las indicadas a continuación:

Separación mínima de agujeros para la hebilla, 20 mm. Cuerda de amarre: diámetro mínimo 10 mm. Características mecánicas:

- Valores mínimos requeridos, mediante métodos establecidos en la norma Técnica Reglamentaria NT-13.
- Fajas de cuero: Resistencia a la rotura por tracción, no inferior a 2,8 Kg/mm, no se apreciará a simple vista ninguna grieta o hendidura. La resistencia a rasgarse, no será inferior a 10 Kg/mm de espesor.
- Fajas de material textil o mixto: Resistencia a tracción, tendrán una carga de rotura igual o superior a 1000 Kg.f.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Elementos metálicos: Resistencia a tracción, tendrán una carga de rotura igual o superior a 1000 Kg.f.
- Elementos de amarre: Resistencia de tracción, la carga de rotura tiene que ser superior a 1200 Kg.f.
- Zona de conexión: La carga de rotura del conjunto tiene que ser superior a 1000 Kg.f.

Recepción:

- Los cantos o bordes no deben tener aristas vivas, que puedan ocasionar molestias innecesarias. Carecerá de empalmes y deshilachaduras.
- Bandas de amarre: no debe tener empalmes.
- costuras: Serán siempre en línea recta.

LISTA INDICATIVA Y NO EXHAUSTIVA DE ACTIVIDADES QUE PUEDEN REQUERIR LA UTILIZACIÓN DE ESTOS EQUIPOS:

- Trabajos en andamios.
- Montaje de piezas prefabricadas.
- Trabajos en postes y torres.
- Trabajos en cabinas de grúas situadas en altura.
- Trabajos en cabinas de conductor de estibadores con horquilla elevadora.
- Trabajos en emplazamientos de torres de perforación situados en altura.
- Trabajos en pozos y canalizaciones.

1.4.6.10. EPIS que la EMPRESA debe proporcionar

A continuación se relacionan los EPIs (Equipos de protección individual) que la EMPRESA debe proporcionar según la periodicidad y/o vida útil especificada por su fabricante a todos los trabajadores según el /los puestos de trabajo ocupados y asegurarse de su correcta utilización, mantenimiento y almacenaje. De la entrega de cada EPI, la EMPRESA deberá llevar registro documental.

EPI	MODELO	MEDIDA PREVENTIVA
Protección anticaídas	Ameses miller hp-552dt/s/mbi o similar; Ameses climax modelos 26-c, 27-c, 28-c y 29-c; Mosquetón climax modelo 30; Absorbedor sekuralt; Dispositivos anticaídas miller retráctiles en cable de acero x modelo falcon o similares	•Dotar al trabajador de Absorbedores de energía. EN 355 •Dotar al trabajador de Arnés anticaídas. EN 361 •Dotar al trabajador de Dispositivos anticaída retráctiles. EN 360 •Dotar al trabajador de Dispositivos de anclaje. EN 795 Para la elección de dicho EPI debe hacerse en función de la naturaleza y la importancia de los riesgos y las condiciones de utilización: - Respetando las indicaciones del fabricante (instrucciones de uso) - Respetando el marcado del equipo. (ej. clases de protección, marca correspondiente a una utilización específica) - Elección del equipo en función de los factores individuales del usuario •Dotar al trabajador de Dispositivos anticaídas deslizantes con línea de anclaje rígida. EN 353-1. Dado que esta norma ha sido derogada y no hay publicada norma sustitutoria, el empresario debe verificar que en el certificado de homologación del fabricante del equipo, conste que dicho certificado de adecuación y homologación ha sido revisado por el Organismo Notificado correspondiente para la realización de los ensayos del equipo en cuestión. Para la elección de dicho EPI debe hacerse en función de la naturaleza y la importancia de los riesgos y las condiciones de utilización: - Respetando las indicaciones del fabricante (instrucciones de uso) - Respetando el marcado del equipo. (ej. clases de protección, marca correspondiente a una utilización específica) - Elección del equipo en función de los factores individuales del usuario En cuanto a la utilización: hacer un uso según las especificaciones del fabricante para un uso

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN

Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

		apropiado del EPI y con conocimiento del riesgo siempre respetando las limitaciones establecidas por el fabricante. Y en cuanto al Mantenimiento: El trabajador y la empresa deberán mantenerlo en buen estado, realizando los controles periódicos y/o sustitución según las indicaciones del fabricante.
Botas de seguridad	Cofra new Adriatic s1 P SRC o similar	Dependiendo del trabajo a realizar deberemos: - Dotar al trabajador de calzado de seguridad con puntera reforzada, antiestático, con absorción de energía en el talón, resistencia a la absorción y penetración del agua y suela resistente a la perforación (Clase 1: S3 = SB + A + E + WRU + P, según norma EN ISO 20345). - Dotar al trabajador de calzado de seguridad con puntera reforzada para impactos de 200 J de energía, SB según Norma EN ISO 20345. - Dotar al trabajador de calzado de seguridad fabricado todo de caucho o polimerizado con puntera reforzada, antiestático, con absorción de energía en el talón y suela resistente a la perforación (Clase 2: S5 = SB + A + E + P, según norma EN ISO 20345). Para la elección de dicho EPI debe hacerse en función de la naturaleza y la importancia de los riesgos y las condiciones de utilización: - Respetando las indicaciones del fabricante (instrucciones de uso) - Respetando el marcado del equipo. (ej. clases de protección, marca correspondiente a una utilización específica) - Elección del equipo en función de los factores individuales del usuario En cuanto a la utilización: hacer un uso según las especificaciones del fabricante para un uso apropiado del EPI y con conocimiento del riesgo siempre respetando las limitaciones establecidas por el fabricante. Y en cuanto al Mantenimiento: El trabajador y la empresa deberán mantenerlo en buen estado, realizando los controles periódicos y/o sustitución según las indicaciones del fabricante.
Casco	Casco JSP Modelo Mark I o similar	Dotar al trabajador de Casco de protección frente a caída de objetos y que cumpla con las especificaciones de la norma UNE EN 397. Para la elección de dicho EPI debe hacerse en función de la naturaleza y la importancia de los riesgos y las condiciones de utilización: - Respetando las indicaciones del fabricante (instrucciones de uso) - Respetando el marcado del equipo. (ej. clases de protección, marca correspondiente a una utilización específica) - Elección del equipo en función de los factores individuales del usuario En cuanto a la utilización: hacer un uso según las especificaciones del fabricante para un uso apropiado del EPI y con conocimiento del riesgo siempre respetando las limitaciones establecidas por el fabricante. Y en cuanto al Mantenimiento: El trabajador y la empresa deberán mantenerlo en buen estado, realizando los controles periódicos y/o sustitución según las indicaciones del fabricante.
Mascarillas	Mascarilla de papel mod.14400; mascarillas de doble cartucho tipo 33 A1 + B1 + E1; Mascarilla de silicona climax 757 + 2 filtros a1 para gases o similares	• Dotar al trabajador de los equipos de protección individual con marcado CE que le son requeridos para la realización de los trabajos según la evaluación de riesgos y las fichas de seguridad del producto químico utilizado: - De retención mecánica - De retención o retención y transformación física y/o química - Mixtos • Dotar al trabajador de mascarilla con filtro contra partículas EN 143. Para la elección de dicho EPI debe hacerse en función de la naturaleza y la importancia de los riesgos y las condiciones de utilización: - Respetando las indicaciones del fabricante (instrucciones de uso) o las indicaciones de las fichas de seguridad si se trata de productos químicos, de los que protegerse. - Respetando el marcado del equipo. (ej. clases de protección, marca correspondiente a una utilización específica) - Elección del equipo en función de los factores individuales del usuario. • Dotar al trabajador de Mascarillas respiratorias contra partículas sólidas en trabajos de pulido de superficies, decapado mecánico con cepillos, y en todas las que exista polvo ambiental.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

•Dotar al trabajador de Medias máscaras filtrantes de protección contra partículas (mascarillas autofiltrantes FFP1,2 o 3). EN 149.		
Para la elección de dicho EPI debe hacerse en función de la naturaleza y la importancia de los riesgos y las condiciones de utilización:		
		- Respetando las indicaciones del fabricante (instrucciones de uso) o las indicaciones de las fichas de seguridad si se trata de productos químicos, de los que protegerse. - Respetando el marcado del equipo. (ej. clases de protección, marca correspondiente a una utilización específica) - Elección del equipo en función de los factores individuales del usuario.
Guantes	Guantes de látex con talco blanco; Guante de nitrilo reflex t; Guante serraje; Guante matrix p grip; Guante mixto serraje o similares	•Dotar al trabajador de Guantes de protección contra productos químicos. EN 374. En cualquier caso, se utilizarán los EPI'S indicados en las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilicen •Uso de guantes de protección con resistencia mecánica para manipulación de cargas y objetos con anistas o bordes cortantes (azulejos, material cerámico, cristales, etc), esquinas, cantos afilados, partes puntiagudas, superficies ásperas, etc •Uso de guantes de seguridad para la manipulación de la lijadora y cambios de discos de la misma. Para la elección de dicho EPI debe hacerse en función de la naturaleza y la importancia de los riesgos y las condiciones de utilización: - Respetando las indicaciones del fabricante (instrucciones de uso) o las indicaciones de las fichas de seguridad si se trata de productos químicos, de los que protegerse. - Respetando el marcado del equipo. (ej. clases de protección, marca correspondiente a una utilización específica) - Elección del equipo en función de los factores individuales del usuario. En cuanto a la utilización: hacer un uso según las especificaciones del fabricante para un uso apropiado del EPI y con conocimiento del riesgo siempre respetando las limitaciones establecidas por el fabricante. Y en cuanto al Mantenimiento: El trabajador y la empresa deberán mantenerlo en buen estado, realizando los controles periódicos y/o sustitución según las indicaciones del fabricante.
Gafas	Gafas de protección (Climax 580/2); Gafas Flexconomy; Monogafas contra Salpicaduras 334AF, 40661, Lentes Claros; Gafas Securefit 3M; Pantalla facial 436-incolora o similares	•Dotar al trabajador de Protección ocular. Partículas a gran velocidad y alta/media/baja energía. UNE EN 166. •Dotar al trabajador de Protección ocular. Polvo grueso. UNE EN 166. •Dotar al trabajador de Protección ocular. Salpicaduras de líquidos. UNE EN 166. •Dotar al trabajador de Protectores faciales contra impactos. UNE EN 166. Para la elección de dicho EPI debe hacerse en función de la naturaleza y la importancia de los riesgos y las condiciones de utilización: - Respetando las indicaciones del fabricante (instrucciones de uso) o las indicaciones de las fichas de seguridad si se trata de productos químicos, de los que protegerse. - Respetando el marcado del equipo. (ej. clases de protección, marca correspondiente a una utilización específica) - Elección del equipo en función de los factores individuales del usuario. En cuanto a la utilización: hacer un uso según las especificaciones del fabricante para un uso apropiado del EPI y con conocimiento del riesgo siempre respetando las limitaciones establecidas por el fabricante. Y en cuanto al Mantenimiento: El trabajador y la empresa deberán mantenerlo en buen estado, realizando los controles periódicos y/o sustitución según las indicaciones del fabricante.

1.4.6.11. Obligaciones del empresario y del trabajador respecto a los EPIs

- OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO

Selección

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Determinar, mediante la evaluación de riesgos, en qué puestos de trabajo deben utilizarse los EPI.
- Precisar qué tipos de EPI serán necesarios y frente a qué riesgo/s y parte/s del cuerpo deberán proteger
- Definir las características que deben tener los EPI para cada situación de trabajo y portador (siempre deben llevar marcado CE y el folleto informativo al menos en castellano).
- Comparar los EPI que, cumpliendo las características definidas, existen en el mercado. Evaluarlos.
- Consultar con los trabajadores y/o sus representantes las posibles opciones.

U

- Proporcionar gratuitamente los EPI seleccionados.
- Garantizar el funcionamiento, estado higiénico y reposición de los EPI (programa de mantenimiento)
- Velar por la correcta utilización de los EPI y disponer de la información pertinente.
- Informar a los trabajadores, previamente al uso, del riesgo o riesgos contra los que protegen los EPI seleccionados y en qué operaciones y zonas es preceptivo su uso. Señalizar la obligación de uso.
- Informar y poner a disposición de los trabajadores la información sobre los EPI suministrados (la aportada por el fabricante y/o instrucciones elaboradas para facilitar la comprensión, en las que se detallarán, p.e: fecha/plazo de caducidad, criterios de detección de final de vida útil, limitaciones de uso, etc).
- Garantizar la formación y, cuando sea necesario, el entrenamiento para el uso de los EPI.

- OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

U

- Utilizar y mantener los Epi asignados conforme a las instrucciones recibidas.
- Colocar los EPI en el lugar indicado después de su uso.
- Informar a su superior jerárquico de los defectos, daños o anomalías observadas.

1.4.7. Riesgos que no pueden eliminarse

Este apartado contiene la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos.



CAÍDA DE MATERIALES DESDE DISTINTO NIVEL:

- No se puede evitar la caída de materiales desde distintos niveles de la obra, las medidas preventivas serán:
 - Las subidas de materiales se realizarán por lugares donde no se encuentre personal trabajando.
 - El acceso del personal a la obra se realizará por una única zona de acceso, cubierta con la visera de protección.
 - Se evitará en lo máximo posible el paso de personal por la zona de acopios.
- En todo momento el gruísta deberá tener visión total de la zona de acopio de materiales, de zona de carga y descarga de la grúa, así como por donde circule el gancho de la grúa.
- Procura no situarte debajo de cargas suspendidas.
- Los ganchos siempre con su pestillo de seguridad.
- Vigila el estado de los cables, cuerdas, etc.
- No acopies material en los bordes de los forjados.
- Comprueba el amarre de los palets.

- En vías de circulación y accesos, donde exista peligro de caída de objetos, asegúrate que hay marquesinas de protección.

CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL:

- No se puede evitar la caída de personal de la obra cuando se están colocando o desmontando las medidas de seguridad previstas en el proyecto. Las medidas preventivas serán:
 - Todos los trabajos deberán ser supervisados por el encargado de la obra.
 - Deberá estar el número de personal necesario para realizar dichos trabajos y que dicho personal esté cualificado para tal fin.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

➤ **RIESGOS PROPIOS DE LOS TRABAJADORES:**

Los riesgos más frecuentes que sufren los trabajadores de la obra son los siguientes:

INSOLACIONES: Durante la ejecución de la obra los trabajadores, en muchos momentos, se encuentran expuestos al sol (cimentación, estructura, cubiertas, etc.) Esto puede producir mareos, afecciones en la piel, etc. Las medidas preventivas serán las siguientes:

- Organizar los trabajos en las distintas zonas de la obra para evitar en lo máximo posible llevar el recorrido normal del sol.
- Utilizar la ropa de trabajo obligatoria y filtros solares si la exposición al sol es muy continuada.
- Cambiar el personal, si existen varios, en los tajos cada cierto tiempo.

INGESTIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: Aunque está prohibido tomar bebidas alcohólicas en el recinto de la obra, no se puede evitar la ingestión de las mismas en las horas de no trabajo (desayuno, almuerzo, comidas, etc.) que normalmente la suelen realizar en algún bar de la zona. Las medidas preventivas serán:

- El encargado de la obra deberá vigilar cualquier actuación o signo extraño del personal de la obra, obligándoles si fuera necesario al abandono de la misma.

➤ **RIESGOS EN TRABAJOS CON PROXIMIDAD A LÍNEAS ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS**

En diferentes fases de la ejecución de una obra existe el riesgo de afectar una línea eléctrica subterránea, con el consiguiente riesgo para la salud del trabajador que ejecuta dicha actividad, o los trabajadores que están en proximidad. En el caso que nos ocupa sabemos de la existencia de una línea eléctrica subterránea al pie de la muralla.

• **Actividades asociadas al riesgo eléctrico:**

No se conoce la existencia de condicionantes previos (posible pasos de instalaciones, obras enterradas, etc.). No obstante en el momento de comprobar las características geométricas del terreno y maquinaria a utilizar se comprobará si alguna de las instalaciones de los servicios (agua, luz, teléfono, etc.) existentes tuviese que tener algún tratamiento especial.

Si se comprueba que si que existen posibles pasos de instalaciones hay que conocer las diferentes riesgos a los que estamos predispuestos.

En la actividad de obra podemos encontrar diferentes trabajos que pueden verse afectados por líneas eléctricas subterráneas. Entre ellas, las más significativas son los siguientes trabajos:

- Movimiento de tierras con maquinaria pesada como: retroexcavadoras, excavadoras giratorias y miniexcavadoras.
- Demoliciones y movimientos de tierras manuales, donde el operario emplea equipos de trabajo manuales como martillo neumático rompedor, pico manual, pala, rastrillo, etc.
- Cimentaciones, perforaciones y sondeos. En este tipo de trabajos se emplean diferentes máquinas que pueden entrar en contacto con líneas eléctricas soterradas.

• **Normas preventivas para evitar o minimizar el riesgo:**

Al realizar trabajos en los que exista riesgo de contacto con líneas eléctricas soterradas podemos establecer, entre otras, como medidas preventivas las siguientes:

- Gestionar la forma de desviar o anular los servicios eléctricos afectados por la ejecución de la obra.
- Si no es posible desviar ni anular el servicio se debe evaluar el riesgo, en función de los trabajos a ejecutar (maquinaria, medios auxiliares, tiempo de exposición, trabajadores afectados).
- Utilizar localizadores de servicios subterráneos con el fin de localizar el punto exacto de las distintas líneas.
- Evitar útiles metálicos en localización de servicios.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

El contratista podrá solicitar planos a las diferentes compañías de suministro, susceptibles de tener canalizaciones en el recinto de afectación de las obras; en caso de que existan servicios, se tendrá que gestionar su posible traslado o suspensión, antes del inicio de los trabajos.

Una vez conocida la localización de las diferentes conducciones eléctricas es obligatorio señalar adecuadamente su situación. Esta obligación viene recogida en el Real Decreto 1627/1997, en su anexo IV parte C, punto 10 B que señala que "Las instalaciones existentes antes del comienzo de la obra deberán estar localizadas, verificadas y sena

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



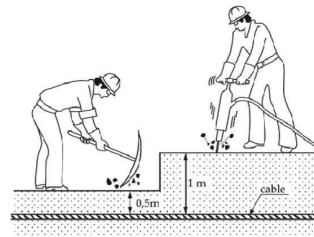
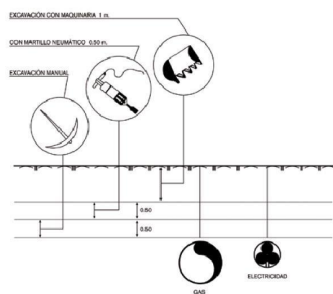
Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

autorización a las distintas compañías suministradoras o autoridad competente en su caso, para poner fuera de servicio o anular aquellas instalaciones que puedan causar interferencias con los trabajos a realizar. Cualquier tipo de manipulación que tenga que realizarse en estas conducciones, líneas o elementos accesorios, se llevará a cabo por personal de la propia Compañía Suministradora, o por compañías autorizadas.

En caso de no ser posible la descarga, o existen dudas del corte de tensión, se habrán de considerar los siguientes procedimientos: 1.- Conocida perfectamente la línea (tensión, profundidad, trazado, sistema de protección, etc.):

- Antes de empezar se tiene que hablar con la compañía para intentar dejar los cables sin tensión.
- Se podrá excavar con maquinaria de obras públicas hasta una distancia de un metro de la conducción.
- A partir de esta cota, y hasta 0,5 metros se podrán utilizar martillos neumáticos, picos, barras, etc.
- A partir de esta cota y hasta acceder a la protección de reja de plástico de color vivo, tocho, tubo, arena, etc. se pedirá autorización a la compañía, haciéndose servir pala manual.
- Los trabajos de excavaciones, apuntalamiento, cambios de emplazamiento y posterior protección, se efectuarán con el consentimiento de la compañía suministradora.
- Los trabajos citados anteriormente por parte de la empresa de contratista estarán supervisados.
- Se utilizarán las protecciones individuales correspondientes: botas dieléctricas, casco dieléctrico, protección ocular, y calzado de seguridad aislante.
- En cualquier caso es preceptivo el uso de detectores de campo, la realización de calas, al menos a dos puntos del trazado, por poder confirmar la posición de la línea. Una vez localizada, se dejará constancia de su existencia mediante hitos o señales apropiadas. Esta señalización se aprovechará para indicar su voltaje y el área de seguridad.



2.- Conocida la existencia de la línea, pero no su trazado, profundidad y sistema de protección:

- Se tiene que solicitar a la compañía la información de la ubicación y tensión de la línea, así como de las medidas preventivas a tener en cuenta, en relación a los trabajos que se tienen que realizar.
- Si no nos ofrecen las garantías sobre la ubicación, se ha de operar de acuerdo con el punto anterior (conociendo el emplazamiento de la línea), pero solicitando la supervisión de una persona responsable cualificada de la compañía suministradora.
- De estas medidas el Jefe de Obra, o el Responsable de Seguridad, informará a todos los trabajadores afectados.

1.4.8. Riesgos especiales

TRABAJOS QUE IMPLICAN RIESGOS ESPECIALES

En principio, no se preveé que existan trabajos que impliquen riesgos especiales para la seguridad y salud para los trabajadores conforme al ANEXO II DEL RD 1627/97. No obstante, se enumeran la relación de trabajos que suponen tales riesgos, con objeto de que se tengan en cuenta en caso de surgir durante la ejecución de las obras, los cuales deberán identificarse y localizarse, así como establecer las medidas de seguridad para anular riesgos y evitar accidentes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN

Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

ANEXO II DEL RD 1627/97

Relación no exhaustiva de los trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y salud de los trabajadores.

- 1- Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída de altura por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.
- 2- Trabajos en los que la exposición a agentes químicos o biológicos suponga un riesgo de especial gravedad, o para los que la vigilancia específica de la salud de los trabajadores sea legalmente exigible.
- 3- Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes para los que la normativa específica obliga a la delimitación de zonas controladas o vigiladas.
- 4- Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.
- 5- Trabajos que expongan a riesgo de ahogamiento por inmersión.
- 6- Obras de excavación de túneles, pozos y otros trabajos que supongan movimientos de tierra subterráneos.
- 7- Trabajos realizados en inmersión con equipo subacuático.
- 8- Trabajos realizados en cajones de aire comprimido.
- 9- Trabajos que impliquen el uso de explosivos.
- 10- Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados.

PUNTO 1- Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída de altura por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.

RIESGOS DETECTABLES MÁS

COMUNES: ESTRUCTURA

- Vuelcos de los paquetes de madera (tablones, tableros, puntales, correas, soportes, etc.), durante las maniobras de izado a las plantas.
- Las derivadas de trabajos sobre suelos húmedos o mojados.
- Atrapamientos.
- Golpes en las manos.
- Pisadas sobre objetos punzantes.
- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.

CUBIERTAS

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
 - Caída de objetos a niveles inferiores.

REVESTIMIENTOS

- Caídas al mismo nivel.
- Caída de personas a distinto nivel.
 - Caída de objetos a niveles inferiores.

ALBAÑILERÍA

- Caídas al mismo nivel.
- Caída de personas a distinto nivel.
 - Caída de objetos a niveles inferiores.

ACABADOS

- Caídas al mismo nivel.
- Caída de personas a distinto nivel.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Id. document: kI8R YWHq hFCV wTpt vT8G jNhJ k4k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Caída de objetos a niveles inferiores. MEDIOS AUXILIARES
- Caídas a distinto nivel (al entrar o salir).
- Caídas al mismo nivel.
- Desplome del andamio.
- Desplome o caída de objetos (tablones, herramienta, materiales).
- Atrapamientos.

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIONES COLECTIVAS :

Existe una relación de normas o medidas de prevención tipo en cada uno de los apartados relacionados en el punto anterior, están desarrollados puntualmente en las distintas fases de ejecución de la obra, a los que me remito para su conocimiento y aplicación.

La seguridad más efectiva para evitar la caída de altura, consiste básicamente en la colocación de medios colectivos de seguridad, como barandillas en perímetros y huecos, evitando su desmontaje parcial, entablado de huecos, redes de seguridad, utilización de cinturones anclados a puntos fijos, señalización de zonas y limpieza de tajos y superficies de trabajo.

PROTECCIONES PERSONALES

- Casco de polietileno.
- Botas de seguridad.
- Cinturones de seguridad clases A y C.
- Guantes de cuero.
- Gafas de seguridad antiproyecciones.
- Ropa de trabajo.
- Botas de goma o P.V.C. de seguridad.
- Trajes para tiempo lluvioso.
- Calzado antideslizante.
- Manoplas de goma.
- Muñequeras de cuero que cubran el brazo.
- Polainas de cuero.
- Mandil.

PUNTO 2- Trabajos en los que la exposición a agentes químicos o biológicos suponga un riesgo de especial gravedad, o para los que la vigilancia específica de la salud de los trabajadores sea legalmente exigible.

RIESGOS DETECTABLES MÁS COMUNES:

ALBAÑILERÍA, ENFOCADOS, ENLUCIDOS

- Cuerpos extraños en los ojos.
 - Dermatitis por contacto con el cemento. PINTURAS:
- Cuerpos extraños en los ojos (gotas de pintura, motas de pigmentos).
- Los derivados de los trabajos realizados en atmósferas nocivas (intoxicaciones).
- Contacto con sustancias corrosivas.
- Los derivados de la rotura de las mangueras de los compresores.
- Contactos con la energía eléctrica.

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIONES COLECTIVAS :

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Siempre que ocurra un accidente laboral de ésta índole, será necesario el lavado de la zona afectada por parte del trabajador, debiéndose disponer para tal fin de agua corriente limpia y potable, dentro de la obra, siendo recomendable que se sitúe lo más cerca del tajo o zona de trabajo donde se realice la actividad.

- Es siempre importante que esté debidamente indicado el recorrido más corto al Centro de Salud más próximo. PROTECCIONES PERSONALES

- Casco de polietileno (para desplazamientos por la obra).
- Guantes de P.V.C. largos (para remover pinturas a brazo).
- Mascarilla con filtro mecánico específico recambiable (para ambientes pulverulentos).
- Mascarilla con filtro químico específico recambiable (para atmósferas tóxicas por disolventes orgánicos).
- Gafas de seguridad (antipartículas y gotas).
- Calzado antideslizante.
- Ropa de trabajo.
- Gorro protector contra pintura para el pelo.

1.4.9. Presencia de los recursos preventivos en obra. Ley 54/2003.

• La presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos, será necesaria en los siguientes casos:

- a. Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
- b. Cuando se realicen actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales.
- c. Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, si las circunstancias del caso así lo exigieran debido a las condiciones de trabajo detectadas.

• Se consideran recursos preventivos, a los que el empresario podrá asignar la presencia, los siguientes:

- a. Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- b. Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c. Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa. Cuando la presencia sea realizada por diferentes recursos preventivos éstos deberán colaborar entre sí.

• Los recursos preventivos a que se refiere el apartado anterior deberán tener la capacidad suficiente, disponer de los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia.

• No obstante lo señalado en los apartados anteriores, el empresario podrá asignar la presencia de forma expresa a uno o varios trabajadores de la empresa que, sin formar parte del servicio de prevención propio ni ser trabajadores designados, reúnan los conocimientos, la cualificación y la experiencia necesarios en las actividades o procesos a que se refiere el apartado 1 y cuenten con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel básico.

En este supuesto, tales trabajadores deberán mantener la necesaria colaboración con los recursos preventivos del empresario.

• Este documento deberá reflejar los recursos preventivos presentes en la obra, para ello y con antelación al inicio de los trabajos se rellenará la ficha de "Nombramiento del personal" que se adjunta design final del pliego de condiciones del estudio de seguridad y salud.

• Con independencia de los recursos preventivos indicados, el coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución podrá asignar la presencia de forma expresa a uno o varios trabajadores de la empresa que, sin ser trabajadores designados ni formar parte del servicio de prevención, reúnan los conocimientos, la cualificación y la experiencia necesarios y cuenten con la formación preventiva correspondiente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

El coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución podrá citar a los recursos preventivos en las reuniones de coordinación y reclamar a los contratistas un mayor número de recursos preventivos en caso de estimarlo necesario.

•Cada día, antes de comenzar el trabajo, el Recurso Preventivo General, así como los Recursos Preventivos para trabajos específicos, y el equipo de seguridad repasarán la correcta colocación de las protecciones colectivas, individuales, etc. establecidas para cada fase de obra según el Plan de Seguridad aprobado y la Normativa Vigente.

1.5. FASES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Un elemento que debemos tener muy en cuenta en todas las fases de la ejecución de la obra es el siguiente:

El sobreesfuerzo

Las principales circunstancias que generan trastornos musculoesqueléticos son: las excesivas fuerzas requeridas al trabajador mediante la manipulación manual de cargas, las posturas forzadas de trabajo y la repetitividad de movimientos.

Manipulación manual de cargas

Se entiende por manipulación manual de cargas, cualquier operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores, como el levantamiento, el empuje, la colocación, la tracción o el desplazamiento, que por sus características o condiciones ergonómicas inadecuadas entrañe riesgos para el sistema musculoesquelético del trabajador.

Incluye la sujeción con las manos y con otras partes del cuerpo, como la espalda, y lanzar la carga de una persona a otra.

Posturas forzadas

Posiciones mantenidas de trabajo que suponen que una o varias regiones anatómicas no se encuentran en una posición natural y cómoda para permanecer un tiempo prolongado. Las extensiones, flexiones y/o rotaciones osteo-articulares forzadas con frecuencia provocan lesiones musculoesqueléticas.

Las tareas con posturas forzadas que afectan fundamentalmente a tronco, brazos y piernas son comunes en trabajos en posiciones, de pie o sentado, prolongadas en talleres de reparación, centros de montaje mecánico, instalaciones de fontanería, eléctricas, etc., y provocan numerosas lesiones musculoesqueléticas en estas actividades.

¿Cómo se puede contribuir a prevenir los sobreesfuerzos?

Evitando:

- Tener que realizar manipulaciones con el codo por encima del nivel de los hombros.
- Tener que realizar acciones manuales por detrás del cuerpo.
- Que los elementos del puesto impidan trabajar con comodidad.
- Tener que estar estático (de pie o sentado) durante la mayor parte de la jornada.

- Tener que manipular bruscamente cargas desconocidas o voluminosas. Procurando:

- Que la superficie de trabajo se sitúe a la altura idónea en función de la estatura y tarea.
- Situar los elementos a la distancia correspondiente con la frecuencia de su uso.
- Tener espacio suficiente para las piernas y los pies.
- Alternar, en la medida de lo posible, el trabajo sentado y de pie.
- Disponer del asiento más adecuado para la posición que requiere la tarea a realizar.

Durante la manipulación de cargas:

Evitando:

- El empuje o tracción por encima de los hombros o por debajo de la cintura.
- Tener que utilizar ayudas mecánicas en mal estado o deficiente mantenimiento.
- Giros, flexiones o extensiones del tronco con la carga en manutención.
- Levantar o depositar cargas por encima de la cabeza.
- Los "retos" o "apuestas" con la manipulación de cargas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

Procurando:

- Disponer de las ayudas mecánicas necesarias.
- Prever el trayecto a realizar con la carga y despejar los obstáculos que haya.
- Distribuir equilibradamente la/s carga/s.
- Repartir (siempre que sea posible) la carga total en cargas más pequeñas.
- Organizar a los trabajadores ante cargas importantes y/o dificultosas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



1.5.1. ACTUACIONES PREVISTAS

Los trabajos que se llevarán a cabo sobre el inmueble serán:

- Ejecución de micropilotes de hormigón
- Ejecución de soleras de hormigón y hormigón de limpieza
- Encepado de pilotes y cimentación del muro de contención
- Realización de muro de contención de mampostería careada y trasdosado de hormigón
- Restitución de la canalización de recogida de agua y pavimento del paseo
- Trasdoso de muro de contención con hormigón armado
- Colocación de tubo de dren de hormigón poroso
- Colocación de lámina drenante de nódulos de polietileno
- Ejecución de rellenos compactados
- Impermeabilización con membrana líquida
- Ejecución de losa de hormigón armado
- Restitución de baldosas recuperadas
- Restitución del banco corrido de coronación del muro

Para todos estos trabajos habrá que tener en cuenta las protecciones colectivas e individuales que se han descrito con anterioridad en los puntos 1.4.4 y 1.4.5.

1.5.1.1. Movimientos de tierras

•Riesgos detectables más comunes.

- Desprendimiento de tierras. Sepultamientos.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de personas al interior de la excavación.
- Atrapamiento de personas por la maquinaria.
- Los derivados por interferencias con conducciones enterradas.
- Inundación.
- Golpes por objetos.
- Caída de objetos.
- Riesgos biológicos.
- Aplastamiento con palas, cucharas, etc. del personal en el interior de la excavación.

•Normas o medidas de protección tipo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Ningún trabajador debe estar situado en el interior de la excavación mientras la excavadora esté realizando trabajos de excavación.
- Siempre que la excavación tenga más de un metro de altura, existirá un operario en el exterior de la excavación, que pueda actuar en el caso de un sepultamiento.
- La anchura de la excavación, será suficiente, para permitir la realización de trabajos de forma cómoda.
- Recomendándose a partir de 1,50 m de profundidad un ancho mínimo de 65 cms.
- El acceso y salida de una excavación se efectuará mediante una escalera sólida, anclada en el borde superior de la excavación y apoyada convenientemente.
- Quedan prohibidos los acopios a una distancia inferior a los dos metros del borde de una excavación.
- Cuando la profundidad de la excavación sea igual o superior a 1.5 m., se entibará, cuando las condiciones del terreno lo requieran, debiendo sobrepasar como mínimo en 20 cms el nivel superficial del terreno.
- Cuando la profundidad de la excavación sea superior a dos metros se protegerá con barandillas reglamentarias.
- Se vigilará que todo trabajador que descienda al interior de la excavación lleve casco de protección.
- Si los trabajos requieren iluminación portátil, la alimentación se efectuará a 24V. Los portátiles estarán provistos de rejilla protectora y de carcasa y mangos aislados eléctricamente.
- Se evitará la entrada de aguas en la excavación. Debe efectuarse el achique inmediato de las aguas que afloran en el interior de las excavaciones o de las superficiales, para evitar que se altere la estabilidad de los taludes.
- Se evitará la circulación de maquinaria de obra a una distancia que ponga en peligro la estabilidad del terreno.
- Se revisarán diariamente las entibaciones, antes de comenzar la jornada de trabajo, comprobando el tensado de los codales.

• **Prendas de protección personal recomendables para la instalación eléctrica provisional**

- Cascos de polietileno.
- Mascarilla antipolvo con filtro mecánico recambiable.
- Gafas antipolvo.
- Guantes de cuero.
- Botas de seguridad.
- Botas de goma.
- Traje impermeable para ambientes lluviosos.

1.5.1.2. Ejecución de micropilotes

Trabajo con MICROPILOTADORA

- Se realiza la perforación con martillo de fondo a rotopercusión de los estratos de hormigón, gravas, rocas, rellenos, etc. y de trialeta en estratos de terreno natural, empleando máquina neumática o hidráulica con tubo de hasta 200 mm de diámetro, hasta la profundidad requerida.
- Se elimina el agua existente en el interior de la tubería mediante inyección, desde el fondo, mediante lechada constituida por 50 kg de cemento por 100 litros de agua.
- Colocación de la armadura en toda la profundidad de la perforación.
- Confección del mortero, traslado mediante el empleo de carretillas manuales y vertido del material con cubos a la perforación.
- Compactación del mortero mediante golpes de aire a presión controlada (8 kg. máximo).
- Limpieza de la zona de actuación. Eliminación de lodos y mortero excedente. Limpieza de equipo de vertido y

51

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

tuberías.

- Fin del trabajo.

Trabajo con BOMBA INYECTORA

- Conectar la manguera de suministro de aire comprimido desde el compresor hasta la válvula. La presión máxima permitida es de 7 bares (esta operación debe realizarse con el compresor apagado).
- Conectar el tubo de inyección a la salida del inyector.
- Preparar en el vaso del tubo mezclador la mezcla de agua y cemento; una vez preparado, pasar la mezcla preparada al agitador y abrir la válvula de inyección.
- A continuación se enciende el inyector y se ejecutan los trabajos de inyección.

•Riesgos más comunes

- Atrapamiento por vuelco durante la carga y descarga sobre camión de transporte de la micropilotadora o el grupo de inyección.
- Atrapamientos por vuelco de la micropilotadora o el grupo de inyección por terreno inestable con lodos, barro, etc., que provoca la desestabilización de la máquina durante los trabajos, desplazamientos o posicionamientos en zona a perforar, etc.
- Vuelco por manejo, manipulación, sustentación o transporte de objetos o piezas con la micropilotadora o el grupo de inyección.
- Golpes con el trépano o desprendimiento del mismo durante los trabajos, o durante las operaciones de mantenimiento de la micropilotadora o el grupo de inyección.
- Golpes con las armaduras por balanceo de estas durante su colocación.
- Proyección de fragmentos o partículas
- Quemaduras durante las tareas de mantenimiento de la maquinaria.
- Incendios en operación de repostaje y engrase de la maquinaria.
- Exposición a agentes físicos al utilizar la micropilotadora o el grupo de inyección.
- Exposición vía dérmica por contacto con aceites, grasas, diversos líquidos de la micropilotadora o el grupo de inyección, por manipulación inadecuada durante las operaciones de mantenimiento y repostaje de la micropilotadora.
- Exposición a agentes biológicos, por contacto con microorganismos infecciosos, sustancias tóxicas de ori-gen biológico, o por picaduras o mordeduras de animales.
- Intermitentemente puede estar expuesto a sobreesfuerzos y tensiones músculo esqueléticas debidas a posturas inadecuadas y forzadas, durante las operaciones prolongadas o por manejo, manipulación, sus-tentación o transporte de objetos o piezas pesadas durante mantenimiento o tareas de limpieza; pero cuyos riesgos pueden ser razonablemente controlados con las correctas prácticas profesionales y la realización de pausas cortas y frecuentes.
- Carga mental (atencional) derivada del manejo prolongado de máquinas cuyos riesgos pueden ser razonablemente controlados con las correctas prácticas profesionales y la realización de pausas cortas y frecuentes.
- Proyección de fragmentos o partículas a los ojos, cara, etc. por picado del cordón de soldadura, amolado con radial, etc. o por uso de herramientas manuales en general, maquinaria de corte.
- Atrapamiento por o entre objetos en las manos o en los pies durante los trabajos de presentación para soldadura.
- Incendios por uso de soldadura eléctrica, fumar junto a materiales inflamables
- Atropellos o golpes con vehículos por caminar por el lugar destinado a las máquinas, dormir a su sombra, mala visibilidad, etc.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Atropellos o golpes con la maquinaria (micropilotadora o grupo inyector) durante su funcionamiento por fijación defectuosa al suelo.
- Exposición a agentes físicos (ruido o vibraciones) por uso de radiales, etc., maquinaria a presión (micropilotadora o grupo inyector) y radiaciones no ionizantes en tareas de soldadura.
- Exposición a agentes químicos debido a una exposición prolongada a los humos originados en tareas de soldadura.

•Normas o medidas preventivas tipo

Estas normas y medidas preventivas serán revisadas periódicamente y se difundirán a los trabajadores afectados. Se efectuarán inspecciones periódicas para observar el cumplimiento de estas acciones.

En materia de seguridad:

- El trabajador que maneja la micropilotadora tendrá autorización expresa para ello de su empresa.
- Normas de seguridad de obligado cumplimiento para los trabajadores de manejo de la perforadora de micropilotes y grupo inyector:
 - Sólo los trabajadores mayores de edad y cualificados (con la formación en prevención adecuada a la máquina y autorizados por la empresa) deben llevar a cabo manejo, mantenimiento y conservación de las máquinas.
 - Asegure el grupo inyector y el compresor en el lugar de instalación mediante topes de cuña para que no ruede sin control.
 - Tenga presente que la máquina que usted va a manejar, es una herramienta de gran movilidad y versatilidad. Encierra peligros. Es una máquina peligrosa: le puede atropellar; produce ruido intenso y en los modelos que no utilizan agua en la perforación producen gran cantidad de polvo. Los modelos que perforan utilizando agua encharcan el entorno de trabajo. Siga todas las medidas preventivas que le recomendamos con el objetivo de evitar los accidentes laborales.
 - Si está usted trabajando dentro de una construcción. El ruido y la vibración pueden provocar un desprendimiento de objetos sobre usted. Todo ello comporta riesgos intolerables que hay que resolver de forma segura antes de comenzar a trabajar. Primero, consolidar, luego trabajar.
 - Compruebe el buen estado de los tubos. Considere que su rotura puede originar accidentes graves.
 - Si debe empalmar tubos, cerciórese de que el empalme es firme. Que está correctamente ejecutado, evitará accidentes graves.
 - Si debe perforar o realizar inyecciones de mortero al borde de cortes del terreno, busque un punto seguro donde amarrar el mosquetón de su cinturón de seguridad. Considere que una maniobra fallida puede hacerle caer. No amarre nunca el cinturón de seguridad a la propia máquina. Si esta cae por alguna causa, le arrastrará a usted en la caída.
 - Vigile donde pone sus pies. Considere que el carro, tiene gran movilidad y puede atrapárselos; esto sería un accidente grave de recuperación lenta o con lesiones permanentes. Además protéjase utilizando botas de seguridad de media caña, fabricadas en goma o en PVC y dotadas de puntera reforzada.
 - Procure que el compresor esté alejado de usted y del carro, lo más posible. Su alto nivel sonoro es perjudicial para sus oídos, al igual que el producido por el carro perforador. Utilice los protectores auditivos o perderá agudeza de oído e incluso llegará a ser sordo.
 - La acción de taladrar es sumamente ruidosa, sobre todo durante el emboquillado y primeros decímetros de perforación. Utilice la protección auditiva, de lo contrario, puede perder capacidad auditiva.
 - Las lesiones de oído pueden llegar a la sordera total. Intente entenderse por señas con su compañero en las fases más ruidosas. Utilice la protección auditiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal, Burjassot.

- El polvo que desprende el taladro en particular es casi invisible, es perjudicial para sus pulmones. Evite respirarlo. Utilice una mascarilla apropiada.
- Durante la acción de taladrar o inyección de mortero puede producirse proyección de partículas. Considere que puede sufrir por ello serias lesiones en los ojos. Utilice gafas contra las proyecciones.
- No trabaje nunca con estas máquinas en situación de avería o de semi avería. Pida que la reparen y luego, reanude su trabajo.
- Después de cada interrupción de su trabajo, revise el buen estado de todos los manguitos y abrazaderas. Deben soportar fuertes presiones, su desprendimiento y rotura puede producirle accidentes graves.
- Una vez puesto el tubo, en el punto de ataque, el personal se retirará de la máquina, para evitar accidentes.
- Normas de seguridad de obligado cumplimiento para el uso de compresores de aire.
- Para evitar el riesgo por ruido está previsto utilizar compresores aislados. El Encargado controlará que sean utilizados con las carcasas aislantes cerradas para evitar el ruido ambiental.
- Para evitar el riesgo por ruido a los trabajadores en la proximidad de los compresores, está previsto la utilización de cascos auriculares.
- Vallar la proximidad del compresor con barandil incontrolado del compresor sobre cuatro ruedas, está previsto que el Encargado compruebe que antes de su puesta en marcha que quedan calzadas las ruedas.
- Para evitar los riesgos de caída y de atrapamiento de trabajadores, está previsto que los cambios de posición del compresor, se realicen a una distancia superior a los 3 m., del borde de las zanjas.
- Para evitar el riesgo de golpes por rotura de las mangueras a presión, está previsto que el Encargado controle su buen estado y ordene cambiar de inmediato, todas las mangueras que aparezcan desgastadas o agrietadas. El empalme de mangueras se efectuará por medio de racores.
- Para evitar los riesgos de atrapamiento y quemaduras, está previsto que el Encargado controle que no se realicen maniobras de engrase y o mantenimiento en él mismo, con el compresor en marcha.
- Se realizarán controles periódicos de las condiciones de trabajo y se procederá a la revisión de:
 - Uso y correcto estado de los equipos de protección individual (zapatos o botas de seguridad, casco y guantes).
 - Del estado de las mangueras de accionamiento y sustentación de la micropilotadora o el grupo inyector.
 - El estado del terreno, preparándolo cuando no ofrezca garantías de estabilidad, durante los trabajos y en el área de recepción y descarga de la micropilotadora o el grupo inyector, evitando existencia de lodos, barro, etc., que pueden provocar la desestabilización y vuelque de la máquina.
- Informar al trabajador sobre:
 - Lo recogido en el Plan de Seguridad y Salud de la obra, que afecte directamente a sus trabajos por parte de la empresa contratista.
- La prohibición de trabajar con la micropilotadora o el grupo inyector en situación de avería o semi-avería. • La prohibición de uso de la micropilotadora o el grupo inyector a personal no autorizado por la empresa.
- Se controlará durante el hormigonado del micropilote
 - que: • Introducción lentamente del hormigón al interior.
- La maquinaria de obra debe disponer de:
 - Declaración de conformidad con el R.D. 1215/97

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal, Burjassot.

- Marcado CE.
- Manual de instrucciones del fabricante.
- Esta maquinaria se utilizará tal y como el fabricante indique en el manual de instrucciones (Instalación, uso, mantenimiento, etc.).
- Sólo se permitirá el uso de la maquinaria (micropilotadora o grupo inyector) a trabajadores mayores de edad cualificados de la empresa. Los trabajadores cualificados serán autorizados por la empresa para la utilización de estas máquinas, deberán recibir una formación e información sobre el contenido del manual de instrucciones proporcionado por el fabricante y/o suministrador, así como una copia de este manual.
- El operario deberá estar provisto del documento expreso de autorización de manejo de esa determinada máquina, (radial, remachadora, sierra, lijadora, etc.). Es práctica habitual que cualquier operario acceda y opere con máquinas-herramientas sin ser imprescindible haber demostrado conocimiento o pericia en el manejo, con el consiguiente aumento de los riesgos.
- Se comprobará que se encuentra en óptimas condiciones y con todos los mecanismos y protectores de seguridad operativos.
- Las operaciones de mantenimiento y sustitución de las partes fungibles de las herramientas se efectuarán con la máquina apagada y desenchufada de la red eléctrica, para evitar contactos eléctricos y cortes por puesta en marcha fortuita del equipo.
- El montaje de los andamios y demás medios auxiliares que precisen de un montaje específico se realizará por personal cualificado para dicha labor, y se revisará periódicamente el correcto estado de sus elementos estructurales y de los puntos de unión entre los mismos. Así mismo se trabajará sobre plataformas de trabajo de 60 cm de anchura, barandilla perimetral de 90 cm de altura como mínimo, listón intermedio y rodapié de 15 cm, siempre que se efectúen trabajos a 2 m de altura o más.
- Se iluminarán correctamente las zonas de trabajo, tanto exteriores como interiores, incluyendo las vías de salida del operario al exterior de la obra. En caso de ser necesaria, la iluminación mediante puntos de luz portátiles se efectuará con portalámparas estancos con mango aislante provisto de rejilla protectora de la bombilla y alimentado por 24 v. Las zonas interiores de trabajo tendrán una iluminación mínima de 100 lux medidos a una altura sobre el suelo entorno a los 2 m.
- Las tomas de corriente se corresponderán en forma (tomas de tierra) para no interrumpir su continuidad. No sobrecargar la toma de corriente con enchufes múltiples sin calcular consumos. No realizar empalmes sin que ofrezcan las mismas garantías de aislamiento que el resto del cable.
- Las herramientas manuales se transportarán en cajas o bolsas portaherramientas. Dichas herramientas tendrán las dimensiones y los mangos apropiados a las operaciones a acometer y se mantendrán en correcto estado. Los operarios tendrán la capacitación técnica y práctica para el uso de dichas herramientas.
- Se mantendrá el orden y la limpieza en puesto de trabajo, eliminando los recortes de material y desperdicios, se recogerán y se eliminarán según los medios existentes al efecto, haciendo especial hincapié en los objetos punzantes. Tampoco se dejarán herramientas manuales o eléctricas ni materiales con los que poder tropezar y caer al mismo nivel.
- Durante las operaciones de mantenimiento de la micropilotadora o el grupo inyector se controlará:
 - El correcto uso de las herramientas utilizadas por el trabajador para la realización de las tareas de mantenimiento.
 - El uso de equipos de protección individual adecuados.
 - No guardar trapos grasientos ni combustible sobre la micropilotadora, pueden originar incendios.
 - Tras las operaciones de mantenimiento se guardarán las herramientas en su caja, para evitar posibles accidentes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Las herramientas manuales se transportarán en cajas o bolsas portaherramientas. Dichas herramientas tendrán las dimensiones y los mangos apropiados a las operaciones a acometer y se mantendrán en correcto estado. Los operarios tendrán la capacitación técnica y práctica para el uso de dichas herramientas.
- Información a los trabajadores sobre los productos que manipulan (fichas de seguridad) y establecer controles periódicos del cumplimiento de normas de seguridad e higiene en ellas relacionadas.
- Se iluminarán correctamente las zonas de trabajo durante los trabajos de micropilotaje o inyección de lechada o mortero con el grupo inyector cuando la iluminación natural sea insuficiente.
- Cuando las inclemencias meteorológicas no permitan la realización del trabajo en condiciones seguras se suspenderán los trabajos. Se extremarán las medidas de seguridad y supervisión en caso de viento.
- Se acogerán siempre y en todos los casos al Plan de Seguridad existente en cada obra, documento obligatorio según el R.D 1627/97.
- Se controlará por parte del Encargado de Obra que el micropilotaje o la inyección de mortero se realice en el orden, secuencia y trazado diseñado en los planos de micropilotaje.
- Se verificará que no existen líneas eléctricas enterradas previo al comienzo de los trabajos.
- Las conducciones eléctricas estarán conformes al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT). Se prestará la máxima atención al cableado continuo y sin peladas, así como en la correcta puesta a tierra. El conjunto de cables no entorpecerá el paso. Las uniones entre conductores y entre estos y los cuadros eléctricos se realizarán mediante conexiones macho-hembra con un índice de protección de al menos IP-55. Los cuadros eléctricos permanecerán cerrados, señalizado el riesgo eléctrico y con protección de las partes activas, así mismo los metálicos estarán puestos a tierra, incluida la puerta.
- Se realizarán controles periódicos de las condiciones de trabajo y se procederá a la revisión de:

•Que la zona de perforación de micropilotes estará cerrada al acceso expreso de cualquier trabajador o visitante (salvo que los agujeros de perforación se encuentren tapados o protegidos), cuya presencia no sea necesaria para el proceso de perforación o para el control de la calidad de la ejecución.

•Prohibición de dejar sin cubrir los las perforaciones de los micropilotes.

En riesgos higiénicos:

- Riesgo por agentes químicos:

•Se debe disponer y dar a conocer las fichas de seguridad de los distintos productos (grasas y aceites) utilizados en las operaciones de mantenimiento de la micropilotadora y el grupo inyector, para seguir las instrucciones que recomiende el fabricante para el manejo de su producto. En el manejo de grasas, aceites, etc. Se utilizarán guantes de protección química; en todo caso se atenderá a lo dispuesto por el fabricante en la ficha de datos de seguridad del producto.

•Utilización de mascarilla con filtro mecánico del tipo FFP-2 en los procesos de soldadura sin ventilación. •Se garantizará una correcta ventilación de los trabajos a realizar en espacios de dimensiones reducidas.

•Si se trabaja en soldadura con electrodo de tungsteno, es posible que lleve incorporado un porcentaje de torio. Las varillas deben estar etiquetadas con información sobre sus componentes y los riesgos de su utilización.

•Se deberá sustituir el tungsteno toriado por otros óxidos no radiactivos según La Sociedad Americana de Soldadura (American Welding Society), el Instituto Danés de Soldadura (Danish Welding Institute) y la Sociedad Alemana de Soldadura (German Welding Society).

- Mientras tanto para controlar la exposición al torio:

•Se deben tomar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación y la inhalación del polvo del afilado

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal, Burjassot.

(tener en cuenta que no hay límites totalmente exentos de riesgo)

- Lo más seguro es aislar el proceso de afilado de cualquier otra actividad y establecer una eficaz extracción localizada del polvo recogiendo las partículas del aire extraído en una bolsa sellada para evitar la más mínima liberación a la atmósfera.

- Durante el afilado se deben utilizar mascarilla con filtro mecánico del tipo FFP-3. • Pantalla protectora en la muela de afilar para evitar proyecciones a los ojos. • Aspiración regular en la zona para evitar depósitos del polvo.

- Los trabajadores deben lavarse las manos antes de usar los servicios de aseo y antes de hacer las pausas en el trabajo. Las zonas para lavarse deben estar cerca de las áreas de trabajo y se debe disponer del tiempo necesario. La ropa de trabajo debe lavarse en la empresa.

- Por norma general se adoptarán frente a los agentes químicos, las siguientes normas higiénicas:

- Disponer de las fichas de seguridad de los productos químicos a utilizar (electrodos, etc.).

- Utilizar los EPI recomendados en las fichas de seguridad de los productos, especialmente el tipo de filtro de la mascarilla y los guantes.

- Higiene personal.

- No comer, beber y fumar durante la exposición a agentes químicos.

- Polvo mineral

- Utilizar mascarilla autofiltrante tipo FFP.

- Aplicar métodos húmedos en las zonas de paso de vehículos y de trabajo.

- Humos y gases de combustión

- Mantenimiento preventivo integral de la máquina para disminuir la emisión de humos/gases del motor.

- En excavaciones, túneles, pozos o trabajos subterráneos disponer de uno o varios sistemas de ventilación general mecánica, con el fin de mantener una atmósfera apta para la respiración que no sea peligrosa o nociva para la salud. Dicho sistema dispondrá de alarma automática para señalar las paradas imprevistas.

- Por norma general se adoptarán frente a los agentes químicos, las siguientes normas higiénicas:

- Disponer de las fichas de seguridad de los productos químicos a utilizar, poniendo especial hincapié en que en las fichas de seguridad de los aceites de motor no aparezcan las frases R40 –posibles efectos cancerígenos, R45 – puede causar cáncer, y R49 –puede causar cáncer por inhalación (ORDEN PRE/2317/2002 –Anexo III). De ser así, habrá que optar por otros aceites de motor en cuyas fichas no aparezcan dichas frases, sustituyéndolos por los que corresponda.

- Sistemas de corte por vía húmeda, o extracción localizada cuando se generen sustancias pulvigeras (incorporados o externos a las máquinas) en combinación con el uso de mascarillas autofiltrantes tipo FFP-2.

- Aplicar métodos húmedos.

- Disponer de las fichas de seguridad de los productos químicos a utilizar.

- Utilizar los EPI recomendados en las fichas de seguridad de los productos, especialmente el tipo de filtro de la mascarilla y los guantes.

- Higiene personal.

- No comer, beber y fumar durante la exposición a agentes químicos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

Riesgo por agentes físicos:

- Ruido y vibraciones cuerpo entero
- Mantenimiento preventivo integral de la máquina para disminuir los niveles de ruido y vibraciones.
- Reducir al máximo las irregularidades del terreno.
- Se recomienda evitar levantar cargas e inclinarse inmediatamente después de haber estado sometido a vibraciones.
- Disponer del manual de instrucciones de la máquina, para su empleo y mantenimiento.
- Frente a los riesgos provocados por las radiaciones generadas en los procesos de soldadura se deberán utilizar pantallas de mano-cabeza con cristal inactivo, ropa con manga larga, mandil y guantes.
- Para cada tipo de trabajo hay que elegir el cristal de grado adecuado.
- A continuación se adjuntan los niveles de protección que se deben utilizar para cada tipo de soldadura según nota técnica de prevención nº 494 y 6.
- La empresa deberá informar al SPA, en caso de que se produzca alguna de las situaciones que puedan generar este tipo de riesgos.

En riesgos ergonómicos:

- Emplear medios mecánicos y anteponerlos al manejo manual de cargas, a partir de pesos o fuerzas superiores a 25 Kg, y en especial si se realizan posturas inadecuadas, forzadas o frecuentes.
- Definición de pausas cortas, en el caso de que el propio trabajo o la autonomía del puesto y la actividad no las provea, del orden de 5 -10 minutos por cada 1 -2 horas aproximadamente de trabajo estático invariante, o de esfuerzo dinámico elevado.
- Organización del trabajo con alternancias de tareas en cada jornada de trabajo con diferentes sollicitaciones estáticas y dinámicas posturales y de actividad (sentado / de pie, estatismos / movimientos moderados;)
- Definición de pausas cortas, del orden de 5 minutos por cada 2 horas aproximadamente de trabajo estático invariante.
- Si se tiene que manejar manualmente cargas, se debe tener en cuenta que:
- El peso recomendable máximo a levantar por una persona habituada al manejo es de 25 Kg (carga cercana al pecho).
- Las cargas pesadas es necesario levantarlas entre varias personas, procurando que cada persona no maneje pesos superiores a 25 Kg (personal habitado). En circunstancias especiales trabajadores sanos y entrenados físicamente, podrían manipular cargas de hasta 40 Kg. (de forma esporádica).
- Para el mismo peso, cuanto más separemos la carga de nuestro cuerpo, más probabilidad existe de tener daño por sobreesfuerzo.
- Si se tiene que elevar carga manualmente, se hará:
- Flexionando las piernas y no la espalda.
- No girando la cintura.
- A poder ser compensando la carga en ambos brazos.
- Igualmente, las plataformas de trabajo se conformarán de tal forma que se eviten posturas forzadas o incómodas.
- **Prendas de protección personal recomendables**
- Todos los equipos de protección individual tienen que:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Disponer de marcado CE.
- Deberán ser usados, colocados, mantenidos, etc. según el manual facilitado por el fabricante/suministrador en cada equipo.
- Los equipos de protección individual son de uso personal e intransferible.
- Dependiendo de la exposición a un riesgo determinado, se utilizará:

•Casco de seguridad

•Calzado de seguridad con puntera y plantillas metálicas

•Guantes de protección frente a riesgos y químicos •Ropa de trabajo

•Cascos protección auditiva

•Cinturón de seguridad tipo arnés y con dispositivo absorbedor de energía •Gafas de protección anti-proyecciones

•Mascarilla filtrante de protección contra partículas

1.5.1.3. Hormigonado

•Riesgos más comunes

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel. Aplastamiento.
- Aplastamiento, golpes por alcance de la tolva.
- Aplastamiento, golpes por basculamiento de la canal de vertido del camión hormigonera.
- Atrapamientos con el cierre de la tolva.
- Atropello por camión hormigonera.
- Caída de objetos sobre los operarios por:
- Acopio junto al borde de la excavación.
- Sujeción defectuosa en el transporte con grúa-torre.
- Rotura de cables o cadenas de la maquinaria utilizada en el transporte de cargas.
- Caída de operarios a distinto nivel por:
- Ausencia de protección en el borde de la excavación.
- Existencia de pozos o zanjas sin proteger o señalizar.
- Caída de operarios al mismo nivel.
- Contacto eléctrico directo con líneas eléctricas o partes activas en tensión.
- Contacto eléctrico indirecto con masas de máquinas eléctricas.
- Cortes o lesiones en manos.
- Cortes o lesiones en pies.
- Cuerpos extraños, salpicaduras de hormigón en los ojos.
- Derivados de trabajos en condiciones meteorológicas adversas.
- Derivados de trabajos sobre zonas húmedas, mojadas.
- Derivados del tránsito de operarios por los accesos hasta el lugar de trabajo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Dermatitis por contacto con el hormigón.
- Desprendimiento o deslizamiento de tierras y/o rocas.
- Fallo en las entibaciones o apuntalamientos.
- Lesiones osteoarticulares por manejo de vibradores, agujas vibrantes.
- Lumbalgia por sobreesfuerzo o postura inadecuada.
- Rotura, hundimiento, reventón o caída de encofrados.
- Trauma sonoro por ruido ambiental.

• **Medidas preventivas.**

De carácter general.

- Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas.
- Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de la maquinaria.
- Distancia de seguridad con líneas eléctricas.
- Escaleras de acceso peldañeadas y protegidas.
- Escaleras auxiliares adecuadas.
- Iluminación natural o artificial adecuada.
- Limpieza zonas de trabajo y tránsito.

1.5.1.4. Trabajos de Ferrallado

• **Riesgos más comunes.**

- Cortes y heridas en manos y pies
- Aplastamientos durante las operaciones de carga y descarga de paquetes de ferralla.
- Trepiezos y torceduras al caminar sobre las armaduras.
- Los derivados de las eventuales roturas de redondos de acero durante el estirado o doblado.
- Sobreesfuerzos.
- Caídas de objetos.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Golpes por caída o giro descontrolado de la carga suspendida.
- Pisadas sobre elementos punzantes.

• **Normas o medidas preventivas tipo**

- No se acopiarán barras a más de 1,5 m. de altura.
- El izado o transporte aéreo de paquetes de armadura mediante grúa se realizará suspendiendo la carga de dos puntos con eslingas.
- El ángulo superior entre las eslingas estará comprendido entre 45° y 60°
- Sólo se permitirá la elevación vertical de pilares para la colocación en su lugar, una vez transportado al tajo.
- Se instalarán tableros de 60 cm. de ancho que permitan la circulación sobre forjados en fase de armado.
- Se limpiarán diariamente los tajos, retirándose los restos de alambres y trozos de ferralla que pudieran ocasionar caídas o trepiezos.
- Se prohíbe trepar por las armaduras.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Se prohíbe montar zunchos perimetrales, sin estar antes correctamente instaladas las redes de protección.
- La maquinaria para la elaboración de ferralla deberá tener sus partes peligrosas protegidas contra contactos eléctricos.

• **Prendas de protección personal recomendables**

- Cascos de polietileno.
- Guantes de cuero.
- Botas de seguridad.
- Botas de goma o PVC de seguridad.
- Ropa de trabajo.
- Cinturón portaherramientas.
- Cinturón de seguridad.
- Trajes para tiempo lluvioso.

1.5.1.5. Trabajos de albañilería. Muros de mampostería. Canalización con ladrillo y piedra.

• **Riesgos más comunes**

- Caída de personas a distinto y mismo nivel.
- Caída de objetos a distinto y mismo nivel
- Desprendimientos por mal apilado del material.
- Desplome de muros.
- Vuelcos de paquetes/palets durante las maniobras de desplazamiento.
- Golpes por objetos
- Golpes contra objetos.
- Cortes por el manejo de objetos y herramientas manuales
- Partículas en los ojos.
- Cortes por utilización de máquinas herramientas.
- Los derivados de los trabajos realizados en ambientes pulverulentos
- Los derivados de trabajos sobre superficies mojadas, o sobre superficies rocosas en entorno natural.
- Movimientos repetitivos.
- Electrocutión
- Dermatitis por contactos.
- Atrapamientos por los medios de elevación y transporte.
- Los derivados del uso de medios auxiliares

• **Normas o medidas preventivas tipo**

- En todo momento se mantendrán limpias y ordenadas las superficies de tránsito.
- Las zonas de trabajo estarán limpias de escombros, para evitar las acumulaciones innecesarias. Se evacuarán diariamente, para evitar el riesgo de pisadas sobre materiales.
- Los huecos existentes en el suelo permanecerán protegidos para la prevención de caídas.
- Los huecos permanecerán constantemente protegidos con las protecciones instaladas en la fase de estructura, reponiéndose las protecciones deterioradas.
- Se recomienda extremar las precauciones al caminar.
- El izado del material se efectuará mediante sacas o bateas emplintadas en cuyo interior se dispondrá el material ordenado y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

sujeto mediante flejes o cuerdas.

- Se prohíbe la permanencia de operarios en las zonas de batido de cargas durante las operaciones de izado del material
- Las zonas de trabajo tendrán una iluminación mínima de 100 lux, medidos a una altura sobre el suelo en torno a los 2 m.
- La iluminación mediante portátiles, se hará con "port bombilla.
- Se prohíbe el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin la utilización de clavijas adecuadas.
- El transporte de sacos de aglomerantes y áridos se realizará preferentemente sobre carretilla de mano, para evitar sobreesfuerzos.
- Se prohíbe lanzar escombros directamente fuera de la zona de trabajo, con el objeto de no contaminar el cauce.
- Se prohíbe trabajar junto a los paramentos recién levantados antes de transcurridas 48 horas. Si existe un régimen de vientos fuertes incidiendo sobre ellos, pueden derrumbarse sobre el personal.
- Se prohíbe el uso de borriquetas, si antes no se ha procedido a instalar una protección sólida contra posibles caídas al vacío formada por pies derechos y travesaños sólidos horizontales.

•**Prendas de protección personal recomendables**

- Cascos de polietileno.
- Guantes de PVC o goma.
- Guantes de cuero.
- Cinturón de seguridad
- Botas de seguridad.
- Gafas de protección contra gotas de morteros y similares.

1.5.1.6. Impermeabilizaciones.

•**Riesgos**

- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de personas al vacío (pintura de fachadas y asimilables).
- Cuerpos extraños en los ojos (gotas de pintura, fachadas y asimilables).
- Los derivados de los trabajos realizados en atmósferas nocivas
- Contacto con la energía eléctrica.
- Sobreesfuerzos. Movimientos repetitivos.

•**Medidas Preventivas**

- Las pinturas, barnices, disolventes, etc. se almacenarán en lugares bien ventilados.
- Se instalará un extintor de polvo químico seco al lado de la puerta de acceso al almacén de pinturas.
- Se prohíbe almacenar pinturas susceptibles de emanar vapores inflamables con los recipientes mal o incompletamente cerrados, para evitar accidentes por generación de atmósferas tóxicas o explosivas.
- Se evitará la formación de atmósferas nocivas manteniéndose siempre ventilado el local que se está pintando (ventanas y puertas abiertas).
- Se tenderán cables de seguridad amarrados a los puntos fuertes de la obra, de los que amarrar el fiador del cinturón de seguridad en las situaciones de riesgo de caída desde altura.
- Los andamios para pintar tendrán una superficie de trabajo con una anchura mínima de 60 cm.
- Se prohíbe la formación de andamios a base de bidones, pilas de materiales y asimilables, para evitar la realización de trabajos sobre superficies inseguras.
- Se prohíbe la utilización de las escaleras de mano en los balcones, sin haber puesto previamente los medios de protección colectiva (barandillas superiores, redes, etc.), para evitar los riesgos de caídas al vacío.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- La iluminación mínima en las zonas de trabajo será de 100 lux.
- La iluminación mediante portátiles se efectuará util protección de la bombilla.
- Se prohíbe el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de suministro de energía sin la utilización de clavijas macho-hembra.
- Las escaleras de mano a utilizar serán de tipo tijera, dotadas con zapatas antideslizantes y cadenilla limitadora de apertura, para evitar el riesgo de caídas por inestabilidad.
- Se prohíbe fumar o comer en las estancias en las que se pinte con pinturas que contengan disolventes orgánicos o pigmentos tóxicos.
- Se advertirá al personal encargado de manejar disolventes orgánicos (o pigmentos tóxicos) de la necesidad de una profunda higiene personal (manos y cara) antes de realizar cualquier tipo de ingesta.
- Se prohíbe realizar trabajos de soldadura y oxicrote en lugares próximos a los tajos en los que se empleen pinturas inflamables, para evitar el riesgo de explosión (o incendio).
- Se deberá disponer de las fichas de seguridad de todos los productos químicos empleados en el trabajo.

•**Protecciones individuales**

- Cascos de polietileno (obligatorio para los desplazamientos por la obra).
- Guantes de P.V.C. largos (para remover pinturas a brazo).
- Mascarilla con filtro mecánico específico recambiable (para ambientes pulverulentos).
- Mascarilla con filtro químico específico recambiable (para atmósferas tóxicas por disolventes orgánicos).
- Gafas de seguridad (antipartículas y gotas).
- Calzado antideslizante.
- Ropa de trabajo.
- Gorro protector contra pintura para el cabello.
- Cinturón de seguridad.

1.5.1.7. Relleno y compactación de tierras

•**Riesgos existentes.**

- Accidentes por conducción en ambientes pulverulentos de mala visibilidad.
- Accidentes por conducción sobre terrenos encharcados.
- Atropello de personas.
- Caídas de material desde los vehículos.
- Caídas de personas desde las cajas o carrocerías de los vehículos.
- Interferencias entre vehículos por falta de dirección o señalización en las maniobras.
- Ruido ambiental.
- Sinistros de vehículos por exceso de carga o mal mantenimiento.
- Vibraciones sobre las personas.
- Vuelco de vehículos durante descargas en sentido de retroceso.

•**Medidas preventivas.**

De carácter general.

- Los tajos, cargas y cajas de camiones serán regados para evitar polvaredas.
- Se prohíbe la permanencia en las proximidades de las compactadoras o apisonadoras en funcionamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal, Burjassot.

• **Prendas de protección personal recomendables**

- Botas impermeables de seguridad.
- Botas de seguridad.
- Casco de seguridad.
- Cinturón antivibratorio.
- Guantes de cuero.
- Mascarillas antipolvo con filtro mecánico recambiable.
- Ropa de trabajo.
- Protecciones colectivas.
- Se colocarán señales de peligro en los accesos al exterior de las obras.

1.5.1.8. Solados

• **Riesgos detectables más comunes**

- Caídas de personas a distinto nivel: Por las escaleras que se solan.
- Caídas de personas al mismo nivel: Caminar sobre lodos de pulido de pavimentos. Desorden de obra.
- Caídas de objetos desprendidos: De cargas suspendidas a gancho de grúa por cuelgue sin garras o mordazas.
- Pisadas sobre objetos: Sobre pastas hidráulicas, (torceduras).
- Sobreesfuerzos: Carga a brazo de objetos pesados. Trabajos de duración muy prolongada o continuada.

• **Normas o medidas preventivas tipo**

Seguridad para el acopio de materiales.

- Pregunte al Encargado o al Recurso preventivo, el lugar de acopio previsto para realizar el acopio de los componentes de los morteros, de las cajas con las piezas a solar y cumpla las siguientes normas:
- Deposite el material en el lugar en el que se le indiquen. Hágalo sobre unos tabloncillos de reparto, si es que no está servido paletizado. Con esta acción se eliminan los riesgos catastróficos por sobrecarga.
- Está previsto que las cajas o paquetes de pavimento se acopien en las plantas linealmente y repartidas junto a los tajos, en donde se las vaya a instalar, situadas lo más alejados posible de los vanos para evitar sobrecargas innecesarias. Evite obstaculizar los lugares de paso, para evitar los accidentes por tropiezo.
- Si debe transportar material pesado, utilice un cinturón contra los sobre esfuerzos con el fin de evitar las lumbalgias y úselo porque, además, se cansará menos en su trabajo.

Seguridad en el lugar de trabajo.

- Antes de iniciar el solado, es necesario que sea barrida la zona; esta acción crea atmósferas de polvo que son nocivas para su salud; rocíe con agua la zona antes de barrer; el escombros está previsto que se elimine por las trompas de vertido. No olvide regar con frecuencia los materiales para evitar la formación de polvo durante la caída, este polvo resultante, es nocivo para su salud.
- El corte de piezas de pavimento se ejecutará en vía húmeda para evitar el riesgo de trabajar en atmósferas saturadas de polvo.
- A la zona de trabajo debe usted acceder por lugares de tránsito fácil y seguro; es decir, sin verse obligado a realizar saltos y movimientos extraordinarios. Utilice, las escaleras o pasarelas que están previstas.
- Mantenga en todo momento limpio, ordenado y señalizado el entorno de su trabajo. Recuerde que es una situación de riesgo que esté o resulte resbaladizo, el piso por el que usted u otros trabajadores deban transitar y esta situación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

siempre existirá cuando se pule el pavimento instalado. Comente con el Encargado y el Recurso preventivo como señalizar la zona a solar.

- Cuando esté en fase de pavimentación, un lugar de paso y comunicación interno de obra, Compruebe que se ha cerrado su acceso, si no es así recuérdese al Encargado o al Recurso preventivo,
- Seguridad en el movimiento de cargas suspendidas a gancho.
- No balancee las cargas para alcanzar lugares inaccesibles es un riesgo intolerable que usted no debe correr; están previstas plataformas de descarga segura.
- El izado de cargas se guiará con dos cuerdas de control seguro para evitar penduleos y choques con partes de la construcción.
- Los sacos sueltos de cemento, las arenas y las piezas del solado, se izarán apilados ordenadamente en el interior de plataformas con plintos en rededor, vigilando que no puedan caer los objetos por desplome durante el transporte.
- Seguridad en la fabricación de las mezclas de cemento y arenas para solar.
- Usted realizará el amasado a pala prácticamente en seco. Para evitar el riesgo de salpicaduras de polvo en la cara y en los ojos, debe utilizar gafas o pantallas que deberá limpiar a menudo pues tan nocivo es recibir briznas de polvo de cemento o de arena en los ojos como forzar la vista a través de cristales oculares opacos por polvo.
- Si le entra, pese a todo, alguna brizna de cemento en los ojos, sin frotar los ojos moviendo los párpados, lávelos con abundante agua limpia lo mejor que pueda, concluido el lavado, cierre el párpado con cuidado y con un dedo de la mano sujétese las pestañas para evitar el parpadeo automático que puede hacerle heridas. Solicite que le transporten al centro de salud más próximo para que le hagan una revisión. Todo esto puede evitarlo si utiliza las gafas de seguridad.

Seguridad en el solado o peldañado de las escaleras.

- Las rampas de las escaleras estarán protegidas en su entorno por una barandilla sólida de 100 cm de altura formada por pasamanos, listón intermedio y rodapié de 20 cm, que deberá desmontarse de manera paulatina conforme se realice el solado definitivo del peldañado. Está previsto montar unas cuerdas de seguridad amarradas a unos puntos seguros, que se eliminarán una vez concluido el trabajo, en los que enganchar el mosquetón del cinturón de seguridad, durante las operaciones de replanteo y montaje del solado de los peldaños. Compruebe antes de comenzar a trabajar que están instaladas estas cuerdas, en cuanto lleve puesto el amén cinturón de seguridad obligatorio. Átese con el fiador del cinturón a la cuerda de seguridad. Comience el trabajo cambiando de posición y repitiendo la maniobra descrita cuantas veces sea necesario. Solo pretendemos evitar que usted se accidente.

Seguridad durante el montaje del pavimento

- Reparta uniformemente las cajas de pavimento, junto al lugar de montaje.
- Transporte junto al lugar de solar, el carro chino con la mezcla adhesiva de cemento y arena.
- Vístase las rodilleras, la faja contra los sobreesfuerzos y los guantes impermeables.
- Instale las guías de nivelación.
- Con la pala extienda la mezcla adhesiva sobre el lugar a solar.
- Pase la terraja nivelada sobre las guías hasta conseguir la horizontal nivelada de la mezcla
- Ahora acerque el primer grupo de piezas a instalar.
- Rocíe con agua la mezcla adhesiva.
- Disponga las piezas en su lugar sobre la mezcla adhesiva.
- Ajuste las losetas con el martillo de solador.
- Repita el proceso con la siguiente hilada hasta concluir.

Seguridad durante el pulido de pavimentos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Los lugares en fase de pulimento se señalizarán cinta de abalanzamiento de riesgos a franjas alternativas de colores amarillo y negro. Se pretende avisar que el pavimento es resbaladizo o que existen áreas cubiertas por lodos muy resbaladizos.
- Para evitar los accidentes por riesgo eléctrico, está previsto utilizar pulidoras y abrillantadoras dotadas de doble aislamiento y toma de tierra a través del cable de alimentación. Compruebe que el cable de colores amarillo y verde, el de toma de tierra, no está desconectado de la máquina, si lo está no utilice la pulidora es una máquina peligrosa para usted. Además, el manillar de manejo estará revestido de material aislante de la electricidad.
- Las pulidoras y abrillantadoras estarán dotadas de aro de protección contra los atrapamientos(o abrasiones) por contacto con los cepillos y lijas con las botas de los trabajadores.
- Para evitar los accidentes por mantenimiento y cambio de equipos, estas operaciones sustitución o cambio de cepillos o lijas, se efectuarán siempre con la máquina desconectada de la red eléctrica.
- Los lodos, producto de los pulidos, serán orillados siempre hacia las zonas delimitadas con señalización y eliminados inmediatamente de la planta.

Otras Procedimientos de prevención de obligado cumplimiento.

- Las "miras" y "regles" se cargarán a hombro de t por encima de la altura del casco de quien lo transporta, para evitar los golpes a otros operarios (o los tropezones entre obstáculos y el objeto transportado. El tr paquete de miras a la carretilla, para evitar los accidentes por desplome de las miras.
- Para evitar los errores y las consecuentes situaciones estresantes, está previsto que las zonas de trabajo tengan una iluminación mínima de 100 vatios realizada mediante portátiles, dotados con portalámparas, estancos con mango aislante de la electricidad y "rejilla" de prote sobre el suelo en torno a 2 m.
- Para evitar el riesgo eléctrico, está prohibido el conexionado de cables a los cuadros de alimentación sin la utilización de las clavijas macho hembra. Si no dispone de clavija de conexión solicítasela al Encargado o al Recurso preventivo.

•**Prendas de protección personal recomendables**

- Casco de seguridad
- Gafas de seguridad
- Guantes de seguridad
- Ropa de trabajo

1.5.1.9. Cosidos

•**Riesgos más comunes**

- Caída de personal al mismo nivel debidas principalmente a tropiezos con material, herramientas...
- Caída de personas a distinto nivel
- Caída de objetos por desplome o derrumbamiento (caída de la obra de fábrica sobre el operario) debido a una incorrecta ejecución de los trabajos
- Golpes y cortes por uso y manejo de herramientas y máquinas-herramientas.
- Cuerpos extraños en los ojos (gotas de pintura, motas de pigmentos).
- Los derivados de los trabajos realizados en atmósferas nocivas (intoxicaciones).
- Contacto con sustancias corrosivas.
- Los derivados de la rotura de las mangueras de los compresores.
- Contactos con la energía eléctrica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Sobreesfuerzos

•**Normas o medidas preventivas tipo**

- Los productos químicos, se almacenaran en lugares bien ventilados.
- Se instalará un extintor de polvo químico seco al lado de la puerta de acceso al almacén de pinturas.
- Se prohíbe almacenar productos químicos de emanar vapores inflamables con los recipientes mal o incompletamente cerrados, para evitar accidentes por generación de atmósferas tóxicas o explosivas.
- Se evitará la formación de atmósferas nocivas manteniéndose siempre ventilado el local
- Se tenderán cables de seguridad amarrados a los puntos fuertes de la obra, de los que amarrar el fiador del cinturón de seguridad en las situaciones de riesgo de caída desde altura.
- Los andamios para pintar tendrán una superficie de trabajo de una anchura mínima de 60cm (tres tabloncillos trabados), para evitar los accidentes por trabajos realizados sobre superficies angostas.
- Se prohíbe la formación de andamios a base de un tablón apoyado en los peldaños de dos escaleras de mano, tanto de los de apoyo libre como de las de tijera, para evitar el riesgo de caída a distinto nivel.
- Se prohíbe la formación de andamios a base de bidones, pilas de materiales y asimilables, para evitar la realización de trabajos sobre superficies inseguras.
- La iluminación mínima en las zonas de trabajo será de 100 lux, medidos a una altura sobre el pavimento en torno a los 2 metros.
- La iluminación mediante portátiles se efectuará de protección de la bombilla, alimentados a 24V.
- Se prohíbe el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de suministro de energía sin la utilización clavijas macho-hembra.
- Las escaleras de mano a utilizar, serán de tipo de apertura, para evitar el riesgo de caídas por inestabilidad.
- Se prohíbe fumar o comer en las estancias con productos químicos
- Se advertirá al personal encargado de manejar disolventes orgánicos (o pigmentos tóxicos) de la necesidad de una profunda higiene personal (manos y cara) antes de realizar cualquier tipo de ingesta.
- Se prohíbe realizar trabajos de soldadura y oxicorte en lugares próximos a los tajos en los que se empleen pinturas inflamables, para evitar el riesgo de explosión (o de incendio).

•**Prendas de protección personal recomendables**

- Gafas de seguridad
- Ropa de trabajo.
- Mascarilla respiratoria con filtro mecánico recambiable (para ambientes pulverulentos).
- Calzado antideslizante.
- Gorro protector contra pintura para el pelo.
- Casco de polietileno (obligado para los desplazamientos por la obra y en aquellos lugares donde exista riesgo de caídas de objetos).
- Guantes de PVC o goma.

1.5.1.10. Cantería

•**Riesgos más comunes**

- Caída de altura desde medios auxiliares, por huecos verticales u horizontales de la estructura...

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Caída de personas al mismo nivel debidas principalmente a tropiezos con material, herramientas...
- Caída de objetos por desplome o derrumbamiento (caída de la obra de fábrica sobre el operario) debido a una incorrecta ejecución de los trabajos
- Golpes y cortes por uso y manejo de herramientas y máquinas-herramientas.
- Sobreesfuerzos por movimientos repetitivos y posturas inadecuadas.
- Polvo
- Cuerpos extraños en los ojos

•**Normas o medidas preventivas tipo**

- Este tipo de trabajo puede desprender partículas que dañen el cuerpo del operario. Será necesario el uso de gafas protectoras contra impactos.
- Lesiones como el dolor de lumbago y las no menos dolorosas distensiones musculares de los antebrazos pueden evitarse utilizando los equipos de protección adecuados como fajas para sobreesfuerzos.
- Se recomienda mojar repetidamente el objeto que se va a romper y, además, utilizar una mascarilla con filtro mecánico recambiable, que retendrá la entrada de polvo al organismo.
- Evitar trabajar encaramado sobre muros, pilares y salientes. Solicitar montaje de plataformas de ayuda, para eliminar las caídas.
- Los tajos se limpiarán de "recortes" y "desperdi"
- Las zonas de trabajo tendrán una iluminación mínima de 100 lux a una altura sobre el suelo en torno a los 2m..
- La iluminación mediante portátiles se harán con portalámparas estancos con mango aislante y rejilla de protección de la bombilla y alimentados a 24 V.
- Se prohíbe el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin la utilización de las clavijas macho-hembra, en prevención del riesgo eléctrico.
- Las cajas de plaqueta en acopio nunca se dispondrán de forma que obstaculicen los lugares de paso, para evitar accidentes por tropiezo.
- Si fuese necesario montar andamios tubulares para la realización de los trabajos, seguir las recomendaciones dadas para los mismos.

•**Prendas de protección personal recomendables**

- Gafas de seguridad anti-partículas y anti-polvo (tajo de corte).
- Ropa de trabajo.
- Mascarilla respiratoria antipolvo con filtro mecánico recambiable específico para el material a cortar (tajo de corte).
- Calzado de Seguridad (botas de seguridad, botas de goma con puntera reforzada).
- Protector auditivo.
- Casco de polietileno (obligado para los desplazamientos por la obra y en aquellos lugares donde exista riesgo de caídas de objetos).
- Guantes de PVC o goma.
- Guantes de cuero.

1.6. MEDIOS AUXILIARES.

1.6.1 Andamios. Normas en general

Todos los sistemas de andamio utilizados en la obra deberán poseer marcado CE o Certificado de Uso, y se dispondrá en obra

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

de los manuales y normas de uso, montaje y mantenimiento del fabricante.

El responsable de la empresa encargada de los andamios designará a persona responsable que realizará el montaje, inspecciones durante la obra, y desmontaje de los andamios, dejando constancia por escrito de estas revisiones.

•**Riesgos detectables más comunes**

- Caídas a distinto nivel
- Caídas al mismo nivel.
- Desplome del andamio.
- Desplome o caída de objetos (tablones, herramienta, materiales).
- Golpes por objetos o herramientas.
- Atrapamientos.

•**Normas o medidas preventivas tipo**

- Todo andamio deberá cumplir las condiciones generales respecto a materiales, estabilidad, resistencia, seguridad en el trabajo y seguridad general, y las particulares referentes a la clase a la que el andamio corresponda, especificadas en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, modificado por el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por lo que respecta a su utilización.
- Los andamios y sus elementos deberán estar estabilizados por fijación o por otros medios. Los andamios cuya utilización prevista requiera que los trabajadores se sitúen sobre ellos deberán disponer de los medios adecuados para garantizar que el acceso y permanencia en esos equipos no suponga un riesgo para su seguridad y salud.
- En particular, cuando exista un riesgo de caída de altura de más de dos metros, los andamios deberán disponer de barandillas o de cualquier otro sistema de protección colectiva que proporcione una seguridad equivalente. Las barandillas deberán ser resistentes, de una altura mínima de 90 centímetros y de una protección intermedia y de un rodapié. Resultan aconsejables las barandillas de 1 metro de altura.
- Los dispositivos de protección colectiva contra caídas del andamio sólo podrán interrumpirse en los puntos de acceso a una escalera o a una escalera de mano.
- Los andamios deberán tener la resistencia y los elementos necesarios de apoyo o sujeción, o ambos, para que su utilización en las condiciones para las que han sido diseñados no suponga un riesgo de caída por rotura o desplazamiento.
- Las plataformas que forman el piso del andamio se dispondrán de modo que no puedan moverse ni dar lugar al basculamiento, deslizamiento cualquier otro movimiento peligroso.
- La anchura será la precisa para la fácil circulación de los trabajadores y el adecuado almacenamiento de los útiles, herramientas y materiales imprescindibles para el trabajo a realizar en aquel lugar.
- Cuando el acceso al andamio o la ejecución de una tarea particular exija la retirada temporal de un dispositivo de protección colectiva contra caídas, deberán preverse medidas compensatorias y eficaces de seguridad, que se especificarán en la planificación de la actividad preventiva. No podrá ejecutarse el trabajo sin la adopción previa de dichas medidas. Una vez concluido este trabajo particular, ya sea de forma definitiva o temporal, se volverán a colocar en su lugar los dispositivos de protección colectiva contra caídas.
- No se almacenarán sobre los andamios más materiales que los necesarios para asegurar la continuidad del trabajo y, al fin de la jornada de trabajo, se procurará que sea el mínimo el peso el depositado en ellos.
- A fin de evitar caídas entre los andamios y los paramentos de la obra en ejecución, deberán colocarse tablones o chapados, según la índole de los elementos a emplear en los trabajos, cuajando los espacios que queden libres entre los citados paramentos y el andamiaje –situados en el nivel inmediatamente inferior a aquel en que se lleve a efecto el trabajo- sin que en ningún caso pueda exceder la distancia entre este tope y el nivel del trabajo de 1,80 metros.
- Los andamios deberán ser instalados y utilizados de forma que no puedan caer, volcar o desplazarse de forma incontrolada, poniendo en peligro la seguridad de los trabajadores.
- Los andamios no deberán utilizarse de forma o en operaciones o en condiciones contraindicadas o no previstas por el fabricante. Tampoco podrán utilizarse sin los elementos de protección indicados para la realización de la operación de que se trate. Los andamios sólo podrán utilizarse excepcionalmente de forma o en operaciones o en condiciones no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

consideradas por el fabricante, si previamente se ha realizado una evaluación de los riesgos que ello conllevaría y se han tomado las medidas pertinentes para su eliminación o control.

- Antes de utilizar un andamio se comprobará que sus protecciones y condiciones de uso son las adecuadas y que su montaje y utilización no representa un peligro para los trabajadores o terceros.
- Los andamios dejarán de utilizarse si se producen deterioros por inclemencias o transcurso del tiempo, u otras circunstancias que comprometan la seguridad de su funcionamiento.
- No deberá existir ningún vacío peligroso entre los componentes de las plataformas y los dispositivos verticales de protección colectiva contra caídas.
- El acceso a las plataformas de los andamios deberá realizarse normalmente a través de módulos de escaleras de servicio adosadas a los laterales, o bien estando las escaleras integradas en el propio andamio. En ningún caso está permitido trepar por los travesaños de la estructura del andamio.
- Los elementos de apoyo de un andamio deberán estar protegidos contra el riesgo de deslizamiento, ya sea mediante sujeción en la superficie de apoyo, ya sea mediante un dispositivo antideslizante, o bien mediante cualquier otra solución de eficacia equivalente, y la superficie portante deberá tener una capacidad suficiente. Se deberá garantizar la estabilidad del andamio. Deberá impedirse mediante dispositivos adecuados el desplazamiento inesperado de los andamios móviles cuando se están realizando trabajos en altura.
- El piso de las plataformas, andamios y pasarelas deberá estar conformado por materiales sólidos de una anchura mínima total de 60 centímetros, de forma que resulte garantizada la seguridad del personal que circule con ellos.
- Las dimensiones de las diversas piezas y elementos auxiliares (cables, cuerdas, alambres, etc.) serán las suficientes para que las cargas de trabajo a las que, por su función y destino, vayan a estar sometidas no sobrepasen las establecidas para cada clase de material.
- Los elementos y sistemas de unión de las diferentes piezas constitutivas del andamio, además de cumplir con la condición precedente, asegurarán perfectamente su función de enlace con las debidas condiciones de firmeza y permanencia.
- El andamio se organizará y armará en forma constructivamente adecuada para que quede asegurada su estabilidad y al mismo tiempo para que los trabajadores puedan estar en él con las debidas condiciones de seguridad, siendo también extensivas estas últimas a los restantes trabajadores de la obra.
- Las plataformas tendrán una anchura no menor a:
 - 0,60 metros cuando se utilice únicamente para sostener personas y no para depositar, sobre ella, materiales.
 - 0,80 metros cuando en la plataforma se depositen materiales.
 - 1,10 metros cuando se la utilice para sostener otra plataforma más elevada.
 - 1,30 metros cuando se la utilice para el desbaste e igualado de piedras.
 - 1,50 metros cuando se utilice para sostener otra plataforma más elevada, usada para el desbaste e igualado de piedras.
- Se prohibirá abandonar en las plataformas sobre los andamios, materiales o herramientas. Pueden caer sobre las personas o hacerles tropezar y caer al caminar sobre ellas.
- Se prohibirá arrojar escombros directamente desde los andamios. El escombro se recogerá y se descargará de planta en planta.
- Antes de subirse a una plataforma andamiada deberá revisarse toda su estructura para evitar las situaciones inestables.
- Los tramos verticales (módulos o pies derechos) de los andamios, se apoyarán sobre tabloncillos de reparto de cargas.
- Las plataformas de trabajo permitirán la circulación e intercomunicación necesaria para la realización de los trabajos.
- Se prohibirá expresamente correr por las plataformas sobre andamios, para evitar los accidentes por caída.
- Los andamios se inspeccionarán diariamente por el Capataz, Encargado o Servicio de Prevención, antes del inicio de los trabajos, para prevenir fallos o faltas de medidas de seguridad.
- Los elementos que denoten algún fallo técnico o mal comportamiento se desmontarán de inmediato para su reparación o sustitución.
- Los reconocimientos médicos previos para la admisión del personal que deba trabajar sobre los andamios de esta obra, intentarán detectar aquellos trastornos orgánicos (vértigo, epilepsia, trastornos cardíacos, etc.), que puedan padecer y

70

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

provocar accidentes al operario. Los resultados de los reconocimientos se presentarán al Coordinador de Seguridad y Salud en ejecución de obra.

• **Prendas de protección personal recomendables**

- Casco de polietileno.
- Guantes de cuero.
- Botas de seguridad (suela antideslizante).
- Cinturón de seguridad clases A y C.
- Ropa de trabajo.
- Trajes para ambientes lluviosos.

1.6.2. Andamios metálicos tubulares

Se debe considerar para decidir sobre la utilización de este medio auxiliar, que el andamio metálico tubular está comercializado con todos los sistemas de seguridad que lo hacen seguro (escaleras, barandillas, pasamanos, rodapiés, superficies de trabajo, bridas y pasadores de anclaje de los tabloneros, etc.).

• **Riesgos detectables más comunes**

- Caídas a mismo y distinto nivel.
- Atrapamientos durante el montaje.
- Caída de objetos.
- Golpes por objetos.
- Sobre esfuerzos.

• **Normas o medidas preventivas tipo**

- Durante el montaje de los andamios metálicos tubulares se tendrán presentes las siguientes especificaciones preventivas:
- No se iniciará un nuevo nivel sin antes haber concluido el nivel de partida con todos los elementos de estabilidad.
- La seguridad alcanzada en el nivel de partida ya consolidada será tal, que ofrecerá las garantías necesarias como para poder amarrar a él el fiador del cinturón de seguridad.
- Las barras, módulos tubulares y tabloneros, se izarán mediante sogas de cáñamo de Manila atadas con "nudos de marinero" (o mediante eslingas normalizadas).
- Las plataformas de trabajo se consolidarán inmediatamente tras su formación, mediante las abrazaderas de sujeción contra basculamientos.
- Las uniones entre tubos se efectuarán mediante los "nudos" o "bases" metálicas, o bien mediante las mordazas y pasadores previstos, según los modelos comercializados.
- Las plataformas de trabajo tendrán un mínimo de 60 cm. de anchura.
- Las plataformas de trabajo se limitarán delantera, lateral y posteriormente, por un rodapié de 15 cm.
- Las plataformas de trabajo tendrán montada sobre la vertical del rodapié posterior una barandilla sólida de 90 cm. de altura, formada por pasamanos, listón intermedio y rodapié.
- Los módulos de fundamento de los andamios tubulares, estarán dotados de las bases nivelables sobre tornillos sin fin (husillos de nivelación), con el fin de garantizar una mayor estabilidad del conjunto.
- Los módulos de base de los andamios tubulares, se apoyarán sobre tabloneros de reparto de cargas en las zonas de apoyo directo sobre el terreno.
- Los módulos de base de diseño especial para el paso de peatones, se complementarán con entablados y viseras seguras a "nivel de techo" en prevención de golpes a terceros.
- La comunicación vertical del andamio tubular quedará resuelta mediante la utilización de escaleras prefabricadas (elemento auxiliar del propio andamio).
- Se prohíbe expresamente el apoyo de los andamios tubulares sobre suplementos formados por bidones, pilas de materiales

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

diversos, "torretas de maderas diversas" y asimilables.

- Las plataformas de apoyo de los tornillos sin fin (husillos de nivelación), de base de los andamios tubulares dispuestos sobre tabloncillos de reparto, se clavarán a éstos con clavos de acero, hincados a fondo y sin doblar.
- Se prohíbe trabajar sobre plataformas dispuestas sobre la coronación de andamios tubulares, si antes no se han cercado con barandillas sólidas de 90 cm. de altura formadas por pasamanos, barra intermedia y rodapié.
- Todos los componentes de los andamios deberán mantenerse en buen estado de conservación desechándose aquellos que presenten defectos, golpes o acusada oxidación.
- Los andamios tubulares se montarán a una distancia igual o inferior a 30 cm. del paramento vertical en el que se trabaja.
- Los materiales se repartirán uniformemente sobre las plataformas de trabajo en prevención de accidentes por sobrecargas innecesarias.
- Los materiales se repartirán uniformemente sobre un tablón ubicado a media altura en la parte posterior de la plataforma de trabajo, sin que su existencia merme la superficie útil de la plataforma.

•**Prendas de protección personal recomendables**

- Casco de seguridad homologado.
- Ropa de trabajo.
- Calzado antideslizante.

1.6.3. Andamios sobre borriquetas

Están formados por un tablero horizontal de 60 cm. de anchura mínima, colocados sobre dos apoyos en forma de "V" invertida.

•**Riesgos detectables más comunes**

- Caídas a mismo y distinto nivel.
- Golpes o aprisionamientos durante las operaciones de montaje y desmontaje.
- Los derivados del uso de tabloncillos y madera de pequeña sección o en mal estado (roturas, fallos, cimbreos).

•**Normas o medidas preventivas tipo**

- Las borriquetas siempre se montarán perfectamente niveladas, para evitar los riesgos por trabajar sobre superficies inclinadas.
- Las borriquetas de madera, estarán sanas, perfectamente encoladas y sin oscilaciones, deformaciones y roturas, para eliminar los riesgos por fallo, rotura espontánea y cimbreo.
- Las plataformas de trabajo se anclarán perfectamente a las borriquetas, en evitación de balanceos y otros movimientos indeseables.
- Las plataformas de trabajo no sobresaldrán por los laterales de las borriquetas más de 40 cm. para evitar el riesgo de vuelcos por basculamiento.
- Las borriquetas no estarán separadas "a ejes" entre sí más de 2,5 m. para evitar las grandes flechas, indeseables para las plataformas de trabajo, ya que aumentan los riesgos al cimbrear.
- Los andamios se formarán sobre un mínimo de dos borriquetas. Se prohíbe expresamente, la sustitución de éstas, (o alguna de ellas), por "bidones", "pilas de materiales" y asimilables, para evitar situaciones inestables.
- Sobre los andamios sobre borriquetas, sólo se mantendrá el material estrictamente necesario y repartido uniformemente por la plataforma de trabajo para evitar las sobrecargas que mermen la resistencia de los tabloncillos.
- Las borriquetas metálicas de sistema de apertura de cierre o tijera, estarán dotadas de cadenas limitadoras de la apertura máxima, tales, que garanticen su perfecta estabilidad.
- Las plataformas de trabajo sobre borriquetas, tendrán una anchura mínima de 60 cm. (3 tabloncillos trabados entre sí), y el grosor del tablón será como mínimo de 7 cm.
- Los andamios sobre borriquetas, independientemente de la altura a que se encuentre la plataforma, estarán recercados de barandillas sólidas de 90 cm. de altura, formadas por pasamanos, listón intermedio y rodapié.
- Las borriquetas metálicas para sustentar plataformas de trabajo ubicadas a 2 ó más metros de altura, se arriostrarán entre

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

sí, mediante "cruces de San Andrés", para evitar los movimientos oscilatorios, que hagan el conjunto inseguro.

- Los trabajos en andamios sobre borriquetas en los balcones, tendrán que ser protegidos del riesgo de caída desde altura.
- Se prohíbe formar andamios sobre borriquetas metálicas simples cuyas plataformas de trabajo deban ubicarse a 6 ó más metros de altura.
- Se prohíbe trabajar sobre escaleras o plataformas sustentadas en borriquetas, apoyadas a su vez sobre otro andamio de borriquetas.
- La madera a emplear será sana, sin defectos ni nudos a la vista, para evitar los riesgos por rotura de los tablonos que forman una superficie de trabajo.

• **Prendas de protección personal recomendables**

- Casco de seguridad homologado.
- Serán preceptivas las prendas en función de las tareas específicas a desempeñar. No obstante durante las tareas de montaje y desmontaje se recomienda el uso de:
- Cascos.
- Guantes de cuero.
- Calzado antideslizante.
- Ropa de trabajo.
- Cinturón de seguridad clase C.

1.6.4. Escaleras de mano (de madera o metal)

• **Riesgos detectables más comunes.**

- Caídas al mismo y distinto nivel.
- Deslizamiento por incorrecto apoyo (falta de zapatas, etc.).
- Vuelco lateral por apoyo irregular.
- Rotura por defectos ocultos.
- Los derivados de los usos inadecuados o de los montajes peligrosos (empalme de escaleras, formación de plataformas de trabajo, escaleras "cortas" para la altura a salvar, etc.).

• **Normas o medidas preventivas tipo**

- Antes de utilizar una escalera comprueba que se encuentre en perfecto estado.
- No utilices nunca escaleras empalmadas una con otra, salvo que estén preparadas para ello
- Atención si se tiene que utilizar una escalera en las proximidades de instalaciones con tensión, se deberá prever antes y toma precauciones.
- La escalera debe estar siempre bien asegurada. Cérciorate que no se pueda deslizar.
- Al subir o bajar, da siempre la cara a la escalera.
- No utilices e-situ caleras con fabricadas los clavados peldaños, los largueros in. solamente,
- Asegúrate que sobrepase en un metro la altura a salvar.

De aplicación al uso de escaleras de madera

- Las escaleras de madera a utilizar en esta obra, tendrán los largueros de una sola pieza, sin defectos ni nudos que puedan mermar su seguridad.
- Los peldaños (travesaños) de madera estarán ensamblados.
- Las escaleras de madera estarán protegidas de la intemperie mediante barnices transparentes, para que no oculten los posibles defectos.

De aplicación al uso de escaleras metálicas

- Los largueros serán de una sola pieza y estarán sin deformaciones o abolladuras que puedan mermar su seguridad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Las escaleras metálicas estarán pintadas con pintura anti oxidación que las preserven de las agresiones de la intemperie. ■ Las escaleras metálicas a utilizar en esta obra, no estarán suplementadas con uniones soldadas.
De aplicación al uso de escaleras de tijera
- Las escaleras de tijera a utilizar en esta obra, estarán dotadas en su articulación superior, de topes de seguridad de apertura.
- Las escaleras de tijera estarán dotadas hacia la mitad de su altura, de cadenilla (o cable de acero) delimitación de apertura máxima.
- Las escaleras de tijera se utilizarán siempre como tales abriendo ambos largueros para no mermar su seguridad.
- Las escaleras de tijera en posición de uso, estarán montadas con los largueros en posición de máxima apertura para no mermar su seguridad.
- Las escaleras de tijera nunca se utilizarán a modo de borriquetas para sustentar las plataformas de trabajo.
- Las escaleras de tijera no se utilizarán, si la posición necesaria sobre ellas para realizar un determinado trabajo, obliga a ubicar los pies en los 3 últimos peldaños.
- Las escaleras de tijera se utilizarán montadas siempre sobre pavimentos horizontales. ■ Para el uso de escaleras de mano, independientemente de los materiales que las constituyen
- Se prohíbe la utilización de escaleras de mano en esta obra para salvar alturas superiores a 5 m.
- Las escaleras de mano a utilizar en esta obra, estarán dotadas en su extremo inferior de zapatas antideslizantes de seguridad.
- Las escaleras de mano a utilizar en esta obra, estarán firmemente amarradas en su extremo superior al objeto o estructura al que dan acceso.
- Las escaleras de mano a utilizar en esta obra, sobrepasarán en 1 m. la altura a salvar.
- Las escaleras de mano a utilizar en esta obra, se instalarán de tal forma, que su apoyo inferior diste de la proyección vertical del superior, 1/4 de la longitud del larguero entre apoyos.
- Se prohíbe en esta obra transportar pesos a mano (o a hombro), iguales o superiores a 25 Kgs. sobre las escaleras de mano.
- Se prohíbe apoyar la base de las escaleras de mano de esta obra, sobre lugares u objetos poco firmes que pueden mermar la estabilidad de este medio auxiliar.
- El acceso de operarios en esta obra, a través de las escaleras de mano, se realizará de uno en uno. Se prohíbe la utilización al unísono de la escalera a dos o más operarios.
- El ascenso y descenso y trabajo a través de las escaleras de mano de esta obra, se efectuará frontalmente, es decir, mirando directamente hacia los peldaños que se están utilizando.

● **Prendas de protección personal recomendables.**

- Casco de polietileno.
- Botas de seguridad.
- Calzado antideslizante.
- Cinturón de seguridad clase A o C.

1.6.5. Instrucciones de seguridad para la/s empresa/s ajena/s a EMR que haga/n uso de su/s..... andamio/s.....

- Las empresas ajenas a EMR que utilicen los andamios de obra estarán obligadas a cumplir los requisitos especificados en este Plan de Seguridad y Salud. Además deberán presentar un pequeño informe describiendo las actividades a realizar, la utilización de recursos humanos y materiales y el plazo previsto de actuación.
- Las empresas ajenas a EMR que utilicen los andamios de obra deberán presentar los registros de formación e información. EMR deberá proveer al personal de restauración y albañilería de los EPIs necesarios para la realización de su actividad en condiciones de absoluta seguridad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Las empresas ajenas a EMR que utilicen los andamios de obra deberán presentar los aptos médicos de los trabajadores involucrados. La vigilancia de la salud de éstos estará sometida a protocolos específicos (trabajos en altura, riesgo químico,...) con respecto a los factores de riesgo a lo
- Las empresas ajenas a EMR que utilicen los andamios de obra deberán llevar un regist continuamente supervisado por EMR. De esta forma se garantizará que los trabajadores involucrados disponen de la documentación legalmente necesaria (formación, recono
- En el caso de que se necesite modificar puntualmente la configuración del andamio por exigencias de la actividad, se comunicará previamente a EMR la necesidad, mediante comunicación escrita detallada, quedando terminantemente prohibida cualquier modificación, por pequeña que sea, sin la aprobación previa de EMR.
- EMR prestará especial atención a la coordinación de actividades para comprobar que éstas son compatibles en cuanto a la generación simultánea de riesgos.
- La entrada en obra de las empresas ajenas a EMR siempre estará supeditada a la aprobación del coordinador en fase de ejecución y a la de EMR.

1.7. MAQUINARIA DE OBRA

1.7.1 Normas en general

- Toda maquinaria deberá poseer o marcado CE u homologación.
- Antes de utilizar una máquina el trabajador deberá informarse bien de su funcionamiento, leyendo las instrucciones aportadas por el fabricante.
- El trabajador no suprimirá las carcasas protectoras.
- No se cambiarán interruptores u otros elementos de la máquina, antes infórmate.
- No se dejarán las máquinas portátiles conectadas y abandonadas.
- Antes de efectuar alguna operación de reparación o mantenimiento se desconectará la máquina
- Se utilizará por personal cualificado.
- Se dispondrá en obra de los manuales y normas de uso, montaje y mantenimiento del fabricante.
- Se dispondrá de recurso preventivo en las actividades que según la normativa resulte exigible.

1.7.2. Camión

•Riesgos detectables más comunes

- Vuelcos del vehículo y de la carga.
- Hundimientos.
- Choques entre vehículos.
- Atropellos de personas.
- Caídas a cualquier nivel (desde la caja o cabina al suelo).
- Atrapamientos por el vehículo.
- Golpes y proyecciones.
- Contactos eléctricos.
- Los derivados de la circulación.

•Normas o medidas preventivas tipo

- Todos los vehículos dedicados a transporte de materiales deberán estar en perfectas condiciones de uso. La empresa se reserva el derecho de admisión en la obra en función de la puesta al día de la documentación oficial del vehículo.
- Son extensivas las condiciones generales expresadas o aplicables a lo descrito en las generalidades de maquinaria.
- Las cargas se repartirán sobre la caja y se evitarán descargas bruscas que desnivelen la horizontalidad de la carga.

•Prendas de protección personal recomendables

75

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Casco de polietileno (al abandonar la cabina del camión y transitar por la obra).
- Ropa de trabajo.
- Calzado de seguridad.

1.7.3. Camión Transporte Contenedores Basculante

•Riesgos detectables más comunes

- Choques con elementos fijos de la obra.
- Vuelcos.
- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de objetos desprendidos.
- Pisadas sobre objetos.
- Choques contra objetos inmóviles.
- Choques contra objetos móviles.
- Golpes por objetos o herramientas.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Sobreesfuerzos.
- Incendios.
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Incendios.
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Patologías no traumáticas.

•Normas o medidas preventivas

- Nadie permanecerá en la plataforma del camión durante las operaciones de carga y descarga del contenedor.
- Nadie permanecerá en el radio de acción del contenedor durante la carga y la descarga.
- Al realizar entradas o salidas del solar, lo hará con precaución, auxiliado por las señales de un miembro de la obra.
- Si por cualquier circunstancia, tuviera que parar en la rampa de acceso, el vehículo quedará frenado y calzado con topes.
- Respetará en todo momento la señalización de la obra.
- Las maniobras, dentro del recinto de obra se harán sin brusquedades, anunciando con antelación las mismas, auxiliándose del personal de obra.
- La velocidad de circulación estará en consonancia con la carga transportada, la visibilidad y las condiciones del terreno.
- No permanecerá nadie en las proximidades del camión, en el momento de realizar éste, maniobras.
- Si descarga el contenedor, en las proximidades de la zanja o pozo de cimentación, se aproximará a una distancia máxima de 1,00 metro, garantizando ésta, mediante topes o balizamiento.

•Protecciones individuales

- Usar casco homologado, siempre que baje del camión.
- Botas de seguridad con puntera y suela reforzada.
- Chaleco reflectante.
- Antes de comenzar la descarga, tendrá echado el freno de mano.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

1.7.4. Camión grúa

•Riesgos detectables más comunes

- Caídas de personas a distinto nivel: Subir o bajar de la zona de mandos por lugares inseguros, suciedad, impericia.
- Caídas de objetos desprendidos: De la carga por eslingado peligroso.
- Choques contra objetos móviles: Por estacionamiento en arcenes de carreteras. Por estacionamiento en vías urbanas.
- Golpes por objetos o herramientas: Por la carga en suspensión a gancho de grúa.
- Atrapamiento por o entre objetos: Durante maniobras de carga y descarga.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos: Del camión grúa por: superar obstáculos del terreno, errores de planificación.
- Exposición a contactos eléctricos: Sobrepassar los gálipos de seguridad bajo líneas eléctricas aéreas.
- Atropellos o golpes con vehículos: Por maniobras en retroceso, falta de señalista, errores de planificación, falta de señalización, falta de semáforos.
- Patologías no traumáticas: Ruido.

•Normas o medidas preventivas

- Las maniobras de carga y descarga serán dirigidas por especialistas, prevención de riesgos por maniobras incorrectas.
- Los ganchos de cuelgue estarán dotados de pestillos de seguridad No se sobrepasará la carga máxima admisible fijada por el fabricante
- El gruista tendrá en todo momento a la vista la carga suspendida.
- Si esto no fuera posible, las maniobras serán dirigidas por un señalista.
- Se prohíbe estacionar o circular con el camión a distancias inferiores a 2 metros de corte de terreno.
- No realizar nunca arrastres de carga o tirones sesgados.
- Se prohíbe la permanencia de personas en torno al camión, a distancias inferiores a 5 m. No permanecerá nadie bajo las cargas en suspensión.
- No dar marcha atrás sin la ayuda del señalista.
- No se abandonarán nunca el camión con una carga suspendida.
- Ninguna persona ajena al operador accederá a la cabina o manejará los mandos.
- Todos los ganchos de los aparejos, balancines, eslingas o estribos poseerán pestillo de seguridad.

•Prendas de protección personal recomendables

- Casco de seguridad (siempre que abandone la cabina).
- Guantes de cuero.
- Calzado de seguridad antideslizante.
- Ropa de trabajo.

1.7.5. Mini Retroexcavadora

•Riesgos detectables más comunes

- Vuelco de la máquina.
- Atrapamiento del operador por vuelco de la máquina
- Golpes contra objetos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Golpes a otros trabajadores
- Atropello
- Contacto eléctrico
- Choques contra otros vehículos
- Intoxicación por inhalación de monóxido de carbono

•Normas o medidas preventivas tipo

- Comprobaciones diarias
 - Verificar que la máquina no posea daños estructurales evidentes, ni presente fugas de líquidos
 - Comprobar que todos los dispositivos de seguridad y protección están en buen estado y se encuentran colocados correctamente (tapa del motor, tapón del depósito de combustible, etc.).
 - Comprobar que los niveles de combustible, aceite hidráulico, aceite motor, líquido de frenos y líquido refrigerante sean los adecuados. Rellenar en caso necesario.
 - Verificar que los dispositivos luminosos y acústicos se encuentran en perfecto estado y funcionan correctamente
 - Mantener el puesto de conducción, estribos y asideros limpios y libres de aceite, grasa, barro, hielo, etc.
 - Mantener el puesto de conducción libre de objetos o herramientas que puedan desplazarse libremente impidiendo la realización de una maniobra determinada.
 - Comprobar el buen estado y regulación de los retrovisores y mantener limpio el parabrisas de la cabina.
 - Verificar que el cinturón de seguridad y su anclaje están en buen estado y que la regulación del asiento sea la adecuada al peso y medidas del operador.
 - Comprobar que las señales de información y advertencia permanecen limpias y en buen estado.
- Al arrancar la máquina
 - Subir y bajar de la máquina de forma frontal empleando los correspondientes peldaños y asideros
 - No utilizar el volante y/o las palancas como asideros para subir o bajar de la máquina
 - No saltar de la máquina excepto en caso de emergencia
 - Deben llevar y mantenerse las manos secas y las suelas limpias de barro y/o grasa
 - Una vez sentado, abrocharse el cinturón de seguridad
 - La máquina sólo debe ponerse en marcha y accionarse desde el puesto del operador
 - Antes de arrancar el motor, comprobar que no haya trabajadores en el radio de acción de la máquina. Asegurar en todo momento que nadie pueda permanecer dentro del radio de acción de la máquina durante su utilización o desplazamiento.
 - Cuando no se pueda evitar la realización simultánea de otros trabajos, ajenos a las operaciones con la propia máquina, deberá establecerse una coordinación entre trabajos
 - Antes de arrancar el motor, verificar que todas las palancas y mandos están en posición neutral
 - Seguir las indicaciones del fabricante para arrancar el motor de la máquina
 - Una vez en marcha, verificar su buen funcionamiento mediante la observación de los testigos luminosos. Los indicadores de presión de aceite y de carga de la batería deberán apagarse cuando el motor funcione
 - A continuación, mediante maniobras lentas, comprobar que todos los mandos responden perfectamente, especialmente los correspondientes a los sistemas de frenado (servicio y estacionamiento)
 - Comenzar a trabajar cuando el aceite hidráulico alcance la temperatura normal de trabajo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN

Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Al circular con la máquina

- Solamente se podrán transportar otras personas sobre la máquina cuando el fabricante de la máquina haya dispuesto un segundo asiento
- No se deberán transportar personas dentro de la cuchara o sobre los estribos de la máquina
- No emplear la máquina para izar personas con el fin de realizar trabajos desde la cuchara
- No sacar ninguna parte del cuerpo fuera del puesto de conducción
- Circular preferentemente por pistas o terrenos bien asentados, secos, limpios y libres de obstáculos
- Mantener una distancia de seguridad a los bordes de excavaciones, zanjas, desniveles del terreno, etc.
- Adecuar la velocidad a las condiciones de trabajo y al estado del terreno, respetando siempre la velocidad máxima establecida en la obra.
- Evitar realizar maniobras bruscas como frenazos, acelerones o giros a velocidad elevada
- Circular a una velocidad moderada cuando la máquina esté cargada, maniobrando siempre con suavidad
- Mantener siempre una distancia de seguridad al circular cerca de otras máquinas
- Extremar la precaución en cruces con poca visibilidad
- Seguir siempre con la vista la trayectoria de la máquina
- Antes de iniciar cualquier desplazamiento, verificar que tanto la cuchilla como la superestructura se encuentran orientadas correctamente en el sentido de marcha.
- Antes de invertir el sentido de la marcha, comprobar que se dispone de espacio suficiente y que no haya zanjas, huecos, objetos, etc.
- Si la máquina dispone de señal acústica de marcha atrás, mantenerla activada mientras se esté trabajando con la máquina en el interior de la obra. Para circular por vía pública deberá desconectarse
- En caso de no disponer, se deberá accionar la bocina antes de iniciar una maniobra de marcha atrás
- Durante el desplazamiento, se deberán mantener bloqueados el dispositivo de rotación de la superestructura y el pedal de orientación de la pluma
- La cuchara y la cuchilla deberán permanecer elevadas entre 30 y 50 cm con respecto al suelo
- No manipular las palancas de la cuchara cuando la máquina esté desplazándose
- Evitar subir o bajar bordillos. En caso necesario, se deberán colocar rampas de pendiente reducida que sean de un material capaz de soportar el peso de la máquina
- Extremar la precaución al circular por terrenos en pendiente
- Elegir siempre caminos secos y con adherencia
- No acercarse nunca a taludes sin consolidar
- Guardar una distancia de seguridad a sus bordes laterales
- No circular nunca en dirección transversal a la pendiente
- No circular nunca por terrenos con pendientes superiores a las recomendadas por el fabricante. ¡ATENCIÓN! La pendiente recomendada no significa que se pueda maniobrar con total seguridad en la misma en cualquier condición de carga, terreno o maniobra
- En cualquier caso, no resulta aconsejable rebasar pendientes superiores al 55%
- Al circular sobre pendientes hacerlo siempre hacia arriba o abajo, evitando la realización de giros
- Al subir o bajar por un terreno en pendiente se deberá mantener la cuchara extendida y orientada hacia el suelo, con los dientes situados aproximadamente entre 20-30 cm del suelo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- De este modo, en caso de pérdida de estabilidad de la máquina, se podrá bajar inmediatamente la cuchara al suelo para que actúe a modo de freno
- Trabajando con la máquina
 - Como norma general, en presencia de conducciones enterradas sólo se podrá emplear esta máquina hasta llegar a una distancia de 1 m de la conducción. Entre 1 m y 50 cm se deberán usar herramientas mecánicas. Por debajo de 50 cm, los trabajos de aproximación se deberán realizar de forma manual
 - Si la máquina dispone de cabina, mantenerla cerrada durante su utilización. En caso de no disponer, trabajar siempre que sea posible de espaldas al viento, de forma que no pueda verse disminuida la visibilidad
 - No permitir la presencia de otros trabajadores en la zona de giro de la superestructura o en la zona de trabajo de la cuchara
 - Si es necesaria la ayuda de un señalista, se deberán establecer de mutuo acuerdo las señales para la indicación de giro, elevación, etc. El señalista se deberá situar en un lugar perfectamente visible desde el puesto de conducción y lo más alejado posible del radio de acción de la máquina
 - Antes de iniciar una maniobra, comprobar que la cuchara no pueda tropezar con ningún obstáculo al elevarla o inclinarla. No forzar la máquina más allá de su capacidad
 - Los movimientos de ascenso y descenso de la cuchara deberán realizarse con suavidad.
 - No emplear la máquina como grúa para introducir piezas, tuberías, etc., en el interior de zanjas, salvo que la cuchara esté dotada de fábrica con una argolla para dicho fin
 - No maniobrar la máquina con la cuchara enterrada en el suelo
 - No utilizar la cuchara como bola de demolición, martillo o para mover grandes piedras
 - El peso del material cargado en la cuchara nunca deberá superar el valor de carga máxima indicado en la placa dispuesta sobre la máquina.
 - No colmar la cuchara por encima de su borde superior ni transportar materiales diferentes de tierras, escombros o similares
 - No excavar nunca por debajo del terreno donde esté situada la miniexcavadora
 - Como norma general, no descargar el material a menos de 2 m. del borde de excavaciones, zanjas y taludes
 - Evitar la realización de trabajos sobre terrenos en pendiente. En caso necesario, trabajar siempre de cara a la pendiente con la cuchara situada lo más cerca posible del suelo. Nunca girar la superestructura, cuando se esté sobre un terreno en pendiente
 - Cuando se descargue el material en un camión, dúmper o máquina similar, verificar que los conductores de dichos vehículos se encuentren en un lugar seguro. Si no disponen de una cabina con estructura de protección FOPS, sus conductores deberán situarse obligatoriamente fuera del vehículo, en un lugar alejado de la zona de carga. Aunque dispongan de estructura FOPS, no es recomendable que los conductores permanezcan en el puesto de conducción por el elevado riesgo que existe de recibir un golpe
 - No dejar caer nunca la carga de forma brusca o desde una altura excesiva
 - Cuando sea necesario acercarse al borde de excavaciones, zanjas o similares para descargar el material, deberán colocarse unos topes de final de recorrido. Estos topes deberán ser de un material y resistencia suficientes para poder impedir el avance de la máquina.
- Al finalizar el trabajo
 - No abandonar nunca el puesto de conducción sin haber detenido antes el motor
 - Apoyar la cuchara en el suelo aunque sea para paradas de poca duración
 - Al finalizar el trabajo, estacionar la máquina sobre una superficie lo más nivelada y resistente posible, donde no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

estorbe el paso a otros vehículos o personas

- Como norma general, no estacionar la máquina a menos de 3 m. del borde de excavaciones o similares
 - En caso de estacionar sobre una pendiente, orientar la miniexcavadora hacia la parte alta de la pendiente y apoyar la cuchara en el suelo manteniendo la pluma extendida
 - Una vez estacionada, apoyar sobre el suelo tanto la cuchara como la cuchilla
 - Poner todos los mandos y palancas en posición neutral
 - Bloquear el dispositivo de rotación de la superestructura
 - Seguir las indicaciones del fabricante para detener el motor de la máquina
 - A continuación, elevar el brazo de mando
 - Retirar la llave de contacto para evitar la utilización por personal no autorizado
 - Control del estado de la máquina
 - Repostar el combustible en áreas bien ventiladas con el motor parado, la cuchara apoyada en el suelo, el freno de estacionamiento accionado y la batería desconectada
 - No fumar ni permanecer sobre el vehículo mientras se esté repostando combustible
 - Evitar la proximidad de operaciones que puedan generar un foco de calor
 - No guardar trapos grasientos o materiales inflamables cerca del tubo de escape
 - Si no se reposta con manguera, verter el combustible en el depósito con la ayuda de un embudo para evitar derrames innecesarios
 - En caso de derramarse combustible, no poner en marcha el motor hasta que no se haya limpiado el líquido derramado
 - En caso de disponer en la obra de recipientes de combustible, almacenarlos en un lugar destinado específicamente para ello y señalizarlos con una etiqueta donde se indique "PELIGRO, PRODUCTO INFLAMABLE" de manera visible.
 - Se deberá disponer de un extintor de incendios en un lugar accesible cerca de la máquina o, sobre la misma, si el fabricante la ha equipado con un sistema de fijación para el extintor
 - No tocar el tubo de escape u otras partes del motor mientras el motor esté en marcha o permanezca caliente.
 - Rellenar siempre los depósitos de refrigerante, aceite motor o aceite hidráulico con el motor parado y frío. Emplear gafas antiproyecciones y guantes durante esta operación
 - **Prendas de protección personal recomendables**
 - Casco de polietileno (de uso obligatorio para abandonar la cabina).
 - Ropa de trabajo.
 - Guantes de cuero.
 - Cinturón elástico antivibratorio.
 - Calzado antideslizante.
 - Protectores auditivos: tapones, auriculares (cuando sea necesario)
 - Mascarilla (cuando sea necesaria)
 - Fajas y cinturones antivibraciones
- 1.7.6. Pisón rana**
- **Riesgos detectables más comunes**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Caída de objetos por manipulación.
- Golpes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Sobreesfuerzos.
- Caída a distinto nivel.
- Contactos eléctricos
- Vibraciones.
- Ruido.
- Riesgo de daños a la salud derivados de la exposición a agentes químicos: gas.
- Riesgo de daños a la salud derivados de la exposición a agentes físicos: ruidos y vibraciones.

●**Normas o medidas preventivas tipo**

- Utilizar pisonos con el marcado CE prioritariamente o adaptados al Real Decreto 1215/1997.
 - Es necesaria formación específica para la utilización de este equipo.
 - Seguir las instrucciones del fabricante.
 - Mantener las zonas de trabajo limpias y ordenadas.
 - Deben evitarse o minimizarse las posturas forzadas y los sobreesfuerzos durante el trabajo.
 - Cambiar periódicamente el personal que maneje el rodillo debiendo poseer experiencia suficiente y conocimiento profundo de la máquina y los procedimientos de trabajo.
 - Antes de empezar a trabajar, limpiar los posible del inicio del trabajo se ha de inspeccionar el terreno (o elementos estructurales) para detectar la posibilidad de desprendimientos por la vibración transmitida.
 - Evitar desplazamientos laterales mientras se avanza frontalmente.
 - Evitar la presencia de cables eléctricos en las zonas de paso.
 - Tienen que ser reparados por personal autorizado.
 - La conexión o suministro eléctrico se tiene que realizar con manguera antihumedad.
 - Las operaciones de limpieza y mantenimiento se han de efectuar previa desconexión de la red eléctrica.
 - No abandonar el equipo mientras esté en funcionamiento.
 - Se tienen que sustituir inmediatamente las herramientas gastadas o agrietadas.
 - Siempre que sea posible, realizar estas actividades en horario que provoque las menores molestias a los vecinos.
 - Desconectar este equipo de la red eléctrica cuando no se utilice.
 - Realizar mantenimientos periódicos de estos equipos.
 - Antes de ponerlo en funcionamiento, asegurarse de que estén montadas todas las tapas y arzones protectores.
 - En la vía pública, esta actividad se aislará debidamente de las personas o vehículos.
- Prendas de protección personal recomendables**
- Casco de seguridad
 - Gafas
 - Ropa de trabajo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Guantes contra agresiones mecánicas y vibraciones
- Calzado de seguridad con puntera reforzada y suela
- Faja antivibración
- Protectores auditivos: tapones o auricular.

1.7.7. Camión cuba hormigonera

•Riesgos detectables más comunes

- Atropellos de personas.
- Vuelco de la máquina por acercamiento a taludes o pendiente excesiva.
- Atrapamiento.
- Caídas al subir o bajar de la máquina.
- Dermatitis por contacto con el cemento.
- Ambientes pulvígenos.
- Proyección de partículas.
- Golpes o choques contra objetos.
- Contactos eléctricos.
- Exposición al ruido.
- Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina.
- Sobreesfuerzos.
- Contactos térmicos.
- Explosiones
- Incendios

•Normas o medidas preventivas tipo

- Normas generales
 - Deben evitarse o minimizarse les posturas forzadas y los sobreesfuerzos durante el trabajo
 - Deben utilizarse los camiones hormigonera que prioritariamente dispongan de marcado CE, declaración de conformidad y manual de instrucciones o que se hayan sometido a puesta en conformidad de acuerdo con lo que especifica el RD 1215/97
 - Se recomienda que el camión hormigonera esté dotado de avisador luminoso de tipo rotatorio o flash
 - Ha de estar dotado de señal acústica de marcha atrás.
 - Cuando esta máquina circule únicamente por la obra, es necesario comprobar que la persona que la conduce tiene la autorización, dispone de la formación y de la información específicas de PRL que fija el RD 1215/97, de 18 de julio, artículo 5 o el Convenio Colectivo General del sector de la Construcción, artículo 156, y ha leído el manual de instrucciones correspondiente. Si la máquina circula por una vía pública, el conductor tiene que tener, además, el carné de conducir C
 - Verificar que se mantiene al día la ITV, Inspección Técnica de Vehículos
 - Antes de iniciar los trabajos, comprobar que todos los dispositivos del camión hormigonera responden correctamente y están en perfecto estado: frenos, neumáticos, etc
 - Para utilizar el teléfono móvil durante la conducción hay que disponer de un sistema de manos libres
 - Ajustar el asiento y los mandos a la posición adecuada

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Asegurar la máxima visibilidad del camión hormigonera mediante la limpieza de los retrovisores, parabrisas y espejos.
- Verificar que la cabina esté limpia, sin restos de aceite, grasa o barro y sin objetos descontrolados en la zona de los mandos.
- El conductor tiene que limpiarse el calzado ant del camión únicamente por la escalera prevista por el fabricante
- Para subir y bajar por la escalera, hay que utilizar las dos manos y hacerlo siempre de cara al camión
- La escalera de la cuba tiene que ser antideslizante y ha de disponer de plataforma en su parte superior
- Comprobar que todos los rótulos de información de los riesgos estén en buen estado y situados en lugares visibles
- Verificar la existencia de un extintor en el camión
- Verificar que la altura máxima del camión es la adecuada para evitar interferencias con elementos viarios o similares
- No cargar la cuba por encima de la carga máxima permitida
- Mantener limpios los accesos, asideros y escaleras.
- La autohormigonera será manejada únicamente por personal especializado.
- Antes de iniciar las maniobras de carga y descarga, se llevarán a cabo las pertinentes acciones de estabilización del vehículo.
- No debe realizar las operaciones de carga y descarga en lugar próximo a zona de suelo inconsistente.
- La circulación sobre terrenos desiguales se efectuará a velocidad lenta.
- Antes de subir a la máquina para iniciar la marcha se comprobarán los niveles y controles, así como la posible existencia de manchas que indiquen pérdidas de fluidos.
- Se estacionará en lugares suficientemente separados de los taludes y precipicios en previsión de vuelco por desprendimiento de tierras.
- Se prohíbe trabajar con la autohormigonera en situación de avería o semiavería.
- Se prohíbe el transporte de personas ajenas a la conducción sobre la autohormigonera.
- Se dotará de cabinas anti aplastamientos y anti-impactos.
- Las cabinas antivuelco utilizadas no presentarán deformaciones por haber resistido algún vuelco.
- El personal que trabaje con la autohormigonera no llevará ropa suelta o saliente que puedan engancharse en la máquina.
- Se debe acceder a la máquina por los peldaños y asideros.
- Se comunicará a los responsables del Parque de Maquinaria, cualquier anomalía observada.
- Al abandonar la máquina se dejará en horizontal, frenada con el motor parado.
- Para abrir el tapón del radiador se eliminará previamente la presión interior y se tomarán precauciones para evitar quemaduras.
- Se pondrán en práctica todas las normas indicadas en el manual de mantenimiento.
- No se realizarán revisiones o reparaciones con el motor en marcha.
- Normas de uso y mantenimiento
 - Controlar la máquina únicamente desde el asiento del conductor
 - Prohibir la presencia de trabajadores o terceros en el radio de acción de la máquina

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Plan de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- El camión hormigonera no puede utilizarse como medio para transportar personas, excepto que la máquina disponga de asientos previstos por el fabricante con este fin
- No subir ni bajar con el camión hormigonera en movimiento
- Durante la conducción, utilizar siempre un sistema de retención (cabina, cinturón de seguridad o similar). Fuera de la obra, hay que utilizar el cinturón de seguridad obligatoriamente
- Al reiniciar una actividad tras producirse lluvias importantes, hay que tener presente que las condiciones del terreno pueden haber cambiado. Asimismo, hay que comprobar el funcionamiento de los frenos
- En operaciones en zonas próximas a cables eléctricos, es necesario comprobar la tensión de estos cables para poder identificar la distancia mínima de seguridad. Estas distancias de seguridad dependen de la tensión nominal de la instalación y serán de 3, 5 o 7 m dependiendo de ésta
- Si la visibilidad en el trabajo disminuye por circunstancias meteorológicas o similares por debajo de los límites de seguridad, hay que aparcar la máquina en un lugar seguro y esperar
- No está permitido bajar pendientes con el motor parado o en punto muerto
- Realizar las entradas o salidas de las vías con precaución y, si fuese necesario, con la ayuda de un señalista.
- Cuando las operaciones comporten maniobras complejas o peligrosas, el maquinista tiene que disponer de un señalista experto que lo guíe
- Mantener el contacto visual permanente con los equipos de obra que estén en movimiento y los trabajadores del puesto de trabajo
- Con el fin de evitar choques (colisiones), deben definirse y señalizarse los recorridos de la obra
- Evitar desplazamientos del camión hormigonera en zonas a menos de 2 m del borde de coronación de taludes
- Si se tiene que trabajar en lugares cerrados, comprobar que la ventilación es suficiente o que los gases se han extraído
- La velocidad de descarga del hormigón se ajustará adecuadamente a las condiciones de trabajo
- La limpieza de las cisternas y las canaleras hay que realizarla en las zonas habilitadas para esta finalidad
- En caso de encontrarse próxima la zona de líneas eléctricas, ubicar un pórtico de limitación de altura
- Para el acceso a la cisterna hay que utilizar la escalera definida para esta utilidad
- El camión hormigonera tiene que circular en el interior de la obra por circuitos definidos y a una velocidad adecuada al entorno.
- No superar las pendientes fijadas por el manual de instrucciones
- En operaciones de mantenimiento, no utilizar ropa holgada, ni joyas, y utilizar los equipos de protección adecuados.
- En operaciones de mantenimiento, la máquina ha de estar estacionada en terreno llano, el freno de estacionamiento conectado, la palanca de transmisión en punto neutral, el motor parado y el interruptor de la batería en posición de desconexión
- Efectuar las tareas de reparación del camión hormigonera con el motor parado y la máquina estacionada
- Los residuos generados como consecuencia de una avería o de su resolución hay que segregarlos en contenedores.
- Estacionar el camión en zonas adecuadas, de terreno llano y firme, sin riesgos de desplomes, desprendimientos o inundaciones (como mínimo a 2 m de los bordes de coronación). Hay que poner los frenos, sacar las llaves del contacto, cerrar el interruptor de la batería y cerrar la cabina y el compartimento del motor.
- Deben adoptarse las medidas preventivas adecuadas para evitar que el camión hormigonera caiga en las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

excavaciones o en el agua.

- Regar para evitar la emisión de polvo.
- Está prohibido abandonar el camión hormigonera con el motor en marcha.

•**Prendas de protección personal recomendables**

- Casco de polietileno.
- Ropa de trabajo.
- Gafas de seguridad antiproyecciones y polvo.
- Mascarilla respiratoria.
- Guantes de goma.
- Calzado de seguridad.
- Protectores auditivos

1.7.8. Hormigonera eléctrica

•**Riesgos detectables más comunes**

- Caídas de personas al mismo nivel: Caminar sobre polvo acumulado, irregularidades del terreno, barro, escombros.
- Golpes por objetos o herramientas: Por componentes móviles.
- Atrapamiento por o entre objetos: Las paletas, engranajes, correas de transmisión (mantenimiento, falta de carcasas de protección, corona y poleas).
- Sobreesfuerzos: Girar el volante de accionamiento de la cuba, carga de la cuba.
- Exposición a contactos eléctricos: Anular las protecciones, toma de tierra artesanal no calculada.
- Patologías no traumáticas: Ruido.

•**Normas o medidas preventivas**

- Las hormigoneras se ubicarán en los lugares reseñados para tal efecto en los "planos de organización de obra".
- Las hormigoneras a utilizar en esta obra, tendrán protegidos mediante una carcasa metálica los órganos de transmisión -correas, corona y engranajes -, para evitar los riesgos de atrapa miento.
- Las carcasas y demás partes metálicas de las hormigoneras estarán conectadas a tierra.
- La botonera de mandos eléctricos de la hormigonera lo será de accionamiento estanco, en prevención del riesgo eléctrico.
- Las operaciones de limpieza directamente manual, se efectuarán previa desconexión de la red eléctrica de la hormigonera, para previsión del riesgo eléctrico y de atrapamientos.
- Las operaciones de mantenimiento estarán realizadas por personal especializado.

•**Prendas de protección personal recomendables**

- Casco de polietileno.
- Gafas de seguridad antipolvo (antisalpicaduras de pastas).
- Ropa de trabajo.
- Guantes de goma o P.V.C.
- Botas de seguridad de goma o de P.V.C.
- Trajes impermeables.
- Mascarilla con filtro mecánico recambiable.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal, Burjassot.

1.7.9. Equipo de Micropilotes

•Riesgos detectables más comunes

- Caídas a distinto nivel
- Caída de personas a distinto nivel / caída en altura
- Caída de personas al mismo nivel
- Caída de objetos por manipulación
- Caída de objetos desprendidos
- Pisadas sobre objetos
- Golpes contra objetos inmóviles
- Golpes y contactos con elementos móviles de las máquinas
- Golpes por objetos o herramientas
- Proyección de fragmentos o partículas
- Atrapamientos por o entre objetos
- Atrapamientos por vuelco de máquinas
- Sobreesfuerzos
- Exposición a temperaturas extremas
- Contactos eléctricos (directos e indirectos)
- Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas (lechadas de cemento, aditivos, etc.)
- Incendios.
- Exposición al ruido
- Otros

•Normas o medidas preventivas tipo

Transporte, carga y descarga de los equipos.

- Antes del inicio de cada viaje, el conductor del vehículo tiene la responsabilidad de revisar el afianzamiento de las herramientas de perforación y tramos de pluma en la plataforma de carga del vehículo de transporte, de acuerdo con lo estipulado
- Las herramientas y útiles de perforación deben estar almacenadas, acuñadas y amarradas de tal manera, que no se muevan, caigan o vuelquen del vehículo de transporte ante frenazos bruscos, en transporte sobre terreno escabroso, en la obra, etc
- Se prohíbe estrictamente llevar personas en la plataforma de carga cuando se transportan herramientas de perforación
- Utilizar grúas, conforme y adaptadas a las cargas a manejar, teniendo en cuenta las dimensiones y peso de los equipos
- Utilizar aparejos, eslingas, estrobos, cadenas, etc., adaptadas a las normas de seguridad, para la carga y descarga del equipo y material auxiliar
- Aconsejar al conductor del camión evacuar la cabina, situar calzos en las ruedas del camión, motor parado y sistema de bloqueo accionado
- Verificar que el amarre de la carga impida que se produzcan desplazamientos o caídas durante el izado
- Están absolutamente prohibidos que se arrastren las cargas o que se hagan tiros oblicuos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Prohibir el manejo de cargas con grúa sobre el personal. Está prohibido permanecer en el área de acción de la máquina
- Se debe prever un área de montaje con accesos fáciles y plataforma de trabajo firme y horizontal
- Se debe controlar en todo momento el firme del terreno del paso del equipo
- Para el guiado del equipo, debe existir un ayudante, el cual debe estar siempre a la vista del operador de la máquina.

Ocupación del recinto de obra

- Previamente a la ocupación del área de la obra, se hará un detenido reconocimiento, con especial atención a la identificación de tendidos aéreos de electricidad, teléfono, o conducciones subterráneas de agua, gas, electricidad, teléfono, etc. que deberán ser desviados o neutralizados antes de comenzar los trabajos. Caso que no pueda procederse a su desvío o neutralización, se acotarán y señalizarán, tomándose las medidas complementarias que sean precisas, para evitar riesgos de accidentes por su interferencia con la ejecución de la obra
- Se debe reconocer las condiciones de estabilidad de estructuras inmediatas a la obra, flujo de tráfico de vehículos y de peatones en su entorno y cualquier otra circunstancia, que deba ser tenida en cuenta, para evitar riesgos de accidentes, tanto para los trabajadores, como para personas ajenas a la obra
- Se deberá tener en cuenta la importancia del orden y limpieza en el desarrollo de los trabajos, haciendo las previsiones necesarias, para la recogida de desechos y basuras, situación de zonas de acopio, condiciones de almacenes y talleres, etc.

Perforación automática rotativa

- El maquinista dirigirá al resto de compañeros en operaciones como: ejecución de trabajos en la guidera y cabeza de rotación, verificación de la no existencia de herramientas y otros elementos al levantar la torre, etc
- Alejar del equipo a toda persona ajena al trabajo o no útil para las maniobras
- Asegúrese con el ayudante de que el área de movimiento del equipo está libre de obstáculos y personas (y limpia de material)
- Asegúrese de la coordinación de movimientos entre el maquinista y ayudantes
- Asegurarse que la plataforma de trabajo tiene las dimensiones necesarias para el emplazamiento de la perforadora y que es estable y segura, si necesita calzar, debe ser estable y soportar el peso de la perforadora en una posición nivelada, la máquina debe trabajar siempre nivelada y si el terreno no es uniforme, debe conseguirse esta característica
- No mover nunca la perforadora con la torre a medio subir. Moverla solo cuando la torre está levantada y bloqueada o bajada por completo
- Asegurarse que las líneas hidráulicas, de aire y cables del cabestrante no llegan a engancharse durante la elevación y posicionamiento en el punto de perforación
- Es responsabilidad del maquinista tener el equipo bajo control en todo momento y bajo ningún concepto debe abandonar los controles con la máquina en marcha
- No alejarse nunca del puesto de mando si una o más partes de la máquina están en fase de trabajo: herramientas en movimiento, cargas suspendidas, bombas de fluidos de perforación funcionando, traslaciones, etc
- Antes de comenzar las operaciones de perforación es necesario tener una información exacta del terreno por si existen conducciones
- Durante las fases de perforación y limpieza del taladro mantener una cierta distancia de seguridad, para no ser alcanzado por posibles salpicaduras y fluidos de perforación
- No lubricar, no limpiar y no ajustar órganos de la maquinaria en movimiento

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- No usar las manos para efectuar operaciones para las cuales existen herramientas adecuadas
- No mover la perforadora con la tubería de perforación todavía en el taladro
- Alejarse de los ejes de mando y tuberías mientras giran, al enredarse en los mismos se pueden producir graves lesiones e incluso la muerte. Los escudos de los ejes de mando deben estar en su lugar en todo momento mientras la máquina está en marcha
- Usar ropa bien ajustada y asegurarse de que no se manipule ningún mecanismo del cuadro de control
- Prohibir el guiado a mano de la tubería y útil de perforación en el comienzo de ataque de la perforación
- Evitar el manejo de tubos de perforación con los dedos colocados en el extremo de cada tubo o varilla
- Disponer de borriquetas para instalación de utillaje de perforación, lo más cerca posible del equipo
- El operador debe estar siempre mirando el emboquillamiento de la perforación y cuidar que no corran ningún peligro sus ayudantes
- Utilizar las mordazas y doble mordaza de freno adaptados para el enroscado y desenroscado de la sarta de perforación
- Utilizar la llave fija acoplada solidariamente a un punto fijo en caso de desenroscado de varillas o tubos a mano
- Extremar las precauciones para poner y retirar varillas y tubos de perforación, utilizar guantes adecuados y palancas en caso necesario, mantener la sarta de perforación libre de grasa o barro.
- No deben extraerse con el equipo elementos empotrados, ni realizar tiros sesgados que comprometan su equilibrio
- Evitar el manejo de tuberías y/o elementos pesados por una sola persona, pedir ayuda.

Operaciones de alojamiento de armadura en la perforación

- Emplear collar de freno adecuado para apoyo de las maniobras
- Emplear herramientas adecuadas para las diferentes maniobras de roscado
- Evitar desorden en las maniobras, coordinando los movimientos y operaciones a realizar entre el jefe de equipo y operadores
- Evitar el manejo de los tubos de micropilotes con los dedos colocados en los extremos de los mismos
- El manejo de los tubos deberá realizarse entre varias personas
- Vigilar constantemente el apriete correcto del collar del freno en las diferentes maniobras
- Evitar, en la medida de lo posible, realizar maniobras de descenso de la sarta de tubería de forma manual. Aprovechar, si no existen medios de suspensión y maniobras auxiliares, el propio equipo de perforación en las operaciones de roscado y descenso de la sarta de tubería
- Mantener el tajo limpio de lechadas y restos de materiales en evitación de tropiezos y resbalones.

Operaciones de Inyección del micropilote

- Verificar la existencia y funcionamiento correcto de los elementos para tarar la presión de inyección, el estado de latiguillos de inyección así como las conducciones, racores de empalme, manteniendo limpios todos los conductos
- Las superficies de trabajo deben estar lo más fiables posibles, sin elementos que dificulten los trabajos
- Favorecer la mecanización para la colocación de los latiguillos en los taladros
- Los acoplamientos o uniones de mangueras neumáticas, latiguillos de inyección, etc., deben reforzarse (unirse) con cable o cadena de seguridad
- No desmontar una conducción obstruida sin antes hacer eliminar la presión interna en todo el circuito
- Siempre se debe estar atento ante un aumento de presión
- Evitar los sobreesfuerzos empleando medios mecánicos o la colaboración de varias personas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Impedir que personal ajeno a los trabajos se encuentre en las proximidades, y permanecer atentos a que nadie se encuentre en las inmediaciones
- Ante posibles salpicaduras, es necesario emplear protectores oculares
- Ante niveles sonoros superiores a 90 db(A), el trabajador está obligado al uso de los protectores auditivos.

• **Prendas de protección personal recomendable**

- Casco homologado en todo momento, incluso para el maquinista cuando abandone la máquina
- Botas de seguridad
- Guantes de cuero, para el manejo de herramientas
- Mono de trabajo y en su caso trajes de agua
- Arnés de seguridad
- Protectores auditivos
- Mascarilla antipolvo para posibles situaciones polvorientas
- Gafas o pantalla facial transparente de protección antiproyecciones para determinados trabajos susceptible de proyección de partículas (reparaciones, mantenimiento)
- En caso de soldaduras por reparación de la máquina: pantalla facial o gafas de soldador, guantes de cuero para soldador.

1.7.10. Carretilla de Mano

• **Riesgos detectables más comunes**

- Golpes contra objetos inmóviles.
- Sobreesfuerzos.

• **Normas o medidas preventivas tipo**

- Utilizar ruedas de goma.
- Es necesario que el usuario de la carretilla de mano la conduzca a una velocidad adecuada.
- Prohibir el transporte de personas.
- No sobrecargar la carretilla.
- Distribuir homogéneamente la carga y, si fuese necesario, atarla correctamente.
- Dejar un margen de seguridad en la carga de materiales líquidos en la carretilla para evitar vertidos.
- Velar para que la rueda neumática disponga en todos los casos de la presión de aire adecuada.
- Colocar la carretilla de mano en lugares fuera de las zonas de paso.

• **Prendas de protección personal recomendables**

- Casco de seguridad homologado.
- Guantes contra agresiones mecánicas.
- Calzado de seguridad.
- Faja lumbar (en trabajos continuados).

1.7.11. Mesa Sierra Circular

- a) El de sierra, para corte de madera, con disco de 350x22 mm.
- b) El de carburundum, para tronzar el material cerámico, de mármol, metálico, etc., con disco de 350x22 mm.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal, Burjassot.

•**Riesgos detectables más comunes**

- Pisadas sobre objetos: Sobre materiales (torceduras).
- Proyección de fragmentos o partículas: A los ojos. De los materiales que se cortan.
- Atrapamiento por o entre objetos: Con cortes de miembros (incluso amputaciones traumáticas).
- Sobreesfuerzos: Manipulación de objetos pesados en posturas obligadas.
- Exposición a contactos eléctricos: Anular las protecciones, no conectar a tierra independiente la estructura metálica.
- Patologías no traumáticas: Por vibraciones en órganos y miembros. Ruido

•**Normas o medidas preventivas**

Normas o medidas preventivas tipo.

- Las sierras circulares en esta obra, no se ubicarán a distancias inferiores a tres metros, (como norma general) del borde de los forjados con la excepción de los que estén efectivamente protegidos (redes o barandillas, petos de remate, etc.).
- Las máquinas de sierra circular a utilizar en esta obra, estarán dotadas de los siguientes elementos de protección:
- Carcasa de cubrición del disco.
- Cuchillo divisor del corte.
- Empujador de la pieza a cortar y guía.
- Carcasa de protección de las transmisiones por poleas.
- Interruptor de estanco.
- Toma de tierra.
- Se prohíbe expresamente en esta obra, dejar en suspensión del gancho de la grúa las mesas de sierra durante los periodos de inactividad.
- El mantenimiento de las mesas de sierra de esta obra, será realizado por personal especializado para tal menester, en prevención de los riesgos por impericia.
- La alimentación eléctrica de las sierras de disco a utilizar en esta obra, se realizará mediante mangueras antihumedad, dotadas de clavijas estancas a través del cuadro eléctrico de distribución, para evitar los riesgos eléctricos.
- Se prohíbe ubicar la sierra circular sobre los lugares encharcados, para evitar los riesgos de caídas y los eléctricos.
- Se limpiará de productos procedentes de los cortes, los alrededores de las mesas de sierra circular, mediante barrido y apilado para su carga sobre bateas emplintadas (o para su vertido mediante las trompas de vertido).
- En esta obra, al personal autorizado para el manejo de la sierra de disco (bien sea para corte de madera o para corte cerámico), se le entregará la siguiente normativa de actuación.
- El justificante del recibí, se entregará al Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra.

Normas de seguridad para el manejo de la sierra de disco.

- Antes de poner la máquina en servicio compruebe que no está anulada la conexión a tierra, en caso afirmativo, avise al Servicio de Prevención.
- Compruebe que el interruptor eléctrico es estanco, en caso de no serlo, avise al Servicio de Prevención.
- Utilice el empujador para manejar la madera; considere que de no hacerlo puede perder los dedos de sus manos.
- Desconfíe de su destreza. Máquina peligrosa.
- No retire la protección del disco de corte.
- Estudie la forma de cortar sin necesidad de observar la "trisca".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- El empujador llevará la pieza donde usted desee y a la velocidad que usted necesita.
- Si la madera "no pasa", el cuchillo divisor está mal montado. Pida que se lo ajusten.
- Si la máquina, inopinadamente se detiene, retírese de ella y avise al Servicio de Prevención para que sea reparada. No intente realizar ni ajustes ni reparaciones.
- Compruebe el estado del disco, sustituyendo los que estén fisurados o carezcan de algún diente.
- Para evitar daños en los ojos, solicite se le provea de unas gafas de seguridad antiproyección de partículas y úselas siempre, cuando tenga que cortar.
- Extraiga previamente todos los clavos o partes metálicas hincadas en la madera que desee cortar.
- Puede fracturarse el disco o salir despedida la madera de forma descontrolada, provocando accidentes serios.
- En el corte de piezas cerámicas:
- Observe que el disco para corte cerámico no está fisurado. De ser así, solicite al Servicio de Prevención que se cambie por otro nuevo.
- Efectúe el corte a ser posible a la intemperie (o en un local muy ventilado), y siempre protegido con una mascarilla de filtro mecánico recambiable.
- Efectúe el corte a sotavento. El viento alejará de usted las partículas perniciosas.
- Moje el material cerámico, antes de cortar, evitará gran cantidad de polvo.

•**Prendas de protección personal recomendables**

- Casco de polietileno.
- Gafas de seguridad antiproyecciones.
- Mascarilla antipolvo con filtro mecánico recambiable.
- Ropa de trabajo.
- Botas de seguridad.
- Guantes de cuero (preferible muy ajustadas).
- Para cortes en vía húmeda se utilizará:
- Guantes de goma o de P.V.C. (preferible muy ajustados).
- Traje impermeable.
- Polainas impermeables.
- Mandil Impermeable.
- Botas de seguridad de goma o de P.V.C.

1.7.12. Compresor

•**Riesgos detectables más comunes**

- Deslizamiento de la máquina.
- Vuelco.
- Atrapamientos.
- Proyección de partículas.
- Golpes.
- Rotura de manguitos.
- Quemaduras.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Erosiones.
- Electrocución.
- Varios.
- Rotura calderines. En servicio:
- Ruido.
- Rotura de manguera de presión.
- Los derivados de la emanación de gases tóxicos por escape del motor.
- Atrapamiento durante operaciones de mantenimiento.

●**Normas o medidas preventivas**

- Posicionar máquina en terreno horizontal.
- Poner calzos en condiciones.
- Poner frenos.
- Enganche correcto en traslados.
- Situarse en contrapendiente al moverlo.
- Cubierta protectora en partes móviles.
- Al reparar parar la máquina.
- Al reparar desconectar interruptor general.
- No inutilizar protección partes móviles.
- Precaución al purgar calderines.
- Atención al soplado de superficies.
- Buena conexión elementos flexibles.
- Conectar herramienta antes abrir válvula.
- Revisión de la máquina.
- No abrir tapa radiador en caliente.
- Cambiar aceite en frío.
- No manipular la batería sin guantes.
- Atención partes móviles
- Revisar instalación eléctrica.
- Sacar llave contacto al final jornada.
- Comprobar válvulas de seguridad.
- El arrastre directo para ubicación del compresor por los operarios se realizará a una distancia nunca inferior a los dos metros como norma general, del borde de la coronación de cortes y taludes, en prevención del riesgo de desprendimiento de la cabeza del talud por sobrecarga.
- El transporte por suspensión se efectuará mediante un eslingado a cuatro puntos del compresor, de tal forma que quede garantizada la seguridad de la carga.
- El compresor quedará en estación con la lanza de arrastre en posición horizontal (entonces el aparato en su totalidad está nivelado sobre la horizontal), con las ruedas sujetas mediante tacos antideslizamientos. Si la lanza de arrastre carece de rueda o de pivote de nivelación se le adaptará mediante un suplemento firme y seguro.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Id. document: kI8R YWHq hFCV wTpt vT8G jNhJ k4k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Se intentará utilizar compresores silenciosos en la intención de disminuir la contaminación acústica.
- Las carcasas protectoras estarán siempre instaladas en posición de cerradas, en prevención de posibles atrapamientos o ruido.
- Las operaciones de abastecimiento de combustible se efectuarán con el motor parado, en prevención de incendios o de explosión.
- Las mangueras a utilizar estarán siempre en perfectas condiciones de uso, es decir, sin grietas o desgastes que puedan provocar un reventón.
- Se controlará el estado de las mangueras, comunicando los deterioros detectados diariamente con el fin de que sean subsanados.
- Los mecanismos de conexión o de empalme, estarán recibidos a las mangueras mediante rácores de presión según cálculo.
- Las mangueras de presión se mantendrán elevadas en los cruces sobre caminos de la obra.
- Se debe realizar un mantenimiento adecuado y un seguimiento por escrito de todas las operaciones de revisión y de mantenimiento a que se someta.

•**Prendas de protección personal recomendables**

- Casco de polietileno.
- Protectores auditivos.
- Ropa de trabajo.
- Botas de seguridad.
- Guantes de goma o de P.V.C.

1.7.13. Maquinillo

•**Riesgos detectables más comunes**

- Caída de la propia máquina por deficiente anclaje.
- Caídas en altura de materiales, en las operaciones de subida o bajada.
- Caídas en altura del operador por ausencia de elementos de protección.
- Descargas eléctricas por contacto directo o indirecto.

•**Normas o medidas preventivas tipo**

- Antes de comenzar el trabajo se comprobará el estado de los accesorios de seguridad, así como el cable de suspensión de cargas y de las eslingas a utilizar.
- Estará prohibido circular o situarse bajo la carga suspendida.
- Estará prohibido arrastrar cargas por el suelo, hacer tracción oblicua de las mismas, dejar cargas suspendidas con la máquina parada o intentar elevar cargas sujetas al suelo o a algún otro punto.
- Cualquier operación de mantenimiento se hará con la máquina parada.
- El anclaje del maquinillo se realizará mediante abrazaderas metálicas a puntos sólidos del forjado o andamio. El arrojamiento nunca se hará con bidones llenos de arena u otro material.
- Se comprobará la existencia del limitador de recorrido que impida el choque de la carga contra el extremo superior de la pluma.
- El gancho de suspensión de carga, con cierre de seguridad, estará en buen estado.
- El cable de alimentación desde el cuadro secundario estará en perfecto estado de conservación.
- Además de las barandillas con que cuenta la máquina, se instalarán barandillas que cumplirán las mismas condiciones que el resto de huecos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- El motor y los órganos de transmisión estarán correctamente protegidos.
- La carga estará colocada adecuadamente sin que pueda dar lugar a basculamientos.
- Al término de la jornada se pondrán los mandos a cero, no se dejarán cargas suspendidas y se desconectará la corriente eléctrica en el cuadro secundario.

•**Prendas de protección personal recomendables**

- Casco de seguridad homologado.
- Mono de trabajo
- Botas de agua.
- Gafas de seguridad antipolvo, si es necesario.
- Guantes de cuero.
- Cinturón de seguridad que será utilizado en todo momento por el maquinista anclado a un punto sólido, pero en ningún caso a la propia máquina.

1.7.14. Martillo manual rompedor

•**Riesgos detectables más comunes**

- Proyección de partículas.
- Ruido.
- Caída de objetos.
- Vibraciones.
- Proyecciones.
- Ruido.
- Aspiración de polvo.
- Atrapamientos.
- Golpes y cortes.
- Contactos eléctricos.
- Sobreesfuerzos

•**Normas o medidas preventivas tipo**

- Se acordonará la zona bajo los tajos de martillos, en prevención de daños a los trabajadores que pudieran entrar en la zona de riesgo de caídas de objetos.
- Los trabajadores que de forma continuada realicen los trabajos con el martillo, serán sometidos a un examen médico periódico para detectar posibles alteraciones.
- El personal que utilice martillos ha de ser autorizado expresamente.
- Se prohibirá cortar el suministro de aire mediante estrangulado de las mangueras.
- Las mangueras se revisarán periódicamente.
- Cuando deba cruzar maquinaria de obra, se protegerán las mangueras, mediante tablonos o sobre pequeñas zanjas.
- En el acceso a un tajo de martillos, se instalarán sobre pies derechos señales de "Obligatorio el uso de protección auditiva"; "Obligatorio el uso de gafas anti-proyecciones" y "Obligatorio el uso de mascarillas de respiración".
- Los trabajadores que de forma continuada realicen trabajos con martillos rompedores, realizarán descansos periódicos o alternancia de tareas.
- Se revisarán periódicamente los punteros para verificar el buen estado de los mismos, así como las mangueras.

•**Prendas de protección personal recomendables**

- Casco de polietileno.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Botas de seguridad.
- Ropa de trabajo.
- Gafas de seguridad anti-proyecciones.
- Protectores auditivos.
- Mascarilla anti-polvo con filtro mecánico específico recambiables.
- Faja elástica de protección de cintura (anti-vibratoria).
- Muñequeras elásticas anti-vibratorias.

1.7.15. Herramientas en general

En este apartado se consideran globalmente los riesgos de prevención apropiados para la utilización de pequeñas herramientas accionadas por energía eléctrica: Taladros, rozadoras, cepilladoras metálicas, sierras, etc.

•Riesgos detectables más comunes

- Cortes.
- Quemaduras.
- Golpes.
- Proyección de fragmentos.
- Caída de objetos.
- Contacto con la energía eléctrica.
- Vibraciones.
- Ruido.
- Golpes en las manos y los pies.
- Cortes en las manos.
- Proyección de partículas.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.

•Normas o medidas preventivas tipo

- Las máquinas-herramientas eléctricas a utilizar en esta obra, estarán protegidas eléctricamente mediante doble aislamiento.
- Los motores eléctricos de las máquina/herramientas estarán protegidos por la carcasa y resguardos propios de cada aparato, para evitar los riesgos de atrapamientos, o de contacto con la energía eléctrica.
- Las transmisiones motrices por correas, estarán siempre protegidas mediante bastidor que soporte una malla metálica, dispuesta de tal forma, que permitiendo la observación de la correcta transmisión motriz, impida el atrapamiento de los operarios o de los objetos.
- Las máquinas en situación de avería o de semi-avería se entregarán al Servicio de Prevención para su reparación.
- Las máquinas-herramienta con capacidad de corte, tendrán el disco protegido mediante una carcasa anti proyecciones.
- Las máquinas-herramienta no protegidas eléctricamente mediante el sistema de doble aislamiento, tendrán sus carcasas de protección de motores eléctricos, etc., conectadas a la red de tierras en combinación con los disyuntores diferenciales del cuadro eléctrico general de la obra.
- En ambientes húmedos la alimentación para las máquinas-herramienta no protegidas con doble aislamiento, se realizará mediante conexión a transformadores a 24 V.
- Se prohíbe el uso de máquinas-herramientas al personal no autorizado para evitar accidentes por impericia.
- Se prohíbe dejar las herramientas eléctricas de corte o taladro, abandonadas en el suelo, o en marcha aunque sea con movimiento residual en evitación de accidentes.
- Las herramientas manuales se utilizarán en aquellas tareas para las que han sido concebidas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Antes de su uso se revisarán, desechándose las que no se encuentren en buen estado de conservación.
- Se mantendrán limpias de aceites, grasas y otras sustancias deslizantes.
- Para evitar caídas, cortes o riesgos análogos, se colocarán en portaherramientas o estantes adecuados.
- Durante su uso se evitará su depósito arbitrario por los suelos.
- Los trabajadores recibirán instrucciones concretas sobre el uso correcto de las herramientas que hayan de utilizar.

•**Prendas de protección personal recomendables**

- Casco de seguridad homologado.
- Ropa de trabajo.
- Guantes de seguridad.
- Guantes de goma o de P.V.C.
- Botas de seguridad.
- Gafas de seguridad
- Protectores auditivos.
- Mascarilla filtrante.
- Máscara anti-polvo con filtro mecánico o específico recambiable.

1.7.16. Herramientas manuales

•**Riesgos detectables más comunes.**

- Golpes en las manos y los pies.
- Cortes en las manos.
- Proyección de partículas.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.

•**Normas o medidas preventiva tipo.**

- Las herramientas manuales se utilizarán en aquellas tareas para las que han sido concebidas.
- Se usarán adecuadamente (por ejemplo, no deben utilizarse los destornilladores como palancas, ni como cinceles o punzones).
- Antes de su uso se revisarán, desechándose las que no se encuentren en buen estado de conservación.
- Se mantendrán en buen estado, realizando revisiones periódicas, vigilando que no tengan defectos ni estén desgastadas
- Se mantendrán limpias de aceites, grasas y otras sustancias deslizantes.
- Las herramientas defectuosas deben ser retiradas de uso. No lleves herramientas en los bolsillos salvo que estén adaptadas para ello.
- Cuando no las utilices, déjalas en lugares donde no puedan producir accidentes.
- Cuidado con las rebabas. Utiliza arandelas protectoras en punteros o similares, para evitar golpes en las manos.
- Para evitar caídas, cortes o riesgos análogos, se colocarán en portaherramientas o estantes adecuados.
- Durante su uso se evitará su depósito arbitrario por los suelos.
- Los trabajadores recibirán instrucciones concretas sobre el uso correcto de las herramientas que hayan de utilizar.
- Aquéllas que puedan cortar deberán disponer de protectores cuando se transporten o no se usen.
- Los mangos se mantendrán sujetos, limpios y secos para que no se resbalen cuando se usen.
- Después de su uso se guardarán en lugar seguro.
- Deberán conocerse sus peligros.

•**Prendas de protección personal recomendables.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Cascos.
- Botas de seguridad.
- Guantes de cuero o P.V.C.
- Ropa de trabajo.
- Gafas contra proyección de partículas.
- Cinturones de seguridad.

1.7.17. Relación maquinaria que dispone la empresa

La empresa adjunta a continuación toda la maquinaria de la cual dispone, aquella maquinaria que no tuviéramos y debiéramos subcontratar se le pedirá a dicha subcontrata todos los papeles de dicha máquina, los cuales estarán a **disposición de la Dirección Facultativa y del Coordinador de Seguridad y Salud en cualquier momento.**

UNIDADES	TIPO, MARCA Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS EN PROPIEDAD QUE SE DISPONDRÁN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	AÑO ADQUISICIÓN
1	MICROSTRIP SYSTEM PRECISION 31772-2	2015
1	GRUA DE TALLER MEGA FC-20B	2015
2	AMOLADORA + MINI AMOLADORA GA9020S-2015 57720R 9554N-2015 333124R	2015
1	HORMIGONERA INHERSA C/ MOTOR EB-140	2015
1	MARTILLO MILWAUKEE PLH 32 QEX	2015
1	COMPRESOR PUSKA MOD. AL-TO 30/50	2015
1	AMOLADORA BOSCH+CARCASA AGUA GWS-22-230JH	2015
1	MESA ALBA TVR 40 III4CV	2015
1	SIERRA DE CALRA METABO STEB 140 PLUS OF	2015
1	ANDAMIO MOVIL DE ALUMINIO THERMISER	2014
1	POST ENFIADOR RA-20-E2V	2014
2	MICROCINCEL CTS-178	2014
1	ESPÁTULA CALIENTE	2014
1	ASPIRADOR SOLIDO/LIQUIDO	2014
1	ASPIRADOR UFESA AS2201	2014
1	COMPRESOR ABAC 24L 1,5CV	2014
1	CALADORA BOSCH GST 90BE	2014
1	COMPRESOR DE AIRE 24L 1500W1	2014
1	MINIRADIAL DE MAKITA MOD: 9557NBZ	2014
1	MOTOSIERRA STIHL MS260	2010
1	ELEVADOR WISKEHRS EM-354	2010
1	ELEVADOR MILLENIUM 325 KGS	2008

98

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

Poso de Concepción Arenal. Burjassot.

1	MICROABRASAMIENTO MODELO CTS 1	2007
1	MOTSIERA ELECTRICA 1800W/40 FERRE	2007
1	GRUPO ELECTROGENO M.HODA GX HN-5000	2007
1	GRUA PLEGABLE MEGA FC-10ª	2007
1	TALADRADOR METABO BZ 12SP	2007
1	TALADRO CON DIAMANTE DD EC-1 230V EU1	2007
1	MARTILLO COMPRESOR 3-4	2006
1	MARTILLO METABO MHE 95 1500 W	2006
1	PISTOLA PINTAR 840 DEPOSITO NYL	2006
1	COMPRESOR ABAC 2-HP 24-LT 220V	2006
	COMPRESSOR ROAD 5,5-HP 300-LT 380-V	2006
1	HORMIGONERA INHERSA EURO 200 220V	2006
1	TALADRO BATIDOR C/MEZCLADOR SHD-1200-EMP	2006
1	MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO MOD. BAX-T ES	2006
1	CUBA DE ULTRASONIDOS MOD.BABY	2006
1	EQUIPO ULTRASONIDO MOD.ART-PIEZO	2006
1	AGITADOR MAGNETICO MOD.ARE	2006
1	CONDUCTIVIMETRO MOD.HI8733	2006
1	CARRETILLA ELEVADORA LINDE MOD: E-16	2006
1	HORMIGONERA ELECTRICA 180L	2005
1	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE SAKICRU 3000 VA-220V PARA EQUIPO LÁSER	2005
1	MAQUINA BLASTMATE BM-18-MS/T	2004
2	MAQUINA BLASTMATE BM-18-MS/T	2002
2	POST-ENFRIADOR RA-20	2002
2	MICROABRASAMIENTO MODELO CTS 1	2002
1	MICROCINCEL MODELO CTS 178	2002
1	EQUIPO ART LÁSER	2001
1	HIDROLAVADORA KARCHER 950	2001
1	HIDROLAVADORA KARCHER 1195	2001
1	HIDROLAVADORA KARCHER 650	2001
1	MAQUINA TORBO 320	2001
1	MAQUINA TORBO JUNIOR	2001
1	MAQUINA MICROPULLING	2001

99

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

1.8. PRODUCTOS QUÍMICOS

En este apartado se consideran los riesgos de prevención apropiados para la utilización de productos químicos que se puedan utilizar. Las **fichas técnicas y de seguridad estarán SIEMPRE** al alcance de cualquier trabajador por si quisiera consultarlas.

•Riesgos detectables más comunes.

- Desconocimiento de la peligrosidad de las sustancias
- Almacenamientos inadecuados
- Contaminación ambiental por mantener abiertos o mal cerrados los envases de productos químicos
- Intoxicación
- Salpicaduras, proyecciones y quemaduras
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Incendio y explosiones

•Normas o medidas preventiva tipo.

- LEER ATENTAMENTE LA ETIQUETA DEL PRODUCTO CONTIENE INFORMACIÓN VITAL
- Tener ventilado la zona de trabajo y la del acopio de los materiales.
- No almacenar multitud de productos, tener lo mínimo que se va a utilizar. Al igual que no se debe almacenar gran cantidad de productos en el puesto de trabajo, sólo aquellos que se vaya a consumir en la jornada laboral.
- Las fichas técnicas y de seguridad se encontrarán en el puesto de trabajo o en la zona del acopio, al alcance de todos los trabajadores.
- Cuidar y revisar el estado de los recipientes que contienen sustancias químicas, se deberán identificar y separa los envases que estén en mal estado o caducados.
- En el acopio de estos materiales se deberá tener en cuenta las características de peligrosidad de los productos y sus incompatibilidades, agrupando los de características similares y aislando o confinando los tóxicos, cancerígenos, explosivos, pestilentes, etc.
- Los productos deberán estar adecuadamente etiquetados.
- No se guardarán recipientes abiertos o mal tapados
- Cuando las propiedades físico-químicas del producto exijan que sea almacenado en un frigorífico o congelador, indíquelo así en su puerta.
- Se separarán aquellos productos inflamables y corrosivos del resto y entre sí, especialmente si existe la posibilidad de la generación de vapores.
- No se acumularán productos en el suelo, se mantendrá la zona de trabajo limpia y ordenada.
- No se almacenarán productos químicos mezclados con residuos de la naturaleza que sean.
- Después de la manipulación de dichos productos el trabajador deberá lavarse las manos, preferiblemente con un líquido detergente y abundante agua.
- El trabajador deberá tener especial cuidado en no tocarse la cara con las manos, especialmente boca y ojos.
- El trabajador deberá ir en todo momento con ropa de trabajo adecuada y los cabellos recogidos, evitando colgantes o mangas anchas.
- Está terminantemente prohibido fumar e ingerir alimentos durante la manipulación de los productos químicos.
- Se evitará el uso de lentes de contacto si se detecta una irritación de los ojos constante; Es preferible el uso de gafas de seguridad graduadas o que permitan llevar las gafas graduadas debajo de ellas.
- El trabajador tendrá que protegerse las heridas abiertas ya que favorecen la penetración de tóxicos.
- Los trabajadores tienen que ser conscientes del tipo de riesgo que tienen estos productos, por ello deberán respetar al

100

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

compañero que esté haciendo uso de ellos.

- Si está embarazada o puede estarlo deberá consultarlo con el responsable de seguridad y salud de la empresa para tomar las medidas pertinentes.
- Si un producto químico se vierte, deberá recogerse inmediatamente por muy pequeño que sea, se procederá a airear la zona, intentando eliminar los posibles pintos de ignición y evitar respirar los vapores.
- En caso de accidente, como ingestión de algún preparado químico, acuda inmediatamente al médico y muéstrole la etiqueta o envase del producto.
- El trabajador deberá asegurarse de la desconexión de los equipos eléctricos, que no se estén utilizando y estén cerca de productos químicos.
- No utilizar nunca envases de bebidas o alimentos para contener productos químicos, aunque se le haya cambiado el rótulo.
- Bajo ningún concepto se mezclarán productos químicos, pueden reaccionar violentamente y generar gases tóxicos o irritantes.
- Si fuera necesario rebajar un producto, primero se pondrá el agua en un recipiente y luego se añadirá el producto.
- El trabajador debe extremar su higiene personal, sobre todo antes de las comidas y al abandonar el trabajo.

•**Prendas de protección personal recomendables.**

- Casco de seguridad
- Ropa de trabajo
- Guantes de goma o en casos específicos de seguridad
- Botas de seguridad
- Protecciones auditivas y oculares homologadas.
- Protección para las vías respiratorias con mascarillas homologadas.

1.9. SISTEMA DECIDIDO PARA EL CONTROL DEL NIVEL DE LA SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ADJUDICADA.

1. El sistema está basado en el procedimiento de control de la seguridad de **EMR, S.L.**, que utiliza los siguientes documentos: •Listado diario de personal en obra.

•Autorizaciones de uso de maquinaria y equipos.

•Listado de formación recibida a pie de obra. •Listado de medios auxiliares en obra.

•Listado de equipos en obra.

2. El sistema también incluye listas de seguimiento y control para ser cumplimentadas por los técnicos de prevención de EMR, S.L. y que se muestran en el pliego de condiciones técnicas y particulares de este plan de seguridad y salud.

3. La protección colectiva y su puesta en obra, se controlará mediante la ejecución del plan de obra previsto y las listas de seguimiento y control mencionadas en el punto anterior, cumpliendo con una adecuada planificación para la correcta aplicación de este Plan de Seguridad y Salud.

4. El control de entrega de equipos de protección individual se realizará mediante la firma del trabajador que los recibe, en un parte de almacén.

1.10.- DOCUMENTOS DE NOMBRAMIENTO PARA EL CONTROL DEL NIVEL DE LA SEGURIDAD Y SALUD, APLICABLES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ADJUDICADA.

EMR, S.L. pone en práctica el uso de los siguientes documentos de control de la seguridad y salud durante la realización de la obra (se anexan dichos documentos):

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Documento de (ANEXO entrega1) de E.P.I's
- Documento de entrega de la información y formación de su puesto de trabajo (ANEXO 1)..
- Documento de autorización del manejo de máquinas (ANEXO 1).
- Nombramiento de Recurso Humano Preventivo (ANEXO 1).

1.11.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD.

La formación e información de los trabajadores en los riesgos laborales y en los métodos de trabajo seguro a utilizar, son fundamentales para el éxito de la prevención de los riesgos laborales y realizar la obra sin accidentes.

Los trabajadores tendrán la formación en prevención de riesgos laborales que exige el VI Convenio General del Sector de la Construcción. En caso de que el personal de nueva contratación no disponga de dicha formación, la empresa contratante los inscribirá en la acción formativa correspondiente.

De forma complementaria, al inicio de la obra tendrá lugar una charla informativa con los siguientes contenidos que se muestran en la hoja de registro de la misma (ANEXO 1)

1.12. DIRECCIONES Y TELEFONOS DE EMERGENCIA

Centros Asistenciales más próximos:

- Centro de SALUD DE BURJASSOT II

C/Rubert y Villo, 4.46100 Burjassot

Telf. 963469465/ 963425700

- Clínica VALORA PREVENCIÓN PATERNA

C/ Ciudad de Sagunto, 12-H

Telf. 902 91 09 15

- Hospital ARNAU DE VILANOVA

C/ San Climent, 12. 46015 Valencia

Telf. 961976000

Teléfonos de emergencia:

Ayuntamiento.....963 16 05 00

Emergencias/Protección civil...112

Policía Local.....963 64 21 25

Protección Civil.....96363 39 04 / 607 53 47 05

Policía Nacional.....091/96390 54 50

Guardia Civil (Moncada)..... 961 30 91 05

Bomberos.....085

1.13. NORMAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

Junto a la certificación de ejecución se extenderá la valoración de las partidas que, en material de Seguridad, se hubiesen realizado en la obra; la valoración se hará conforme a la situación de emergencia de esta obra, que carece de Estudio Básico de Seguridad y Salud. La empresa realizará aquellas operaciones que se consideren necesarias para el obligado cumplimiento de las disposiciones mínimas en materia de SyS que se recogen en el RD 1627/1997.

1.14. LIBRO DE INCIDENCIAS.

Lo suministrará a la obra la propiedad en las obras oficiales.

Se utilizará según lo especificado en el artículo 13 del citado Real Decreto 1627/1997.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

Se facilitará por el colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud o por la oficina de supervisión de proyectos u órganos equivalente cuando se trate de obras de la Administraciones públicas, tal y como se recoge en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

El Libro de incidencias deberá estar siempre en la obra a disposición de quien establece el artículo 13, ap.3 del RD 1627/1997. El contratista se compromete a firmar todas las anotaciones realizadas en dicho libro.

1.15. ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD

1.15.1. Índices de control

1. **Índice de incidencia:** Representa el número de accidentes con baja que se producen por cada mil trabajadores empleados en la empresa. Nos informa, pues, del tanto por mil de trabajadores que se accidentan en un período determinado. Su cálculo es:

$$\text{I.I.} = \frac{\text{Nº de accidentes} \times 10^3}{\text{Nº de trabajadores}}$$

Obviamente, puede expresarse el tanto por ciento de trabajadores que se accidentan en un período determinado sin más que multiplicar por 100, en lugar de por mil la fracción anterior.

2. **Índice de frecuencia:** Expresa el número de accidentes de trabajo que se producen por cada millón de horas trabajadas. La fórmula de cálculo es, pues:

$$\text{I.F.} = \frac{\text{Nº de accidentes} \times 10^6}{\text{Nº horas trabajadas}}$$

En empresas de gran tamaño, se recomienda calcular este índice para las distintas secciones de la empresa, así como ampliar el seguimiento a todos los accidentes, tanto los que han producido baja como los que no, evaluando el índice de frecuencia global.

3. **Índice de gravedad:** Representa el número de jornadas perdidas por cada mil horas trabajadas. Se calcula mediante la expresión:

$$\text{I.G.} = \frac{\text{Nº de accidentes} \times 10^3}{\text{Nº horas trabajadas}}$$

Las jornadas perdidas son las correspondientes a incapacidades temporales, más las que se fijan en un baremo, correspondiente a los diferentes tipos de incapacidades permanentes (Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo CIET- 1.963)

4. **Duración media de incapacidad:** Número de jornadas perdidas por cada accidente con baja.

1.15.2. Estadísticas

- Los partes de deficiencia se dispondrán debidamente ordenados por fechas desde el origen de la obra hasta su terminación, y se complementarán con las observaciones hechas por el Comité de Seguridad y las normas ejecutivas dadas para subsanar las anomalías observadas.
- Los partes de accidentes, si los hubiere, se dispondrán de la misma forma que los partes de deficiencias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Los índices de control se llevarán en un estadijo mensual con gráficos de dientes de sierra, que permitan hacerse una idea clara de la evolución de los mismos con una somera inspección visual; en abscisas se colocarán los meses del año y en ordenadas los valores numéricos del índice correspondiente.

Valencia, Octubre de 2018



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Id. document: kI8R YWHq hFCV wTpt vT8G jNhJ k4k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

NORMA BLANCO ABRILA
ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN S.L.

104

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 12 DE NOVEMBRE DE 2018

125

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**
Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

Id. document: kI8R YWHq hFCV wTpt vT8G jNhJ k4k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2. PLAN DE EMERGENCIA



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal, Burjassot.

2.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

2.1.1. Evaluación del riesgo

La evaluación del riesgo intrínseco de incendio en esta obra se ha calculado aplicando la siguiente

expresión: $Q_s = [(G_1 \cdot q_1 \cdot C_1) + (G_2 \cdot q_2 \cdot C_2) + \dots + (G_i \cdot q_i \cdot C_i)] \cdot R_a / A$

Siendo:

- G_i = Masa en Kilos
- q_i = Poder calorífico
- C_i = Coeficiente adimensional del material
- R_a = Alto
- A = Área

Se considera en esta obra, que los materiales acopiados y utilizados susceptibles de presentar un riesgo de incendio son:

- A) Madera
- B) Poliestireno/Poliuretano

El resto de los materiales consideramos por las características de esta obra que no representa en sí un potencial riesgo.

CÁLCULO DEL RIESGO INTRÍNSECO

Los valores obtenidos aplicando la expresión anterior para los materiales objeto de consideración son:

- A) Madera
 - $G_i = 1 \text{ Kg}$

• $q_i = 4 \text{ Mcal} / \text{K} \cdot C_i$
= 1,0

• $R_a = 3,00 \text{ m}$

• $A = 1 \text{ m}^2$

(Estimamos como referencia una masa media de madera en la obra de 1 K por m2 de superficie construida, la cual estimamos que se concentrará en los puntos donde se acopie)

Aplicando estos valores, obtenemos como resultado:

• $Q_s = 12,00 \text{ Mcal} / \text{m}^2$

Es decir: Nivel de Riesgo intrínseco = BAJO

- B) Poliestireno/Poliuretano
 - o • $G_i = 1 \text{ Kg}$

• $q_i = 10 \text{ Mcal} / \text{K} \cdot C_i$
= 1,30

• $R_a = 3,00 \text{ m}$

• $A = 1 \text{ m}^2$

(Estimamos como referencia una masa media de Poliestireno/Poliuretano en la obra de 1 K por m2 de superficie construida, la cual estimamos que se concentrará en los puntos donde se acopie)

• $Q_s = 39,00 \text{ Mcal} / \text{m}^2$

Es decir: Nivel de Riesgo intrínseco = BAJO

Los datos obtenidos del cálculo, no hacen necesario tomar consideraciones especiales ni medidas de carácter extraordinario durante la ejecución de esta obra.

2.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

En esta obra, se cumplirán las medidas establecidas en el Anexo IV del R.D. 1627/97 Parte A, y concretamente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

•**Punto 4. Vías y salidas de emergencia :**

- Las vías y salidas de emergencia deberán permanecer expeditas y desembocar lo más directamente posible en una zona de seguridad.
- En caso de peligro, todos los lugares de trabajo deberán poder evacuarse rápidamente y en condiciones de máxima seguridad para los trabajadores.
- El número, la distribución y las dimensiones de las vías y salidas de emergencia dependerán del uso de los equipos y de las dimensiones de la obra y de los locales, así como del número máximo de personas que puedan estar presente en ellos.
- Las vías y salidas específicas de emergencia deberán señalizarse conforme al Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Dicha señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y tener la resistencia suficiente.
- Las vías y salidas de emergencia así como las vías de circulación y las puertas que den acceso a ellas no deberán estar obstruidas por ningún objeto, de modo que puedan utilizarse sin trabas en cualquier momento.
- En caso de avería del sistema de alumbrado, las vías y salidas de emergencia que requieran iluminación deberán estar equipadas con iluminación de seguridad de suficiente intensidad.

•**Punto 5. Detección y lucha contra incendios:**

- Según las características de la obra y según las dimensiones y el uso de los locales, los equipos presentes, las características físicas y químicas de las sustancias o materiales que se hallen presentes así como el número máximo de personas que puedan hallarse en ellos, se deberá prever un número suficiente de dispositivos apropiados de lucha contra incendios y, si fuere necesario, de detectores de incendios y de sistemas de alarma.
- Dichos dispositivos de lucha contra incendios y sistemas de alarma deberán verificarse y mantenerse con regularidad. Deberán realizarse, a intervalos regulares, pruebas y ejercicios adecuados.
- Los dispositivos no automáticos de lucha contra incendios deberán ser de fácil acceso y manipulación. Deberán estar señalizados conforme al Real Decreto sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo. Dicha señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y tener la resistencia suficiente.

•**Punto 14. Primeros auxilios:**

Será responsabilidad del empresario garantizar que los primeros auxilios puedan prestarse en todo momento por personal con la suficiente formación para ello. Asimismo, deberán adoptarse medidas para garantizar la evacuación, a fin de recibir cuidados médicos, de los trabajadores accidentados o afectados por una indisposición repentina.

- Cuando el tamaño de la obra o el tipo de actividad lo requieran, deberá contarse con uno o varios locales para primeros auxilios.
- Los locales para primeros auxilios deberán estar dotados de las instalaciones y el material de primeros auxilios indispensables y tener fácil acceso para las camillas. Deberán estar señalizados conforme al Real Decreto sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- En todos los lugares en los que las condiciones de trabajo lo requieran se deberá disponer también de material de primeros auxilios, debidamente señalizado y de fácil acceso. Una señalización claramente visible deberá indicar la dirección y el número de teléfono del servicio local de urgencias.

2.3. MEDIOS DE PROTECCIÓN

2.3.1. Medios técnicos

A) Medios materiales de extinción:

La obra dispone de los siguientes medios de extinción de incendios: •Extintores de incendios

•Sistema de extinción por polvo

B) Medios externos de extinción:

107

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

Los medios externos se solicitan al TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.

Por la ubicación de la obra, le corresponden los siguientes parques de bomberos:

B.1) PARQUE PRINCIPAL: Parque de Bomberos Norte

•C/Daniel Balaciart 0, 46020 Valencia •Telf:
963 53 99 39

•Distancia en Km. : 6,2 km (11 minutos)

2.3.2. Medios humanos de intervención

Para hacer frente a las situaciones de incendio, el centro cuenta con un equipo de intervención, formado por un conjunto de personas especialmente preparadas para la extinción de incendios, que desempeñan un puesto de trabajo y, que en caso de emergencia, se incorporan al mismo. Este equipo cuenta con un Jefe de Intervención, cuyo nombramiento figura en este mismo documento.

Esta organización de los medios humanos se completará con los programas y planes que más adelante se exponen, para asegurar la dotación apropiada de medidas de seguridad, su mantenimiento, la formación de personal y su actuación en caso de incendio.

2.4. PLAN DE ACTUACIÓN

2.4.1. Emergencia

2.4.1.1. Salidas del centro de trabajo

Las salidas establecidas y señalizadas del centro de trabajo son suficientes para permitir en caso de emergencia la salida del personal de este centro.

2.4.1.2. Vías de escape

Las vías y salidas de emergencia, incluidas las puertas que deban ser atravesadas durante la misma, deberán estar señalizadas desde el inicio del recorrido hasta el exterior o zona de seguridad.

Se tendrá un especial cuidado en la señalización de la alternativa correcta en aquellos puntos que puedan inducir a error.

Las puertas que deban ser atravesadas durante la evacuación serán fácilmente operables desde el interior, y abrirán en sentido de evacuación. Los mecanismos de apertura no deben suponer ningún riesgo añadido para la evacuación de los trabajadores de la obra. Ante cualquier obturación de una de las vías, quedará libre la otra.

2.4.1.3. Señalización

Deberán señalizarse convenientemente:

- a) Las vías y salidas de emergencia.
- b) Las puertas que deban ser atravesadas durante la evacuación.
- c) Las salidas al exterior
- d) La situación de las vías -escalera- de evacuación.

Todas las señales de emergencia utilizadas en la obra serán visibles en todo momento.

2.4.2. Planes de actuación

2.4.2.1. Procedimientos de salvamento

•Caída con arnés de seguridad

Actuaciones para el salvamento:

Cuando un trabajador con arnés de seguridad queda colgado tras sufrir un percance, presenta problemas de salvamento, ya que el accidentado permanece en posición colgado pudiendo quedar a cierta distancia de un punto accesible del forjado con posibilidades de rescate y con riesgo de golpearse contra partes salientes de los paramentos si trata de realizar movimientos inadecuados o actúa precipitadamente.

1º- Observar el estado del accidentado, para actuar en consecuencia:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

Estado del accidentado crítico:

- Mantener la calma a su alrededor.

- Avisar a los equipos de Emergencia (Bomberos, Ambulancia, etc.) indicando claramente el suceso y el estado en que se encuentra.

- Calmar al accidentado y tratar de que no se mueva.

- Asegurarse de que el estado del arnés permite soportar el peso del accidentado. Si presenta fracturas en la columna o cuello, reventones de bazo, etc. es conveniente no moverlo y esperar que los servicios de rescate lo extraigan. Si presenta heridas sangrantes o fracturas en otros miembros, deberá ser rescatado inmediatamente siguiendo las instrucciones que se indican más abajo.

- Si hace viento frío, lluvia, nieve o existe peligro de caída de objetos sobre el accidentado deberá en cualquier caso rescatarse siguiendo las instrucciones que se indican más abajo.

Estado del accidentado leve:

- Mantener la calma a su alrededor.

- Calmar al accidentado y tratar de que no se mueva hasta que procedamos a su rescate siguiendo las instrucciones que se indica más abajo.

2º- Proceder a su rescate siguiendo el orden siguiente:

- Evitar que los compañeros actúen en el rescate de modo impulsivo y por su cuenta.

- Aproximarse al borde del forjado que quede más próximo al accidentado.

- Retirar las barandillas si las hay. Deberá necesariamente utilizar un arnés de seguridad y sujetarse a un punto fijo o línea de vida.

- Evitar que la gente alarme al accidentado con sus voces o sugerencias, ya que puede afectar a su estado y le puede hacer actuar irresponsablemente.

- Si el estado del accidentado lo permite, se le lanzará un cabo de salvamento y tirando de modo progresivo del mismo y en sentido dirigido hacia el forjado más cercano al rescate, ir acercando al accidentado. En caso contrario deberá ser lazado por los brazos, con objeto de acercarlo.

- Ayudar con las manos a que el accidentado acceda al forjado.

- Una vez a salvo, comprobar el estado del arnés y línea de vida, con el objeto de sustituirla si fuera necesario antes de continuar con las actividades.

3º- Actúe después del salvamento siguiendo estas instrucciones:

- Si el accidentado presenta heridas, lesiones, fracturas, taquicardia, palpitaciones, dolor de pecho, dolor de bazo o cualquier otro síntoma deberá ser trasladado de inmediato a un centro médico para su reconocimiento.

- Aprovechar el efecto sociológico beneficioso de protección, provocado por la red en el incidente para sacar la máxima rentabilidad preventiva de la experiencia sobre el equipo humano de la obra.

2.4.2.2. Actuaciones específicas

• Actuaciones en caso de asfixia

La asfixia es la falta de oxígeno necesario para

vivir. Las causas más frecuentes son:

- 1) Obstrucción de las vías respiratorias superiores (ahogamiento, cuerpos extraños, etc.).
- 2) Paro de los movimientos respiratorios.
- 3) Paro de los movimientos cardíacos.
- 4) Inhalación de gases tóxicos (óxido de carbono, grisú, etc.).

Conducta a seguir

- Suprimir el obstáculo externo (cuerpo extraño, dentadura postiza, etc.).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Liberar las vías respiratorias inclinando la cabeza hacia atrás.
- Si el tórax y el abdomen no se mueven, y la cara está azulada o morada hay que practicar la respiración artificial.
- Si además, la pupila está dilatada y no se palpa el pulso carotídeo debe efectuarse masaje cardíaco.
- Para realizar el masaje cardíaco, el lesionado debe estar sobre una superficie dura.
- En caso de asfixia por gas tóxico, primero hay que evacuar al herido e impedir que se acerque la gente a la zona de origen.
- La reanimación debe ser:
 - a) Urgente e inmediata, al ser posible en el mismo lugar.
 - b) Sin interrupción, hasta que el lesionado respire por sí mismo o hasta que trasladado, se hagan cargo de él en un centro asistencial especializado.

Existen diversos métodos de reanimación en caso de asfixia. Se deberá practicar aquel en el que lo vaya a practicar, tenga más confianza.

Los métodos habituales son:

Boca a boca:

Posición de accidentado: Acostado de espaldas sobre un plano duro o el suelo.

Posición del socorrista: A un lado de la cabeza del accidentado e inclinado sobre el mismo

La reanimación del accidentado deberá realizarse para facilitar apertura de las vías respiratorias superiores del siguiente modo:

- 1) Inclinarse al máximo la cabeza hacia atrás, apoyando una mano sobre la frente y colocando la otra bajo la nuca.
- 2) Si se observa que la entrada o expulsión del aire no es normal, se deberá comprobar si algún cuerpo extraño o la lengua obstruyen las vías respiratorias. En este caso, se coloca de lado y se golpeará fuertemente en la espalda entre los omoplatos para que salga el cuerpo extraño.

Reanimación cardíaca:

Si después de realizar las diez primeras insuflaciones de aire, se observa el pulso carotídeo y la pupila y observamos que o no existe pulso o la pupila está muy dilatada debe efectuarse el masaje cardíaco simultáneamente con la respiración boca a boca.

- 1) Colocar el talón de la mano derecha a la altura de 1/3 inferior del esternón.
- 2) Apoyar encima de la mano derecha, a la izquierda.
- 3) Inclinarse hacia adelante haciendo presión vertical hacia abajo de forma que el esternón descienda de 3 a 5 centímetros, con lo cual originamos una contracción del corazón.

- El ritmo aproximado es de una vez cada segundo, es decir 60 veces cada minuto.

- En el caso concreto de encontrarse una sola persona para actuar de socorrista, el ritmo de compresiones debe ser de 15, seguidas de 2 insuflaciones de aire.

- En caso de ser dos socorristas el ritmo será de 5 compresiones cardíacas por una insuflación de aire.

• Actuaciones en caso de fracturas

Las fracturas son las roturas de uno o varios huesos provocadas por un traumatismo.

Puede existir fractura si se dan alguna de estas circunstancias en el herido:

- 1) Si hay dolor intenso.
- 2) Si hay deformidad de la región afectada.
- 3) Si hay imposibilidad para el movimiento.
- 4) En caso de duda, debe actuarse como si hubiera fractura.

En caso de duda hay que tratar al herido como si efectivamente tuviese una fractura.

Una vez hemos llegado a él, lo que no debe hacerse es:

- 1) Levantar al lesionado
- 2) Hacerle andar
- 3) Transportarlo sin haber inmovilizado la parte afectada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

4) Intentar corregir la deformidad.

Por otro lado, lo que si deberemos hacer es:

a) Si hay herida colocar vendaje sobre la misma, evitando:

- Tocar los extremos óseos. •Cohibir la hemorragia si la hubiera.
- Inmovilizar la parte afectada por la fractura.

b) Si no hay herida, deberemos:

- Inmovilizar la parte afectada por la fractura, evitando que se muevan las articulaciones que estén próximas tanto por encima como por debajo del punto de fractura. Para que ello se sujetarán con alguna ligadura, recordando que la ligadura nunca deberá colocarse en el punto donde se localice la fractura.
- Comprobar que no existen varias fracturas en el accidentado. Observar con detenimiento que esto es así.
- Miembros superiores fracturados: Inmovilizar la fractura del miembro superior mediante cabestrillo.
- Miembros inferiores fracturados: Inmovilizar la fractura del miembro inferior, con especial cuidado de inmovilizar conveniente el pie.

•Actuaciones en caso de fracturas de la columna vertebral

Quando se observa indicios de fractura en la columna vertebral, deberá siempre inmovilizarse al accidentado. Actuando de igual manera en caso de dudas sobre el alcance o gravedad.

Las actuaciones a seguir en tales circunstancias son las siguientes:

- a) Evitar cualquier incurvación del cuello o de la columna vertebral.
- b) No doblar jamás al herido. Apoyarlo sobre la espalda en una zona dura, lisa y plana preferiblemente el suelo. Si ha perdido el conocimiento, colocarle con la cabeza vuelta de lado para evitar que pueda ahogarse.

En principio nunca hay que tratar de trasladar al herido, ya que puede ser fatal. Deberá llamarse a una ambulancia.

No obstante si es cuestión de vida o muerte y solo por esa circunstancia deberemos trasladar al herido, siguiendo antes las siguientes observaciones:

- a) Colocar los brazos doblados sobre el cuerpo.
- b) Dos personas tiran de la cabeza y de los pies realizando una cierta tracción, para evitar la curvación de la columna vertebral, mientras que otros tres proceden a levantarlo. (Nunca hacerlo si puede acudir una ambulancia al lugar del suceso.)
- c) Cogerse las manos entre los socorristas que tienen que izar al herido.
- d) Dejarlo muy lentamente sobre una camilla rígida y dura. Si no se tiene, improvisarla.
- e) Colocar un rollo de ropa en la región lumbar y hombros del lesionado.
- f) Sujetar con ligaduras para que quede inmóvil durante el transporte y taparlo con una manta.

•Actuaciones en caso de fractura del cráneo

Quando se observa indicios de fractura del cráneo (poco habituales en despachos y oficinas), deberá siempre inmovilizarse al accidentado. Actuando de igual manera en caso de dudas sobre el alcance o gravedad.

Las actuaciones a seguir en tales circunstancias son las siguientes:

- a) Tumbiar al lesionado del lado que se sospeche que no hay fractura.
- b) Apoyarle la cabeza mediante un cojín o trapos doblados. Mantener la cabeza baja si el herido está pálido.
- c) No darle nada de beber
- d) Trasladar al herido rápidamente, aunque preferentemente deberá solicitarse una ambulancia.
- e) Si ha perdido el conocimiento, trasladarlo con la cabeza vuelta de lado.

•Actuaciones en caso de intoxicación y envenenamiento

Las vías de penetración en el organismo son, bucales o digestivas, respiratorias y cutáneas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

Las actuaciones a seguir en tales circunstancias son las siguientes:

- a) Actuar con la máxima rapidez. El tratamiento que reciba será tanto más eficaz cuanto más rápida y enérgica sea la actuación.

- b) Es fundamental conocer la naturaleza del tóxico, para ello deberemos:

1- Interrogar al accidentado si es posible por su estado. 2-

Descubrir el tóxico por el olor.

3- Descubrirlo buscando alrededor envoltorios, frascos vacíos, restos de tóxico. (Esta información puede beneficiar el tratamiento inmediato al entrar en un hospital.)

- c) Si la intoxicación es por la vía bucal debe hacerse:

- Procurar la expulsión del tóxico por vómito.

- Intentar la inactividad del tóxico por el antídoto (ver etiqueta adhesiva del producto ingerido).

- Proteger el estómago por emolientes (ver etiqueta adhesiva del producto ingerido).

- Reanimar al intoxicado con tónicos (ver etiqueta adhesiva del producto ingerido).
- Trasladarlo rápido a un centro sanitario.

• Actuaciones en caso de heridas

Se trata sin duda del accidente más frecuente, y suelen ser causados normalmente por el mal uso o uso indebido de elementos de corte, manipulación de piezas cortantes, etc.

La forma correcta de curar una herida en un accidentado es la siguiente:

- 1) El socorrista deberá lavarse las manos y desinfectárselas posteriormente con alcohol.
- 2) Hervir las pinzas y tijeras que vamos a utilizar, durante 15 minutos. Verter un poco de alcohol sobre las mismas y hacerlas arder (flameado).
- 3) Limpiar la herida con agua y jabón empezando en el centro y después hacia los extremos, con una compresa de gasa (nunca con algodón, ya que puede dejar restos).
- 4) Quitar los restos de cuerpos extraños de la herida; restos de tierra, etc, mediante unas pinzas estériles.
- 5) Finalmente se pintará la herida con mercurocromo (mercromina). Después se colocará una gasa por encima y un apósito - siempre que sea posible (sino sangra o rezuma)- es mejor dejarla al aire libre.

No obstante, si observamos aparentemente que la herida reviste gravedad, deberemos proceder del siguiente modo:

- 1) Con carácter general: Se cubrirá con un apósito lo más rápidamente posible (estéril) o un pañuelo o trapo cualquiera lo más limpio que pueda y se le hará trasladar de inmediato al centro asistencial.
- 2) En las heridas penetrantes de tórax debe evitarse la entrada de aire por la herida mediante vendaje impermeable (esparadrapo) y trasladar al lesionado en postura semi-sentado.
- 3) En las heridas de abdomen con salida de vísceras (intestinos) nunca hay que intentar reintroducirlas, simplemente cubrirlas y trasladar al lesionado echado boca arriba con las piernas flexionadas. No olvide que bajo ninguna circunstancia deberá dar de beber a estos heridos.

• Actuaciones en caso de hemorragias

La hemorragia es la pérdida de sangre por rotura de una arteria o vena importante. Para determinar si la rotura es de una arteria o vena observaremos lo siguiente:

- a) Si la sangre es roja y sale en forma intermitente es de una arteria.
- b) Si la sangre es oscura y sale en forma continua, es de una vena. Debemos tener en cuenta estas diferencias, y actuar en consecuencia:
1. Las hemorragias venosas se cohiben siempre por compresión directa o colocando un vendaje sobre la misma confeccionado con una gasa estéril y unas vueltas de algodón o celulosa para después darles circulares con venda sobre la misma (vendaje compresivo).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

2. Sólo en hemorragias arteriales importantes hay que recurrir primeramente a la compresión y en último extremo, al torniquete.

En caso de tener que recurrir a un torniquete, deberá antes saber:

- a) Este debe ser colocado sólo en la raíz de las extremidades (superiores o inferiores) y jamás en ningún otro punto (antebrazo, codo, muñeca, dedos, pierna, tobillo o pie).
- b) Debe aflojarse cada 10 minutos.
- c) Tener en cuenta que en heridas de los dedos, aunque sean arteriales, nunca hace falta torniquete, basta siempre con colocar un vendaje compresivo (tal como hemos descrito) y elevar la extremidad afectada.

•Actuaciones en caso de quemaduras

Cuando se produzcan quemaduras en alguna parte del cuerpo, deberá procederse del siguiente modo:

- a) Si observamos que la quemadura es poco extensa y la piel está roja, espolvorear con polvos antisépticos y vigilar unos días. Las compresas de alcohol y curas de grasas son útiles.

Se recomienda no obstante visitar al médico con objeto de observarla y que nos de las indicaciones o medicamentación oportuna.

- b) Si la quemadura origina pequeñas ampollas, no romperlas, ya que se pueden infectar. Aplicar en tales casos antisépticos, apósitos esterilizados y vigilar. Si está rota la ampolla, con manos limpias y material esterilizado, se recorta la piel necrosada. Aplicar antisépticos y tapar durante 48 horas; luego, dejar al aire libre.

Igualmente después de la cura inicial es recomendable asistir al médico para que nos de las indicaciones o medicamentación oportuna.

- c) En las quemaduras graves la piel está carbonizada y el resto más o menos atacado. No es frecuente por las funciones desarrolladas en un puesto de trabajo de oficinas que tales quemaduras tengan lugar, pero si por las causas que fuesen tuvieren lugar, deberán seguirse estas normas:

c1) No desnudar al quemado ni aplicar ningún producto en las quemaduras. **c2)**

Envolver la zona quemada con una tela esterilizada.

c3) Calmar su angustia (calmantes), cubrirle con mantas.

c4) Transportarle al centro sanitario más próximo, con urgencia.

•Actuaciones en casos específicos

Accidentes digestivos

Las indigestiones se curan solas con dietas. No emplear nunca purgas ni lavativas. Si no remite el problema asistir al médico al menor tiempo posible.

Desmayos

Poner al desmayado acostado con la cabeza baja, los pies ligeramente elevados y aflojados los vestidos. No levantarlo demasiado pronto, manteniéndolo en esta posición más de 10 minutos.

Crisis de nervios

Aislar al enfermo. Rociarle la cara con agua, colocarle unas gotas de colonia o vinagre en las fosas nasales.

Ataques epilépticos

No impedir al enfermo que realice su crisis.

Proteger al enfermo, apartando los objetos con los que pueda dañarse. Colocarle entre los dientes un trapo arrollado, para evitar que se muerda la lengua, y aflojarle la ropa.

Cuerpos extraños

Los cuerpos extraños son introducidos en alguno de estos órganos: Ojos:

- a) Si el cuerpo extraño está en el parpado, lavar el ojo bajo el grifo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

b) Si el cuerpo extraño está clavado en la córnea, colocar unas gotas de colirio anestésico, taparlo con compresa y llevar urgentemente al paciente al oftalmólogo.

c) Si son sustancias ácidas o alcalinas, lavar el ojo abundantemente con un chorro de agua y después con agua con bicarbonato si la sustancia era ácida, o con agua y vinagre si era alcalina. En cualquier caso llevar al oftalmólogo. *Es recomendable en cualquier caso asistir al médico.*

Vías respiratorias:

Dejar toser al accidentado, no hacer nada. Llevarlo urgentemente al médico. *Es recomendable en cualquier caso asistir al médico.*

Vías digestivas:

Cuando se ha ingerido algún producto que puede ocasionar heridas, deberá hacer ingerir miga de pan o espárragos con objeto de que envuelva el objeto si es puntiagudo. En caso de monedas, botones, no hacer nada. Llevarlo urgentemente al médico. *Es recomendable en cualquier caso asistir al médico.*

Heridas especificadas:

a) **De la nariz (epistaxis):** Algunas personas son propensas a estos efectos. En tales casos aplicar la presión digital exterior. Si no cede efectuar un taponamiento con gasas y agua oxigenada.

b) **En varices:** En el caso de que se provoque una herida en varices, se debe elevar el miembro afectado por encima de la altura del corazón del paciente. Comprimir con gasas la herida y efectuar un buen vendaje.

c) **Por forúnculos:** En el caso de forúnculos, se deberá aplicar calor local. No apretarlo, ni exprimirlo. Que lo vea el médico.

2.4.2.3. Accidente laboral

♦ **Actuaciones a seguir en caso de accidente laboral:**

El accidente laboral debe ser identificado como un fracaso de la prevención de riesgos. Estos fracasos pueden ser debidos a multitud de causas, entre las que destacan las de difícil o nulo control, por estar influidas de manera importante por el factor humano.

- En caso de accidente laboral se actuará de la siguiente manera:

a.- El accidentado es lo más importante y por tanto se le atenderá inmediatamente para evitar la progresión o empeoramiento de las lesiones.

b.- En las caídas a diferente nivel se inmovilizará al accidentado.

c.- En los accidentes eléctricos, se extremará la atención primaria en la obra, aplicando las técnicas especiales de reanimación hasta la llegada de la ambulancia.

d.- Se evitará, siempre que la gravedad del accidentado lo permita según el buen criterio de las personas que le atienden, el traslado con transportes particulares por la incomodidad y riesgo que implica.

Comunicaciones

Comunicaciones en caso de accidente laboral: **a) Accidente leve.**

• Al Coordinador de Seguridad y Salud.

• A la Dirección de Obra, para investigar las causas y adoptar las medidas correctoras adecuadas.

• A la Autoridad Laboral según la legislación vigente.

b) Accidente grave.

• Al Coordinador de Seguridad y Salud.

• A la Dirección de Obra, para investigar las causas y adoptar las medidas correctoras adecuadas.

• A la Autoridad Laboral según la legislación vigente.

c) Accidente mortal.

• Al Juzgado de Guardia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- Al Coordinador de Seguridad y Salud.
- A la Dirección de Obra, para investigar las causas y adoptar las medidas correctoras adecuadas.
- A la Autoridad Laboral según la legislación vigente.

♦ **Actuaciones administrativas**

Actuaciones administrativas en caso de accidente laboral:

El Jefe de Obra, en caso de accidente laboral, realizará las siguientes actuaciones administrativas:

a) Accidente sin baja laboral.

Se redactará la hoja oficial de accidentes de trabajo sin baja médica, que se presentará a la entidad gestora o colaboradora dentro del Plazo de los 5 primeros días del mes siguiente.

b) Accidente con baja laboral.

Se redactará un parte oficial de accidente de trabajo, que se presentará a la entidad gestora o colaboradora dentro del Plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha del accidente.

c) Accidente grave, muy grave o mortal.

Se comunicará a la Autoridad Laboral, por teléfono o fax, dentro del Plazo de 24 horas contadas a partir de la fecha del accidente.

2.4.2.4. Actuaciones en caso de emergencia.

Actuaciones de Todo el Personal de esta obra en caso de Emergencia:

1. Si se detecta un accidente

- PRESTAR asistencia al herido. • ALERTAR al equipo de primeros auxilios. • DAR parte al Jefe de Emergencia.

2. Si se detecta un incendio

- Dar la voz de ALARMA
- Identificarse
- Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.
- Comprobar que reciben el aviso.
- UTILIZAR inmediatamente el extintor adecuado.
- INDICAR la situación del fuego, al Jefe de Intervención o miembros del Equipo de Intervención.
- REGRESAR a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas.

3. Si suena la alarma

- MANTENER el orden.
- ATENDER las indicaciones del Equipo de Evacuación
- NO REZAGARSE a recoger objetos personales.
- SALIR ordenadamente y sin correr.
- NO HABLAR durante la evacuación.
- Si la obra ya está cerrada, REALIZAR la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.
- DIRIGIRSE AL LUGAR DE CONCENTRACIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES (Muy importante para saber si la evacuación se ha completado).

2.4.2.5. Actuaciones en caso de riesgo grave

Actuaciones de Todo el Personal de esta obra en caso de Riesgo grave :

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

- MANTENER el orden.
- ATENDER las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- NO REZAGARSE a recoger objetos personales. •SALIR ordenadamente y sin correr.
- NO HABLAR durante la evacuación.
- REALIZAR la evacuación a ras de suelo en caso de obra cerrada y presencia de humos.
- DIRIGIRSE AL LUGAR DE CONCENTRACIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES (Muy importante para saber si la evacuación se ha completado).

2.4.2.6. Actuaciones en caso de riesgo inminente

Actuaciones de Todo el Personal de esta obra en caso de Riesgo inminente:

- Si descubre el Riesgo o peligro inminente, dar la voz de ALARMA
- ABANDONAR inmediatamente el tajo, ordenadamente y en el menor tiempo posible.
- MANTENER en todo momento el orden.
- NUNCA REZAGARSE a recoger objetos personales.
- Si la obra ya está cerrada, REALIZAR la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.
- DIRIGIRSE AL LUGAR DE CONCENTRACIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES (Muy importante para saber si la evacuación se ha completado).

2.4.3. Equipos de emergencia

En esta obra se ha procedido a nombrar los siguientes equipos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Id. document: kI8R YWHq hFCV wTpt vT8G jNhJ k4k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

PLAN DE EMERGENCIA IMPLANTACIÓN SELECCIÓN DE EQUIPOS	FICHA 1
--	--------------------------

JEFE DE EMERGENCIA	
TITULAR	
JEFE DE INTERVENCIÓN	
TITULAR	
EQUIPO DE INTERVENCIÓN	
EQUIPO DE EVACUACIÓN	
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

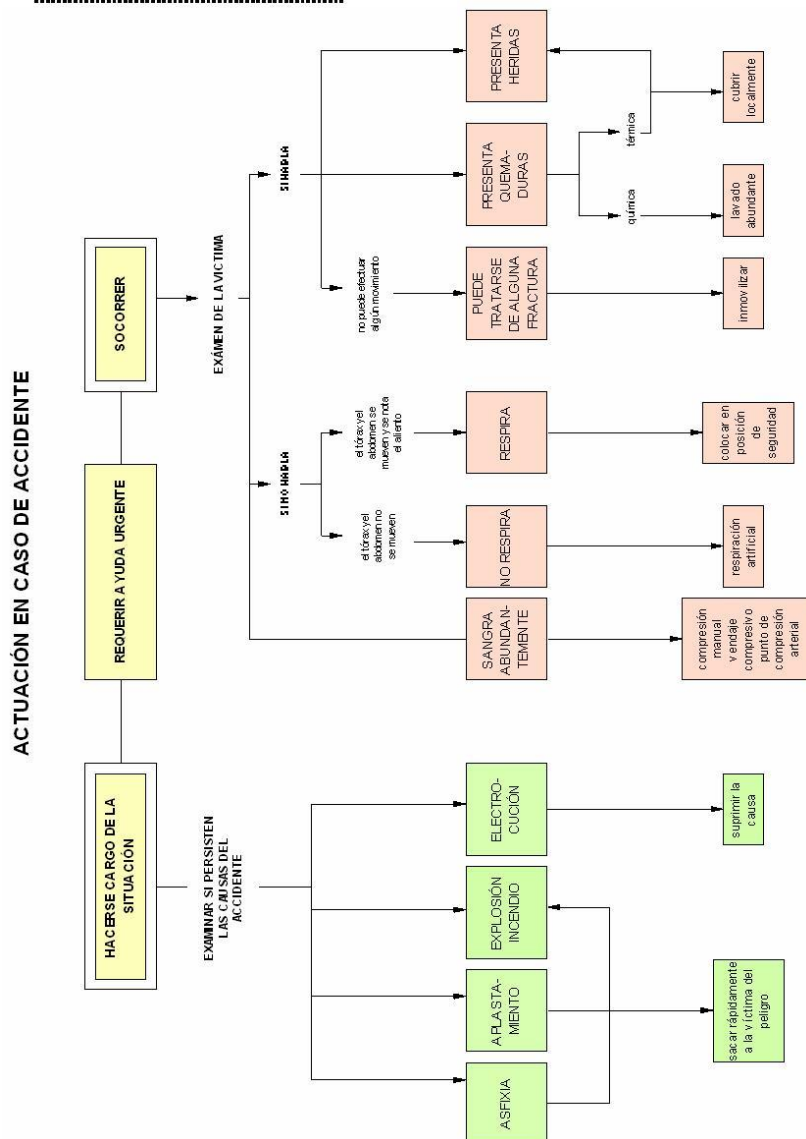
Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

Paseo de Concepción Arenal, Burjassot.

2.5. IMPLANTACIÓN

2.5.1. Diagramas de actuación

2.5.1.1. Actuaciones en caso de accidente



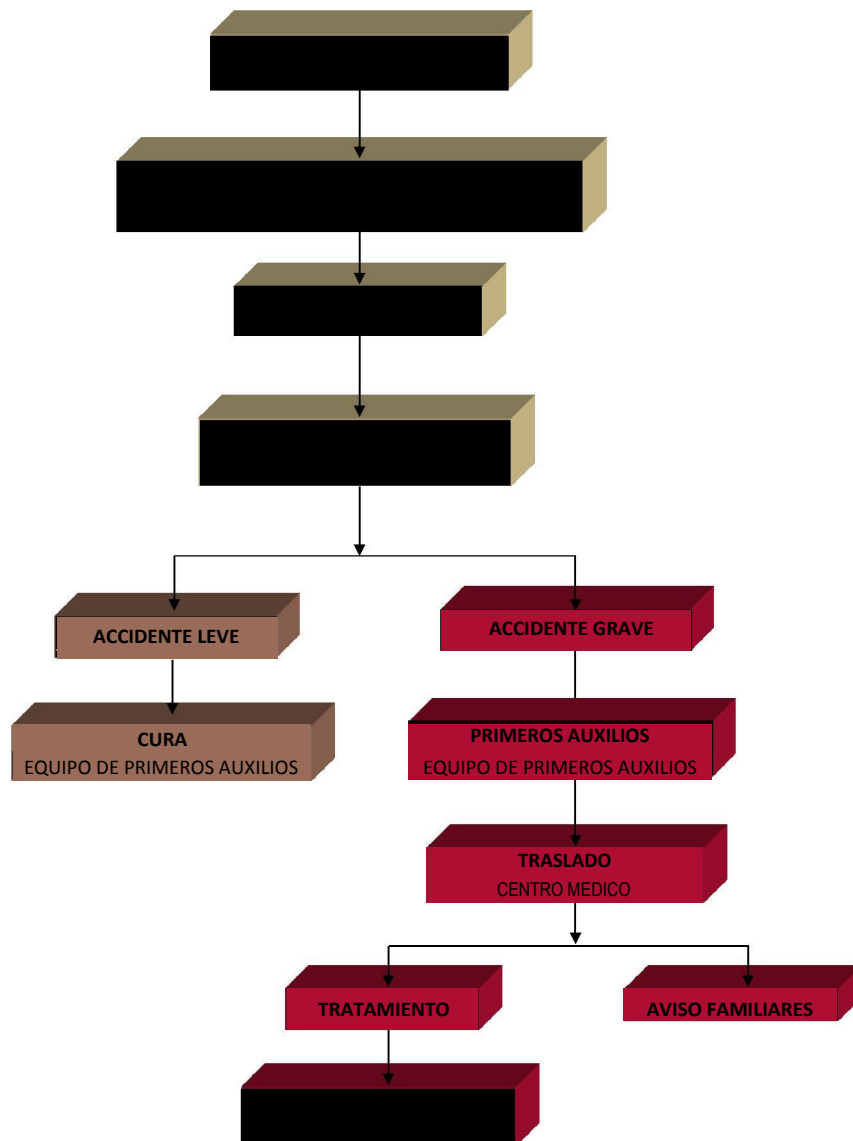
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



2.5.1.2. Actuaciones en caso de emergencia

EMERGENCIA



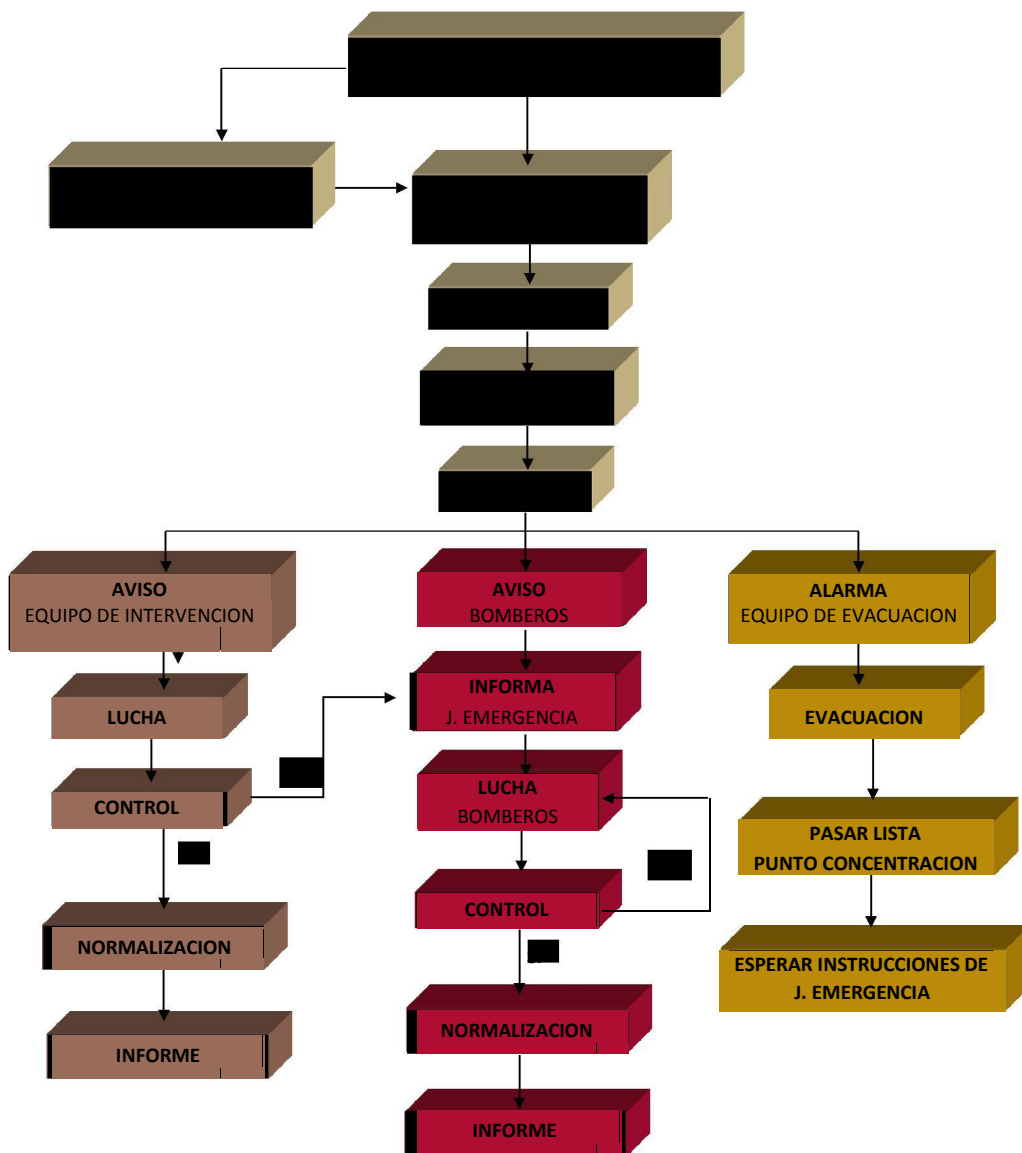
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



2.5.1.3. Emergencia colectiva por incendio

EMERGENCIA COLECTIVA POR INCENDIO



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

Valencia, Octubre de 2018



NORMA BLANCO ABRAILA
ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN S.L.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Id. document: kI8R YWHq hFCV wTpt vT8G jNhJ k4k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

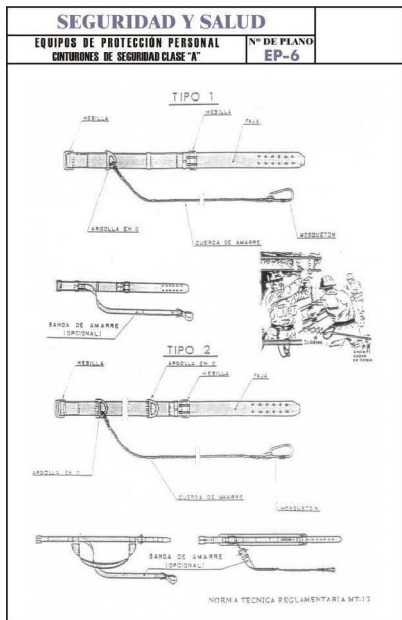
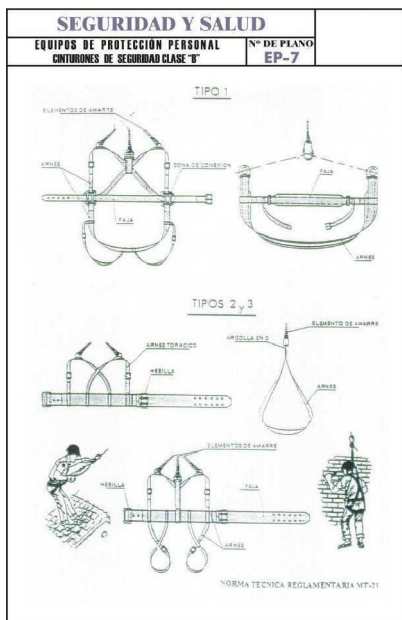
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.



128

Signat electrònicament per:

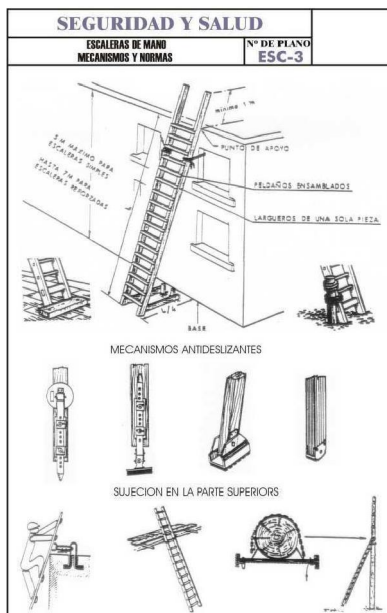
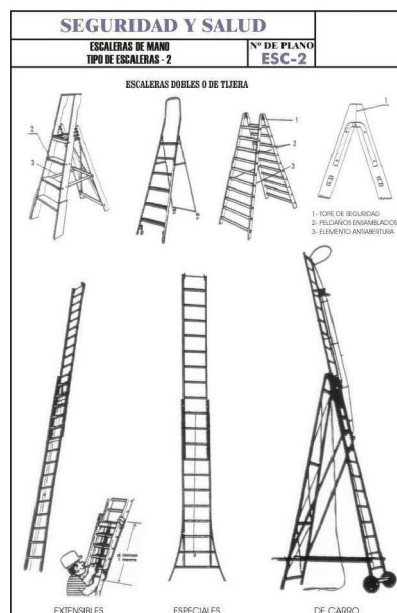
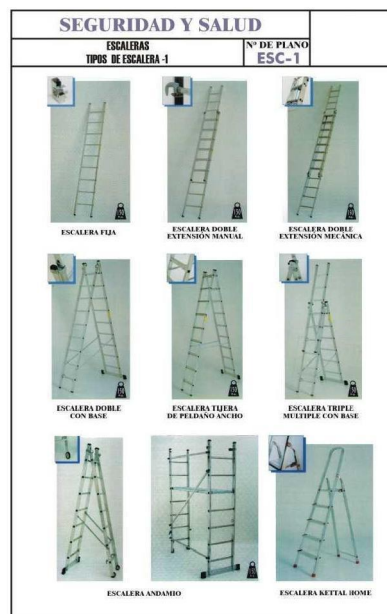
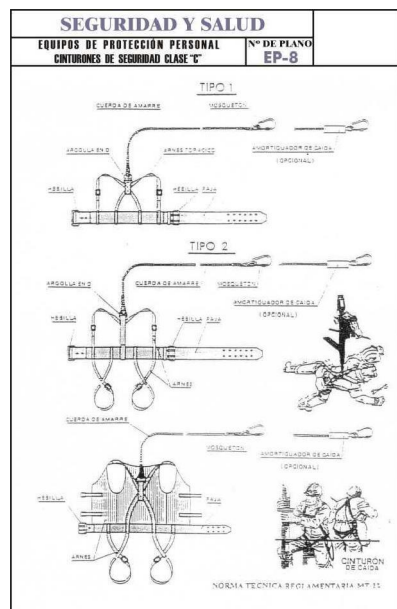
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por EMR S.L:

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

Paseo de Concepción Arenal, Buriassot.



129

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 12 DE NOVEMBRE DE 2018

146

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647

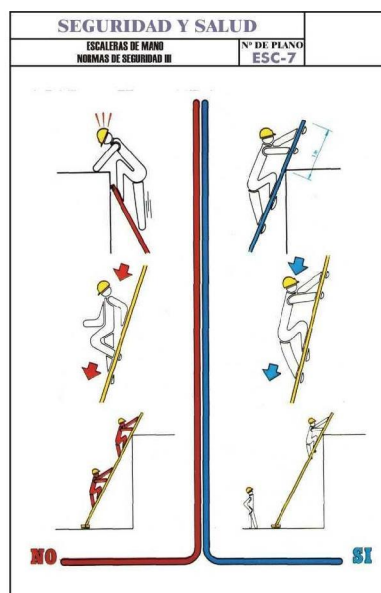
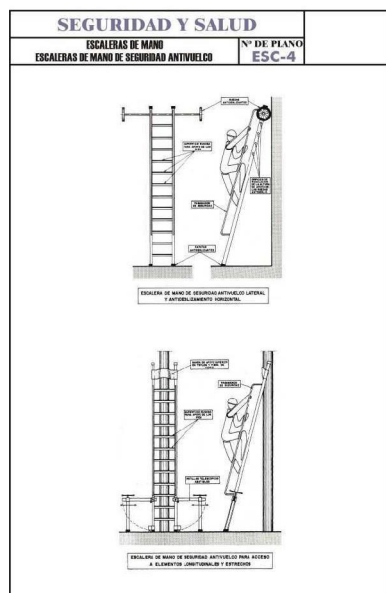
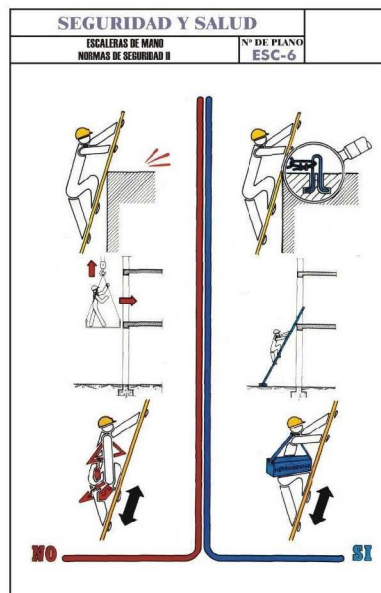
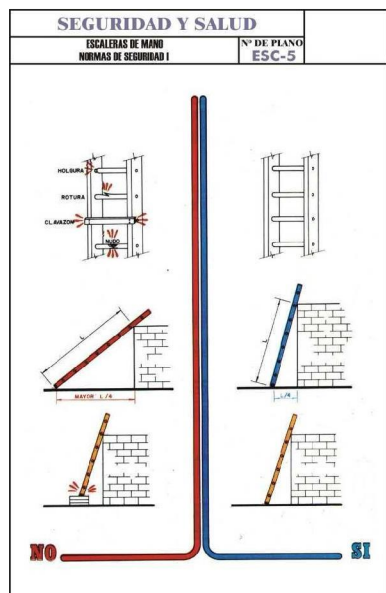


Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

Paseo de Concepción Arenal, Burjassot.

Id. document: k18R YWHq hFCV wTpt vT8G jNhJ k4k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Signat electrònicament per:

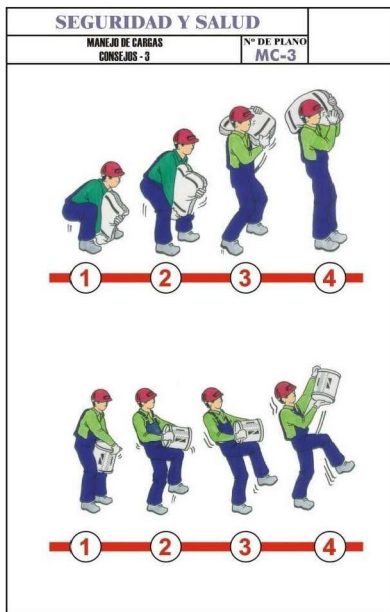
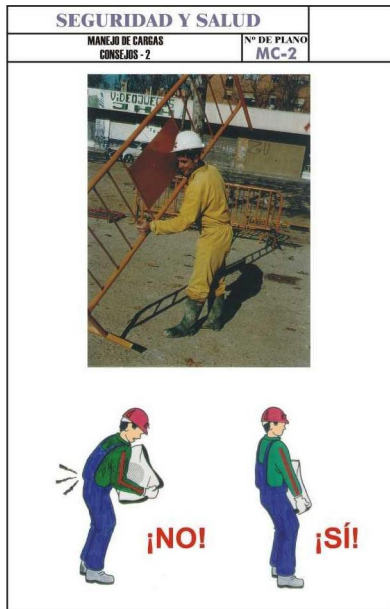
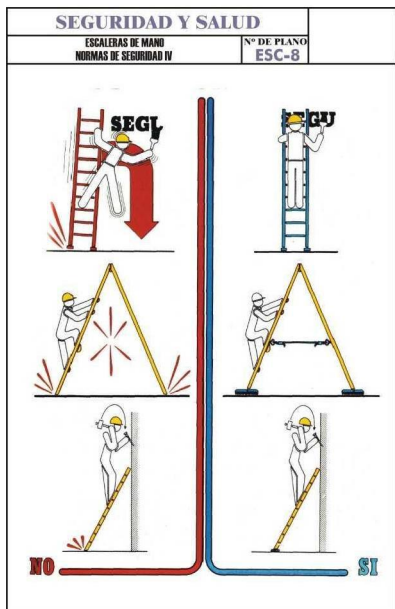
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

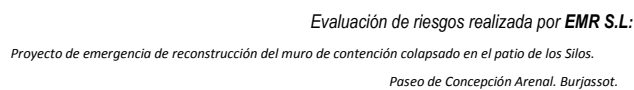
Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

Paseo de Concepción Arenal, Burjassot.



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647

[illegible]

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



NORMAS BASICAS DE PRIMEROS AUXILIOS

EN CASO DE	SINTOMAS	TRATAMIENTO
ASFIXIA	Inconsciencia. Labios y lóbulos de orejas azules. Respiración interrumpida.	Exponer al aire libre. Respiración boca a boca. Desobstruir vías respiratorias.
CHOQUE ELECTRICO	Inconsciencia. Respiración interrumpida. Quemadura en el punto de contacto.	Aislarse al rescatar al accidentado. Respiración boca a boca. Masaje cardiaco.
LESIONES EN OJOS	Dolor, lagrimeo. Posible herida, irritación o cuerpo extraño.	Lavar con agua. Extraer con gasa cuerpos extraños libres. No extraer cuerpos extraños enclavados.
LESIONES EN ORGANOS INTERNOS	Dolor agudo y punzante. Abatimiento. Ganas de vomitar. Postura antídolorosa.	Colocar accidentado boca arriba. Rodillas levantadas. No dar alimentos ni bebidas.
SHOCK	Cara pálida. Párpados caídos. Sudor frío. Pulso débil y rápido. Inconsciencia.	Bajar la cabeza. Abrigar. Bebida estimulante caliente. No dar alcohol.
INSOLACION	Dolor de cabeza, vahidos, vómitos. Pérdida de conocimiento. Aspecto rojizo. Inconsciencia.	Cabeza elevada. Reducir la temperatura del cuerpo. Compresas frías en la cabeza. Bebidas frías.
HEMORRAGIA ARTERIAL	Salida chorro intermitente de sangre color rojo brillante.	Cura compresiva en las pequeñas. En las grandes, torniquete entre herida y cuerpo.
HEMORRAGIA VENOSA	Flujo continuo de sangre color rojo oscuro.	Aplicar gasa estéril o pañuelo limpio comprimiendo la herida o aplicar torniquete.
QUEMADURAS	Causadas por calor, productos químicos, radiaciones o electricidad.	Lavar con agua fría. Cura estéril. Bebidas azucaradas. No dar alcohol.
LUXACIONES	Comparar longitud del miembro herido con el no herido. Dificultad de movimiento. Dolor.	No intentar reducir luxación. Inmovilizar. No dar masajes.
FRACTURA ABIERTA	Impotencia al movimiento. Herida viendo hueso roto. Hemorragia.	Cubrir herida. Entablillar miembro roto. No tratar de enderezarlo. Aplicar torniquete.
FRACTURA CERRADA	Dolor. Hinchazón. Imposibilidad de mover miembro debajo de rotura. Acortamiento a torsión.	Inmovilizar miembro encima y debajo de fractura. Entablillar.
FRACTURA DE CRANEO	Hundimiento caja craneal. Hemorragia nariz y/o oído. Convulsiones. Coma.	Inmovilizar cabeza. Acostar, tapar y abrigar al accidentado. Nunca dar bebidas.
ENVENENAMIENTO. ALCOHOLISMO	Náuseas, dolores, cólicos, vómitos, vértigos, síncope, delirios, pérdida de conciencia.	Provocar vómito. Abrigar al accidentado. Averiguar producto causante.
HERIDAS. PINCHAZOS	Hemorragias y ruptura de tejidos o pinchazos en piel.	Cubrir con gasa estéril o pañuelo limpio. Asistencia médica en heridas grandes, profundas o pinchazos.

- EN CUALQUIER CASO, AVISAR INMEDIATAMENTE AL SERVICIO MEDICO.
- TRASLADAR URGENTEMENTE AL ACCIDENTADO A UN CENTRO MEDICO CAPACITADO PARA ASISTENCIA HOSPITALARIA DE URGENCIA.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Id. document: k18R YWHq hFCV wTpt vT8G jNhJ k4k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGURIDAD Y SALUD
SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD
SEÑALIZACIÓN EMERGENCIAS

Nº DE PLANO
SS-3

DIMENSIONES EN mm.

L	Li	M
841	757	42
594	534	30
420	378	21
297	267	15
210	189	11
148	132	8
105	95	5

SEGURIDAD Y SALUD
SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD
SEÑALES DE OBLIGACIÓN

Nº DE PLANO
SS-5

DIMENSIONES EN mm.

D	Di	M
841	757	42
594	534	30
420	378	21
297	267	15
210	189	11
148	132	8
105	95	5



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**
Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.
Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

Id. document: k18R YWHq hFCV wTpt vT8G jNhJ k4k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. ITINERARIOS CENTROS ASISTENCIALES MÁS



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647

4.1. Punto de reunión en caso de accidente / Incendio



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647

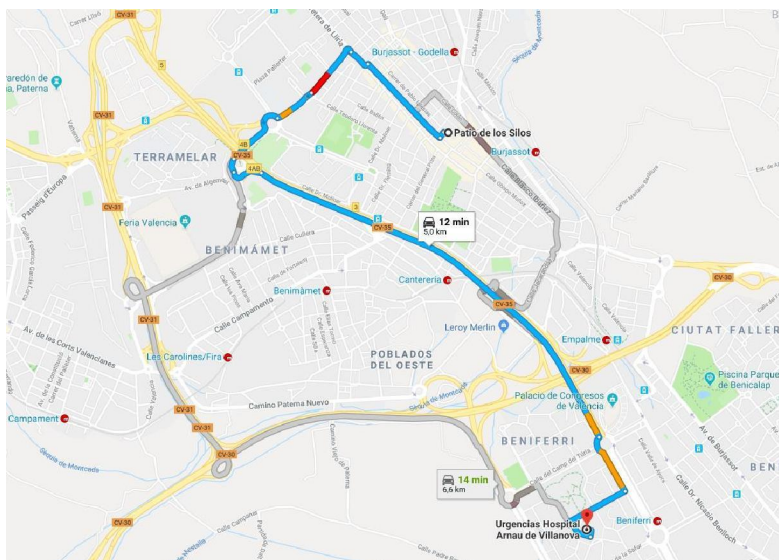


Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

4.2. Itinerario al centro hospitalario más cercano (12min, 5km)



Patio de los Silos

Plaça de Sant Roc, 8, 46100 Burjassot, València

▼ Toma Carrer de Fermin Galán i García Hernandez hacia Avinguda del Primer de Maig.

3 min (700 m)

↑ Dirígete hacia el suroeste en Plaça de Sant Roc hacia Avinguda Màrtirs de la Llibertat

35 m

↻ Gira a la derecha hacia Carrer de Fermin Galán i García Hernandez

550 m

↶ Gira a la izquierda hacia Carretera de Llíria

120 m

▼ Toma Camino del Cementerio y CV-35 hacia Avinguda de les Corts Valencianes en València.

5 min (3,5 km)

📍 En la rotonda, toma la tercera salida en dirección Avinguda del Primer de Maig

350 m

📍 En la rotonda, toma la segunda salida en dirección Camino del Cementerio

220 m

📍 En la rotonda, toma la tercera salida y continúa por Camino del Cementerio

350 m

↶ Mantente a la izquierda para permanecer en Camino del Cementerio

↶ Mantente a la izquierda para permanecer en Camino del Cementerio

75 m

📍 En la rotonda, toma la primera salida CV-35 en dirección València

180 m

🚶 Incorporate a CV-35

2,3 km

▼ Sigue por Avinguda de les Corts Valencianes hasta tu destino.

4 min (850 m)

📍 En la rotonda, toma la tercera salida en dirección Avinguda de les Corts Valencianes

350 m

↻ Gira a la derecha hacia Carrer de la Canal de Navarres

350 m

↶ Gira a la izquierda hacia Carrer de la Marina Baixa

16 m

↶ Gira a la izquierda.

15 m

↻ Gira a la derecha

130 m

↶ Gira a la izquierda.

⚠️ **Vía de uso restringido**

📍 El destino está a la izquierda.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647

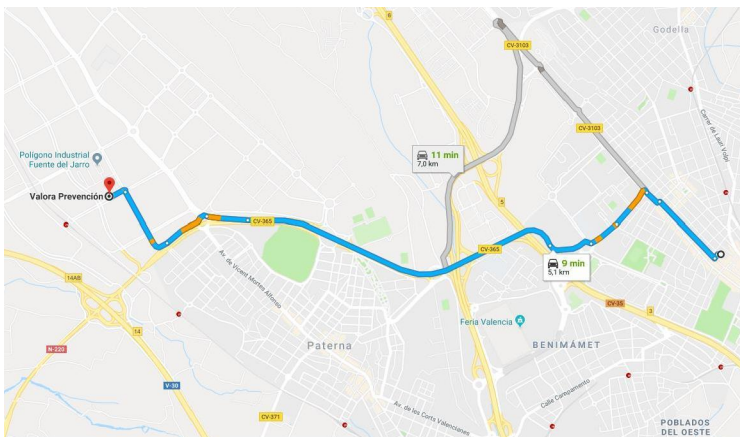


Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

4.4. Itinerario al centro VALORA PREVENCIÓN (9min, 5,1km)



Patio de los Silos

Plaça de Sant Roc, 8, 46100 Burjassot, Valencia

- ✓ Toma Carrer de Fermin Galán i García Hernandez hacia Avinguda del Primer de Maig.

3 min (700 m)

- ↑ Dirígete hacia el suroeste en Plaça de Sant Roc hacia Avinguda Màrtirs de la Llibertat

36 m

- ➔ Gira a la derecha hacia Carrer de Fermin Galán i García Hernandez

550 m

- ➔ Gira a la izquierda hacia Carretera de Llíria

120 m

- ✓ Toma CV-365 hacia Carrer Ciutat de Sevilla.

5 min (3,7 km)

- ➔ En la rotonda, toma la tercera salida en dirección Avinguda del Primer de Maig

350 m

- ➔ En la rotonda, toma la segunda salida en dirección Camino del Cementerio

220 m

- ➔ En la rotonda, toma la segunda salida CV-365 en dirección CV-35/Llíria

300 m

- ↑ Continúa por CV-365

2,3 km

- ➔ En la rotonda, toma la segunda salida CV-365 en dirección CV-35/Llíria

300 m

- ↑ Continúa por CV-365

2,3 km

- ➔ Toma la salida hacia Paterna/La Canyada

290 m

- ➔ En la rotonda, toma la segunda salida

350 m

- ✓ Sigue por Carrer Ciutat de Sevilla. Conduce hacia Carrer Ciutat de Sagunt.

1 min (550 m)

- ➔ Gira ligeramente a la derecha hacia Carrer Ciutat de Sevilla

➔ Pasa una rotonda

500 m

- ➔ En la rotonda, toma la tercera salida en dirección Carrer Ciutat de Sagunt

➔ El destino está a la derecha.

140 m

Valora Prevención

Calle Ciudad de Sagunto, 12 local H Polígono Industrial Fuente del jarro, 46988 Paterna, Valencia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

Id. document: k18R YWHq hFCV wTpt vT8G jNhJ k4k=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5. ANEXO 1



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

Paseo de Concepción Arenal, Burjassot.

DOCUMENTO ENTREGA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)



VESTUARIO LABORAL Y EPI'S

NOMBRE: _____

PUESTO: _____

Conforme a lo establecido en el art. 17.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, recibo de la empresa el/los equipos de protección individual, que a continuación se relacionan.

Según lo establecido en el art.29.2 de la Ley de Prevención y los art. 4 y 10 del Real Decreto 773/97 sobre la utilización de protección individual, y tras haber sido informado de los trabajos y zonas en que deberé utilizarlos, así como haber recibido instrucciones para su correcto uso, acepto el compromiso de:

1. Utilizar correctamente los equipos de protección individual durante la jornada de trabajo en las áreas de riesgo y guardarlos después de su utilización en el lugar indicado a tal efecto.
2. Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
3. Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro que pueda reducir su eficacia protectora.

BOTAS	CASCO	GAFAS	GUANTES	UNIFORME	CHALECO REFLECT	FECHA	FIRMA
OTROS:							
OTROS:							
OTROS:							
OTROS:							

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

Paseo de Concepción Arenal, Burjassot.

DOCUMENTO ENTREGA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



ACTA DE ADHESIÓN A EVALUACIÓN DE
RIESGOS DE LA EMPRESA
SUBCONTRATISTA



D. _____, en calidad de representante de la empresa
_____ contratada por la empresa
ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN S.L. para la obra

Declaro:

1.- Haber recibido por parte de Estudio Métodos de la Restauración, la parte de la Evaluación de Riesgos de dicha obra que afecta a mi actividad, encontrándolo de mi entera conformidad.

2.- Haber recibido las instrucciones relativas a seguridad y salud y coordinación de actividades empresariales, sobre aquellos aspectos que no estén definidos en la Evaluación de Riesgos.

3.- Haber recibido información e instrucciones sobre los productos químicos y equipos pertenecientes a dicha empresa que deban utilizar los trabajadores. (cuando proceda)

Asimismo, me comprometo y obligo a:

1.- Transmitir a los trabajadores de mi empresa adscritos a la misma las disposiciones en contenidas en los documentos anteriores tanto en lo que se refiere a riesgos y medidas preventivas a adoptar como a información sobre riesgos y medidas de emergencia.

2.- Realizar los oficios y fases a mi contratados y a utilizar las protecciones colectivas e individuales, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los mismos y cumpliendo en todo momento las normas de seguridad.

3.- Colaborar con la empresa Estudio Métodos de la Restauración, o la persona que la misma designe, en todo lo que se refiere a prevención de riesgos laborales.

Fdo: _____ Fdo: _____



ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN S.L.

Fecha: _____

*copia para la empresa contratante

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

Paseo de Concepción Arenal, Burjassot.

DOCUMENTO DE RECURSO PREVENTIVO



**NOMBRAMIENTO DE RECURSO
PREVENTIVO EN OBRA**



NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DESIGNADO COMO RECURSO PREVENTIVO POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN S.L. EN LA OBRA DE

ENCARGADO DE OBRA ES _____ **CUYO**

Y **CUYO** **COORDINADOR DE**

SEGURIDAD/DIRECCION FACULTATIVA ES _____

El jefe de Obra de la empresa contratista arriba indicada y en cumplimiento del art. 16 y del art. 32 bis de la ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 y del RD 1627/97 (modificados por la Ley 54/2003) nombra a:

_____ aceptando este la nominación como **Recurso Preventivo** (con la formación de Funciones de nivel Básico 60 h) para llevar a cabo las funciones de: vigilancia de los trabajos cuya realización exponga a los trabajadores a riesgos de especial gravedad para la seguridad y salud (relación no exhaustiva Anexo II RD 1627/97), de las actividades preventivas y sobre, el cumplimiento de los siguientes extremos:

- La estricta observancia de las disposiciones legales sobre las medidas de seguridad y salud en general, del Plan de Seguridad en particular y de las indicaciones del Coordinador de Seguridad y salud de la Obra
- Que no se inicien los Trabajos en general y los tajos en particular. En tanto no se hayan adoptado todas las medidas de seguridad y haya facilitado la empresa a los trabajadores la información de riesgos, las normas de seguridad y los medios materiales de protección, instruyéndolos sobre su empleo y vigilando la adecuada utilización y eficacia el Recurso Preventivo asignado.
- Que transmita al Encargado de Obra (y este al Coordinador de Seguridad) todos los casos de uso inadecuado o falta de utilización de los medios de protección colectivos o individuales, de las carencias, insuficiencias o deterioro de dichos medios dejando constancia documental (libro de incidencias,) de todo ello.

LUGAR Y FECHA

Fdo. Recurso preventivo

143

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 12 DE NOVEMBRE DE 2018

160

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

Paseo de Concepción Arenal, Burjassot.

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN USO MAQUINARIA



AUTORIZACIÓN DE USO DE MAQUINARIA

NOMBRE	
DNI	
PUESTO/ CATEGORIA	
FECHA	

Conforme a lo dispuesto en el punto 4 del art. 3 del Real Decreto 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, recibo de la empresa la autorización para la utilización de los equipos de trabajo que a continuación se relacionan.

Según lo establecido en el art. 5 del citado Real Decreto, y tras haber sido informado de los riesgos derivados de la utilización de los equipos de trabajo, así como de las medidas correctoras, condiciones y forma correcta de utilización, según indicaciones del manual de instrucciones del fabricante, acepto el compromiso de:

1. Utilizar correctamente los equipos de trabajo durante la jornada laboral y devolverlos después de su utilización al lugar indicado a tal efecto.
2. Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
3. Poner en conocimiento del Recurso Preventivo o del Responsable de la obra cualquier anomalía o defecto que interfiera en el adecuado y seguro manejo del equipo de trabajo.

AUTORIZACIÓN USO DE MAQUINARIA			
	SI	NO	
Herramientas eléctricas (radial, taladro, martillo...)			Hidrolimpiadora
Mesa de corte			Plataforma elevadora
Grupo electrógeno			Dumper
Compresor			Lijadora
Vibrador			Vibrador
Hormigonera portátil			Bomba
Maquinillo			Carretilla elevadora
Chorroadora de Abrasivos			Otros
Firma del trabajador		Empresa	
			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

Paseo de Concepción Arenal, Burjassot.

DOCUMENTO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN



JUSTIFICANTE DE ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

En cumplimiento de la normativa legal vigente se establece que:

La empresa, ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L., informa al trabajador D. _____ con D.N.I. _____, y puesto de trabajo _____ sobre los siguientes temas:

- Los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo que afecten a la empresa en su conjunto y a cada tipo de puesto de trabajo o función.
- Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados en el punto anterior.
- Las medidas en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación.
- Las recomendaciones y medidas preventivas frente a los diferentes factores de riesgo vial.
- Para el conocimiento del trabajador se le hace saber que está a su disposición en todo momento el Plan de seguridad y salud de la obra en la que se encuentra trabajando.
- Para el conocimiento del trabajador se le hace saber que está a su disposición (tanto en la obra, como en la oficina de EMR) las diferentes fichas técnicas y de seguridad de los productos químicos a utilizar.
- Para el conocimiento del trabajador se le hace saber que está a su disposición (tanto en la obra, como en la oficina de EMR) el plan de montaje de los andamios que hay en la obra.

Por su parte el trabajador recibe esta información y declara su voluntad de:

- Actuar en consecuencia con la información recibida por el empresario.

En prueba de conformidad a lo redactado en este documento, firman en prueba de aceptación:

_____, a _____ de _____ de 20....



ESTUDIO MÉTODOS DE LA
RESTAURACIÓN S.L.

TRABAJADOR:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

DOCUMENTO DE REGISTRO DE FORMACIÓN

 **REGISTRO FORMACIÓN/INFORMACIÓN
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
EN OBRA** 

ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN SL en cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, lleva a cabo sesiones informativas, en materia de prevención de riesgos laborales, en obra donde se tratan junto a los trabajadores los siguientes contenidos:

- NORMAS BÁSICAS DE CONDUCTA, ACCESO Y CIRCULACIÓN POR LA OBRA.
- ORDEN Y LIMPIEZA
- EMERGENCIAS
 - ✓ Plan de emergencias y ubicación en obra.
 - ✓ Nombramiento responsable de emergencias
 - ✓ Centros asistenciales más cercanos
 - ✓ Teléfonos de interés/ emergencias.
 - ✓ Localización de extintor y botiquín.
 - ✓ Primeros Auxilios
- RIESGOS ESPECÍFICOS DE LA OBRA
 - ✓ Plan de Seguridad y Salud: Funciones, contenido y ubicación en obra.
 - ✓ Riesgos y medidas preventivas
 - ✓ Equipos de protección individual
- SIMULACRO DE EVACUACIÓN
 - ✓ Tiene lugar en obra un simulacro de evacuación, donde se indican las directrices a seguir en caso de emergencia.
 - ✓ Punto de encuentro
 - ✓ Responsables de evacuación.
- RUEGOS Y PREGUNTAS

 **REGISTRO FORMACIÓN/INFORMACIÓN
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
EN OBRA** 

OBRA: _____

Participantes

NOMBRE	DNI	EMPRESA	FIRMA

FIRMAS

TÉCNICO PRL	JEFE DE OBRA	ENCARGADO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

FICHA DE INFORME DE ACCIDENTE/INCIDENTE

Este documento de investigación debe considerarse complemento al parte oficial de accidente de trabajo, por lo que recomendamos que se adjunte a este documento una copia del parte emitido.

IDENTIFICACIÓN

Empresa: Estudios y Métodos de Restauración SL

C.I.F.: B-12530770

Nombre del accidentado:

Apellidos del accidentado:

Fecha del accidente:

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE/INCIDENTE

(La descripción de accidente debe dar respuesta a las preguntas ¿qué ocurrió? Y ¿cómo ocurrió?)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

Paseo de Concepción Arenal, Burjassot.

CAUSAS DEL ACCIDENTE/INCIDENTE

(La detección de las causas debe dar respuesta a la pregunta ¿por qué ocurrió?)

TABLA ORIENTATIVA DE CAUSAS DE ACCIDENTE	
CONDICIONES MATERIALES DE TRABAJO	FACTORES RELATIVOS AL AMBIENTE Y LUGAR DE TRABAJO
Máquinas / equipos ✓ Ausencia/deficiencia de resguardos o dispositivos de seguridad. ✓ Sistema de mando incorrecto (arranque intempestivo, anulación de protectores, etc.). ✓ Falta sistemas de control o emergencia (indicador de nivel, de temperatura, limitador de carga, etc.). ✓ Ausencia/deficiencia de cabina de protección contra caída de materiales (F.O.P.S.). ✓ Ausencia/deficiencia de protecciones antivuelco (R.O.P.S.) en máquinas automotrices. ✓ Otros (especificar). Materiales ✓ Productos peligrosos no identificados (en origen). ✓ Materiales pesados, voluminosos, con formas desproporcionadas, etc. ✓ Inestabilidad en almacenamiento por apilado. ✓ Otros (especificar). Instalaciones ✓ Protección frente a contactos eléctricos directos/indirectos inexistente o inadecuada. ✓ Prevención/protección contra incendios inexistente o inadecuada. ✓ Otros (especificar).	Espacios, accesos y superficies de trabajo y/o de paso ✓ Deficiencias en la zona de trabajo. ✓ Deficiencias en las zonas de paso o tránsito. ✓ Otros (especificar). Ambiente de trabajo ✓ Agentes físicos. ✓ Agentes químicos. ✓ Agentes biológicos. ✓ Seres vivos. ✓ Otros (especificar).
INDIVIDUALES	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN
Personales ✓ Incapacidad/deficiencia física para el trabajo/puesto. ✓ Otros (especificar). Conocimientos ✓ Falta de cualificación para la tarea. ✓ Inexperiencia. ✓ Otros (especificar). Comportamiento ✓ Incumplimiento de órdenes expresas de trabajo. ✓ Retirada/anulación de protecciones o dispositivos de seguridad. ✓ No utilización de equipos de protección individual puestos a disposición. ✓ Otros (especificar). Fatiga ✓ Física/mental. ✓ Otros (especificar).	Tipo u organización de la tarea ✓ Extraordinaria/inhabitual para el trabajador. ✓ Tarea con sobrecarga (ritmo, monotonía, interferencias, etc.). ✓ Falta de adecuación entre la tarea y los medios materiales utilizados. ✓ Otros (especificar). Comunicación/Formación ✓ Falta/deficiencia de formación e información. ✓ Método de trabajo inexistente/inadecuado. ✓ Otros (especificar). Defectos de gestión ✓ Mantenimiento inexistente/inadecuado. ✓ Inexistencia/insuficiencia de tareas de identificación. ✓ Falta de corrección de riesgos ya detectados. ✓ Inexistencia de los EPI necesarios o no ser estos adecuados. ✓ Productos peligrosos carentes de identificación por etiqueta o ficha de seguridad (durante la manipulación). ✓ Intervenciones ante emergencias no previstas. ✓ Otros (especificar).

(Relacione las causas que haya podido identificar)

--

Pág. 2 de 3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Evaluación de riesgos realizada por **EMR S.L.**

Proyecto de emergencia de reconstrucción del muro de contención colapsado en el patio de los Silos.

Paseo de Concepción Arenal. Burjassot.

MEDIDAS A ADOPTAR

Las causas detectadas en la investigación del accidente reflejan la existencia de ciertos riesgos que **deben estar incluidos en la evaluación de riesgos**, siendo también necesario informar a los trabajadores afectados de su existencia y de las medidas de protección y prevención aplicables.

☐ INCLUIDO EN LA EVALUACIÓN
☐ NO INCLUIDO EN LA EVALUACIÓN

MEDIDAS A ADOPTAR	Fecha de finalización prevista	RESPONSABLE	Fecha control previsto	Eficacia de las medidas

DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

Fecha investigación:
Día mes año

Personas entrevistadas:

Autor/es de la investigación:

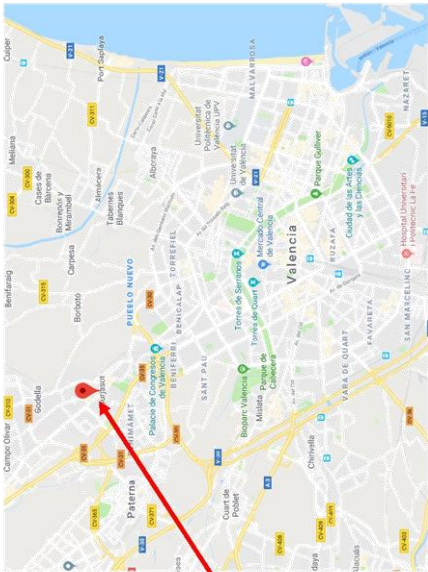
Pág. 3 de 3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Id. document: k18R YWHq hFCV wTpt vT8G jNhj k4k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



PROJECTE DE RECONSTRUCCIÓ DEL MURO D'ONCOLAPSO EN EL PATIO DE LOS CONCEPCIÓN ARENAL BURJASSOT	
PLANOS DE SEGURIDAD Y SALUD	
1. PLANO DE SITUACIÓN	
EVALUACIÓN DE RIESGOS	
ESTUDIO DE METODOS DE LA RESTAURACIÓN	



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Id. document: k18R YWHq hFCV wTpt vT8G jNhj k4k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre els informes de compatibilitat urbanística.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre els informes de compatibilitat urbanística, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

1. Desde la aprobación de la Ley autonómica de Turismo, en vigor el pasado 8 de julio, ¿nos pueden concretar cuántos informes de compatibilidad urbanística se han solicitado y cuántos se han expedido a fin de conseguir el registro autonómico para vivienda turística?
2. ¿Cuántos informes de compatibilidad urbanística se han solicitado y cuántos se han expedido desde el 8 de julio en general?

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Vicent Sarrià Morell, President de la Comissió de Desenvolupament Urbà, Vivenda i Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- S'han sol·licitat 15 informes de compatibilitat urbanística, no s'ha emés cap encara.

2.- Ídem a l'anterior".

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el nou camp de futbol de Torrefiel.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el nou camp de futbol de Torrefiel, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El pasado 26 de octubre tuvo lugar una reunión con los vecinos de Torrefiel para tratar la nueva ubicación del campo de fútbol 11 previsto en el barrio, ¿nos pueden detallar a qué conclusiones llegaron? En caso de concretar la citada ubicación, por favor, concretenos el solar acordado o, en su caso, las posibles alternativas planteadas?"

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Vicent Sarrià Morell, President de la Comissió de Desenvolupament Urbà, Vivenda i Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"S'estudiarà en la revisió de PGOU la ubicació del camp de futbol 11".

16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el manteniment de la passarel·la General Avilés.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el manteniment de la passarel·la General Avilés, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En respuesta a moción presentada por este grupo municipal en la Junta Municipal de Distrito de Tránsitos sobre el mantenimiento de la pasarela de General Avilés, aseguraron la existencia de informes técnicos anuales que garantizan su mantenimiento, ¿nos pueden facilitar cada uno de los citados informes existentes desde el comienzo de legislatura?"

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Vicent Sarrià Morell, President de la Comissió de Desenvolupament Urbà, Vivenda i Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Per part dels tècnics del Servei de Coordinació d'Obres en Via Pública i Manteniment d'Infraestructures es realitzen periòdicament visites d'inspecció als ponts, passarel·les i túnels de la Ciutat.

Només en el cas que es detecte alguna anomalia o desperfecte greu, es realitza un informe i es prepara una actuació urgent per a la seua reparació immediata.

En el cas de la Passarel·la de General Avilés no es detecta cap fallada d'importància, estant prevista pintar-la i eliminar alguns punts d'oxidació, per al 2019".

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre l'Agència de la Bicicleta i el Pla Director de la Bicicleta.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre l'Agència de la Bicicleta i el Pla Director de la Bicicleta, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En el pleno de octubre, les preguntamos por la Agencia de la Bicicleta y por el Plan Director de la Bicicleta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVC-A-120	6922173864201278647



En relación al presupuesto de la Agencia la bicicleta, no nos aportaron una cifra sino que circunscribieron su respuesta a todo el ámbito del impulso de la bici en la ciudad.

Respecto al Plan Director de la Bicicleta, nos contestaron que está en preparación de la licitación.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Pueden aportarnos detalle sobre los requisitos de la licitación o, en su caso, en qué ámbito o lugar del Portal de Transparencia se encuentran esos requisitos?
2. ¿Pueden aportar los datos numéricos exactos sobre el presupuesto propio que dispone la agencia de la bicicleta para su funcionamiento en 2018?
3. ¿Y sobre la previsión para 2019?"

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sext tinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. ¿Pueden aportarnos detalle sobre los requisitos de licitación o, en su caso, en que ámbito o lugar del Portal de Transparencia se encuentran esos requisitos?

El Plan Director se encuentra en preparación de la licitación por lo que aún no están publicados sus requisitos.

2. ¿Pueden aportar los datos numéricos exactos sobre el presupuesto propio que dispone la agencia de la bicicleta para su funcionamiento en 2018?

La agencia de la bicicleta dispone de presupuesto agregado previsto para el servicio de movilidad, para todas las acciones y medidas para el impulso de la bici que tan buenos resultados está dando.

3. ¿Y sobre la previsión para 2019?

Al igual que en 2018 la previsión de presupuesto está agregada al presupuesto del servicio de movilidad".

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre els plans de mobilitat sostenible en 2018 i 2019 respecte als solars cedits per altres delegacions.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre els plans de mobilitat sostenible en 2018 i 2019 respecte als solars cedits per altres delegacions, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



"Este grupo municipal lleva ya dos meses intentando obtener respuesta sobre la cesión de solares a Movilidad Sostenible para dotarlos como aparcamientos públicos.

En el mes de septiembre nos contestaron que en la actualidad se está estudiando el plan de acondicionamiento temporal de las parcelas citadas y que cuando se tengan detalles se nos informaría.

En el mes de octubre aseguraron que las actuaciones a realizar para su posible puesta en marcha se comunicarán en su debido momento

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Nos pueden informar sobre las parcelas que tienen previsto, en su caso, algún tipo de actuación por parte de Movilidad en lo que queda de 2018? Detallen estado actual parcela, actuación, fechas, emplazamiento y presupuesto.
2. De los solares previstos para su adecuación en 2019, ¿pueden aportarnos también la máxima información posible al respecto sobre las actuaciones previstas?"

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sext tinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. ¿Nos pueden informar sobre las parcelas que tienen previsto, en su caso, algún tipo de actuación por parte de Movilidad en lo que queda de 2018? Detallen estado actual parcela, actuación, fechas, emplazamiento y presupuesto.

2. De los solares previstos para su adecuación en 2019, ¿pueden aportarnos también la máxima información posible al respecto sobre las actuaciones previstas?"

Respuesta Única:

Nos ratificamos en la respuesta dada con anterioridad".

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE:		
Sr. Estellés, sobre les dades concretes dels viatges del regidor delegat de Mobilitat Sostenible.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre les dades concretes dels viatges del regidor delegat de Mobilitat Sostenible, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



"En el pleno de octubre 2018 preguntamos acerca de los datos sobre los viajes del concejal delegado de Movilidad que figura en el portal de transparencia de la web del Ayuntamiento de Valencia

La respuesta obtenida fue: "En esa web se recogen los viajes realizados por el concejal con coste a cuenta del Ayuntamiento".

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. Con la respuesta emitida, ¿se refiere a viajes costeados íntegramente por el Ayuntamiento?
2. En caso de viajes en los cuales hubiese habido algún tipo de coste asumido por parte del Ayuntamiento, por mínimo que esté fuese, ¿también figurarían en el portal estos viajes??
3. ¿Con qué periodicidad se actualiza esta información acerca de los viajes?."

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sext tinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.-Con la respuesta emitida, ¿se refiere a viajes costeados íntegramente por el Ayuntamiento?

2.-En caso de viajes en los cuales hubiese habido algún tipo de coste asumido por parte del Ayuntamiento, por mínimo que esté fuese, ¿también figurarían en el portal estos viajes??"

3.-¿Con qué periodicidad se actualiza esta información acerca de los viajes?

Respuesta Única:

Puede usted tratar de darle al asunto todas las vueltas que quiera. La información está a su disposición en esa web, que imaginamos que se actualizará cuando se pueda por parte de quien la realice. No es competencia del servicio de Movilidad ni objeto de esta comisión la elaboración de esa web. Le rogamos dirija a sus responsables las preguntas que desee".

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre els criteris adoptats per a triar la ubicació de solars en la permuta de Tabacalera.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre els criteris adoptats per a triar la ubicació de solars en la permuta de Tabacalera, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



"En la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad del mes de octubre 2018, a preguntas de este grupo municipal sobre la permuta de los solares de Tabacalera, nos respondieron lo siguiente acerca de los criterios de selección de parcelas

"Els criteris per a optar per estos emplaçaments van ser el de compatibilitat urbanística i el de menor afecció a les dotacions públiques de la zona (possibilitat de mantindre la dotació escolar en el cas del carrer Penyarroja i superàvit de zones verdes en el carrer 3 d'abril de 1979).

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Disponen de algún documento o informe técnico en el cual se manifieste el superávit de zonas verdes en la calle 3 de abril de 1979? En caso afirmativo, adjunten informe técnico o documento
2. ¿Pueden adjuntarnos todos aquellos informes relacionados con la compatibilidad urbanística que se dispongan acerca de la selección de parcelas para la permuta de Tabacalera?

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Vicent Sarrià Morell, President de la Comissió de Desenvolupament Urbà, Vivenda i Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Eixa justificació apareix en el document de la Modificació Puntual.

2.- Es va incorporar la seua justificació en la documentació oficial".

21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre les places d'aparcaments.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre les places d'aparcaments, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Respecto a las plazas de aparcamiento, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas plazas de aparcamiento de gestión pública (como el aparcamiento de la Plaza de la Reina) hay en la ciudad?
2. ¿Cuántas plazas de aparcamiento de gestión privada hay en la ciudad de Valencia con convenio o acuerdo de colaboración para el aparcamiento nocturno?
3. ¿Cuántas plazas de aparcamiento público libre en superficie se van a eliminar o están previstas eliminar en el proyecto de transformación de la Alameda?
4. ¿Cuántas plazas de aparcamiento público libre en superficie hay en el tramo comprendido entre la Plaza Tetuán, Navarro Reverter y Jacinto Benavente?

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



5. Cuántos plazas de aparcamiento público libre en superficie hay en el tramo comprendido entre el inicio de Blasco Ibañez y Avenida Aragón?
6. ¿Cuántas plazas de aparcamiento público de zona azul hay en el tramo comprendido entre la Plaza Tetuán, Navarro Reverter y Jacinto Benavente?
7. Cuántos plazas de aparcamiento público de zona azul hay en el tramo comprendido entre el inicio de Blasco Ibañez y Avenida Aragón?"

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sext tinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. ¿Cuántas plazas de aparcamiento de gestión pública (como el aparcamiento de la Plaza de la Reina) hay en la ciudad?

El número de plazas de cada uno de los aparcamientos públicos de la ciudad está a disposición de la ciudadanía y también de la suya en la página web municipal.

2. ¿Cuántas plazas de aparcamiento de gestión privada hay en la ciudad de Valencia con convenio o acuerdo de colaboración para el aparcamiento nocturno?

Es una iniciativa de los propios aparcamientos de gestión privada. No existe convenio ni acuerdo.

3.-¿Cuántas plazas de aparcamiento público libre en superficie se van a eliminar o están previstas eliminar en el proyecto de transformación de la Alameda?

El proyecto ni siquiera ha empezado, como usted debería saber.

4. ¿Cuántas plazas de aparcamiento público libre en superficie hay en el tramo comprendido entre la Plaza Tetuán, Navarro Reverter y Jacinto Benavente?

La señalización horizontal que delimita las bandas de estacionamiento en la ciudad está a disposición de la ciudadanía y se puede consultar en el Geoportal municipal, con lo que ustedes pueden calcular el número de plazas de estacionamiento en estos tramos.

5. Cuántos plazas de aparcamiento público libre en superficie hay en el tramo comprendido entre el inicio de Blasco Ibañez y Avenida Aragón?

La señalización horizontal que delimita las bandas de estacionamiento en la ciudad está a disposición de la ciudadanía y se puede consultar en el Geoportal municipal, con lo que ustedes pueden calcular el número de plazas de estacionamiento en estos tramos.

6. ¿Cuántas plazas de aparcamiento público de zona azul hay en el tramo comprendido entre la Plaza Tetuán, Navarro Reverter y Jacinto Benavente?

Las zonas con aparcamiento regulado están publicadas en la web municipal (Datos abiertos)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



7. Cuántos plazas de aparcamiento público de zona azul hay en el tramo comprendido entre el inicio de Blasco Ibañez y Avenida Aragón?

Como todo el mundo sabe, las zonas con aparcamiento regulado están publicadas en la web municipal (Datos abiertos). Resulta sorprendente, o bien su profundo desconocimiento de las herramientas de que dispone el Ayuntamiento para informar a la ciudadanía, o bien su opinión del trabajo que deben hacer los técnicos municipales al pedirles que hagan algo que puede hacer usted mismo".

22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el detall de despeses de la Setmana Europea de la Mobilitat.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el detall de despeses de la Setmana Europea de la Mobilitat, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En la Comisión Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad de octubre de 2018 no respondieron acerca del detalle de los gastos de la Semana Europea de la Movilidad.

Concretamente, sobre la exposición "Tío Pepe el Cabañal", nos aportaron el siguiente detalle de gastos:

Organización exposición "Tío Pepe. El Cabanyal":

Paneles y moqueta. 3.620,32, €

Impresión imagen cuadros y paneles 3.090,34 €

Cesión de derechos de fotografías 1.180 €

Comisariado de la exposición 1.800 €

Restauración bicis. 2.420 €

Edición audiovisual de vídeo nº 1 1.573,00 €

Diseño del montaje museográfico 3.509 €

Procesado de fotografías e imágenes 3.513,36 €

Montaje de la exposición 2.555,5 €

Alquiler de dispositivos audiovisuales 3.626,22 €

Impresión de carteles 341,40 €

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Alquiler de iluminación 1.089 €

Vinilos de corte 580,80 €

Grabación y edición de vídeo nº 2 3.103,54 €

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. De cada concepto de gasto mencionado, ¿disponen del detalle de los trabajos y servicios realizados así como los detalles de los importes para cada partida? Solicitamos copia de los mismos.
2. ¿Disponen de la información relativa a las facturas de esos servicios, de forma que sea accesible a través de algún enlace electrónico o apartado de la web del Ayuntamiento ahora mismo? En caso afirmativo, adjunten el enlace, en caso contrario, solicitamos copia física de las mismas.
3. ¿Disponen ya de la memoria detallada sobre todos los actos y evento, así como el detalle de gastos de la Semana Europea de la Movilidad? En caso afirmativo, adjunten detalle escrito".

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sext tinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. De cada concepto de gasto mencionado, ¿disponen del detalle de los trabajos y servicios realizados así como los detalles de los importes para cada partida? Solicitamos copia de los mismos.

2. ¿Disponen de la información relativa a las facturas de esos servicios, de forma que sea accesible a través de algún enlace electrónico o apartado de la web del Ayuntamiento ahora mismo? En caso afirmativo, adjunten el enlace, en caso contrario, solicitamos copia física de las mismas.

Respecto a las preguntas 1 y 2, pueden solicitar el acceso al expediente E-01801-2018-002393".

23	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la composició de la Mesa de la Mobilitat.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la composició de la Mesa de la Mobilitat, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



"Respecto a la composición de la mesa de la movilidad, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. Solicitamos listado actualizado de la composición de la Mesa de la movilidad y enumerar sus actuales componentes.
2. ¿Con qué frecuencia se está reuniendo la mesa y cuáles han sido los temas de las reuniones que se han llevado a cabo durante 2018?
3. ¿Disponen de acceso electrónico o enlace en la web del Ayuntamiento para poder consultar la información actualizada sobre las reuniones mantenidas durante este año en la mesa de la movilidad? Solicitamos se aporte el enlace correspondiente".

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sext tinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Respecto a la composición de la mesa de la movilidad, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

- 1.-Solicitamos listado actualizado de la composición de la Mesa de la movilidad y enumerar sus actuales componentes.

Adjuntamos listado

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



AAVV El Palleter (Velluters)

Acció Ecologista Agró/Valencia en Bici

Amics de la Mobilitat Urbana

Amics del Carme

Ampa 3ª Fase IES Cabanyal

Ampa Soto Micó

Asociación Bicia

Asociación Comerciantes Centro Histórico

Asociación Comerciantes Mercado Central

Asociación Comerciantes y Profesionales Benimaclet

Asociación Comerciantes, industriales y Profesionales del Marítim

Asociación de Daño Cerebral Adquirido. Nueva Opción

Asociación de Distribuidores a Hoteles, Restaurantes y Cafeterías (ADISLEV)

Asociación de Empresas de Mensajería (AEM)

Asociación de Profesores Formación Vial

Asociación de Supermercados. ASUCOVA

Asociación del Pequeño Comercio . Barrio del Mercado

Asociación Empresas Logística y Transporte ELTC

Asociación Eurotaxi

Asociación Gremial del Taxi

Asociación para la Recuperación de Centros Históricos (ARCHIVAL)

Asociación Plaza del Salvador

Asociación por el Medio Ambiente y Contra el Cambio Climático

Asociación Profesional de Guías Turísticos Valencia

Asociación Provincial de Lesionados Medulares y Grandes Discapacitados (ASPAYM)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Id. document: k18R YWHq hFCV wTpt vT8G jNhJ k4k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Asociación Repartidores de Hielo
Asociación Valenciana de Empresas del Transporte (ADIVA)
Asociación Valenciana de Seguridad Vial
Asociación Valenciana del Vehículo Eléctrico
Asociación Vehículos 2 Ruedas . ANESDOR
Autónomos Valencia ATA
Asociación Valenciana de Autoescuelas. AVAE
AVAPARK
Baysan Empresa de Carsharing
Bici es Vida
CAVE COVA
Centro Excursionista de Valencia
CGT
Cluster de Automoción de la C. Valenciana. IMAUT
Cluster de Logística Urbana Valenciana
Colectivo de padres y Madres Ciutat Vella
Colectivo Fuera Túnel
Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia
Colegio de ingenieros de Caminos
Colegio de Ingenieros de Telecomunicaciones
Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y obra civil. CITOPIC
Comisión Colecamins
Comisiones Obreras
Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)
Concejal Mobilitat Sostenible
Confederación Española de personas con discapacidad física y orgánica(COCEMFE Valencia)
Coordinadora Entidades Ciutat Vella

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Delegación del Gobierno . Directora Área de Fomento Subdelegación de Gobierno
Director General de Obras públicas, Transportes y Movilidad
Directora General de Tráfico
EMPARK
Encicle
Federación de Asociaciones de Padres y Madres (FAPA)
Federación de Asociaciones de Vecinos
Federación de Centros de Enseñanza
Federación de Comerciantes del Mueble C. Valenciana
Federación del Taxi
Federación Empresarial Metalurgia Valencia
Federación Española para la Seguridad Vial (FESVIAL)
Federación Valenciana de Empresa de Hostelería FEHV
Federación Valenciana de Empresas de Transporte
FERNANBUS
Fiscal Coordinador Seguridad Vial Provincial
Foro Valenciano de la Bici- Valencia en Bici
Forum Empresarial
Fundación Las Naves
Gerente EMT
Germania del Barrio del Mercat
Greenpeace
Instituto Tecnológico de la Energía
Instituto Universitario de Investigación en Tráfico y Seguridad Vial (INTRAS)
Intendente General Policía Local
Intersindical
IVACE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Id. document: kI8R YWHq hFCV wTpt vT8G jNhJ k4k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Jefe Policía Local de Tráfico
GVA. Jefe Servicio Transporte Metropolitano
L´Ambaixada
LUBASA
ONCE
PAVAPARK
Plataforma L´Horta en Moviment
Plataforma Motera para la Seguridad Vial
RACE
Saba Aparcamientos
STEPV
STOP Accidentes
Teniente Coronel, jefe sector Tráfico Guardia Civil en C. Valenciana
TRANSVIA
Union de Autoescuelas
Unión de Consumidores
Unión General de Trabajadores
Unión Sindical Obrera Comunidad Valenciana
Unión Transportistas De Viajeros en Autocar
Universidad Católica de Valencia
Universidad de Valencia
Universidad en Bici
Universidad Politécnica de Valencia
Valencia Patina
Valoriza Servicios Medioambientales Grupo SACYR
Web Pel L´Horta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



2.- ¿Con qué frecuencia se está reuniendo la mesa y cuáles han sido los temas de las reuniones que se han llevado a cabo durante 2018?

Las reuniones se realizan cada 3 meses aproximadamente. Este año ya se han reunido la Comisión de Ciutat Vella, la Comisión de Seguridad Viaria, la Mesa de la Bicicleta y la Comisión de Distribución Comercial.

3.- ¿Disponen de acceso electrónico o enlace en la web del Ayuntamiento para poder consultar la información actualizada sobre las reuniones mantenidas durante este año en la mesa de la movilidad? Solicitamos se aporte el enlace correspondiente

El enlace de la Mesa de la Mobilitat en la Web del Ayuntamiento está en desarrollo, pero puede consultar las actas de las reuniones mantenidas directamente en la Concejalía de Mobilitat Sostenible".

24	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00			PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el segur per a bicicletes i patinets.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el segur per a bicicletes i patinets, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Según se ha conocido, existe una propuesta del Ministerio del Interior para que los ciclistas y usuarios de patinetes estén obligados a tener seguro. Esta propuesta ha tenido diferente acogida; por una parte, ha opinado la Federación de Asociaciones de Vecinos y, por otra, los colectivos relacionados con el mundo de la bicicleta.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. Habida cuenta que el concejal delegado de Movilidad Sostenible ha expuesto en el propio Pleno del Ayuntamiento la futura compatibilización de aspectos de la ordenanza de movilidad con mesas de trabajo con la DGT en relación al mundo de la bicicleta, ¿va a tener en cuenta también estas nuevas propuestas o directrices en la futura propuesta de ordenanza de movilidad?
2. ¿Qué pasos o gestiones se van a llevar a cabo desde el Ayuntamiento de Valencia para compatibilizar esta propuesta con el borrador de ordenanza de movilidad que está pendiente de sacar a votación en comisión y pleno?"

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sextinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.-Habida cuenta que el concejal delegado de Movilidad Sostenible ha expuesto en el propio Pleno del Ayuntamiento la futura compatibilización de aspectos de la ordenanza de movilidad con mesas de trabajo con la DGT en relación al mundo de la bicicleta, ¿va a tener en cuenta también estas nuevas propuestas o directrices en la futura propuesta de ordenanza de movilidad?

El concejal y todo el personal del servicio tienen en cuenta una multiplicidad de factores y esa también.

2.-¿Qué pasos o gestiones se van a llevar a cabo desde el Ayuntamiento de Valencia para compatibilizar esta propuesta con el borrador de ordenanza de movilidad que está pendiente de sacar a votación en comisión y pleno?

Las que se consideren oportunas".

25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el nou reglament de l'EMT.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el nou reglament de l'EMT, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El borrador del nuevo reglamento de la EMT, pendiente de futura exposición pública, contempla una serie de novedades relacionadas con las mascotas, el ambiente en el interior del autobús, la comida y ciertos comportamientos en el ámbito de las paradas entre otros aspectos.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo se va a gestionar, desde la dirección de la EMT, la sobrecarga de responsabilidad y trabajo que va a recaer sobre los conductores y los inspectores para controlar y hacer cumplir los nuevos aspectos de reglamento?
2. ¿Tienen previsto desarrollar algún tipo de propuesta o cambio normativo internos que dote a los conductores de mayor autoridad para poder llevar a cabo con total seguridad y tranquilidad los nuevos cometidos del reglamento?
3. Respecto a la tarjeta EMT mascota, ¿cómo es posible que ya se haga publicidad desde Movilidad Sostenible y bienestar animal de dicho título o de dicha tarjeta si todavía el reglamento no ha llegado a votación a comisión y pleno para su exposición pública? ¿Se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



asume, por tanto, desde movilidad sostenible que el proceso de exposición pública y alegaciones no va a tener de antemano ninguna modificación en el apartado de la decisión tomada respecto a las mascotas?

4. Respecto a la prohibición de fumar y cómo reproducir sonido sin auriculares en paradas, aspecto que este grupo municipal está de antemano de acuerdo, ¿qué fundamento legal o texto normativo se ha tenido en cuenta para la elaboración de esta norma concreta en el reglamento de EMT?"

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sext tinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. ¿Cómo se va a gestionar, desde la dirección de la EMT, la sobrecarga de responsabilidad y trabajo qué va a recaer sobre los conductores y los inspectores para controlar y hacer cumplir los nuevos aspectos de reglamento?

2. ¿Tienen previsto desarrollar algún tipo de propuesta o cambio normativo internos que dote a los conductores de mayor autoridad para poder llevar a cabo con total seguridad y tranquilidad los nuevos cometidos del reglamento?

Respuesta preguntas 1 y 2:

No compartimos su opinión de que habrá una “sobrecarga de responsabilidad y trabajo”, ni que haya que dotar a los conductores de “mayor autoridad”. El ejemplo lo tenemos en las múltiples ciudades de España y Europa donde se permite viajar en el autobús a las mascotas.

3. Respecto a la tarjeta EMT mascota, ¿cómo es posible que ya se haga publicidad desde Movilidad Sostenible y bienestar animal de dicho título o de dicha tarjeta sí todavía el reglamento no ha llegado a votación a comisión y pleno para su exposición pública? ¿Se asume, por tanto, desde movilidad sostenible que el proceso de exposición pública y alegaciones no va a tener de antemano ninguna modificación en el apartado de la decisión tomada respecto a las mascotas?

La propuesta de nuevo reglamento que contempla la creación del bono mascota es una propuesta integral que aborda todo los aspecto. Se ha informado de ello y posteriormente se ha hecho la pertinente exposición al público.

4. Respecto a la prohibición de fumar y cómo reproducir sonido sin auriculares en paradas, aspecto que este grupo municipal está de antemano de acuerdo, ¿qué fundamento legal o texto normativo se ha tenido en cuenta para la elaboración de esta norma concreta en el reglamento de EMT?

Ya que está usted de acuerdo por una vez con nosotros le revelaremos el truco: al igual que con la colocación de marquesinas que ustedes reclaman que quitemos u otras muchas mejoras

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



que estamos realizando, esta decisión de incluir nuevos aspectos en el reglamento se basa en todas las peticiones que hemos recibido por parte de nuestras usuarias y usuarios, siempre de acuerdo con la normativa legal vigente".

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre les obres en l'anell ciclista.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre les obres en l'anell ciclista, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Desde la inauguración del anillo ciclista el 3 de marzo de 2017 se han llevado a cabo una serie de obras que han interferido en su recorrido produciendo cortes en el mismo y desvíos

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Pueden darnos detalle de todas las obras que se han llevado a cabo en el recorrido del anillo ciclista desde su inauguración hasta la fecha de hoy? Aporten detalles del emplazamiento de la obra, la duración de la misma y el recorrido alternativo que se haya dado a los ciclistas, tanto por el cauce del río como por el asfalto, viario o carril bici cercano".

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sextinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"¿Pueden darnos detalle de todas las obras que se han llevado a cabo en el recorrido del anillo ciclista desde su inauguración hasta la fecha de hoy? Aporten detalles del emplazamiento de la obra, la duración de la misma y el recorrido alternativo que se haya dado a los ciclistas, tanto por el cauce del río como por el asfalto, viario o carril bici cercano.

Usted mismo puede pedir acceso a los expedientes pertinentes, ya que como siempre se les facilitará acceso. No estará pidiendo que hagamos su trabajo?".

27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre l'engegada del pàrquing de Bruixes.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre l'engegada del pàrquing de Bruixes, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



"Se ha conocido la intención de que las obras del parking de Brujas concluyan en los primeros días de diciembre de 2018

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. A fecha de hoy, ¿qué requisitos normativos de personal o técnicos faltarían para llevar a cabo la puesta en servicio del parking de Brujas tras la finalización de las obras?
2. ¿Todas las licitaciones cuya exposición se ha conocido estos últimos días son las que entienden necesarias para la puesta en marcha del parking de Brujas o faltan por salir algunas licitaciones más? Detalle, en su caso, las futuras licitaciones necesarias hasta la apertura del parking.
3. ¿Qué requerimientos de incremento de personal para la EMT se han determinado para la puesta en marcha y gestión del parking de Brujas?
4. ¿Para cuándo está prevista la encomienda de gestión a la EMT, por parte por parte del Ayuntamiento, del parking de Brujas?
5. El presupuesto de la EMT incluye en su apartado de ventas los ingresos por la venta de títulos y una cantidad hasta ahora desconocida respecto a los futuros ingresos. En el último consejo de la EMT nos explicaron que esas cantidades de ingresos se consideraban conservadoras. ¿Pueden darnos detalle de qué cifras de ventas y de qué gastos de explotación tiene prevista la EMT, así como de los gastos de personal respecto a las futuras contrataciones que necesitará para la gestión del parking?"

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sext tinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.-A fecha de hoy, ¿qué requisitos normativos de personal o técnicos faltarían para llevar a cabo la puesta en servicio del parking de Brujas tras la finalización de las obras?

Se está trabajando para acabar de perfilar esos requisitos.

2.-¿Todas las licitaciones cuya exposición se ha conocido estos últimos días son las que entienden necesarias para la puesta en marcha del parking de Brujas o faltan por salir algunas licitaciones más? Detalle, en su caso, las futuras licitaciones necesarias hasta la apertura del parking.

En principio no hay previsto que salgan más licitaciones. Pese a ello, si a la apertura del aparcamiento, fuesen necesarias, se sacarían.

3.-¿Qué requerimientos de incremento de personal para la EMT se han determinado para la puesta en marcha y gestión del parking de Brujas?

Como le hemos comentado, se están acabando de definir.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



4.-¿Para cuándo está prevista la encomienda de gestión a la EMT, por parte del Ayuntamiento, del parking de Brujas?

Para cuando se realicen los trámites pertinentes.

5.-El presupuesto de la EMT incluye en su apartado de ventas los ingresos por la venta de títulos y una cantidad hasta ahora desconocida respecto a los futuros ingresos. En el último consejo de la EMT nos explicaron que esas cantidades de ingresos se consideraban conservadoras. ¿Pueden darnos detalle de qué cifras de ventas y de qué gastos de explotación tiene prevista la EMT, así como de los gastos de personal respecto a las futuras contrataciones que necesitará para la gestión del parking?

El marco para resolver estas dudas es el consejo de administración de la EMT. Y todos los detalles estarán en la encomienda de gestión del futuro parking que abrirá de aquí a poco. Gracias al compromiso de este gobierno, se abrirá al público después de 11 años de abandono debido a la desidia, el despilfarro y la corrupción de los gobiernos de Rita Barberá".

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre els índexs d'intensitat de tràfic en la xarxa ciclista de València.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre els índexs d'intensitat de tràfic en la xarxa ciclista de València, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Respecto a los índices de intensidad de tráfico en la red ciclista de Valencia, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Se disponen de datos actualizados de intensidad de tráfico ciclista y de vehículos de movilidad personal (patinetes eléctricos) en los carriles bici de la ciudad de Valencia? Solicitamos la información desglosada por meses y carriles bici en la ciudad de Valencia en un anexo o el enlace electrónico para su consulta".

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sext tinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. ¿Se disponen de datos actualizados de intensidad de tráfico ciclista y de vehículos de movilidad personal (patinetes eléctricos) en los carriles bici de la ciudad de Valencia? Solicitamos la información desglosada por meses y carriles bici en la ciudad de Valencia en un anexo o el enlace electrónico para su consulta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Los enlaces a la web del Ayuntamiento donde se muestran datos sobre intensidades de bicicletas no han cambiado y siguen siendo los siguientes

- Intensidad de los puntos de medida de bicicletas (espiras electromagnéticas) en tiempo real
- Intensidad de los puntos de medida de bicicletas (espiras electromagnéticas)
- Intensidades promedio por meses desde 2016 a 2018

Usted mismo los puede consultar en la web y portales de datos abiertos municipales i extraer las conclusiones".

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el reasfaltat de carrers de la ciutat de València.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre reasfaltat de carrers de la ciutat de València, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Tanto en ruego al Pleno del Ayuntamiento de Valencia como en las distintas juntas de distrito, el grupo municipal Ciudadanos (Cs) ha propuesto que se reasfalten un número determinado de calles de la ciudad de Valencia.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. Solicitamos detalle de todas las actuaciones de asfaltado que se hayan llevado a cabo durante 2018 en las distintas avenidas y calles de la ciudad de Valencia y pueblos de Valencia.
2. ¿Disponen de una base de datos actualizada sobre las calles que requieren una actuación de reasfaltado en la ciudad de Valencia y pueblos de Valencia?
3. ¿Cuáles son las actuaciones (en concepto de máximos a llevar a cabo), sobre este mismo concepto, que tienen previstas para 2019 y que luego podrían variar en función de la disponibilidad presupuestaria?
4. ¿Tienen previsto ligar este tipo de actuaciones a algún programa o plan de aportación económica de organismos europeos u otras administraciones públicas del Estado? En caso afirmativo, ¿cuáles?".

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Vicent Sarrià Morell, President de la Comissió de Desenvolupament Urbà, Vivenda i Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

PAVIMENTACIÓN DE CALLES MEDIANTE PRESUPUESTO ORDINARIO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



AÑO 2.018		
FECHA	CALLLE	SUPERFICIE
ene-18	LA GEPA	200,34
ene-18	ENTRADA DE LINO	362,92
ene-18	V-15	988,32
feb-18	PL. SANT AGUSTÍ	150
abr-18	ALMIRALL CADARSO	425,98
abr-18	LLUÍS DE SANTÀNGEL	128,4
abr-18	PL. AJUNTAMENT	415,95
abr-18	SANT PAU	200,04
abr-18	CAVITE – TARONGERS – MALVA-ROSA	1.373,51
may-18	COLÓN	986,98
may-18	G.V. MARQUÉS DEL TÚRIA	231,12
may-18	PL. ALFONS EL MAGNÀNIM	641,77
may-18	ALMOINES	955,25
jun-18	TUCUMÁN	513,13
jun-18	CORONA	272,33
jun-18	VICENT LLEÓ	1.588,25
jun-18	RUBÉN VELA	5.119,89
jun-18	PLUS ULTRA	1.488,06
jun-18	MESTRE GOZALBO	3.119,05
jun-18	GREGORI MAYANS	874,21
jun-18	CUIRASSAT	775,32
jun-18	POETA EDUARD BOIL	704,64
jun-18	FONT DE LA FIGUERA	340,93
jun-18	FRA JUNÍPER SERRA	4.653,84
jun-18	ALBORAIA	1.613,67
jun-18	LLEONS	2.061,34

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



jul-18	GIORGETA	579,85
jul-18	BERNIA	348,62
jul-18	MOSSÉN MIGUEL TARÍN	595,11
jul-18	MENORCA	4.868,10
ago-18	JOAN BAPTISTE PASTOR	479,78
ago-18	BLASCO IBÁÑEZ	2.316,73
ago-18	PORTA DE LA MAR	150,71
sep-18	PÉREZ GALDÓS	351,4
		39.875,54

PAVIMENTACIÓN DE CALLES MEDIANTE PROYECTO			
AÑO 2.018			
PROYECTO			SUPERFICIE
CABANYAL – CANYAMELAR			495,60
AV. LA PLATA			9.063,87
GUILLEM DE CASTRO			2.070,29
CENTELLES – MATÍES PERELLÓ			4.003,25
TRES FORQUES			15.770,78
PASQUAL I GENÍS			790,06
PLA DEL REAL			11.339,00
			43.532,85
Superficie Ordinario			39.875,54
Superficie Proyectos			43.532,85
	TOTAL SUPERFICIE		83.408,39

Les actuacions del 2019 seran les que es puguén realitzar en funció del pressupost definitiu del 2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre els fons FEDER per a les àrees de Mobilitat Sostenible i Desenvolupament Urbà.		

El Sr. Secretari dona compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre els fons FEDER per a les àrees de Mobilitat Sostenible i Desenvolupament Urbà, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Respecto a los fondos FEDER para las áreas de Movilidad Sostenible y Desarrollo Urbano, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Qué proyectos se han llevado a cabo durante 2018 en ambas delegaciones vinculados a los fondos FEDER? Ofrezca los detalles.
2. ¿Qué proyectos se han previsto para 2019 respecto a los mismos fondos o ayudas?"

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sext tinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. ¿Qué proyectos se han llevado a cabo durante 2018 en ambas delegaciones vinculados a los fondos FEDER? Ofrezca los detalles.

Compra de un autobús eléctrico por la EMT.

Construcción de carriles bici. En ejecución o a punto de iniciarse:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



OBRA	LOTES CARRIL BICI 2016
	CONSTITUCIÓN
	MANUEL CANDELA
	REINO DE VALENCIA
OBRA	LOTES CARRIL BICI 2017
	SANCHO TELLO-JERÓNIMO MONSURIU
	MAESTRO RODRIGO
OBRA	CARRIL BICI MARGINAL IZQUIERDA

2. ¿Qué proyectos se han previsto para 2019 respecto a los mismos fondos o ayudas?

Compra de dos autobuses híbridos para la EMT"

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Vicent Sarrià Morell, President de la Comissió de Desenvolupament Urbà, Vivenda i Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Des del Servei de Projectes Urbans es va proposar per mitjà de moció del delegat de l'Àrea de Desenvolupament Urbà i Vivenda de data 22 de desembre del 2017 iniciar les actuacions pertinents per a sol·licitar les ajudes a càrrec dels fons PO FEDER 2014-2020, amb la finalitat de gestionar els projectes de rehabilitació i intervenció dels coberts núm.. 2, 4 i 5 de la Marina Real del Port de València.

2.- No està previst sol·licitar noves ajudes a càrrec dels fons PO FEDER. Durant el 2019 es continuara amb la tramitació i execució dels projectes les ajudes de la qual ja ha sigut sol·licitades".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el compromís del regidor delegat de Mobilitat per a reprendre el soterrament de les vies a Sant Isidre.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el compromís del regidor delegat de Mobilitat per a reprendre el soterrament de les vies a Sant Isidre, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Respecto al compromiso del concejal delegado de Movilidad para retomar el soterramiento de las vías en San Isidro, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones va a llevar a cabo el Concejal Delegado de Movilidad desde el Ayuntamiento con respecto a las demás administraciones públicas en relación a los problemas ferroviarios que existen históricamente en el barrio de San Isidro?"

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sextinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"¿Qué actuaciones va a llevar a cabo el Concejal Delegado de Movilidad desde el Ayuntamiento con respecto a las demás administraciones públicas en relación a los problemas ferroviarios que existen históricamente en el barrio de San Isidro?

Las que estén a su alcance".

32	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el control per càmeres en les zones peatonalitzades de Ciutat Vella.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el control per càmeres en les zones peatonalitzades de Ciutat Vella, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Es la tercera vez que este grupo municipal pregunta al concejal delegado de Movilidad sobre las cámaras en las zonas peatonalizadas de Ciutat Vella. Las anteriores veces nos ha respondido prácticamente con una sola frase que no explicaba nada.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



1. ¿Cómo y cuándo van a poner al día la actualización de los permisos de personas residentes fuera del ámbito peatonalizado pero que tienen los coches en garajes dentro de las zonas peatonalizadas?
2. ¿Disponen los agentes de la Policía Local de algún tipo de instrucción en la actualidad para dejar pasar a estos vecinos a sus garajes a por sus coches a pesar de no tener la debida autorización?"

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sext tinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.-¿Cómo y cuándo van a poner al día la actualización de los permisos de personas residentes fuera del ámbito peatonalizado pero que tienen los coches en garajes dentro de las zonas peatonalizadas?

2.-¿Disponen los agentes de la Policía Local de algún tipo de instrucción en la actualidad para dejar pasar a estos vecinos a sus garajes a por sus coches a pesar de no tener la debida autorización?

Respuesta Única:

Discrepamos con su planteamiento. Por otro lado la operatividad en Ciutat Vella funciona ahora con normalidad".

33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre les manifestacions veïnals a Ciutat Vella per una peatonalització justa.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre les manifestacions veïnals a Ciutat Vella per una peatonalització justa, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El día 20 de octubre, los vecinos de Ciutat Vella se manifestaron pidiendo una peatonalización justa, aludiendo que todas las acciones que se han llevado hasta la fecha en general resultan para ellos un quebradero de cabeza y un lío.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones va a tomar el concejal delegado de Movilidad Sostenible respecto a las quejas vecinales?
2. ¿Puede darnos detalle de las reuniones mantenidas entre el delegado de Movilidad Sostenible y los vecinos de Ciutat Vella durante 2018?
3. Respecto a las quejas vecinales de los vecinos de Ciutat Vella en el Sindic de Greuges en relación a las especificaciones del tráfico y peatonalizaciones, ¿pueden darnos detalle de la respuesta dada por el Ayuntamiento al Sindic de Greuges?

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



4. A raíz de la manifestación vecinal, ¿se ha comprometido el concejal delegado de Movilidad Sostenible a llevar a cabo alguna nueva medida o acelerar algunas de las medidas que están pendientes? ¿Cuáles?
5. ¿Pueden actualizarnos un calendario de previsión de implantación de las medidas que todavía están pendientes respecto a las pacificaciones y peatonalizaciones llevadas a cabo en Ciutat Vella?"

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sext tinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.-¿Qué actuaciones va a tomar el concejal delegado de Movilidad Sostenible respecto a las quejas vecinales?

2.-¿Puede darnos detalle de las reuniones mantenidas entre el delegado de Movilidad Sostenible y los vecinos de Ciutat Vella durante 2018?

3.-Respecto a las quejas vecinales de los vecinos de Ciutat Vella en el Sindic de Greuges en relación a las especificaciones del tráfico y peatonalizaciones, ¿pueden darnos detalle de la respuesta dada por el Ayuntamiento al Sindic de Greuges?

4.-A raíz de la manifestación vecinal, ¿se ha comprometido el concejal delegado de Movilidad Sostenible a llevar a cabo alguna nueva medida o acelerar algunas de las medidas que están pendientes? ¿Cuáles?

5.-¿Pueden actualizarnos un calendario de previsión de implantación de las medidas que todavía están pendientes respecto a las pacificaciones y peatonalizaciones llevadas a cabo en Ciutat Vella?

Resposta Única:

En Ciutat Vella se han producido manifestaciones tanto de celebración como de protesta por medidas emprendidas por esta concejalía. Obviamente nos gustaría que todo fueran celebraciones, pero es normal que no todo el mundo coincida al 100%. Lo importante es buscar un equilibrio general y generar el mayor beneficio posible. Así ha sido hasta ahora, como muestran los indicadores, y también como se aprecia en la normalidad con que funciona el barrio en materia de movilidad a diario. Entendemos que usted quiera crispar a la ciudadanía, es su manera de hacer política, aunque no lo compartamos. No obstante, consideramos que no existe en el barrio la alarma que usted describe. Por otro lado, como hasta ahora, cualquier novedad será explicada a los vecinos del barrio con la antelación necesaria, dentro del fluido diálogo que mantenemos con ellos y con el resto de vecinos de la ciudad".

34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000270-00		PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el cens de vehicles matriculats.		

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el cens de vehicles matriculats, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Respecto al censo de vehículos matriculados, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos vehículos (coches, motocicletas, furgonetas...) hay matriculados a fecha de hoy en el término municipal de Valencia? Desglose los datos por tipo de vehículo".

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sextinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. ¿Cuántos vehículos (coches, motocicletas, furgonetas...) hay matriculados a fecha de hoy en el término municipal de Valencia? Desglose los datos por tipo de vehículo.

El Servicio de Mobilitat Sostenible no gestiona estos datos. En el Anuario Municipal publicado en la web suelen publicarse dichos datos con la última actualización de la que dispone el Ayuntamiento".

35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Sr. Novo, sobre acord Ajuntament i SAREB per a cessió de vivendes per a lloguer social.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, sobre acord Ajuntament i SAREB per a cessió de vivendes per a lloguer social, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1ª.- Tras el fracaso de las negociaciones de las negociaciones entre la SAREB y la Generalitat Valenciana, ¿está negociando el Ayuntamiento de Valencia con la Sociedad de Activos de Reestructuración Bancaria la cesión de viviendas para alquiler social?

2ª.- En caso de respuesta negativa, ¿por qué el Ayuntamiento no suscribe un acuerdo como han hecho otras comunidades autónomas o municipios para poder contar con inmuebles de la SAREB para destinarlos a alquiler social?

3ª.- En caso de que por parte del Ayuntamiento de Valencia se esté negociando con la SAREB, ¿cuáles son los términos y las condiciones para poder alcanzar un acuerdo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



4ª.- ¿Cuántas viviendas entrarían en la cesión de la SAREB al Ayuntamiento de Valencia?"

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. María Oliver Sanz, segona tinenta d'alcalde coordinadora general de l'àrea d'Educació, Joventud, i Esports a la pregunta formulada pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Des de la Regidoria de Vivenda no s'està negociant cap conveni amb la SAREB per a la cessió de vivendes per a lloguer social a l'Ajuntament".

36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Sr. Novo, sobre convocatòria urgent de la Comissió Tècnica de Patrimoni.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, sobre convocatòria urgent de la Comissió Tècnica de Patrimoni, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1ª.- ¿Cuál es el motivo por el que se convocó de urgencia una sesión de la Comisión Técnica de Patrimonio para el día 29/10/2018 con un orden del día en el que únicamente se incluyen dos expediente?

2ª.- ¿Cuál es el motivo para la inclusión de cada uno de los expedientes en esta convocatoria urgente?

3ª.- ¿Por qué se incluye el expediente E-03901-2017-00147200 en la sesión urgente de la Comisión Técnica de Patrimonio, cuando el mismo constaba en la convocatoria que se celebró cuatro días antes a celebrar el pasado día 25/10/2018?

4ª.- ¿Por qué se incluye el expediente E-03901-2018-00017400 en la sesión urgente de la Comisión Técnica de Patrimonio, cuando el mismo constaba en la convocatoria que se celebró el pasado día 4 de octubre de 2018?"

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Vicent Sarrià Morell, President de la Comissió de Desenvolupament Urbà, Vivenda i Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- A sol·licitud del Servei d'Activitats

2.- La proposta és del Servei d'Activitats

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



3.- Per falta d'informe previ del Servei d'Activitats

4.- A sol·licitud del Servei d'Activitats".

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Sr. Novo, sobre quarter d'Enginyers.		

El Sr. Secretari dona compte de les preguntes presentades pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, sobre quarter d'Enginyers, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1ª.- Con independencia de que el inicio de la obra de urbanización del ámbito del antiguo Cuartel de Ingenieros dependa de la Consellería que es la encargada de aprobar el PAI y la reparcelación para permitir el inicio de la urbanización por el SEPES, tratándose de un tema ampliamente reivindicado por los vecinos y trascendente para toda la ciudad, en el que el delegado de Desarrollo Urbano ha mantenido diversas reuniones para sacarlo adelante, ¿cuenta el delegado con información actualizada del estado en que se encuentra los trámites para que se pueda iniciar la urbanización de ese ámbito?

2ª.- En caso de respuesta negativa, ¿cómo es posible que el responsable del desarrollo urbano de la ciudad no disponga de información de primera mano sobre una actuación de esta importancia para la ciudad?

3ª.- En caso de que disponga de la información, ¿en qué situación se encuentra los trámites para que se pueda iniciar la urbanización de ese ámbito?

4ª.- En su caso, ¿cuándo se podrá estar en disposición de poderse iniciar la obra de urbanización?".

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Vicent Sarrià Morell, President de la Comissió de Desenvolupament Urbà, Vivenda i Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Una vegada emés per l'Ajuntament informe favorable al Projecte d'urbanització, l'inici de l'obra urbanitzadora és una qüestió que depèn de la Conselleria que és l'encarregada d'aprovar el PAI i la reparcel·lació que permetrà l'inici de les obres d'urbanització de l'esmentat àmbit per SEPES".

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Sr. Novo, sobre eliminació places d'aparcament en el Projecte de reurbanització del carrer Sant Pere.		

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, sobre eliminació places d'aparcament en el projecte de reurbanització del carrer Sant Pere, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

Única.- A la vista que en el expediente donde se tramita el Proyecto de reurbanización de la calle San Pedro nada se dice en relación a esta circunstancia, ¿cuántas plazas de aparcamiento se van a eliminar con la reurbanización de esta calle?".

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Vicent Sarrià Morell, President de la Comissió de Desenvolupament Urbà, Vivenda i Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El carrer Sant Pere està dissenyada en la seua nova configuració amb una plataforma única al mateix nivell, on es compartirà les bandes de vianants amb el trànsit rodat, en una calçada central de 3 metres d'amplària i zones d'escocells a un costat. L'amplària del carrer, diversa entre 8 i 9 metres entre fatxades, i la no alineació uniforme de les diverses fatxades que componen les illes de cases, estes situacions en aplicació de les normatives d'accessibilitat obliga que les noves voreres tinguen una amplària mínima d'1,5 metres més un carril de circulació de 3,2 metres el que no permet la creació de zones d'aparcament continuades.

L'estratègia EDUSI té prevista la generació de zones d'aparcament per al Barri Cabanyal-Canyamelar. Igualment el nou Planejament del Barri Cabanyal-Canyamelar (en redacció) planteja noves zones destinades a l'aparcament dels vehicles dels residents".

39	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Sr. Novo, sobre fitxes del Catàleg dels immobles de la Universitat de València		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, sobre fitxes del Catàleg dels immobles de la Universitat de València, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1ª.- ¿En qué situación se encuentra la tramitación de las fichas correspondientes a los inmuebles afectos a la Universidad de Valencia incluidos en el Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de naturaleza Urbana?

2ª.- ¿En qué plazo podrán estar aprobadas las fichas del Catálogo correspondientes a los inmuebles de la Universidad de Valencia?".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Vicent Sarrià Morell, President de la Comissió de Desenvolupament Urbà, Vivenda i Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Les mencionades Fitxes formen part d'un expedient presentat per la Universitat corresponent a un Pla Especial que versava sobre un conjunt d'assumpes variats com eren els possibles usos a admetre en els edificis universitaris, la senyalètica global del campus per a buscar una homogeneïtat entre la zona de Blasco Ibañez i el campus de l'Av. dels Tarongers, ...etc.

En algun cas s'ha estudiat de forma singularitzada alguna Fitxa com va ser el cas del Col·legi Major Lluís Vives.

2.- Llevat que hi haja una variació en les intencions de la Universitat, quan es tramite el Pla Especial abans citat".

40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Sr. Novo, sobre hotel en carrer Colon, 2 i Russafa, 3.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, sobre hotel en carrer Colon, 2 i Russafa, 3, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1ª.- ¿El inmueble sito en la calle Colón, 2, alberga actualmente un establecimiento de uso hotelero?

2ª.- ¿Se ha solicitado licencia para uso hotelero para el inmueble situado en la calle Colón, 2?

3ª.- En caso de respuesta afirmativa, ¿en qué fecha?

4ª.- ¿Está afectado este emplazamiento por la suspensión de la tramitación y el otorgamiento de las licencias y declaraciones responsables de obras y actividades para la implantación de nuevos usos Terciario Hotelero en el ámbito del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella actualmente en elaboració?

5ª.- En caso de respuesta negativa, ¿por qué dicho emplazamiento no aparece en la relación de emplazamientos de licencia para hotel y apartamentos turísticos, facilitada por los Servicios de Licencias Urbanísticas y de Actividades, que no les afecta el al acuerdo de suspensión de licencias al haber sido solicitadas con anterioridad al día 26 de febrero de 2018 y encontrarse en tramitación?

6ª.- ¿Qué normativa se va a aplicar a los edificios de Colón 2 (que está afectado por el Plan especial de Ciutat Vella), a la parte delantera de Ruzafa 3, (que está afectado por el Plan Especial

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



de Protección del Ensanche Pla del Remei-Russafa Nord PEP 1) y a la parte trasera del inmueble de la calle Ruzafa, 3 (que está afectado por el ámbito de ambos planeamientos?".

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Carlos Galiana Llorens, Regidor Delegat de Comerç a la pregunta formulada pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1 i 2.- S'ha sol·licitat llicència d'obres per a la reforma i rehabilitació per a ús hotel·ler de l'immoble situat en el carrer Colón, 2.

3.- Amb data 28 de setembre de 2017 consta sol·licitada llicència ambiental i d'obres per a la implantació d'activitat hotelera referida a l'immoble susdit.

4.- El vigent acord de ple que determina la suspensió de llicències, de data 22 de febrer de 2018, Diari Oficial de la Generalitat Valenciana de 26 de febrer de 2018, amb expressió gràfica de la zona afectada, estableix: "Segon. Suspendre la tramitació i l'atorgament de llicències de parcel·lació, edificació i demolició en la totalitat de l'àmbit del Pla Especial de Protecció de Ciutat Vella, excepte les de mera reforma o manteniment que no suposen alteració estructural de l'edifici, ni afecten als elements catalogats o en tràmit de catalogació. La suspensió s'estén també a l'eficàcia de les declaracions responsables que es presenten respecte dels actes citats que estiguen legalment subjectes a aquest títol habilitant, i implicarà també la dels acords aprovatoris de nous programes d'actuació integrada en l'àmbit citat. Tercer. Suspendre en la totalitat de l'àmbit del Pla Especial de Protecció de Ciutat Vella la tramitació i l'atorgament de llicències de modificació de l'ús de les construccions, edificacions i instal·lacions per a la implantació de nous usos terciaris, excepte les sol·licitades amb anterioritat al dia 26 de febrer de 2018 per a la implantació de nous usos terciari hotel·ler, sempre que compten amb la documentació preceptiva per a la seua tramitació de conformitat amb l'establert en l'article 219.3 de la LOTUP."

5.- Considerant que, en principi, no cal entendre afectada per la suspensió meritada, no pot donar-se una informació concloent respecte a la "no inclusió" en el llistat, atès que, efectivament, se segueix la tramitació oportuna trobant-se en la fase d'anàlisi tècnica i urbanístic del projecte per a la seua ràpida implementació amb el títol habilitant adequat.

6.- En principi, la normativa bàsica està composta per la llei 5/2014, d'Ordenació Territori, Urbanístic i Paisatge –LOTUP- i la seua corresponent norma de capçalera ambiental, la 6/2014, de qualitat, control i prevenció contaminació ambiental de les activitats, ambdues de 23 de juliol de 2014 i publicades el 31 de juliol del mateix any en el DOCV de 7329. Tot açò sense perjudici del compliment de les pròpies de l'edificació ben siga el Codi Tècnic d'Edificació de 2006, bé les Ordenances d'Edificació de l'Ajuntament de València. De tot açò quedarà constància en l'informe tècnic-urbanístic i jurídic final, de conformitat amb el que es disposa en els articles 219 i següents de la dita LOTUP".

41	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Sr. Novo, sobre permuta en immobles de Pla Cabanyal per a vivenda social.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, sobre permuta en immobles de Pla Cabanyal per a vivenda social, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1ª.- Dado que la delegada de Vivienda no está interesada en ninguno de los 9 solares, 5 edificios y en torno a 20 viviendas que la sociedad pública Plan Cabanyal-Canyamelar sacaba a subasta, ¿cuáles son los inmuebles pertenecientes a la sociedad Plan Cabanyal-Canyamelar que interesan a la delegada de Vivienda para permutarlos con propiedades municipales con el fin de crear fincas de vivienda social? Rogamos nos facilite el emplazamiento de cada uno de los inmuebles que son de interés.

2ª.- ¿Se ha llegado a algún acuerdo con la sociedad Plan Cabanyal-Canyamelar para la permuta de alguno de los inmuebles que la delegación de Vivienda está interesada en adquirir? ¿Cuántos, y cuáles?

3ª.- En su caso, ¿en qué condiciones se ha producido el acuerdo entre la delegación de Vivienda y la sociedad Plan Cabanyal-Canyamelar?"

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. María Oliver Sanz, segona tinenta d'alcalde coordinadora general de l'àrea d'Educació, Joventud, i Esports a la pregunta formulada pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1ª.- Els immobles pertanyents a la Societat Pla Cabanyal-Canyamelar que interessin a la Delegada de Vivenda per a permutar-los amb propietats municipals a fi de crear finques de vivenda social són els situats en les ubicacions següents:

1. C/ Sant Pere Pere, 33.
2. C/ Luis DesDespuig, 20.
3. C/ Antonio Juan, 19.
4. C/ Juan Mercader, 24 porta 8.
5. C/ Juan Mercader, 38 baix dret.
6. C/ Progrés, 202, baix dret i portes 1 i 2.
7. C/ Sant Pere, 27, baix esquerra i portes 1 i 2.
8. C/ Sant Pere, 29, baix.
9. C/ Sant Pere, 81, baix i porta 2.
10. C/ Barraca, 146, porta 1.

2ª.- Actualment no s'ha arribat a cap acord per part del Servei de Vivenda amb la societat Pla Cabanyal- Canyamelar, S.A.

3ª.- No és procedent, al no haver-se aconseguit cap acord entre el Servei de Vivenda i la Societat Pla Cabanyal S.A."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Sr. Novo, sobre Pla Rehabilitació Patrimoni Municipal Vivendes d'Alquiler. El Cabanyal. Pla Confiança.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, sobre Pla Rehabilitació Patrimoni Municipal Vivendes d'Alquiler. El Cabanyal. Pla Confiança, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1ª.- A la vista de que el presupuesto total para la rehabilitación del edificio sito en la calle San Pedro, 52 asciende a 121.634,44 €, cuantía superior a la inicialmente autorizada de 105.240 € por la Consellería de Hacienda y Modelo Económico, ¿quién va a asumir el sobrecoste del proyecto aprobado?

2ª.- A la vista de que el presupuesto total para la rehabilitación de los edificios José Benlliure 163, Escalante 196 y Amparo Guillem 3 asciende a 510.779,56 €, cuantía superior a la inicialmente autorizada de 448.381 € por la Consellería de Hacienda y Modelo Económico, ¿quién va a asumir el sobrecoste del proyecto aprobado?

3ª.- ¿Ha solicitado el gobierno municipal a la Consellería de Hacienda y Modelo Económico la modificación de los presupuestos autorizados para estas actuaciones?

4ª.- Si lo fuera a asumir el Ayuntamiento de Valencia, ¿con cargo a qué partida está previsto aplicar esos excesos sobre los presupuestos autorizados?

5ª.- ¿Este mayor coste en estos proyectos va a afectar a otras actuaciones previstas dentro del Plan Rehabilitación Patrimonio Municipal Viviendas de Alquiler reduciendo su presupuesto o eliminando alguna actuación prevista?".

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. María Oliver Sanz, segona tinenta d'alcalde coordinadora general de l'àrea d'Educació, Joventud, i Esports a la pregunta formulada pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"L'increment de pressupost dels immobles situats al carrer Sant Pere, 52 i José Benlliure 163, Escalante 196 i Amparo Guillem 3 serà finançat amb recursos propis de l'Ajuntament amb càrrec a la partida GD660 15220 68200.

Aquest major cost no afectarà cap de les actuacions previstes".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



43	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Sr. Novo, sobre política de vivenda del govern municipal (2).		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, sobre política de vivenda del govern municipal (2), de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"A la vista de que por la delegada de Vivienda no se ha respondido a ninguna de las cuestiones presentadas por escrito en la pasada Comisión de Desarrollo Urbano del día 22 de octubre, en relación al tema de referencia, formulamos las siguientes

PREGUNTAS

1ª.- ¿Qué consecuencias ha tenido para la política de vivienda en la ciudad el hecho denunciado por la delegada de Vivienda de que uno de los socios del gobierno municipal haya "ignorado" durante los tres últimos años la crisis de la vivienda?

2ª.- ¿Cuáles han sido los hechos concretos por los que uno de los partidos que conforman el tripartito se ha opuesto frontalmente a las políticas activas de vivienda, tras tres años compartiendo gobierno?

3ª.- ¿Considera la delegada de Vivienda que desde uno de los partidos que conforman el gobierno municipal se ha tratado de perjudicar la política de gestión de vivienda?

4ª.- ¿Comparte la delegada de Vivienda la propuesta de su socio de gobierno de que AUMSA construya 300 viviendas para menores de 35 años, mayores de 65 y mujeres que hayan sufrido malos tratos o que tengan cargas familiares que no puedan atender?

5ª.- ¿Existe coordinación entre los socios del tripartito en la gestión del Plan Estratégico de Vivienda, a la hora de tomar las decisiones en esta materia, desde una perspectiva conjunta a nivel de ciudad?

6ª.- A la vista de la disparidad de criterios entre los socios de gobierno, ¿se está siguiendo Plan Estratégico de Vivienda en cuanto a la política de vivienda, donde se establece un espacio donde todo el Ayuntamiento (vivienda, servicios sociales, AUMSA, inserción socio-laboral, juventud, etc.) participa de las decisiones en materia de vivienda, desde esa perspectiva conjunta?"

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. María Oliver Sanz, segona tinenta d'alcalde coordinadora general de l'àrea d'Educació, Joventud, i Esports a la pregunta formulada pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



"1 a 6.- Seguint el Pla Estratègic de Vivenda, s'ha creat la Taula Tècnica de Vivenda, on tots els agents públics amb demanda i oferta de vivenda pública analitzem conjuntament els problemes i possibles solucions que requereix la nostra ciutadania en matèria d'habitatge".

44	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Sr. Novo, sobre projecte de reurbanització del carrer dels Àngels.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, sobre projecte de reurbanització del carrer dels Àngels, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1ª.- ¿Cuáles han sido los motivos por los que se ha tardado 11 meses en aprobar el proyecto de reurbanización de la calle Los Ángeles, desde que en noviembre de 2017 la empresa adjudicataria presentara este proyecto?

2ª.- Dado que la información no consta en el proyecto, ¿cuántas plazas de estacionamiento se van a eliminar con la ejecución de este proyecto de reurbanización?

3ª.- ¿Se ha previsto alguna alternativa para facilitar el aparcamiento a los residentes de esta calle y las adyacentes?"

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Vicent Sarrià Morell, President de la Comissió de Desenvolupament Urbà, Vivenda i Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Per Resolució SM-3389 de 3/08/2017 s'adjudica a la Mercantil Oficina Tècnics TES, S.L. el servici de redacció del Projecte. Ampliant-se el termini d'entrega per 3 setmanes a causa de l'informe amb observació complementària del Servici Fiscal Gastos.

La Junta de Govern Local de data 22/12/2017 acorda que amb motiu de l'entrada en vigor de la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de Contractes de Sector Públic, els expedients que es tramiten conforme a la nova Llei es remetran pels Servicis gestors quan s'aproven els documents model, en especial els plecs tipus adaptats a la nova Llei, i es redacte, en col·laboració amb la Vicesecretaria General, una Circular amb els continguts mínims dels expedients de contractació.

Per Resolució SM-511 de data 31/01/2018 s'aprova el projecte entregat per l'empresa i informat favorablement pels tècnics del Servici. La Junta de Govern Local de 20/04/2018 delega en D. Sergi Campillo Fernández actuar com a òrgan de contractació competent, i en la seua

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



condició de delegat de Contractació, respecte d'aquells contractes l'import de la qual no supere els 300.000 euros i no hagen sigut objecte d'una altra delegació expressa, incloses les contractes globals.

El Servei de Coordinació d'Obres en Via Pública i Manteniment d'Infraestructures, gestor de l'expedient, va rebre l'Assignació del crèdit Act. Barri Cabanyal-Canyamelar per un import de 1.200.000 per Acord de Junta de Govern Local de data 1/06/2018; assignació econòmica a càrrec de l'Aplicació Pressupostària de romanents per a fer efectives les Obres Urb. Cabanyal-Canyamelar. ARRU.

Així mateix, al juliol del 2018 s'establixen els Models de l'Annex I PCAP OBRES, referent a les característiques dels contractes; introduint el 18/09/2018 canvis en el Plec de Clàusules Administratives Particulars dels Procediments oberts en Obres, com és el cas.

L'esmentat projecte ascendix a més de 300.000 euros, per tant, competència no delegada corresponent la seua aprovació a Junta de Govern Local. Per Acord de Junta de Govern Local de 26/10/2018 s'aprova tècnicament el Projecte.

2.- El Carrer Los Angeles està dissenyada en la seua nova configuració amb una plataforma única al mateix nivell, on es compartirà les bandes de vianants amb el trànsit rodat, en una calçada central de 3 metres d'amplària i zones d'escocells a un costat. L'amplària del carrer diversa entre 8 i 9 metres entre fatxades, la qual cosa en aplicació de les normatives d'accessibilitat obliga que les noves voreres tinguen una amplària mínima d'1,5 metres més un carril de circulació de 3,2 metres el que no permet la creació de zones d'aparcament continuades.

3.- L'estratègia EDUSI té prevista la generació de zones d'aparcament per al Barri Cabanyal-Canyamelar. Igualment el nou Planejament del Barri Cabanyal-Canyamelar (en redacció) planteja noves zones destinades a l'aparcament dels vehicles dels residents".

45	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Sr. Novo, sobre reunió Conselleria - Ministeri de Foment sobre la V-21.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, sobre reunió Conselleria - Ministeri de Foment sobre la V-21, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1ª.- ¿Ha asistido algún responsable del gobierno municipal tripartito a la reunión que mantuvieron el pasado día 10 de octubre cargos de la Consellería con los responsables del Ministerio de Fomento sobre la V-21 y a la que también asistieron representantes de diversos colectivos?

2ª.- En caso de no haber asistido, ¿cuál es el motivo por el que el Ayuntamiento de Valencia no ha tomado parte en dicha reunión?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



3ª.- En caso de haber asistido, o de haber tenido conocimiento del resultado de dicha reunión, ¿se va a paralizar el procedimiento de expropiación de los terrenos para la ampliación?

4ª.- ¿Considera el Ministerio una moratoria a la ejecución del proyecto para estudiar las alternativas planteadas?

5ª.- ¿Ha reclamado el gobierno municipal tripartito a Fomento una suspensión temporal del contrato para revisar el proyecto?

6ª.- ¿Cuáles son los cambios solicitados al Ministerio de Fomento respecto al proyecto original?"

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sext tinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.-¿Ha asistido algún responsable del gobierno municipal tripartito a la reunión que mantuvieron el pasado 10 de octubre cargos de la Consellería con los responsables del Ministerio de Fomento sobre la V-21 y a la que también asistieron representantes de diversos colectivos?

2.- En el caso de no haber asistido, ¿cual es el motivo por el que el Ayuntamiento de València no ha tomado parte en dicha reunión?

3.- En caso de haber asistido, o de haber tenido conocimiento del resultado de dicha reunión, ¿se va a paralizar el procedimiento de expropiación de los terrenos para la ampliación?

Respuestas preguntas de la 1 a la 3: No, se trata de un encuentro entre administraciones y entidades ajenas al Ayuntamiento

4.- Considera el Ministerio una moratoria a la ejecución del proyecto para estudiar las alternativas planteadas?

No hay constancia de su manifestación en esa cuestión.

5.- ¿Ha reclamado el gobierno municipal tripartito a Fomento una suspensión temporal del contrato para revisar el proyecto?

6.- ¿Cuales son los cambios solicitados al Ministerio de Fomento respecto al proyecto original?

Respuestas preguntas 5 y 6. El Gobierno Municipal mantiene los extremos de la moción aprobada en sesión plenaria de octubre 2017 "

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



46	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Sr. Novo, sobre reurbanització del Passeig de l'Albereda.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, sobre reurbanització dels Passeig de l'Albereda, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"A la vista de las respuestas dispares dadas por dos concejales del mismo gobierno municipal tripartito en relación con la gestión del proyecto de reurbanización del Paseo de la Alameda, donde el delegado de Movilidad nos dijo que es una propuesta ciudadana *"que el Servicio de Movilidad Sostenible desarrollará"*, mientras que el delegado de Desarrollo Urbano manifestó que *"el Servicio gestor del proyecto dependerá del alcance del mismo"*, formulamos las siguientes

PREGUNTAS

1ª.- ¿Existe coordinación entre ambas delegaciones para la gestión de este proyecto?

2ª.- ¿Conoce el delegado de Desarrollo Urbano las intenciones del delegado de Movilidad de liderar este proyecto con independencia del "alcance" del mismo?

3ª.- ¿Está de acuerdo el delegado de Desarrollo Urbano en ceder nuevamente ante el delegado de Movilidad en cuestiones de tanta transcendencia para la ciudad, como es este proyecto de reurbanización del Paseo de la Alameda?

4ª.- Tras el proyecto de la reurbanización de la Plaza de la Reina, la gestión del parking de Brujas por la EMT, o la reforma de la Plaza del Ayuntamiento, en los que el delegado de Movilidad ha ganado la iniciativa al de Desarrollo Urbano, ¿la remodelación del Paseo de la Alameda va a ser un nuevo proyecto dirigido desde el punto de vista de la movilidad, en lugar de un proyecto de renovación urbanística de una zona emblemática e histórica de nuestra ciudad?"

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, sext tinent d'alcalde, coordinador general de l'Àrea de Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1ª.- ¿Existe coordinación entre ambas delegaciones para la gestión de este proyecto?

2ª.- ¿Conoce el delegado de Desarrollo Urbano las intenciones del delegado de Movilidad de liderar este proyecto con independencia del "alcance" del mismo?

3ª.- ¿Está de acuerdo el delegado de Desarrollo Urbano en ceder nuevamente ante el delegado de Movilidad en cuestiones de tanta transcendencia para la ciudad, como es este proyecto de reurbanización del Paseo de la Alameda?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



4ª.- Tras el proyecto de la reurbanización de la Plaza de la Reina, la gestión del parking de Brujas por la EMT, o la reforma de la Plaza del Ayuntamiento, en los que el delegado de Movilidad ha ganado la iniciativa al de Desarrollo Urbano, ¿la remodelación del Paseo de la Alameda va a ser un nuevo proyecto dirigido desde el punto de vista de la movilidad, en lugar de un proyecto de renovación urbanística de una zona emblemática e histórica de nuestra ciudad?

Resposta Única:

No hay problema alguno entre ambas concejalías ni sus servicios. Gracias no obstante por interesarse por nuestro bienestar".

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Vicent Sarrià Morell, President de la Comissió de Desenvolupament Urbà, Vivenda i Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Tal i com es detalla en el punt 2 de l'article 131 del títol VIII del Reglament Orgànic del Ple: "(...) la formulació de la pregunta, que haurà de referir-se a fets, situacions, decisions, plans o mesures polítiques que afecten directament la gestió municipal o institucional".

Sent que la seua pregunta no s'enquadra en cap d'aquests supòsits no la poden contestar".

47	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Sr. Novo, sobre urbanització de la UE-4 de Velluters.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, sobre urbanització de la UE-4 de Velluters, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1ª.- ¿En qué fecha prevé el Ayuntamiento que pueda iniciar el Agente Urbanizador las obras de urbanización de la UE-4 de Velluters?

2ª.- ¿Qué plazo se contempla para la ejecución de las obras de urbanización y la construcción del aparcamiento previsto?".

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Vicent Sarrià Morell, President de la Comissió de Desenvolupament Urbà, Vivenda i Mobilitat a la pregunta formulada pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Quan obtinguen la corresponent llicència. L'expedient es troba tramitant-se en el Servei d'Activitats".

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



48	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Sr. Novo, sobre vivendes noves per a lloguer (2).		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, sobre vivendes noves per a lloguer (2), de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"A la vista de que la delegada de Vivienda responde cosas distintas a las que se le preguntan, bien porque no ha entendido el sentido de las preguntas, o bien porque no quiere responder a las mismas, le requerimos para que responda de forma clara y concreta a las cuestiones que se le requieren y, le formulamos las siguientes

PREGUNTAS

1ª.- ¿En cuántas viviendas nuevas para alquiler ha incrementado la Delegación de Vivienda el parque público municipal de vivienda –al margen de las que gestiona AUMSA-, desde mayo de 2015 hasta la fecha?

2ª.- ¿En cuántas viviendas nuevas para alquiler ha incrementado la Delegación de Vivienda el parque público municipal de vivienda, destinadas a jóvenes, personas mayores y/o personas en riesgo de exclusión social, desde mayo de 2015 hasta la fecha?"

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. María Oliver Sanz, segona tinenta d'alcalde coordinadora general de l'àrea d'Educació, Joventud, i Esports a la pregunta formulada pel Sr. Alfonso Novo Belenguer, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"L'increment de vivendes previstes és el ja contestat en la passada Comissió de Desenvolupament Urbà, Vivenda i Mobilitat".

49. (E 1)	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01801-2018-001811-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Proposa l'ampliació del projecte de municipalització per a l'ampliació de l'objete social de l'EMT.		

La Comissió en sessió celebrada el dia de hui ha acordat, prèvia declaració d'urgència aprovada per unanimitat, formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per majoria amb el vot en contra dels Srs. Novo Belenguer i Mendoza Seguí, i l'abstenció del Sr. José María Bravo Plana-Sala a l'Excm. Ajuntament Ple.

"HECHOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



1º. El Concejal Delegado de Movilidad Sostenible, en fecha 11 de mayo de 2018, impulsa el inicio de las actuaciones que con arreglo a derecho correspondan para el ejercicio por parte de la Empresa Municipal de Transportes SAU Medio Propio de las actividades económicas que a continuación se detallan, proponiendo al efecto la modificación del artículo 3 de los Estatutos de dicha Sociedad, en los siguientes términos:

Redacción actual	Redacción que se propone
<i>Artículo 3. La Sociedad tiene como objeto la organización y la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros en superficie dentro del término municipal de Valencia, así como su coordinación con las Administraciones Públicas competentes y, en su caso, otros sistemas de transporte de cualquier clase que posibiliten el desplazamiento de personas en el área metropolitana de la Ciudad de Valencia.</i>	Artículo 3. La actividad principal de la sociedad es la organización y la prestación del servicio público de transporte urbano, colectivo, en superficie, de pasajeros y sus equipajes, en València. Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009): 4931 Transporte terrestre urbano de pasajeros. Son actividades secundarias incluidas en el objeto social las siguientes: a) La prestación de toda clase de servicios relacionados con la movilidad urbana sostenible y el acceso universal a los sistemas de transporte. b) El diseño, planificación, construcción, gestión, explotación y administración de infraestructuras de transporte, en sus diversos modos, incluidas las estaciones de intercambio, las plataformas viarias y otros emplazamientos relacionados con la movilidad. c) La explotación comercial, publicitaria y de información en las plataformas y espacios destinados a la comunicación pública en las infraestructuras de transporte. d) La participación en los procesos de integración de los modos de transporte y en el desarrollo de un sistema coordinado de gestión metropolitana de la movilidad. e) La explotación de instalaciones de generación de energía de fuente renovable, limpia y libre de carbono. f) La prestación de servicios de asesoramiento y consultoría en materia de gestión empresarial, dirección económica y gestión financiera de entidades que desarrollen actividades económicas relacionadas con servicios de movilidad y transporte colectivo. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna actividad de las comprendidas en el objeto social algún título profesional, autorización administrativa o inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la titularidad profesional exigida y, en su caso, no podrán iniciarse hasta que se hayan cumplido los requisitos necesarios para ello. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

A tal efecto, fue incoado el expediente referenciado con el número 01801/2018/1811.

2º. Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de julio de 2018 se propone el inicio del procedimiento de municipalización cuyo objeto es el ejercicio por parte de la Empresa Municipal de Transportes SAU de la iniciativa pública para el desarrollo en régimen de libre concurrencia de las actividades económicas relacionadas en el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 6 de julio de 2018, con la finalidad de dar nueva redacción al artículo 3 de sus Estatutos Sociales relativo al objeto de la Sociedad en los términos que a continuación se detalla y constituir la Comisión de Estudio para la redacción de la Memoria de Municipalización designando los miembros que la integran.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



3º. En sesión de 7 de septiembre de 2018 se constituye la Comisión de Municipalización para la ampliación del objeto social de la EMT, en cuya sesión constitutiva se acordó, además, lo siguiente:

“2. Iniciar los trabajos tendentes a la redacción de la Memoria para la Municipalización.

3. Encargar la redacción de la emisión de los informes jurídico, económico, técnico y social a los miembros que integran la misma”

4º. El día 17 de septiembre de 2018 el Concejal Delegado de Movilidad Sostenible suscribe una Moción en la que dispone iniciar los trámites administrativos necesarios para encomendar la gestión, explotación y administración del Aparcamiento de Centro Histórico-Mercado Central a la EMT (expediente 01801/2018/3411). Dicha Moción se comunicó, por el Servicio de Movilidad Sostenible, a los miembros que integran la Comisión de Estudio.

5º. En fecha 21 de septiembre de 2018, se emiten los informes que integran la Memoria de Municipalización comprensiva de los aspectos de carácter jurídico, económico-financiero, técnico y social, habiéndose comunicado los mismos al resto de miembros de la Comisión.

6º. En la Memoria de Municipalización, en el aspecto jurídico, se indica respecto de la actividad de aparcamiento público, lo siguiente:

“En lo relativo a los aparcamientos públicos, estamos también claramente ante la prestación de un servicio público, pero que a diferencia de lo indicado para otro tipo de infraestructuras del transporte, no constituye una actividad instrumental ni accesorio de la principal de la EMT, sino que integra un servicio público diferente y autónomo, perfectamente separable del objeto principal de la Sociedad.

Por ello, dada la relevancia de esta previsión estatutaria, recomendamos en que en la nueva redacción del artículo 3.a) de los Estatutos Sociales se incorpore una referencia expresa a los aparcamientos públicos, junto al resto de ejemplos de infraestructuras del transporte que se citan en el mismo, al objeto de garantizar la suficiente precisión en la definición del objeto social a que nos referiremos en el punto 5º del presente informe.

Así pues, se propone que esta letra a) del artículo 3 quede redactada en la siguiente forma:

“a) El diseño, planificación, construcción, gestión, explotación y administración de infraestructuras de transporte, en sus diversos modos, incluidas las estaciones de intercambio, las plataformas viarias, los aparcamientos públicos y otros emplazamientos relacionados con la movilidad”.

7º. En sesión de 25 de septiembre de 2018 se reúne la Comisión de Estudio para la redacción de la Memoria de Municipalización, adoptando el siguiente acuerdo:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



“Primero.- Tomar en consideración los informes integrantes de la Memoria de Municipalización emitidos por los miembros técnicos de la Comisión de Estudio.

Segundo. Tener por formulada la Memoria de Municipalización en los términos expuestos en el punto anterior, comprensiva de los diferentes aspectos de carácter social, económico-financiero, técnico y jurídico a que se refiere el art. 197.2.a) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.”

8º. Confeccionada la Memoria de Municipalización, por acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2018 se aprueba lo siguiente:

“PRIMERO. Tomar en consideración la Memoria de Municipalización redactada por la Comisión de Estudio designada por acuerdo plenario de 26 de julio de 2018, comprensiva de aspectos de carácter social, económico-financiero, técnico y jurídico a que se refiere el art. 197.2.a) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, cuyo objeto es el ejercicio por parte de la Empresa Municipal de Transportes, SAU, Medio Propio, de la iniciativa pública para el desarrollo, en régimen de libre concurrencia, de las actividades económicas que a continuación se relacionan, dando una nueva redacción al artículo 3 de sus Estatutos Sociales relativo al objeto de la Sociedad, que quedaría redactado en los siguientes términos:

Redacción actual	Redacción que se propone
Artículo 3. La Sociedad tiene como objeto la organización y la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros en superficie dentro del término municipal de Valencia, así como su coordinación con las Administraciones Públicas competentes y, en su caso, otros sistemas de transporte de cualquier clase que posibiliten el desplazamiento de personas en el área metropolitana de la Ciudad de Valencia	Artículo 3. La actividad principal de la sociedad es la organización y la prestación del servicio público de transporte urbano, colectivo, en superficie, de pasajeros y sus equipajes, en València. Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009): 4931 Transporte terrestre urbano de pasajeros Son actividades secundarias incluidas en el objeto social las siguientes: a) El diseño, planificación, construcción, gestión, explotación y administración de infraestructuras de transporte, en sus diversos modos, incluidas las estaciones de intercambio, las plataformas viarias, los aparcamientos públicos y otros emplazamientos relacionados con la movilidad. b) La explotación comercial, publicitaria y de información en las plataformas y espacios destinados a la comunicación pública en las infraestructuras de transporte. c) La participación en los procesos de integración de los modos de transporte y en el desarrollo de un sistema coordinado de gestión metropolitana de la movilidad. d) La explotación de instalaciones de generación de energía de fuente renovable, limpia y libre de carbono.

SEGUNDO. Exponer al público la Memoria de Municipalización, por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de la formulación de alegaciones y observaciones por los particulares o

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



entidades que así lo consideren oportuno. El anuncio se publicará asimismo en la página web municipal.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad en la próxima sesión que ésta celebre, conforme a lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.”

9º. En cumplimiento de dicho acuerdo, se ha expuesto al público la Memoria de Municipalización mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº. 195, de fecha 08 de octubre de 2018 por plazo de un mes, así como en la página web municipal. Dado que el día 09 de octubre de 2018 era festivo, dicho plazo concluyó el día 09 de noviembre de 2018.

10º. Hasta el día de hoy se ha registrado la presentación de una alegación a dicha Memoria de fecha 08 de noviembre de 2018, formulada por D. Julián Llorens Amat (nº. registro de entrada 00118 2018 0052158) en la que se indica que es inadecuado ampliar el objeto social de la EMT en sus estatutos para dedicarse a la gestión de otros negocios que no le son “propios”.

A los antecedentes de hecho indicados, son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El objeto del presente acuerdo es la aprobación de la Memoria de Municipalización comprensiva de sus aspectos jurídico, económico-financiero, técnico y social, y, en consecuencia, el proyecto de municipalización consistente en la prestación de los servicios públicos y actividades económicas que se detalla, en régimen de gestión directa y en la modalidad de sociedad mercantil local de capital íntegramente público por la Empresa Municipal de Transportes SAU Medio Propio, en régimen de libre concurrencia.

II. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local artículo 86.1 dispone lo siguiente:

“Las Entidades Locales podrán ejercer la iniciativa pública para el desarrollo de actividades económicas, siempre que esté garantizado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias. En el expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida habrá de justificarse que la iniciativa no genera riesgo para la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal debiendo contener un análisis del mercado, relativo a la oferta y a la demanda existente, a la rentabilidad y a los posibles efectos de la actividad local sobre la concurrencia empresarial.

Corresponde al Pleno de la respectiva Corporación local la aprobación del expediente, que determinará la forma concreta de gestión del servicio”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Los extremos indicados en el apartado primero han sido justificados en el informe de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos Municipal integrante de la Memoria de Municipalización.

III. Por su parte, el artículo 97.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local establece lo siguiente:

“1. Para el ejercicio de las actividades económicas por las Entidades Locales se requiere:

a) Acuerdo inicial por la Corporación, previa designación de una comisión de estudio compuesta por miembros de la misma y por personal técnico.

b) Redacción por dicha Comisión de una memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica que se trate, en la que deberá determinarse la forma de gestión entre las previstas por la Ley, y los casos en que debe cesar la prestación de la actividad. Así mismo, deberá acompañarse un proyecto de precios del servicio, para cuya fijación se tendrá en cuenta que es lícita la obtención de beneficios aplicable a las necesidades generales de la Entidad Local como ingreso de su Presupuesto, sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva y amortizaciones.

c) Exposición pública de la memoria después de ser tomada en consideración por la Corporación por plazo no inferior a treinta días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y entidades, y

d) Aprobación del proyecto por el Pleno de la Entidad Local”.

IV. La Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, dispone en su artículo 197, apartados 1 y 2 lo siguiente:

“1. Los acuerdos de las Entidades Locales relativos a la prestación de servicios y al ejercicio de actividades económicas requerirán la tramitación de un procedimiento en el que se acredite la conveniencia y oportunidad de la iniciativa para los intereses públicos locales.

2. El expediente se tramitará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Acuerdo inicial del Pleno. La adopción requerirá la elaboración previa, por una comisión nombrada al efecto de una memoria comprensiva de los aspectos sociales, financieros, técnicos y jurídicos de la actividad, la forma de gestión, la previsión de ingresos y precio de los servicios ofertados y los supuestos de cese de la actividad.

b) Exposición pública por plazo no inferior a un mes, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

c) Aprobación del proyecto por el Pleno de la Entidad.”

V. Es, así mismo, de aplicación el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 en todo aquello que no deba considerarse tácitamente derogado por la

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



normativa posterior; así como la Ley de Sociedades de Capital aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y el Reglamento del Registro Mercantil aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio.

VI. En cuanto a las alegaciones presentadas, cabe realizar las siguientes consideraciones:

- Alegación de fecha 08/11/2018, formulada por D. Julián Llorens Amat (nº. registro de entrada 00118 2018 0052158), en la que se indica que es inadecuado ampliar el objeto social de la EMT en sus estatutos para dedicarse a la gestión de otros negocios que no le son “propios”.

Al respecto cabe informar que la ampliación del objeto social de la EMT es una decisión discrecional de la Corporación, que se ha motivado mediante la incorporación de los informes jurídico, económico-financiero, técnico y social que integran la Memoria de Municipalización, en la que ha quedado acreditado que la EMT tiene capacidad económica, material y personal para hacer frente a la pretendida ampliación del objeto social.

Por ello, se propone desestimar esta alegación, sin que se considere necesario convocar para ello a la Comisión de Municipalización que formuló la Memoria, ya que la alegación no cuestiona el contenido de ninguno de los informes integrantes de la misma.

VII. En cuanto al órgano competente para la aprobación del expediente de municipalización, corresponde al Pleno, de acuerdo con los artículos 123.1.k) de la LRBRL, 97.1.a) del TRRL y 197. 2.a) de la LRLCV.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO. Desestimar la alegación formulada por D. Julián Llorens Amat (nº. registro de entrada 00118 2018 0052158), por las razones expuestas en el Fundamento de Derecho VI del presente acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar la Memoria de Municipalización, en sus aspectos jurídico, económico-financiero, técnico y social, confeccionada por los técnicos integrantes de la Comisión de Estudio y tomada en consideración por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 27/09/2018.

TERCERO. Aprobar, en consecuencia, el Proyecto del Municipalización consistente en la prestación de los servicios públicos y actividades económicas que a continuación se relacionan, en régimen de gestión directa, y en la modalidad de sociedad mercantil local de capital íntegramente público, por la Empresa Municipal de Transportes SAU Medio Propio, en régimen de libre concurrencia, dando nueva redacción al artículo 3 de sus Estatutos Sociales, relativo al objeto de la Sociedad, que quedará redactado de la siguiente forma:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Redacció actual	Redacció que se propone
Artículo 3. La Sociedad tiene como objeto la organización y la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros en superficie dentro del término municipal de Valencia, así como su coordinación con las Administraciones Públicas competentes y, en su caso, otros sistemas de transporte de cualquier clase que posibiliten el desplazamiento de personas en el área metropolitana de la Ciudad de Valencia	Artículo 3. La actividad principal de la sociedad es la organización y la prestación del servicio público de transporte urbano, colectivo, en superficie, de pasajeros y sus equipajes, en València. Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009): 4931 Transporte terrestre urbano de pasajeros Son actividades secundarias incluidas en el objeto social las siguientes: a) El diseño, planificación, construcción, gestión, explotación y administración de infraestructuras de transporte, en sus diversos modos, incluidas las estaciones de intercambio, las plataformas viarias, los aparcamientos públicos y otros emplazamientos relacionados con la movilidad. b) La explotación comercial, publicitaria y de información en las plataformas y espacios destinados a la comunicación pública en las infraestructuras de transporte. c) La participación en los procesos de integración de los modos de transporte y en el desarrollo de un sistema coordinado de gestión metropolitana de la movilidad. d) La explotación de instalaciones de generación de energía de fuente renovable, limpia y libre de carbono.

CUARTO. Que se modifique el artículo 3 de los Estatutos Sociales de la Empresa Municipal de Transportes, SAU Medio Propio, en los términos indicados en el punto anterior del presente acuerdo, mediante acuerdo de du Junta General, que deberá elevarse a público e inscribirse en el Registro Mercantil".

El Sr. Mendoza manifiesta que no sembla molt seriós que es porten aquests temes a la Comissió Informativa a corre-cuita, evitant amb açò que es faça correctament la fiscalització de l'acció de l'equip de govern per part de l'oposició.

En el mateix sentit, el Sr. Bravo anuncia que es va a abstenir, doncs en haver sigut sotmès l'expedient a la consideració de la Comissió com a assumpte de caràcter extraordinari, açò no ha permès al seu Grup una anàlisi detinguda de l'expedient.

El Sr. Grezzi manifiesta que entén aquesta postura, però afig que es tracta d'un expedient que porta tramitant-se diversos mesos i que ja s'ha debatut en el Ple. Des de la seua Delegació s'ha intentat ser responsables per a permetre l'obertura del pàrquing de Ciutat de Bruixes abans de les compres de Nadal. S'ha presentat una sola al·legació que demana que no s'amplie l'objecte social de l'EMT, la desestimació de la qual es proposa perquè no estem d'acord amb la mateixa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



El Sr. Mendoza replica que les presses vénen donades única i exclusivament per la intenció de l'EMT de gestionar un aparcament públic, alguna cosa en el que no té cap experiència, en lloc de dedicar-se a millorar el deficient transport públic, que és el seu.

50. (E 2)	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01801-2018-003411-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Proposa aprovar la prestació del servici d'estacionament de vehicles de l'aparcament públic "Centre Històric-Mercat Central" en règim de gestió directa i encarregar la seua prestació a l'EMT.		

La Comissió en sessió celebrada el dia de hui ha acordat, prèvia declaració d'urgència aprovada per unanimitat, formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per majoria amb el vot en contra dels Srs. Novo Belenguer i Mendoza Seguí, i l'abstenció del Sr. José María Bravo Plana-Sala a l'Excm. Ajuntament Ple.

"HECHOS

1º. Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26/07/2018 se propuso la iniciación del procedimiento de municipalización cuyo objeto es el ejercicio por parte de la Empresa Municipal de Transportes SAU de la iniciativa pública para el desarrollo en régimen de libre concurrencia de las actividades económicas relacionadas en el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 6 de julio de 2018, con la finalidad de dar nueva redacción al artículo 3 de sus Estatutos Sociales relativo al objeto de la Sociedad; y constituir la Comisión de Estudio para la redacción de la Memoria de Municipalización (E 01801 2018 1811).

2º. Con posterioridad y en virtud de acuerdo plenario de fecha 27/09/2018 se aprobó:

"PRIMERO. Tomar en consideración la Memoria de Municipalización redactada por la Comisión de Estudio designada por acuerdo plenario de 26 de julio de 2018, comprensiva de aspectos de carácter social, económico-financiero, técnico y jurídico a que se refiere el art. 197.2.a) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, cuyo objeto es el ejercicio por parte de la Empresa Municipal de Transportes, SAU, Medio Propio, de la iniciativa pública para el desarrollo, en régimen de libre concurrencia, de las actividades económicas que a continuación se relacionan, dando una nueva redacción al artículo 3 de sus Estatutos Sociales relativo al objeto de la Sociedad, que quedaría redactado en los siguientes términos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Redacció actual	Redacció que se proposa
Artículo 3. La Sociedad tiene como objeto la organización y la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros en superficie dentro del término municipal de Valencia, así como su coordinación con las Administraciones Públicas competentes y, en su caso, otros sistemas de transporte de cualquier clase que posibiliten el desplazamiento de personas en el área metropolitana de la Ciudad de Valencia	Artículo 3. La actividad principal de la sociedad es la organización y la prestación del servicio público de transporte urbano, colectivo, en superficie, de pasajeros y sus equipajes, en València. Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009): 4931 Transporte terrestre urbano de pasajeros Son actividades secundarias incluidas en el objeto social las siguientes: a) El diseño, planificación, construcción, gestión, explotación y administración de infraestructuras de transporte, en sus diversos modos, incluidas las estaciones de intercambio, las plataformas viarias, los aparcamientos públicos y otros emplazamientos relacionados con la movilidad. b) La explotación comercial, publicitaria y de información en las plataformas y espacios destinados a la comunicación pública en las infraestructuras de transporte. c) La participación en los procesos de integración de los modos de transporte y en el desarrollo de un sistema coordinado de gestión metropolitana de la movilidad. d) La explotación de instalaciones de generación de energía de fuente renovable, limpia y libre de carbono.

SEGUNDO. Exponer al público la Memoria de Municipalización, por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de la formulación de alegaciones y observaciones por los particulares o entidades que así lo consideren oportuno. El anuncio se publicará asimismo en la página web municipal.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad en la próxima sesión que ésta celebre, conforme a lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.”

3º. De conformidad con dicho acuerdo se confeccionó la Memoria de Municipalización comprensiva de aspectos de carácter social, económico-financiero, técnico y jurídico, exponiéndose al público por el plazo de un mes mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 195, de 08/10/18. Dicho plazo concluye el día 09/11/18.

4º. El Concejal Delegado de Movilidad Sostenible, mediante Moción de fecha 17/09/2018, ha propuesto el inicio de las actuaciones que con arreglo a derecho correspondan para el encargo de la gestión, explotación y mantenimiento del aparcamiento del Centro Histórico-Mercado Central a la Empresa Municipal de Transportes EMT S.A.U. Medio Propio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



5º. Se ha aportado por la EMT, en fecha 30/10/2018, memoria económica de la gestión del servicio público del aparcamiento público "Centre Històric-Mercat Central" y estudio de mercado del mismo.

6º. Por la Jefatura del Servicio de Movilidad Sostenible se ha confeccionado la memoria justificativa acreditativa de la mayor sostenibilidad y eficiencia de la gestión del servicio mediante esta modalidad y la memoria justificativa del asesoramiento recibido donde se incluyen los costes del servicio y el apoyo técnico recibido.

7º. Se ha emitido informe por el Interventor General Municipal en fecha 9/11/2018 en cumplimiento de lo previsto en el artículo 85.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A los hechos indicados son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El objeto del presente acuerdo es la aprobación de la prestación del servicio público municipal de estacionamiento de vehículos en el aparcamiento público "Centro Histórico-Mercado Central" en régimen de gestión directa y en la modalidad de sociedad mercantil local de capital íntegramente público, así como el encargo de la prestación de dicho servicio a la "Empresa Municipal de Transportes, S.A.U., Medio Propio".

II. En la Memoria de Municipalización, en el aspecto jurídico se indica respecto a la actividad de aparcamiento público lo siguiente:

"Conforme a lo expuesto, la incorporación de esta actividad al objeto social de la EMT no significa que el servicio de aparcamientos públicos vaya a prestarse por el Ayuntamiento en todo caso por gestión directa mediante sociedad mercantil local cuyo capital social sea de titularidad pública (modalidad de gestión contemplada en el art. 85.2.A.d LRBRL), sino únicamente que la EMT contará con cobertura en su objeto social para asumir la prestación de dicho servicio por gestión directa cuando así se decida individualmente respecto de un concreto aparcamiento público por el Ayuntamiento Pleno, en ejercicio de su competencia para la determinación de las formas de gestión de los servicios (art. 127.1.k LRBRL), decisión que, caso de adoptarse, deberá motivarse suficientemente en los términos previstos en el art. 85.2 de la LRBRL, que incide, una vez más, en la justificación de la sostenibilidad y eficiencia."

III. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, artículo 85.2 establece que los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas, entre las que cita en su apartado d) Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.

Así mismo, en su último apartado el art. 85.2 dispone que:

"Solo podrá hacerse uso de las formas previstas en las letras c) y d) cuando quede acreditado mediante memoria justificativa elaborada al efecto que resultan más sostenibles y eficientes que las formas dispuestas en las letras a) y b), para lo que se deberán tener en cuenta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión. Además, deberá constar en el expediente la memoria justificativa del asesoramiento recibido que se elevará al Pleno para su aprobación en donde se incluirán los informes sobre el coste del servicio, así como, el apoyo técnico recibido, que deberán ser publicitados. A estos efectos, se recabará informe del interventor local quien valorará la sostenibilidad financiera de las propuestas planteadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera."

En cumplimiento del mismo se ha emitido informe por el Interventor General Municipal en fecha 9/11/2018.

IV. Es, así mismo, de aplicación lo dispuesto en el Capítulo Tercero "Gestión directa de servicios" del Título Tercero "Servicios de las Corporaciones Locales" del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 en todo aquello que no deba considerarse tácitamente derogado por la normativa posterior.

V. Por su parte, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regula en su artículo 32 los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados, disponiendo lo siguiente:

"Artículo 32. Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados.

1. Los poderes adjudicadores podrán organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, previo encargo a esta, con sujeción a lo dispuesto en este artículo, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen merezca la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos de conformidad con lo dispuesto en los tres apartados siguientes, y sin perjuicio de los requisitos establecidos para los medios propios del ámbito estatal en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El encargo que cumpla dichos requisitos no tendrá la consideración de contrato.

2. Tendrán la consideración de medio propio personificado respecto de una única entidad concreta del sector público aquellas personas jurídicas, de derecho público o de derecho privado, que cumplan todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

a) Que el poder adjudicador que pueda conferirle encargos ejerza sobre el ente destinatario de los mismos un control, directo o indirecto, análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios o unidades, de manera que el primero pueda ejercer sobre el segundo una influencia decisiva sobre sus objetivos estratégicos y decisiones significativas.

En todo caso se entenderá que el poder adjudicador que puede conferirle encargos ostenta sobre el ente destinatario del mismo un control análogo al que ejerce sobre sus propios servicios o unidades cuando él mismo o bien otro u otros poderes adjudicadores o personas jurídicas controlados del mismo modo por el primero puedan conferirle encargos que sean de ejecución obligatoria para el ente destinatario del encargo por así establecerlo los estatutos o el acto de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



creación, de manera que exista una unidad de decisión entre ellos, de acuerdo con instrucciones fijadas unilateralmente por el ente que puede realizar el encargo.

La compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente y, en la forma que reglamentariamente se determine, atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares en los casos en que este coste sea inferior al resultante de aplicar las tarifas a las actividades subcontratadas.

Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio.

b) Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo.

A estos efectos, para calcular el 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se tomarán en consideración el promedio del volumen global de negocios, los gastos soportados por los servicios prestados al poder adjudicador en relación con la totalidad de los gastos en que haya incurrido el medio propio por razón de las prestaciones que haya realizado a cualquier entidad, u otro indicador alternativo de actividad que sea fiable, y todo ello referido a los tres ejercicios anteriores al de formalización del encargo.

Cuando debido a la fecha de creación o de inicio de actividad del poder adjudicador que hace el encargo, o debido a la reorganización de las actividades de este, el volumen global de negocios, u otro indicador alternativo de actividad, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, no estuvieran disponibles respecto de los tres ejercicios anteriores a la formalización del encargo o hubieran perdido su vigencia, será suficiente con justificar que el cálculo del nivel de actividad se corresponde con la realidad, en especial mediante proyecciones de negocio.

El cumplimiento efectivo del requisito establecido en la presente letra deberá quedar reflejado en la Memoria integrante de las Cuentas Anuales del ente destinatario del encargo y, en consecuencia, ser objeto de verificación por el auditor de cuentas en la realización de la auditoría de dichas cuentas anuales de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

c) Cuando el ente destinatario del encargo sea un ente de personificación jurídico-privada, además, la totalidad de su capital o patrimonio tendrá que ser de titularidad o aportación pública.

d) La condición de medio propio personificado de la entidad destinataria del encargo respecto del concreto poder adjudicador que hace el encargo deberá reconocerse expresamente en sus estatutos o actos de creación, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.º Conformidad o autorización expresa del poder adjudicador respecto del que vaya a ser medio propio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



2.º Verificación por la entidad pública de que dependa el ente que vaya a ser medio propio, de que cuenta con medios personales y materiales apropiados para la realización de los encargos de conformidad con su objeto social.

Los estatutos o acto de creación del ente destinatario del encargo deberá determinar: el poder adjudicador respecto del cual tiene esa condición; precisar el régimen jurídico y administrativo de los encargos que se les puedan conferir; y establecer la imposibilidad de que participen en licitaciones públicas convocadas por el poder adjudicador del que sean medio propio personificado, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

En todo caso, se presumirá que cumple el requisito establecido en el número 2.º de la presente letra cuando haya obtenido la correspondiente clasificación respecto a los Grupos, Subgrupos y Categorías que ostente.

3. El apartado 2 del presente artículo también se aplicará en los casos en que la persona jurídica controlada, siendo un poder adjudicador, realice un encargo al poder adjudicador que la controla o a otra persona jurídica controlada, directa o indirectamente, por el mismo poder adjudicador, siempre que no exista participación directa de capital privado en la persona jurídica a la que se realice el encargo.

4. Tendrán la consideración de medio propio personificado respecto de dos o más poderes adjudicadores que sean independientes entre sí aquellas personas jurídicas, de derecho público o de derecho privado, que cumplan todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

a) Que los poderes adjudicadores que puedan conferirle encargos ejerzan sobre el ente destinatario del mismo un control conjunto análogo al que ostentarían sobre sus propios servicios o unidades.

Se entenderá que existe control conjunto cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

1.º Que en los órganos decisorios del ente destinatario del encargo estén representados todos los entes que puedan conferirle encargos, pudiendo cada representante representar a varios de estos últimos o a la totalidad de ellos.

2.º Que estos últimos puedan ejercer directa y conjuntamente una influencia decisiva sobre los objetivos estratégicos y sobre las decisiones significativas del ente destinatario del encargo.

3.º Que el ente destinatario del encargo no persiga intereses contrarios a los intereses de los entes que puedan conferirle encargos.

La compensación se establecerá, por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente y, en la forma que reglamentariamente se

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



determine, atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares en los casos en que este coste sea inferior al resultante de aplicar las tarifas a las actividades subcontratadas.

Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio.

b) Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por los poderes adjudicadores que lo controlan o por otras personas jurídicas controladas por los mismos poderes adjudicadores. El cálculo del 80 por ciento se hará de acuerdo con lo establecido en la letra b) del apartado 2 de este artículo.

El cumplimiento del requisito establecido en la presente letra deberá quedar reflejado en la Memoria integrante de las Cuentas Anuales del ente destinatario del encargo, y, en consecuencia, ser objeto de verificación por el auditor de cuentas en la realización de la auditoría de dichas cuentas anuales de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

c) Que cumplan los requisitos que establece este artículo en su apartado 2 letras c) y d).

5. El incumplimiento sobrevenido de cualquiera de los requisitos establecidos en los apartados 2 o 4, según corresponda en cada caso, comportará la pérdida de la condición de medio propio personificado y, en consecuencia, la imposibilidad de seguir efectuando encargos a la persona jurídica afectada; sin perjuicio de la conclusión de los encargos que estuvieran en fase de ejecución.

6. Los encargos que realicen las entidades del sector público a un ente que, de acuerdo con los apartados segundo, tercero o cuarto de este artículo, pueda ser calificado como medio propio personificado del primero o primeros, no tendrán la consideración jurídica de contrato, debiendo únicamente cumplir las siguientes normas:

a) El medio propio personificado deberá haber publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente su condición de tal; respecto de qué poderes adjudicadores la ostenta; y los sectores de actividad en los que, estando comprendidos en su objeto social, sería apto para ejecutar las prestaciones que vayan a ser objeto de encargo.

b) El encargo deberá ser objeto de formalización en un documento que será publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente en los supuestos previstos del artículo 63.6. El documento de formalización establecerá el plazo de duración del encargo.

c) Los órganos de las entidades del sector público estatal que tengan la condición de poder adjudicador en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.3 de esta Ley, necesitarán autorización del Consejo de Ministros cuando el importe del gasto que se derive del encargo, sea igual o superior a doce millones de euros.

La autorización del Consejo de Ministros a que se refiere el párrafo anterior deberá obtenerse antes de la suscripción del encargo por el órgano competente. Una vez obtenida la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



autorización, corresponderá a los órganos competentes la aprobación del gasto y suscripción del encargo, de conformidad con lo dispuesto en las respectivas normas.

A efectos de obtener la citada autorización, los órganos competentes deberán remitir al menos los siguientes documentos: el texto del encargo; el informe del servicio jurídico; así como el certificado de existencia de crédito o, tratándose de poderes adjudicadores con presupuesto estimativo, los documentos equivalentes que acrediten la existencia de financiación.

Requerirán igualmente la previa autorización del Consejo de Ministros las modificaciones de encargos autorizados por el Consejo de Ministros, cuando superen el 20 por cien del importe del encargo.

La autorización que otorgue el Consejo de Ministros será genérica para la suscripción del encargo, sin que en ningún caso implique una validación de los trámites realizados, ni exima de la responsabilidad que corresponda a las partes respecto de la correcta tramitación y realización del encargo.

7. A los negocios jurídicos que los entes destinatarios del encargo celebren en ejecución del encargo recibido de conformidad con el presente artículo, se le aplicarán las siguientes reglas:

a) El contrato quedará sometido a esta Ley, en los términos que sean procedentes, de acuerdo con la naturaleza de la entidad que los celebre y el tipo y valor estimado de los mismos y, en todo caso, cuando el medio propio no sea un poder adjudicador se le aplicarán las normas contenidas en el Título I del Libro Tercero de la presente Ley.

b) El importe de las prestaciones parciales que el medio propio pueda contratar con terceros no excederá del 50 por ciento de la cuantía del encargo. No se considerarán prestaciones parciales aquellas que el medio propio adquiera a otras empresas cuando se trate de suministros o servicios auxiliares o instrumentales que no constituyen una parte autónoma y diferenciable de la prestación principal, aunque sean parte del proceso necesario para producir dicha prestación.

No será aplicable lo establecido en esta letra a los contratos de obras que celebren los medios propios a los que se les haya encargado una concesión, ya sea de obras o de servicios. Igualmente no será de aplicación en los supuestos en los que la gestión del servicio público se efectúe mediante la creación de entidades de derecho público destinadas a este fin, ni a aquellos en que la misma se atribuya a una sociedad de derecho privado cuyo capital sea, en su totalidad, de titularidad pública.

Tampoco será aplicable a los contratos que celebren los medios propios a los que se les haya encargado la prestación de servicios informáticos y tecnológicos a la Administración Pública con el fin de garantizar la compatibilidad, la comunicabilidad y la seguridad de redes y sistemas, así como la integridad, fiabilidad y confidencialidad de la información.

Excepcionalmente podrá superarse dicho porcentaje de contratación siempre que el encargo al medio propio se base en razones de seguridad, en la naturaleza de la prestación que requiera un mayor control en la ejecución de la misma, o en razones de urgencia que demanden

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



una mayor celeridad en su ejecución. La justificación de que concurren estas circunstancias se acompañará al documento de formalización del encargo y se publicará en la Plataforma de Contratación correspondiente conjuntamente con éste".

VI. El órgano competente para la aprobación del presente expediente es el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123. 1 K) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prestación del servicio público municipal de estacionamiento de vehículos en el aparcamiento público "Centro Histórico-Mercado Central" en régimen de gestión directa y en la modalidad de sociedad mercantil local de capital íntegramente público, por considerarla la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas en el artículo 85.2.A) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, conforme ha quedado acreditado en la memoria justificativa que consta aportada al presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la memoria justificativa del asesoramiento recibido, comprensiva de los informes emitidos sobre el coste del servicio y el apoyo técnico recibido, así como dar publicidad a estos documentos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 85.2.A) 2º párrafo, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal.

TERCERO.- Encargar la prestación de dicho servicio público a la "Empresa Municipal de Transportes, S.A.U, Medio Propio" (EMT), con sujeción a las condiciones contenidas en el documento de formalización del encargo que se incorpora como anexo al presente acuerdo.

CUARTO.- Ordenar la publicación en el perfil del contratante del documento de formalización del encargo incorporado como anexo al presente acuerdo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32.6.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Someter la efectividad del presente acuerdo a la condición suspensiva de la aprobación por el Pleno del expediente de municipalización para la ampliación del objeto social de la EMT tramitado por el Servicio de Movilitat Sostenible bajo el número 01801 2018 1811, así como de la aprobación por la Junta General de la EMT de la referida modificación de sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el artículo 160 c) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, acuerdo que deberá ser elevado a público en escritura e inscrito en el Registro Mercantil en cumplimiento de lo previsto en los artículos 107, 113 y 158 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



ANEXO DE CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL APARCAMIENTO PÚBLICO “CENTRO HISTÓRICO - MERCADO CENTRAL”

PRIMERA. OBJETO DEL ENCARGO.

Es objeto del presente encargo la gestión, explotación y administración del estacionamiento de vehículos del aparcamiento del Centro Histórico - Mercado Central, sito en la plaza Ciudad de Brujas de València.

El aparcamiento objeto de este encargo dispone de 5 plantas en subterráneo con capacidad para 431 plazas, según la siguiente distribución:

Nº Planta	Nº Plazas			
	automóvil	accesibles	motocicleta	bicicleta
-1				46
-2	61	11	16	
-3	94			
-4	98		3	
-5	92		10	
Total	345	11	29	46
	431			

La superficie de la planta -1 está previsto que se destine a trabajos de logística. Las condiciones de uso de dicho espacio se regularán por Acuerdo de Junta de Gobierno Local.

Los usos del aparcamiento son los siguientes:

- Plazas para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia del aparcamiento, para su uso por plazo de uno, tres o cinco años (abono de larga duración).
- Plazas para rotación con tarifa horaria o mediante abonos en las modalidades mensual, trimestral y anual.

SEGUNDA. PLAZO DE DURACIÓN.

El plazo de prestación del servicio se fija por plazo de quince años desde la notificación del presente Acuerdo, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso del Ayuntamiento Pleno.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



La EMT vendrá obligada mientras dure el encargo, a satisfacer al Ayuntamiento en concepto de contraprestación municipal un porcentaje sobre la facturación anual de acuerdo con la siguiente tabla:

AÑO	PORCENTAJE
Primer año	40%
Segundo año	45%
Tercer año	50%
Cuarto año	55%
Quinto año y siguientes	60%

Para la determinación de los ingresos, la facturación se acreditará mediante declaración firmada del responsable de la EMT.

CUARTA. EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO.

1. DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE PLAZAS.

- Plazas para residentes, comerciantes o trabajadores: Suponen el derecho de uso de plaza en exclusiva por plazo de 1, 3 y 5 años. Para esta modalidad se destinarán inicialmente la mitad de las plazas de la planta -5 (46 plazas para vehículos y 5 para motocicletas) para atender la demanda de residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia del aparcamiento.
- Plazas para rotación: Suponen el uso público indiscriminado con tarifa por minutos o mediante abono mensual, en sus modalidades de diurno, nocturno, 24 horas, 24 horas con reserva en la planta -2, y 24 horas para bicicletas; trimestral en sus modalidades de diurno y 24 horas; y anual de 24 horas. A esta modalidad se destinará el resto de plazas no destinadas para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia, siendo la EMT quien establecerá el número de abonos máximo a emitir bajo criterios de rentabilidad.

2. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE ABONOS DE ROTACIÓN.

El único requisito para ser adjudicatario de un abono de rotación es adscribir al mismo un vehículo. A efectos de inscripción deberá presentarse en las oficinas de la EMT o en el lugar que se establezca en el oportuno anuncio, una instancia acompañada del permiso de circulación, cuya titularidad podrá corresponder tanto al solicitante como a persona distinta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Para solicitar plaza específica de persona con movilidad reducida (PMR) deberá acreditarse tal condición mediante la presentación del certificado oficial de minusvalía del aparato locomotor.

Todos los documentos que se presenten mediante fotocopia deberán ser cotejados por la EMT.

Se tendrá en cuenta el número de orden de inscripción.

3. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA RESIDENTES, COMERCIANTES O TRABAJADORES DEL ÁREA DE INFLUENCIA.

Con carácter general, tendrán derecho de uso a estas plazas las personas que a continuación se detallan, sin perjuicio de las concreciones que se establecen en los apartados siguientes que regulan las ofertas sucesivas de plazas hasta en tres fases, en caso de que queden plazas vacantes:

- Personas físicas que residan y figuren empadronadas en el área de influencia del aparcamiento, con anterioridad a los tres meses previos a la fecha de inicio de presentación de solicitudes.
- Los propietarios de viviendas ubicadas dentro del área de influencia del aparcamiento.
- Los arrendatarios de viviendas o locales de negocios ubicados dentro del área de influencia del aparcamiento.
- Los trabajadores por cuenta propia o ajena cuya actividad se desarrolle en el seno del área de influencia del aparcamiento.
- Las personas jurídicas cuya actividad se desarrolle dentro del área de influencia del aparcamiento.

El área de influencia del aparcamiento está formada por las calles y plazas incluidas en la relación que se detalla en la siguiente tabla:

Vía o Plaza	Números afectados
Calle Abate	Completa
Calle Actor Rivelles	Completa
Calle Adressadors	Completa
Calle Aluders	Completa
Calle Angelicot	Completa
Calle Angosta de la Compañía	Completa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Vía o Plaza	Números afectados
Calle Arolas	Completa
Calle Balmes	Completa
Av. del Oeste	Del 17 al 33 y del 20 al 36
Calle Beata	Completa
Calle Belén	Completa
Calle Belluga	Completa
Calle Bisbessa	Completa
Calle Blanes	Completa
Plaza Bocha	Completa
Calle Bolsería	Completa
Calle Botellas	Completa
Calle Burguerins	Completa
Calle Cadirers	Completa
Calle Cajeros	Completa
Calle Calabazas	Completa
Calle Cambios	Completa
Calle Carniceros	Completa
Calle Carrasquer	Completa
Plaza Ciudad de Brujas	Completa
Plaza Coll	Completa
Calle Colom	Completa
Plaza Comunió de San Juan	Completa
Calle Conquista	Completa
Calle Cordellats	Completa
Calle D'en Gall	Completa
Calle Danzas	Completa
Calle del Bany	Completa
Calle del Camarón	Del 1 al 4
Calle Del Hospital	Del 1 al 7 y del 2 al 8
Plaza del Mercado	Completa
Plaza del Doctor Collado	Completa
Calle Drets	Completa
Calle Estamenyería Vella	Completa
Calle Editor Cabrerizo	Completa
Calle Editor Manuel Aguilar	Completa
Calle Eixarch	Completa
Calle En Gil	Completa
Calle En Sendra	Completa
Calle Ercilla	Completa
Calle Escolano	Completa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Vía o Plaza	Números afectados
Plaza Escuelas Pías	Completa
Calle Flassaders	Completa
Calle Folos	Completa
Calle Generoso Hernández	Completa
Calle Guillem Sorolla	Del 1 al 25 y del 2 al 24
Calle Hiedra	Completa
Plaza Horno del San Nicolás	Completa
Calle Horno del Hospital	Del 1 al 27 y del 2 al 34
Plaza Juan de Vila-Rasa	Completa
Calle L'Om	Completa
Calle La Carda	Completa
Plaza de La Compañía	Completa
Calle La Madrina	Completa
Plaza La Merced	Completa
Calle Las Monjas	Completa
Calle Linterna	Completa
Calle Liñán	Completa
Calle Lonja	Completa
Calle Lope de Rueda	Del 1 al 31 y del 2 al 38
Calle Luchente	Completa
Calle Maestro Clave	Completa
Calle Maldonado	Del 1 al 37 y del 2 al 24
Calle Mallorquins	Completa
Calle Mantas	Completa
Avenida de María Cristina	Completa
Plaza Marqués de Busianos	Completa
Calle Martín Mengo	Completa
Calle Moro Zeid	Completa
Calle Murillo	Del 1 al 29 y del 2 al 40
Calle Músico Peydro	Completa
Calle Numancia	Del 1 al 9 y del 2 al 30
Calle Palafox	Completa
Calle Palomar	Completa
Calle Patios Frígola	Completa
Calle Pere Compte	Completa
Calle Pie de la Cruz	Completa
Calle Pintor Domingo	Del 1 al 27 y del 2 al 38
Calle Poeta Llombart	Completa
Calle Popul	Completa
Plaza Porxets	Completa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Vía o Plaza	Números afectados
Calle Presseguer	Completa
Calle Rafol	Completa
Calle Ramilletes	Completa
Calle Recaredo	Del 1 al 21 y del 2 al 22
Calle Rejas	Completa
Calle Repes	Completa
Calle Rey Don Jaime	Completa
Calle Ribalta	Completa
Calle Roger de Flor	Completa
Calle Rumbau	Completa
Calle Sagrario de la Compañía	Completa
Calle Sampedor	Completa
Calle San Antonio	Completa
Calle Santa Teresa	Completa
Calle Sedassers	Completa
Calle Senia	Completa
Calle Taula de Canvis	Completa
Calle Tejedores	Completa
Calle Triador	Del 1 al 19 y del 2 al 20
Calle Valeriola	Completa
Calle Viana	Completa
Calle Vieja de la Paja	Completa
Calle Villena	Completa
Calle Vinatea	Completa
Plaza Viriato	Completa
Calle Zapatería de los Niños	Completa

Durante el proceso de adjudicación de las plazas para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia y hasta la resolución del mismo, éstas podrán destinarse de forma provisional a rotación con tarifa horaria.

4. FORMA Y REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DERECHO DE USO DE LAS PLAZAS PARA RESIDENTES, COMERCIANTES O TRABAJADORES DEL ÁREA DE INFLUENCIA.

Documentos que se deben aportar a efectos de inscripción:

Quienes deseen adquirir el derecho de uso de plazas para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia, deberán presentar en las oficinas de la EMT o en el lugar que se establezca en el oportuno anuncio, una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



instancia acompañada de los documentos que, expedidos a nombre del solicitante, se detallan, a excepción del permiso de circulación, cuya titularidad podrá corresponder tanto al solicitante como a persona distinta, en cuyo caso deberá aportarse compromiso de éstos de no adscribir el vehículo a otra plaza de aparcamiento de promoción pública por el mismo motivo.

a) Los solicitantes por razón del domicilio:

a.1) Residentes:

- Permiso de Circulación.

a.2) Propietarios de viviendas:

- Permiso de Circulación.

a.3) Arrendatarios de viviendas o locales de negocio:

- Contrato de alquiler en vigor en el momento de la solicitud.
- Permiso de Circulación.

b) Los solicitantes como trabajadores por cuenta propia o ajena:

b.1) Trabajadores por cuenta propia:

- Permiso de Circulación.

b.2) Trabajadores por cuenta ajena:

- Boletín de cotización a la Seguridad Social (TC), o certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, documentos cuya fecha de expedición deberá estar comprendida dentro de los cuatro meses anteriores a la fecha de solicitud.
- Permiso de Circulación.

c) En todos los casos para solicitar plaza específica de persona con movilidad reducida (PMR) deberá acreditarse tal condición mediante la presentación, además de los requisitos especificados en los apartados anteriores, del certificado oficial de minusvalía del aparato locomotor.

Todos los documentos que se presenten mediante fotocopia deberán ser cotejados por la EMT.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



El proceso de adjudicación puede constar de hasta tres fases. La segunda oferta de plazas tendrá lugar si quedan plazas vacantes en la primera, y la tercera, si quedan plazas vacantes en la segunda.

Normas generales de aplicación a todos los supuestos de primera y segunda oferta de plazas:

- En ningún supuesto podrá inscribirse petición alguna que no vaya acompañada de los documentos exigidos en los párrafos precedentes, documentación que quedará en poder de la EMT.
- En ningún caso por un mismo vehículo se tendrá derecho a más de una plaza en el mismo o en otro aparcamiento de promoción municipal, a lo que se exceptiona la aplicación de un mismo vehículo para plazas distintas en diferentes aparcamientos de promoción pública cuando el solicitante, cumpliendo el resto de requisitos, demande una por razón del domicilio y otra por razón del trabajo.
- En caso de existir por vivienda o local de negocios petición simultánea del propietario y del arrendatario, con independencia del número de inscripción de la solicitud, tendrá preferencia absoluta el arrendatario frente al propietario.

Normas específicas en función del número de la oferta:

En la primera oferta de plazas para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia se observarán los siguientes criterios:

- Tendrán derecho de solicitud los residentes, arrendatarios y/o propietarios de viviendas o local de negocio.
- Únicamente se admitirán hasta dos peticiones por vivienda o local de negocios siempre que se justifiquen vehículos diferentes y teniendo en cuenta que la segunda petición sólo se tendrá en consideración cuando existan plazas sobrantes.

En la segunda oferta de plazas para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia, tendrán derecho a solicitar plaza, igual que en el caso anterior, los residentes, arrendatarios, propietarios de viviendas o local de negocios, cuyas inscripciones se aprobarán con independencia del número de inscripción atendiendo a la siguiente prelación:

- a) Los que no hubieren solicitado u obtenido plaza en la primera oferta.
- b) Los que pretendan una segunda plaza.
- c) Los que pretendan más de dos plazas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



d) Trabajadores.

Dentro de cada uno de estos grupos sí se tendrá en cuenta el número de orden de inscripción.

La tercera oferta de plazas para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia es libre, siendo el único requisito exigible adscribir un vehículo a la plaza.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS PARA PLAZAS PARA RESIDENTES, COMERCIANTES O TRABAJADORES DEL ÁREA DE INFLUENCIA Y PARA ABONOS DE ROTACIÓN.

El plazo de presentación de instancias será de 30 días naturales a partir del siguiente de la publicación de anuncio/s en diario/s de mayor divulgación de la Ciudad.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, la EMT vendrá obligada a:

- Publicar anuncio/s a su costa en periódicos de mayor difusión en València al día siguiente de la notificación del Acuerdo por el que se le encargue la explotación del aparcamiento Centro Histórico - Mercado Central. El anuncio, cuyas dimensiones no serán inferiores a 1/8 de página, recogerá expresamente:
 - Aparcamiento Centro Histórico - Mercado Central.
 - Fecha de inicio y finalización del plazo de presentación de instancias y documentación que necesariamente se debe acompañar para que cualquier petición pueda inscribirse en el libro de registro.
 - Lugar y horario de presentación de solicitudes.
 - Número de plazas.
 - Aportación económica en concepto de uso de plaza exigible al usuario.
- Llevar dos libros de registro, uno para plazas para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia y otro para abonos de rotación, que habrán de estar previamente foliados, encuadernados y debidamente diligenciados a los efectos de inscripción por riguroso orden de entrada de solicitudes previa revisión de la documentación exigida en los apartados anteriores.

En la anotación del registro constarán los siguientes datos:

- Número de orden.
- Nombre del solicitante.
- Domicilio por el que se solicita con expresión de número de policía y puerta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



- Matrícula del vehículo.

Todos ellos se corresponderán con la documentación aportada.

El Ayuntamiento no aprobará aquellas inscripciones que no contengan los citados datos.

- Tener un libro de reclamaciones que deberá igualmente estar foliado, encuadernado y debidamente diligenciado.
- Los libros de registro y reclamaciones deberán mantenerse en vigor durante todo el plazo de gestión del aparcamiento.

6. TRÁMITE PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA RESIDENTES, COMERCIANTES O TRABAJADORES DEL ÁREA DE INFLUENCIA Y ABONOS DE ROTACIÓN.

6.1. Listas de personas usuarias.

La EMT, dentro de los 30 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de instancias, procederá a la confección de listas provisionales por riguroso orden de presentación de los solicitantes que reúnan los requisitos exigidos en este Acuerdo y que deberá exponer al público en las oficinas designadas al efecto por la EMT y en su página web, durante el plazo de 15 días, para que puedan formularse las consultas y reclamaciones que el interesado estime conveniente. Transcurrido dicho plazo, y una vez resueltas las reclamaciones presentadas, en el plazo máximo de 1 mes, la EMT solicitará la aprobación definitiva de la lista, siendo la Alcaldía quien, previa comprobación de los datos, la aprobará o rechazará total o parcialmente con carácter definitivo, dando traslado de la resolución definitiva a la EMT, que la expondrá de nuevo al público y notificará a los interesados.

Una vez cerradas las primeras listas, si con ellas no se hubiera cubierto el número previsto de plazas para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia, se procederá a la segunda oferta en las mismas condiciones señaladas en los párrafos y apartados precedentes, con las siguientes modificaciones:

- El plazo para que la EMT publique los anuncios pertinentes, será dentro de los 30 días siguientes desde que el Ayuntamiento le dé traslado de las listas definitivas.
- Esta nueva oferta podrá mantenerse por 30 días más, momento en que se procederá de nuevo a la confección y exposición de la lista y demás trámites señalados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Realizados los trámites pertinentes de esta segunda vuelta sin que el número de adjudicaciones alcanzase el número de plazas previsto para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia, la EMT podrá, o adjudicar plazas a solicitantes fuera del área de influencia, debiendo aportar como único requisito el poseer un vehículo no adscrito a ninguna otra plaza de aparcamiento de promoción pública municipal, o destinarlas a rotación.

Los derechos de uso de plaza para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia serán transmisibles a los herederos forzosos, siempre que reúnan los requisitos exigidos en el párrafo precedente.

Cuando el titular de plaza deje de serlo o de estar interesado, por cualquier causa, en mantener su derecho a uso de plaza o plazas que tuviera asignadas, deberá comunicar dicho extremo a la EMT y estas plazas pasarán inmediatamente al solicitante o solicitantes, si los hubiera, que estuvieran en el turno de espera para cada modalidad de plaza, a excepción de las plazas de personas de movilidad reducida (PMR), en las que existirá preferencia de la primera persona inscrita con movilidad reducida acreditada en la forma adecuada .

Cuando tal situación afectara a plazas para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia, el cambio de titularidad se realizará previo pago por el nuevo solicitante del valor actualizado conforme a la fórmula establecida en este Acuerdo y será obligación de la EMT ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento para su aprobación.

El cambio de vehículo por los adjudicatarios de plazas para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia deberá ser notificado a la EMT en el plazo máximo de 3 meses desde la obtención del nuevo permiso de circulación, estando obligada la EMT a la inmediata notificación al Ayuntamiento a efectos de registro de la nueva matrícula.

En caso de que no existiera ningún peticionario de nueva plaza para plaza para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia de tres o cinco años, el titular deberá seguir haciendo frente a todos los compromisos económicos concertados con la EMT en tanto no existiera nueva petición, no obstante podrá disponer libremente de ella cediendo sus derechos o mediante alquiler, previa notificación a la EMT y notificación por ésta al Ayuntamiento, sin que por dicha actuación el titular de la plaza pueda percibir, en ningún caso, cuantía superior a la aprobada por el Ayuntamiento.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, si la EMT decidiera dejar sin efecto el abono, reintegrará al usuario inicial, cuando proceda, cantidad en cuantía proporcional a su aportación económica por el período de tres o cinco años no disfrutado que medie entre el momento en que rescindan el abono y el final del plazo del mismo, teniendo en cuenta el valor actualizado y su variación anual según fórmula prevista en este Acuerdo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



para esta modalidad de plaza, y destinará la citada plaza, con carácter provisional y hasta en tanto se presente nueva solicitud, a rotación.

6.2. Derechos económicos exigibles a las personas usuarias:

La EMT y los titulares de plaza no podrán percibir del demandante de plazas para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia, cantidad superior al máximo aprobado por la Administración. Dichas cantidades quedarán garantizadas en los términos previstos en este Acuerdo.

La EMT podrá exigir una cuota mensual de gastos de conservación y de explotación, debidamente justificada ante las personas usuarias.

Las aportaciones económicas exigidas a las personas usuarias de cualquier tipo de plazas en concepto de precios o tarifas en ningún caso serán superiores a las que en cada momento haya aprobado el Ayuntamiento.

Por dichas aportaciones el adjudicatario de plazas para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia no adquiere derecho alguno respecto a la propiedad misma, sino tan sólo a su utilización en exclusiva por los períodos de 1, 3 y 5 años.

QUINTA. PRECIOS Y TARIFAS.

Los precios y tarifas aplicables serán los siguientes:

- ROTACIÓN HORARIA

PRECIOS EN ESTACIONAMIENTO DE ROTACION	
PERIODO DE TIEMPO	PRECIO POR MINUTO EUROS IVA INCLUIDO
TRAMO 1: Desde minuto 1 al 15	0,0820
TRAMO 2: Tramo 1 + desde minuto 16 al 300	0,0360
TRAMO 3: Tramo 2 + desde minuto 301 al 599	0,0300

MAS DE 10 HORA HASTA 24 HORAS POR DIA	PRECIO UNICO IVA INCLUIDO
Desde el minuto 600 hasta 24 horas	20,70

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



La metodología empleada para la fijación de las tarifas tiene en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero del 2006 por el que se definieron “los criterios para determinar el importe de las tarifas que, por el uso de plazas de rotación, en los aparcamientos de promoción pública podrán percibir los concesionarios en función del tiempo real de ocupación”. Dichos precios y tarifas tienen el carácter de máximos.

En este sentido, el máximo tarificable diario por el uso de plazas de rotación (rotación o uso público indiscriminado) equivale a 600 minutos.

- **ABONOS DE ROTACIÓN**

ABONO	PERIODO	FRANJA HORARIA	DÍAS	Total € (IVA incl.)
Diurno	Mensual	6:00 a 18:00	lunes a viernes (L-V)	80,00
Nocturno		19:00 a 10:00	L-V y fin de semana 24 h	55,00
24 Horas		24 h	todos	180,00
24 Horas con reserva -2		24 h	todos	280,00
24 Horas bicicletas		24 h	Todos	10,00
Diurno	Trimestral	6:00 a 18:00	L-V	210,00
24 Horas		24 h	todos	490,00
24 Horas	Anual	24 h	todos	1.890,00

- **ABONOS PARA RESIDENTES, COMERCIANTES O TRABAJADORES DEL ÁREA DE INFLUENCIA**

ABONO	AUTOMOVIL		MOTOCICLETA	
	PRECIO/MES	PRECIO PAGO UNICO (-5%)	PRECIO/MES	PRECIO PAGO UNICO (-5%)
1 año	110,00	1.254,00	55,00	627,00
3 años	100,00	3.420,00	50,00	1.710,00
5 años	90,00	5.130,00	45,00	2.565,00

SEXTA. REVISIÓN TARIFARIA.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Los precios y tarifas del servicio de aparcamiento público para vehículos servirán a la EMT para cubrir los gastos de explotación del servicio y para obtener el margen normal de beneficios correspondientes a esta actividad.

Las revisiones anuales se efectuarán a partir de los doce meses desde la notificación del Acuerdo de explotación del aparcamiento y con arreglo a la siguiente fórmula:

$$K_t = IPC_t / IPC_o$$

Donde:

IPC_t = El último índice de precios al consumo publicado a enero de cada año en que se revisa el precio (habitualmente, diciembre del año precedente).

IPC_o = Índice general de precios al consumo en el mes de notificación del Acuerdo de explotación del aparcamiento.

La tarifa resultante de aplicar la fórmula de revisión de precios se redondeará por exceso a múltiplos de 5 céntimos de euro en plazas para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia y abonos de rotación y sin redondeo en plazas de rotación con tarifa horaria .

El precio actualizado se mantendrá invariable de enero a diciembre, procediendo nueva revisión en enero del siguiente año (con efectos desde enero inclusive). La EMT tiene derecho a la revisión anual automática a 1 de enero de cada año.

La tarifa resultante de aplicar la fórmula de revisión de precios se redondeará por exceso a múltiplos de 5 céntimos de euro.

SÉPTIMA. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio lo será con sujeción a la legislación vigente en materia de aparcamientos y, en general, a las siguientes prescripciones:

- El aparcamiento se destinará principalmente a estacionamiento de vehículos, si bien podrán realizarse actividades relacionadas con la de aparcamiento y distribución urbana de mercancías, previa aprobación por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.
- El servicio estará dotado del personal necesario para que su prestación se efectúe en las debidas condiciones de seguridad y eficacia, evitando al usuario cualquier incomodidad, peligro o demora.
- Se cuidará especialmente de la limpieza y policía del local e instalaciones.
- El cuadro de precios y tarifas vigentes para todos los usos posibles, estará expuesto permanentemente y de modo que sea fácilmente visible por las personas usuarias, así como las Resoluciones de Alcaldía por las que se reconoce a las personas usuarias el derecho de uso de dichas plazas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



- e) El servicio de aparcamiento público se prestará ininterrumpidamente durante las 24 horas todos los días, sean o no festivos.
- f) Se garantizará, en el caso de las plazas de rotación, un plazo como mínimo de 10 minutos para que las personas usuarias abandonen el aparcamiento una vez abonado el ticket de estancia, u otro plazo mayor si así lo considera la EMT. Transcurrido dicho plazo el usuario deberá abonar el mayor tiempo de permanencia en el recinto del aparcamiento.

El régimen jurídico completo de la prestación del servicio, incluyendo derechos y obligaciones de los usuarios del mismo y de la propia EMT, se incluirá en la regulación contenida en el Reglamento de Servicio específico que se apruebe.

OCTAVA. SEGUROS.

La EMT queda obligada a asegurar contra todo riesgo la totalidad de las construcciones e instalaciones para garantizar cualesquiera contingencias que pudieran ocasionar su destrucción o deterioro físico, o imposibilidad del uso, total o parcial.

En la póliza que al efecto se suscriba figurará como beneficiario de la misma el Ayuntamiento de València, garantizándose así que el montante de los riesgos cubiertos será destinado a la reposición de la obra e instalaciones a su estado originario. A tal fin, la EMT se reintegrará del gasto, una vez efectuadas las obras de reparación y/o reconstrucción correspondientes, del Ayuntamiento de València hasta donde alcance el riesgo asumido por la entidad aseguradora. Caso de no reponer la EMT la obra e instalaciones a su estado adecuado, podrá efectuarlo la Corporación, en ejecución subsidiaria y a cargo de la EMT, disponiendo a tal fin del montante cubierto hasta donde alcance, sin perjuicio de reclamar el exceso, si lo hubiere.

El Ayuntamiento podrá exigir en cualquier momento a la EMT el justificante del pago de las pólizas del conjunto objeto del presente encargo.

Igualmente, la EMT asegurará el servicio contra daños a terceros, incluidos daños por incendio a los vehículos aparcados, actualizándose anualmente a los efectos prevenidos en la Ley de Contratos de Seguros.

NOVENA. COMPAÑÍAS DE SERVICIOS.

La EMT deberá realizar con las compañías de servicios todas aquellas gestiones precisas para el buen funcionamiento de la actividad.

DÉCIMA. RELACIONES LABORALES.

El Ayuntamiento no tendrá relación jurídica laboral con el personal contratado por la EMT ni durante el plazo de vigencia del encargo de gestión ni al término del mismo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Todo el personal que se emplee para la prestación del servicio deberá percibir, como mínimo, los haberes o jornales fijados en la correspondiente reglamentación laboral, y estará, en todo momento, al corriente de las cuotas de la Seguridad Social.

Los contratos que se celebren con el personal necesario para la explotación del aparcamiento deberán ser de duración determinada y, como máximo, hasta el término del encargo de gestión, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia laboral.

UNDÉCIMA. DERECHOS Y DEBERES DE LA EMT.

1. DERECHOS:

La EMT tendrá, además de los que se deriven del presente Acuerdo, los siguientes derechos:

- a) A que el Ayuntamiento le proteja e interponga su autoridad en cuanto fuera preciso para que sea respetado por los terceros en su condición de gestor del servicio, y para que cese toda perturbación al normal desempeño del servicio que se le concede.
- b) A usar los bienes precisos para el funcionamiento del servicio.

2. DEBERES:

La EMT se obliga a:

- a) Explotar el servicio de aparcamiento en la forma prevista en este Acuerdo, sin poder ceder, arrendar ni traspasar dicho servicio; ello sin perjuicio de los negocios jurídicos que pueda celebrar con terceros en ejecución del encargo recibido conforme a lo dispuesto en el artículo 32.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Permitir que en cualquier momento la representación del Ayuntamiento pueda inspeccionar la explotación del servicio de aparcamiento, así como aportar la documentación que acredite el correcto y periódico mantenimiento de las instalaciones.
- c) Sufragar por su cuenta directa y exclusiva los gastos ordinarios y extraordinarios de carácter tributario, de suministros y servicios y cuantos otros origine la explotación y conservación del aparcamiento, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda gestionar con las compañías suministradoras las mejores condiciones para la EMT.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



- d) Observar rigurosamente las normas aplicables de la legislación laboral, sanitaria y normas vigentes en materia de aparcamiento.
- e) Resarcir los daños e indemnizar por los perjuicios que causaren al Ayuntamiento y a terceros, con ocasión de la explotación del servicio.
- f) Dar publicidad en los medios de comunicación de la fecha de apertura al uso público, según modelo de anuncio que se facilite por el servicio municipal correspondiente.
- g) Llevar un Libro de Registro para las plazas para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia y otro para los abonos de rotación, que habrán de estar previamente foliados, encuadernados y debidamente diligenciados a los efectos de inscripción por riguroso orden de entrada de todas las solicitudes de plaza, previa revisión de la documentación exigida en cada momento. En los Libros se hará referencia al número de orden de la solicitud, a los datos personales del solicitante, a la matrícula del vehículo que se adscribe a la plaza, al número de plaza asignada, y a la situación de alta, baja o turno de espera en el aparcamiento. Los libros deberán presentarse ante el Ayuntamiento una vez al año, dentro de los quince primeros días del mes febrero.
- h) La conservación de las construcciones e instalaciones, mantenerlas en constante y perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene, correrán a cargo de la EMT durante la duración del encargo, que deberá efectuar a sus expensas las reparaciones y trabajos de entretenimiento necesarios, cualquiera que sea su alcance y causas.
- i) La EMT deberá dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, así como las demás normas legales que le sean de aplicación.
- j) Serán, por tanto, de cuenta de la EMT cuantos gastos se produjeran, sean de reconstrucción o de reparación, fuere cual fuere el motivo que los origine y los correspondientes a entretenimiento del material e instalaciones, reparación, suministro de agua y energía eléctrica, evacuación de basuras y aguas residuales, etc.
- k) La EMT pondrá en conocimiento de los solicitantes del derecho de uso de plaza, los derechos y deberes que se derivan de tal condición y recogiendo expresamente en los contratos que suscriban, especialmente en materia de transmisión de uso de plaza a cualquier título y de precios y tarifas a que deben sujetarse.

DUODÉCIMA. POTESTADES DEL AYUNTAMIENTO.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



La Corporación ostentará las potestades siguientes:

- a) Fiscalizar la realización de la gestión de la EMT a cuyo efecto podrá inspeccionar el servicio, las obras, instalaciones y locales pudiendo dictar, en su caso, cuantas órdenes sean precisas para el mantenimiento de una gestión adecuada.
- b) Suprimir el servicio.
- c) El Ayuntamiento, por motivos de interés público, podrá modificar las características y condiciones del servicio de aparcamiento.

DECIMOTERCERA. REVERSIÓN DE LAS INSTALACIONES.

Al término de la presente gestión por el transcurso del plazo otorgado o por supresión del servicio, se levantará el Acta correspondiente, que incluirá la recuperación de la posesión del inmueble y la recepción por el Ayuntamiento del mismo con todas sus instalaciones accesorias. El Acta será suscrita conjuntamente por el Ayuntamiento y la EMT.

Al término de la misma, EMT se obliga a dejar libre y a disposición del Ayuntamiento los bienes e instalaciones en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación del Acuerdo resolutorio o transcurrido el plazo de duración previsto en el presente Acuerdo o, en su caso, prórroga/s concedida/s. EMT reconocerá y acatará la facultad del Ayuntamiento para acordar y ejecutar por sí mismo el lanzamiento en cualquier supuesto de extinción del presente encargo, si el desalojo no se efectúa voluntariamente en el tiempo debido. El procedimiento para llevarlo a cabo tendrá carácter administrativo y sumario, sin perjuicio de recurrir a las instancias judiciales.

DECIMOCUARTA. PROHIBICIONES.

Queda terminantemente prohibido gravar, enajenar o efectuar cualesquiera actos de disposición sobre la porción del dominio público objeto de explotación.

DECIMOQUINTA. MODIFICACIÓN DE CONDICIONES.

Las condiciones previstas en el presente Acuerdo podrán modificarse, ampliarse o suprimirse previa justificación, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

DECIMOSEXTA. EXTINCIÓN DEL ENCARGO.

La gestión se extinguirá por el transcurso del tiempo para el que se otorga la misma o por decisión municipal de supresión del servicio, en cuyo momento se extinguirán todos los derechos y obligaciones derivados de la misma, quedando obligada EMT a dejar todas las instalaciones, libres y en perfecto estado de funcionamiento, a disposición del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Ayuntamiento, revirtiendo el uso de todas las obras y mejoras que se hubieran realizado, previa autorización municipal.

DECIMOSÉPTIMA. RÉGIMEN JURÍDICO.

En lo no previsto especialmente en las presentes condiciones, resultará de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 en todo aquello que no deba considerarse tácitamente derogado por la normativa posterior, así como en sus aspectos patrimoniales, por los preceptos básicos de la Ley 33/2003, de 23 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana así como supletoriamente por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y en la demás legislación supletoria que resultare de aplicación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



El Sr. Mendoza declara que segons el parer del seu Grup no té cap sentit que s'assumisca la gestió d'aquest aparcament públic per part de l'EMT, quan existeix una altra empresa pública com és AUMSA que sí té experiència demostrada en la matèria.

El Sr. Mendoza pregunta al Sr. Secretari si legalment l'EMT podia licitar diversos contractes de gestió de l'aparcament sense estar aprovada la municipalització ni tampoc encarregada a la mateixa la gestió directa de l'aparcament.

Respon el Sr. Secretari que la legalitat de l'actuació d'una empresa del sector públic local com és l'EMT està fora de l'àmbit de les seues funcions, doncs no exerceix la funció de Secretari ni d'assessor jurídic d'aquesta mercantil. Els dos expedients que es porten evidentment sí estan íntimament relacionats, per açò la proposta d'encarregar a l'EMT la gestió directa de l'aparcament se sotmet a la condició suspensiva que siga efectivament aprovat l'expedient de municipalització.

El Sr. Grezzi declara que el Servei de Mobilitat Sostenible sí té experiència en la gestió d'aparcaments públics, perquè realitza fa temps el control de la gestió d'un bon nombre d'aparcaments gestionats mitjançant concessió. Tot l'expedient s'ha tramitat de la mà dels tècnics de la Casa, de la Secretaria i de la Intervenció. Aquest acord estableix les condicions de gestió de l'aparcament. La nostra responsabilitat és que s'obriga a temps, i que la gestió del mateix siga sostenible.

El Sr. Mendoza entén que els contractes no es podien licitar per l'EMT sense haver-se aprovat prèviament aquests expedients. Naturalment que volem que l'aparcament s'obriga al públic, però preferim que es gestione per AUMSA perquè és una empresa pública amb experiència en la matèria, i no per l'EMT, que al que s'ha de dedicar és a millorar la gestió del transport públic col·lectiu.

I no havent-hi més assumptes que tractar i sent les deu hores i quaranta minuts per la Presidència es va alçar la sessió, de la que s'estén la present acta, de la que jo, el Secretari done fe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	19/12/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647